

EL PRESUPUESTO PARA

2008

EL PRESUPUESTO PARA 2008

ISBN 978-84-9720-113-1



P.V.P.: 16,00 € (IVA incluido)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

El PRESUPUESTO PARA 2008

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2008
LEY 51/2007, DE 26 DE DICIEMBRE



GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Esta publicación recoge la presentación que en su momento se hizo del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, con las modificaciones derivadas de las enmiendas incorporadas al mismo en su tramitación parlamentaria, de forma que su contenido se corresponde con el de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Título: Presupuestos Generales del Estado 2008

Depósito Legal: M-5577-2008

I.S.B.N.: 978-84-9720-113-1

N.I.P.O.: 601-08-044-3

*Elaboración y
coordinación:*

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos

Impresión:

V.A. Impresores S.A.

Edición y distribución:

Secretaría General Técnica
Subdirección General de Información, Documentación y Publicaciones
Centro de Publicaciones
Plaza Campillo del Mundo Nuevo, 3 – 28025 Madrid
Teléfono: 915 063 740 – Fax: 915 273 951

El contenido de este libro es accesible desde la página web del Ministerio de Economía y Hacienda:
<http://www.meh.es>

Catálogo general de publicaciones oficiales:
<http://www.060.es>

ÍNDICE

I. UNAS CUENTAS PÚBLICAS SANEADAS, UN CRECIMIENTO FUERTE, MEJOR ORIENTADO Y CON BENEFICIOS MÁS REPARTIDOS	5
1. Casi cuatro años de una nueva política fiscal	7
2. Prioridades de gasto para 2008	54
II. EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA.....	63
1. Contexto internacional.....	65
2. Economía española.....	69
3. Escenario macroeconómico 2007-2008.....	86
III. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2008	93
1. Principales cifras de los Presupuestos Generales del Estado	95
2. Políticas de Gasto	99
IV. EL PRESUPUESTO DEL ESTADO.....	171
1. Introducción	173
2. Presupuesto de Ingresos.....	174
3. Presupuesto de Gastos	199
4. Financiación del Estado en el año 2008: estrategia e instrumentos.....	213

V. EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	221
1. Introducción	223
2. Los Organismos Autónomos	223
3. Otras entidades del Sector Público administrativo.....	232
4. Otras entidades del Sector Público Estatal	237
VI. EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	239
1. Introducción	241
2. Ingresos	246
3. Gastos	249
VII. FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES	255
1. Introducción	257
2. Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio.....	258
3. Entes Locales	270
VIII. RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2008	281
1. Contexto general	283
2. Presupuesto comunitario para el año 2008.....	286
3. Aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo	295
4. Transferencias del Presupuesto General de la Unión Europea a España	298
5. Saldo financiero España-UE	305
ANEXO.....	309
1. Marco institucional.....	311
2. Marco jurídico	315
ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS.....	329

Capítulo I

UNAS CUENTAS PÚBLICAS SANEADAS

PARA UN CRECIMIENTO FUERTE,

MEJOR ORIENTADO Y MÁS REPARTIDO

UNAS CUENTAS PÚBLICAS SANEADAS PARA UN CRECIMIENTO FUERTE, MEJOR ORIENTADO Y MÁS REPARTIDO

1. CASI CUATRO AÑOS DE UNA NUEVA POLÍTICA FISCAL

Esta ha sido, sin duda, la legislatura del superávit fiscal, pero también la del cambio en la composición cualitativa del gasto público, que se ha orientado de manera preferente, por una parte, hacia las políticas con efectos más dinamizadores sobre el crecimiento y la productividad de la economía y, por otra, hacia el gasto social. Todo ello en el marco de un proceso de mejora de la calidad de los servicios públicos prestados por nuestras Administraciones.

De esta forma el Gobierno ha sentado las bases para que la buena situación económica se mantenga en el futuro: el saneamiento de las cuentas públicas y la decidida apuesta por la educación, la I+D+i y las infraestructuras contribuirán, sin duda, a seguir mejorando nuestro nivel de vida.

EL SANEAMIENTO DE LAS CUENTAS PÚBLICAS HA SIDO DECISIVO PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO

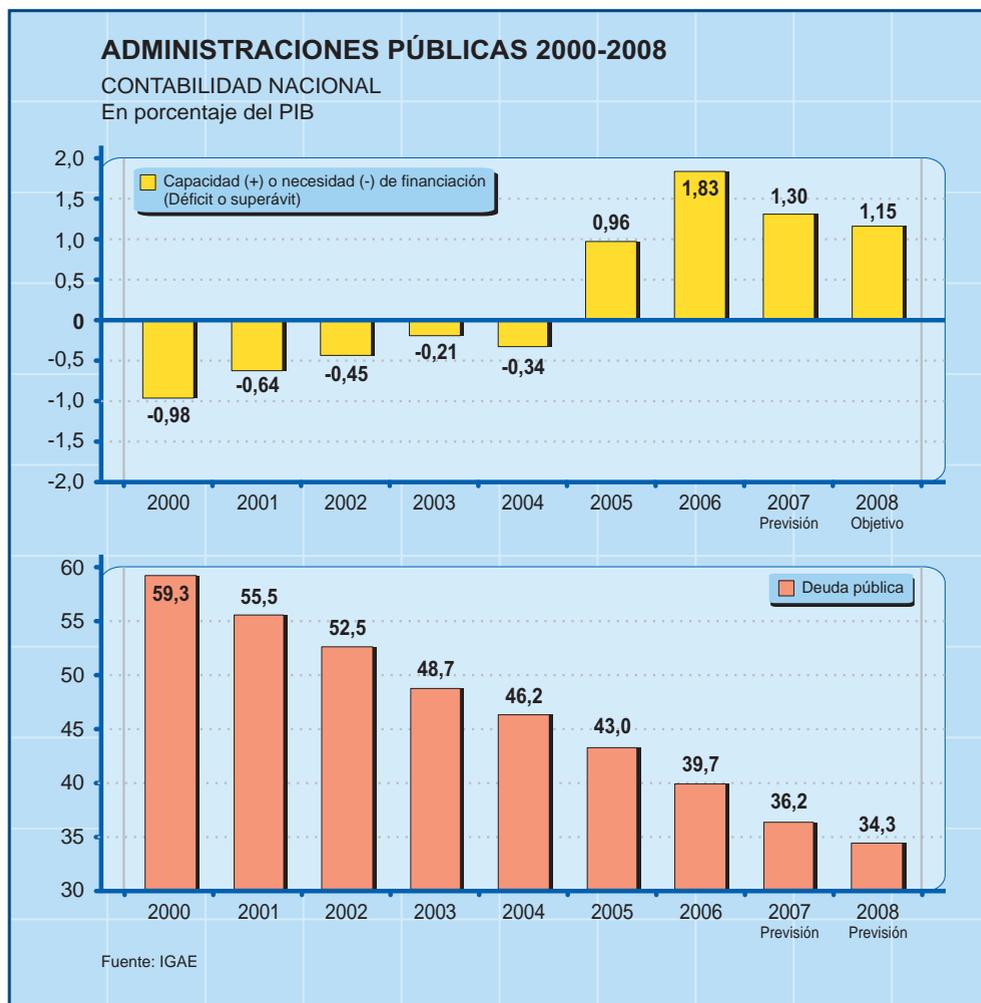
Consolidación del superávit de las Administraciones Públicas

El Gobierno ha impulsado desde comienzos de la legislatura el saneamiento de las cuentas públicas, pieza esencial para mantener nuestro fuerte crecimiento económico. Por ello, en el contexto de una coyuntura económica muy favorable y del consecuente incremento de la recaudación, los Presupuestos de la legislatura han compatibilizado el superávit público con un fuerte aumento del gasto productivo y una reducción sin precedentes del peso de la Deuda Pública.

Así, en el año 2005, las cuentas públicas se cerraron con superávit por primera vez en la historia de la Democracia española. Esta situación se ha consolidado en los años posteriores y se mantiene como previsión para 2008.

La deuda, en los niveles más bajos desde hace veinte años

Paralelamente, la deuda pública ha disminuido hasta niveles inferiores al 40 por ciento del PIB, lo que nos ha situado a la cabeza de los países con finanzas públicas más saneadas de la Unión Europea. Esta situación desahogada permitirá abordar con más holgura los



retos del envejecimiento demográfico y proporciona el margen de seguridad necesario para afrontar las incertidumbres del futuro. La Administración del Estado ha cerrado sus cuentas con superávit a partir del año 2005 y ha sido la Administración que ha contribuido a la mayor parte de la reducción de la deuda pública.

Desde el punto de vista presupuestario, la reducción de la deuda pública ha traído consigo un ahorro de intereses, que ha servido para consolidar la posición financiera del Estado y aumentar los recursos dedicados a las políticas prioritarias. Los intereses de la deuda públi-

ca han pasado de representar el 16,2 por ciento del gasto no financiero del Estado en 2004, al 10,9 por ciento previsto para 2008. Si se hubiese mantenido la misma proporción que hace cuatro años, hoy se estarían pagando 8.000 millones de euros más de intereses.

El Fondo de Reserva se aproximará al 5% del PIB

El superávit de la Seguridad Social ha permitido aumentar sustancialmente las aportaciones al Fondo de Reserva de las pensiones, estimándose que a finales de 2008 superará los 52.329,61 millones de euros, casi 3 veces y media más que la cuantía del Fondo en el comienzo de la legislatura. Este importe representa el 4,7 por ciento del PIB y equivale a 8,5 mensualidades de pensiones.

2008: cuarto año consecutivo con superávit

Los Presupuestos Generales del Estado para 2008 son los primeros que se elaboran con el nuevo marco normativo establecido en la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria. Los objetivos presupuestarios establecidos para el año 2008, aprobados por los plenos del Congreso y del Senado en sus sesiones de 14 y 19 de junio de 2007, respectivamente, establecen por cuarto año consecutivo un superávit para el conjunto de las Administraciones Públicas.

Superávit del 1,15% PIB para el conjunto de las AAPP

El superávit aprobado para 2008 es del 1,15 por ciento del PIB, objetivo que se mantiene para los años 2009 y 2010, senda que se considera es la adecuada a la evolución prevista para la economía española en los próximos años.



La desagregación del objetivo por Administraciones es la siguiente:

- El objetivo establecido para la Administración Central, es decir, el Estado y sus Organismos, es un superávit del 0,3 por ciento del PIB para cada uno de los próximos tres años. Este objetivo, además de consolidar la posición de superávit alcanzada, es el reflejo de una política económica orientada a mantener la disciplina fiscal, al tiempo que la hace compatible con la atención a las prioridades y compromisos presupuestarios.
- Las Administraciones de Seguridad Social mantienen su favorable posición financiera a lo largo de todo el período, con un objetivo de superávit del 0,6 por ciento del PIB que refleja una tendencia a la estabilización, una vez absorbido el fuerte impacto inicial de la entrada de inmigrantes de años anteriores, en un contexto de alta creación de empleo.
- El objetivo establecido para las Comunidades Autónomas es, por primera vez, de superávit, en coherencia con lo establecido en la reforma de las leyes de estabilidad presupuestaria para épocas de alto crecimiento económico, y con las recomendaciones de los principales organismos económicos internacionales de extender el superávit público a las Administraciones Territoriales. Para cada uno de los tres años se fija en el 0,25 por ciento del PIB nacional, lo que deja margen de maniobra para que las Comunidades Autónomas puedan acometer nuevos proyectos de inversión productiva. La distribución individual del objetivo fue aprobada por el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2007, previo informe del Consejo de Política Fiscal y Financiera, estableciéndose un objetivo individual del 0,25 por ciento del PIB regional para cada una de las Comunidades Autónomas.
- Finalmente, para las Entidades Locales se ha fijado un objetivo de equilibrio presupuestario, tanto en 2008 como en los dos años siguientes.

Cuadro I.1.1
CAPACIDAD (+) O NECESIDAD (-) DE FINANCIACIÓN

% del PIB			
Ámbito	2008	2009	2010
Administración Central (Estado y OO. AA.)	0,30	0,30	0,30
Seguridad Social	0,60	0,60	0,60
Comunidades Autónomas *	0,25	0,25	0,25
Entidades Locales	0,00	0,00	0,00
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1,15	1,15	1,15

* Dicho objetivo no incluye el déficit adicional por inversiones a que se refiere el artículo 3.1 de la LO 5/2001

Límite de gasto no financiero

El gasto no financiero del Estado crece un 6,6%...

El Acuerdo del objetivo de estabilidad para los ejercicios 2008-2010 aprobado por las Cortes Generales, fijó también el límite máximo de gasto no financiero del Estado para 2008 en un importe de 152.560,69 millones de euros. El Proyecto de Presupuesto del Estado que el Gobierno presentó a las Cortes Generales en septiembre de 2007, se ajustó estrictamente a dicho límite de gasto no financiero. Sin embargo, como consecuencia del trámite de enmiendas, el presupuesto finalmente aprobado por las Cortes Generales ha sido de 152.331,10 millones de euros, es decir, 229,59 millones menos que el Proyecto del Gobierno⁽¹⁾.

El superávit presupuestario del 0,3 por ciento del PIB y el crecimiento nominal del gasto del 6,7 por ciento, suponen aplicar una política fiscal adecuada a la situación cíclica prevista para 2008, contribuyendo de esta forma a la estabilización económica y a compensar las presiones que por el lado de la demanda sufre nuestra economía. Se trata de una política fiscal prudente cuya orientación va a contribuir a reforzar la eficiencia, competitividad y potencial de crecimiento de la economía española.

... igual que el crecimiento nominal de la economía

En definitiva, el gasto público continuará un año más dentro de los límites que aconseja la fase del ciclo en que se encuentra nuestra

¹ Esta disminución afectó principalmente al Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes. El Gobierno, para solventar la insuficiencia de crédito y reponer la dotación inicial prevista para este Fondo, ha aprobado, mediante el Real Decreto Ley 1/2008, un crédito extraordinario por importe de 200 millones de euros.

economía, manteniendo una senda de austeridad compatible con la asignación de un volumen de recursos suficiente para reforzar el gasto productivo y dinamizador.

En términos presupuestarios, el superávit del Estado es de 6.426,12 millones de euros, resultado de unos ingresos no financieros de 158.757,22 millones de euros y unos gastos no financieros de 152.331,10 millones de euros. Al igual que en años anteriores, en 2008 se incorporan la totalidad de los ajustes previstos en términos SEC-95, que se refieren fundamentalmente a la diferente imputación que, en términos de contabilidad nacional, se hace de algunas operaciones presupuestarias, y a las diferencias de ejecución que responden al grado de realización del gasto respecto a las previsiones presupuestarias iniciales. El importe de estos ajustes asciende a -3.180,57 millones de euros, que deben computarse como mayor necesidad de financiación del Estado. De ello resulta un superávit en contabilidad nacional de 3.245,55 millones de euros, lo que unido al superávit de 295,06 millones de euros de los organismos del Estado, cumple el objetivo del 0,3 por ciento del PIB aprobado para la Administración Central.

Cuadro I.1.2

EQUIVALENCIA ENTRE EL SALDO DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y EL SALDO DE CONTABILIDAD NACIONAL

millones de euros

Conceptos	2008
1. Ingresos no financieros	158.757,22
2. Gastos no financieros	152.331,10
3. Superávit (+) o déficit (-) no financiero del Presupuesto (1-2)	6.426,12
4. Ajustes	-3.180,57
- Inejecución	3.046,62
- Intereses	1.344,00
- Inversiones por abono total del precio	500,00
- Inversiones militares	-1.022,36
- Gastos acuñación moneda	-70,00
- Operaciones del FAD	-2.242,15
- Aportaciones de capital a empresas públicas	-4.707,69
- Otros ajustes	-28,99
5. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación del Estado (3+4)	3.245,55
6. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de los Organismos de la Administración Central	295,06
7. Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación de las Administración Central (5+6)	3.540,61
En porcentaje del PIB	0,3

En resumen, los objetivos presupuestarios establecidos cumplen el doble compromiso del Gobierno de reforzar la estabilidad presupuestaria y de no incrementar el peso del gasto público en la economía. Esta orientación de la política presupuestaria es congruente con las recomendaciones de los principales organismos internacionales (FMI, OCDE). Además, la senda de superávit establecida hasta 2010, que mejora ampliamente los objetivos a medio plazo requeridos por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento aplicando una política fiscal adecuada al ciclo económico.

La buena marcha de la economía también favorece a las Administraciones Territoriales

La buena marcha de la economía también ha permitido el aumento de la financiación de las Entidades Territoriales. Este sistema se liquida dos años después del cierre de cada ejercicio, una vez conocidos los datos definitivos. Los últimos datos disponibles, correspondientes al ejercicio 2005, que se liquidó en 2007, reflejan que la financiación de las Comunidades Autónomas aumentó un 13,2 por ciento respecto al año anterior, mientras que para las Entidades Locales creció un 12,6 por ciento. Estos crecimientos son muy superiores al incremento del PIB nominal en el mismo período, que ha sido del 8 por ciento, y al aumento de la población, que fue del 2,2 por ciento.

LOS AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

El objetivo de estabilidad presupuestaria y, en general, la situación de déficit o superávit de las Cuentas Públicas, está expresado en términos de contabilidad nacional, es decir, aplicando los criterios metodológicos del Sistema Europeo de Cuentas (SEC 95), que es el que permite la comparación homogénea entre los distintos países europeos y es el utilizado a efectos de la aplicación del Procedimiento de Déficit Excesivo y del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.

Estos criterios del SEC 95 difieren de la metodología presupuestaria en diversos aspectos, que afectan a la valoración de los gastos y de los ingresos no financieros. Las diferencias más significativas se encuentran en el registro de los gastos, debido a que en contabilidad nacional éstos se imputan, con carácter general, de acuerdo con el principio de devengo, mientras que en el presupuesto rige el criterio de caja y, por tanto, el gasto se contabiliza en el ejercicio en que se realiza el pago -. Hay además determinadas partidas que no tienen incidencia en el déficit presupuestario – por considerarse operaciones financieras - pero sí afectan al déficit público en términos de contabilidad nacional que las considera operaciones no financieras.

Por ello, para determinar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado es necesario establecer la equivalencia entre el saldo del Presupuesto por operaciones no financieras y el saldo de contabilidad nacional. Para el año 2008 los ajustes más importantes entre las previsiones presupuestarias y la contabilidad nacional son los siguientes:

1. *Intereses.* En el Presupuesto los intereses se registran en el ejercicio en que se produce su vencimiento, mientras que el criterio de contabilidad nacional determina la imputación al ejercicio de los intereses devengados en el mismo. Así, para el ejercicio 2008, la diferencia entre el criterio de vencimiento y el criterio de devengo implica un ajuste por importe de 1.344,00 millones de euros que supone un menor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario no financiero.

2. *Inejecución.* Dado que, con carácter general, el grado de ejecución presupuestaria final se sitúa por debajo del 100 por ciento de los créditos aprobados es necesario realizar un ajuste que supone un menor gasto y un menor déficit y que se estima en un importe de 3.046,62 millones de euros.

3. *Inversiones financiadas por el método del “Abono total del precio”.* En contabilidad presupuestaria se efectúa la imputación del gasto en el momento de la finalización del contrato y entrega de la obra. En contabilidad nacional cada ejercicio registra la parte correspondiente a la obra que se haya realizado. Así, y para el ejercicio 2008, esta diferencia supone un ajuste que implica un menor gasto en contabilidad nacional y un menor déficit público con relación al déficit presupuestario por importe de 500,00 millones de euros.

4. *Inversiones militares.* En el Presupuesto del Estado se considera como inversión militar el importe consignado como créditos totales del capítulo 6, inversiones reales, del Ministerio de Defensa, mientras que en contabilidad nacional hay que tener en cuenta el valor de los bienes militares que está previsto poner a disposición de dicho Ministerio durante el ejercicio, aún cuando esté previsto el fraccionamiento de su pagos en varios ejercicios. Así, durante el ejercicio 2008, el ajuste a realizar por este concepto se eleva a 1.022,36 millones de euros, que supone un incremento del gasto público a efectos de contabilidad nacional y por lo tanto del déficit público, con relación al saldo presupuestario no financiero.

5. *Gastos de acuñación de moneda.* Los gastos de acuñación de moneda no afectan al cálculo del saldo presupuestario, pero en contabilidad nacional tienen la consideración de gasto en consumo intermedio con efecto sobre el déficit público. El ajuste en este caso y para el ejercicio 2008, se ha estimado en 70 millones de euros, que supone un mayor gasto no financiero en contabilidad nacional y, por tanto, mayor déficit con relación al saldo presupuestario.

6. *Operaciones del Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).* La estimación del importe de las condonaciones de préstamos del FAD, donaciones y aportaciones a fondos multilaterales para canalizar la ayuda oficial al desarrollo que se van a llevar a cabo durante el ejercicio 2008 y que, en términos de contabilidad nacional, hay que considerar como transferencias de capital, asciende a 2.242,15 millones de euros y supone un mayor gasto no financiero y mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo presupuestario.

7. *Aportaciones de capital del Estado a empresas públicas.* En contabilidad presupuestaria las aportaciones de capital a empresas consideradas como Administraciones públicas, así como las aportaciones de capital que se presume no van a generar rentabilidad económica, se computan como operaciones financieras, de manera que no afectan al saldo presupuestario no financiero, mientras que en contabilidad nacional tienen el tratamiento de operaciones no financieras, que sí afectan al déficit público, generando el ajuste correspondiente que, para el ejercicio 2008, supone un mayor gasto y un mayor déficit por un importe estimado de 4.707,69 millones de euros.

8. *Otros ajustes.* En este concepto se recogen diversas operaciones que tienen distinto tratamiento en el Presupuesto y en contabilidad nacional y que, en conjunto, se han estimado para el ejercicio 2008 en un importe de 28,99 millones de euros, de mayor déficit en contabilidad nacional con relación al saldo del Presupuesto por operaciones no financieras.

Cuadro I.1.3
RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS
 (2004 Y 2005)

millones de euros

Conceptos	2004 (1)	2005 (2)	Δ (%) (2)/(1)
Recursos transferidos por la AGE	69.399	77.246	11,3
<i>Recursos tributarios sujetos a liquidación (IRPF, IVA, II.EE)</i>	39.970	44.392	11,1
<i>Recursos no tributarios sujetos a liquidación (Fondo de suficiencia y Garantía de financiación sanitaria)</i>	25.900	28.833	11,3
<i>Recursos no tributarios no sujetos a liquidación (I.V.M.H., I.D.M.T., I. Patrimonio)</i>	3.529	4.021	13,9
Tributos recaudados por las Comunidades Autónomas	16.891	20.402	20,8
<i>I.T.P. y A.J.D.</i>	12.455	15.335	23,1
<i>I.Sucesiones y Donaciones</i>	1.889	2.290	21,2
<i>Tributos sobre el juego y otros tributos</i>	2.547	2.777	9,0
Total recursos	86.290	97.648	13,2

Si analizamos la evolución del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas desde 1999, año base del sistema, se observa que las aportaciones dinerarias a las Comunidades Autónomas aumentaron el 71,8 por ciento.

Cuadro I.1.4
RECURSOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES
 (2004 Y 2005)

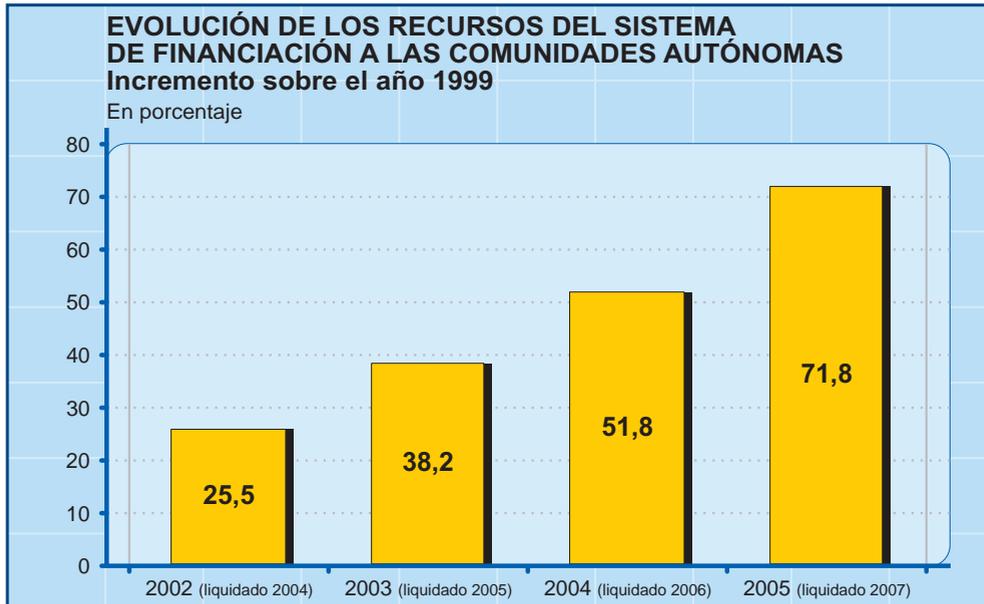
millones de euros

Entidades Locales	2004 (1)	2005 (2)	Δ (%) (2)/(1)
Municipios > 75.000 hab. Capitales de provincia o de Comunidad Autónoma	4.620	5.196	12,5
Municipios < 75.000 hab.	3.183	3.594	12,9
Diputaciones provinciales y asimilados	4.062	4.572	12,5
Total recursos	11.864	13.362	12,6

El Gobierno ha dotado de más recursos a las Administraciones Territoriales

La Administración General del Estado no sólo ha saneado sus cuentas, sino que ha dotado de más recursos a las Administraciones Territoriales para el ejercicio de sus competencias. Entre las medidas adoptadas a lo largo de esta legislatura destacan las siguientes:

- La mejora de la financiación de la sanidad aprobada en 2005. Si bien no se trata de una competencia del Estado, el Gobierno tiene la voluntad política de colaborar con las Comunidades Autónomas en la financiación de la sanidad, dado que es un servicio público básico, hasta que se reforme el sistema de financiación autonómico. El Estado ha repartido entre las Comunidades Autónomas, incluidos los anticipos de tesorería, fondos por valor de 1.091 millones de euros en 2005 y 3.386 millones en 2006. En 2007 se distribuirán hasta un máximo de 4.702 millones de euros.
- La aprobación en 2005 de una compensación adicional de 120 millones de euros a las Entidades Locales por la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. A partir de 2007 esta compensación se ha incorporado a la Participación de estas entidades en los ingresos del Estado, evolucionando con ésta.



- La creación de un fondo dotado con 40 millones de euros a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
- Los planes para el desarrollo de territorios con necesidades específicas: Extremadura, Galicia, Jaén, Soria y Teruel.

EL SUPERÁVIT HA PERMITIDO REDUCIR LOS IMPUESTOS DURANTE TODA LA LEGISLATURA

La solidez de las finanzas públicas ha permitido rebajar los impuestos de forma continuada a lo largo de toda la legislatura.

Las Leyes de Presupuestos para 2005 y 2006 contemplaron la deflactación de la tarifa del IRPF, lo que supuso un ahorro para los ciudadanos de 490 millones de euros.

Además, en 2006 se abordó una reforma de la imposición sobre la renta para mejorar la equidad, simplificar los impuestos y rebajar significativamente la carga impositiva de los ciudadanos, evitando que se eleve la presión fiscal a lo largo del ciclo económico.

La reforma del IRPF ha inyectado en los hogares 2.620 millones de euros...

Así, la reforma del IRPF ha inyectado en los hogares 2.620 millones de euros, repartidos de forma que ha beneficiado a la práctica totalidad de los contribuyentes (el 99,5 por ciento), con una rebaja media del 6 por ciento, ahorro que para el 60 por ciento de los contribuyentes será del 17 por ciento. Por otra parte, en la reforma del Impuesto de Sociedades, se han rebajado los tipos y se ha simplificado el impuesto al eliminarse gradualmente gran parte de las deducciones. Ello favorecerá la competitividad de nuestras empresas y su capacidad de seguir generando crecimiento y empleo.

La principal actuación en materia tributaria en esta legislatura la ha constituido la reforma de la imposición directa que se ha plasmado en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

En el ámbito del IRPF, dicha reforma ha tenido como objetivos mejorar la equidad y estimular el crecimiento económico, garantizando la suficiencia financiera para el conjunto de las Administraciones Públicas, favorecer la tributación homogénea del ahorro y abordar, desde la perspectiva fiscal, los retos derivados del envejecimiento y la dependencia. La reforma se ha concretado en los aspectos siguientes:

LA REFORMA DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS Y SU REPERCUSIÓN SOBRE LOS INGRESOS EN 2007 Y 2008

A comienzos de 2007 entró en vigor la Reforma del IRPF y del Impuesto sobre Sociedades. Los efectos completos de esta Reforma no se van a apreciar inmediatamente. Por el contrario, la repercusión de la misma sobre los impuestos pagados por los contribuyentes se distribuirá entre este primer año de vigencia de la norma y los siguientes.

En el caso del IRPF, la Reforma empezó a tener sus primeras consecuencias desde comienzos de año a través de su impacto sobre los tipos en las retenciones practicadas. Sin embargo, no se completará hasta la liquidación anual que se realizará a mediados del año que viene. En consecuencia, la Reforma repercutirá en la recaudación tanto en 2007 como en 2008. A estos efectos hay que añadir además la deflactación de la tarifa y de los mínimos personales y familiares del impuesto en el ejercicio 2008 que se traducirá en un menor crecimiento de las retenciones por rendimientos de trabajo.

También en el Impuesto sobre Sociedades se percibió desde los primeros meses del año el efecto de la Reforma en forma de cambios en los tipos de tributación, menores para los pagos a cuenta y mayores para las rentas de capital. En 2008 continuará el impacto de los cambios normativos por dos vías: los tipos que se aplicarán en los pagos a cuenta disminuirán de nuevo y en la declaración anual del impuesto se reflejarán algunas otras medidas contempladas en la Reforma. Debido a la manera progresiva en la que está concebida ésta, sus efectos no culminarán en 2008, sino que se prolongarán en períodos posteriores.

Tanto en el IRPF como en el Impuesto sobre Sociedades, los resultados definitivos de la Reforma correspondientes al ejercicio 2007 no se conocerán hasta que se procese toda la información de las declaraciones anuales lo que sucederá ya entrado el año 2009.

No obstante, con la información disponible hasta el momento se puede comenzar a valorar el impacto de la Reforma sobre retenciones y pagos a cuenta o, lo que es lo mismo, de la inyección de renta que ha supuesto la Reforma para familias y empresas. Se estima que en los seis primeros meses del año esa inyección de renta asciende a unos 675 millones de euros. Esta cifra es el resultado de unas menores retenciones por rendimientos del trabajo (1.200 millones) y unos menores pagos fraccionados de las sociedades (325 millones), compensados por el drenaje de rentas provocado por las mayores retenciones procedentes de las rentas de capital (capital mobiliario, fondos de inversión y arrendamientos) cuyo tipo ha crecido desde el 15 hasta el 18 por ciento y que se cifra en unos 850 millones, repartidos equitativamente entre familias y empresas.

Desde el punto de vista de la carga tributaria que recae sobre las familias, en los primeros meses el impacto de la Reforma ha tenido especial incidencia en las pensiones de la Seguridad Social cuyo tipo de retención ha disminuido alrededor del 5 por ciento y en las Pymes para las que se estima una caída del tipo del 1,5 por ciento. En otros colectivos los resultados son más modestos, aunque conviene esperar a finalizar el año para hacer una valoración completa dado que parece haberse

producido un cierto retraso en la implementación de la Reforma que ha llevado a una mayor reducción en los tipos de retención según avanzaban los meses.

En cualquier caso, todo apunta a que, como era previsible, la Reforma afectará en mayor grado a las rentas de nivel bajo y medio y propiciará, por tanto, un aumento de la progresividad efectiva del impuesto. No obstante, como se ha indicado, los resultados no serán definitivos hasta 2009 que será cuando se podrán hacer cálculos fiables de las medidas de distribución de la renta antes y después de liquidado el impuesto. Hay que tener en cuenta en este sentido que la Reforma implica un cambio sustancial en la tributación de las rentas procedentes del ahorro lo que afecta no sólo a la carga tributaria y a la distribución personal de la misma, sino a la propia periodificación del impuesto. Así, una parte sustancial del impuesto sobre rentas de capital (intereses de cuentas bancarias, dividendos,...) que se pagaba a tipo general en el momento de la declaración anual, ahora se verá reducido por el menor tipo impositivo (en media el tipo general era superior al tipo sobre el ahorro actual) y se está ingresando ya en 2007 a través de las retenciones. Sin embargo, en la parte vinculada a las ganancias patrimoniales, en su mayoría no sujetas a retención y sobre las que ahora se aplicará un tipo del 18 frente al 15 por ciento anterior, el aumento de su tributación se percibirá casi por completo en 2008.

En términos de ingresos, la Reforma se traducirá en 2007 en una moderación del crecimiento de la recaudación de casi 8 puntos en el IRPF y de 2 puntos en el Impuesto sobre Sociedades, aunque en ambos casos hay que tener en cuenta que las cifras incluyen ingresos de 2007 pero correspondientes a rentas percibidas en 2006 (cuota diferencial, primeros meses del año) y que, por lo tanto, tributan todavía bajo la legislación anterior.

En 2008 continuará la moderación de los ingresos en ambas figuras. En el IRPF, el crecimiento se situará en el 5,2 por ciento frente al 6,8 por ciento de 2007 debido fundamentalmente a dos elementos: el efecto de la Reforma sobre la cuota diferencial que supondrá una disminución de ingresos de cerca de 1.000 millones de euros, y la actualización de la tarifa del impuesto que tendrá una repercusión sobre las retenciones del trabajo de una cuantía algo inferior a la anterior. Por su parte el crecimiento previsto para el Impuesto sobre Sociedades, también en desaceleración, se sitúa en el 6,2 por ciento, 6 puntos menos que en 2007. En este caso la moderación se debe básicamente a la repercusión de la Reforma sobre la cuota diferencial que se valora en unos 1.400 millones de euros, a lo que hay que añadir los cerca de 1.600 millones que se dejarán de ingresar por la nueva reducción del tipo aplicable a los pagos fraccionados.

EFFECTOS DE LA REFORMA Y DE LA ACTUALIZACIÓN DE LA TARIFA DEL IRPF SOBRE LA RECAUDACIÓN DE 2007 Y 2008

Conceptos	<i>Millones de euros</i>		
	2007	2008	Total
TOTAL	-1.809	-4.999	-6.808
IRPF	-1.595	-1.965	-3.560
I.Sociedades	-214	-3.034	-3.248
RENTAS DEL TRABAJO	-2.530	-940	-3.470
Salarios	-1.878	-707	-2.585
Pensiones	-630	-233	-885
RENTAS DEL CAPITAL	1.774		1.774
Mobiliario	1.089		1.089
Arrendamientos	469		469
Fondos de inversión	216		216
PAGOS FRACCIONADOS I.SOCIEDADES	-1.053	-1.582	-2.635
CUOTA DIFERENCIAL		-2.477	-2.477
IRPF		-1.025	-1.025
I.Sociedades		-1.452	-1.452

...disminuyendo la tributación sobre las rentas del trabajo

- Una disminución de la carga tributaria soportada por las rentas del trabajo, elevándose sustancialmente la reducción establecida para las mismas, especialmente para las rentas más bajas.
- Elevación de los umbrales de rentas no sometidas a tributación y la recuperación de la igualdad en el tratamiento de las circunstancias personales y familiares, aumentándose las cuantías de los mínimos personales y familiares y fijándose la tributación del mínimo vital a tipo cero.
- Reducción a cuatro del número de tramos de la tarifa, estableciéndose el tipo marginal máximo en el 43 por ciento.
- Implantación de un tratamiento neutral a las rentas derivadas del ahorro, eliminándose las diferencias existentes entre los distintos instrumentos en los que se materializa. Para ello, todas las rentas del ahorro tributarán a un tipo fijo del 18 por ciento, eliminándose la deducción por doble imposición de dividendos e introduciéndose una exención de 1.500 euros anuales para los dividendos.
- Reorientación de los incentivos fiscales a la previsión social complementaria hacia aquellos instrumentos cuyas percepciones se reciban de forma periódica.

Otros 2.290 millones a las familias en 2008

En 2008, en coherencia con la reforma del Impuesto y ahondando en aspectos fundamentales de la misma, entran en vigor nuevas medidas normativas en el IRPF que ahorrarán 2.290 millones de euros adicionales a las familias españolas:

1. La Ley de Presupuestos para 2008 incluye un deflactación de la tarifa y una actualización de los mínimos personales y familiares, y de la reducción por trabajo y para los trabajadores autónomos dependientes.

La deflactación de la tarifa y la adecuación de determinados parámetros del Impuesto tiene el objeto de ajustarlos a la previsión de la inflación del ejercicio (un 2 por 100 para el 2008) corrigiendo el impacto de la inflación sobre la progresividad del Impuesto, a la vez que es una medida de carácter complementario al ajuste efectuado en los tramos de la escala general y autonómica del Im-

puesto. El ahorro para los contribuyentes que supondrá esta medida es de 257 millones de euros.

Además, por primera vez, la deflactación de la tarifa en la Ley de Presupuestos anual se acompaña de una actualización de los mínimos por circunstancias personales y familiares y de las reducciones por rendimientos del trabajo, importes que ya habían sido incrementados sustancialmente con ocasión de la reforma del impuesto que entró en vigor el 1 de enero de 2007. Esto permite asegurar el mantenimiento de los efectos de dicha reforma en el año 2008, toda vez que tales variables son las de mayor relevancia cuantitativa en el IRPF. Estas medidas reducirán el pago de los contribuyentes en otros 682 millones de euros.

2. Al mismo tiempo, se establecen dos nuevas deducciones fiscales para la consecución de los objetivos del Gobierno en sus políticas de estímulo a la natalidad y de apoyo a la emancipación de los jóvenes e impulso del alquiler de la vivienda.
- En el ámbito de las medidas de apoyo a la familia, el Gobierno ha considerado necesario incrementar el apoyo otorgado en nuestro país, en particular, mejorando las condiciones de las familias en las que se producen nuevos nacimientos o adopciones, buscando con ello de hacer frente a largo plazo a la tendencia poblacional hacia el envejecimiento.

*Nueva prestación de
2.500 euros por
nacimiento o adopción*

Para ello se establece una nueva prestación que consiste en un pago único de 2.500 euros cuya finalidad es compensar en parte los mayores gastos que ocasiona el nuevo ser, en especial en la primera etapa de su vida. Para aquellas personas que realicen una actividad por cuenta propia o ajena por la cual estén dadas de alta en la Seguridad Social en el momento del nacimiento o la adopción, o hubieran percibido en el período impositivo anterior rendimientos íntegros del trabajo, del capital o ganancias de patrimonio, sujetos a retención o ingreso a cuenta, o rendimientos de actividades económicas por los que se hubieran efectuado los correspondientes pagos fraccionados, la prestación adquiere el carác-

ter de beneficio fiscal y minora la cuota diferencial del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, pudiendo percibirse de forma anticipada. Esta deducción es compatible con la actual deducción por maternidad regulada en el impuesto.

Esta medida transferirá a las familias un total de 1.000 millones de euros durante 2008.

- En el ámbito de la vivienda, las alzas sostenidas en los precios de la vivienda de la última década han dificultado el acceso de muchos ciudadanos al disfrute de una vivienda, especialmente los jóvenes, a la vez que las medidas adoptadas por los poderes públicos han fomentado hasta ahora casi de forma exclusiva el acceso a la propiedad. Esto ha generado un desequilibrio entre las distintas formas de acceso a la vivienda que produce distorsiones, tanto en la libertad de elección de los ciudadanos en su acceso a la vivienda como para el funcionamiento de los mercados.

Para contribuir a paliar estos problemas, junto a una prestación específica para los jóvenes, se establece una deducción en la cuota estatal del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para los inquilinos por el alquiler de su vivienda habitual, que ha sido calculada para procurar el equilibrio entre beneficios fiscales a la compra y al alquiler de la vivienda habitual, lo que contribuirá a que la libertad de elección de los ciudadanos entre estas dos formas de acceso sea más efectiva.

La nueva deducción, en todo caso, está limitada de forma progresiva en función de la renta del beneficiario, en plena coherencia con la progresividad del impuesto y para evitar efectos inflacionistas indeseables. De esta forma, se favorece a los colectivos de menores rentas, que por ello mismo han disfrutado tradicionalmente de menos incentivos fiscales.

350 millones en deducciones por alquiler

De la nueva deducción fiscal para el inquilino se beneficiarán todos los ciudadanos cuya base imponible sea inferior a 24.020 euros anuales, con independencia de su edad.

Esta medida inyectará a los inquilinos 350 millones de euros en el primer año de su aplicación.

Por lo tanto, los contribuyentes se ahorrarán un total de 5.400 millones de euros gracias a las medidas fiscales adoptadas en el IRPF a lo largo de toda la legislatura.

En el Impuesto sobre Sociedades la reforma se ha llevado a cabo en dos fases. En una primera, mediante la citada Ley 35/2006, con los objetivos de defender la posición competitiva de nuestras empresas en el ámbito comunitario, alcanzar una mayor coordinación fiscal con los países de nuestro entorno, simplificar su estructura y lograr una mayor neutralidad en su aplicación, fomentando la creación de empresas. Para ello, se establece una reducción de los tipos de gravamen (el tipo general se rebaja del 35 por ciento al 32,5 por ciento en 2007 y al 30 por ciento en 2008. Para las PYME el tipo se fija, desde el 1 de enero de 2007, en el 25 por ciento) y se racionaliza la estructura de las deducciones y bonificaciones no estrictamente técnicas del Impuesto, reformulándose la más relevante en términos cuantitativos (deducción por reinversión de beneficios extraordinarios) para asegurar que incentive la economía productiva.

Los contribuyentes se ahorran 8.650 millones en la legislatura

El ahorro fiscal para las empresas derivado de la reforma del Impuesto sobre Sociedades alcanza los 3.250 millones de euros entre los años 2007 y 2008. Esta cantidad, junto con el importe de las rebajas del IRPF, alcanza un ahorro total de los contribuyentes derivado de las medidas fiscales adoptadas durante toda esta Legislatura de 8.650 millones de euros.

Cuadro I.1.5

millones de euros

Concepto	Importe
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	
Deflactación de la tarifa (años 2005 y 2006)	490
Reforma fiscal - IRPF (años 2007 y 2008)	2.620
Nuevas medidas normativas (año 2008)	2.290
TOTAL IRPF	5.400
IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	
Reforma fiscal - Impuesto sobre Sociedades (años 2007 y 2008)	3.250
TOTAL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	3.250
TOTAL	8.650

La segunda fase de la reforma del Impuesto sobre Sociedades, recogida en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, ha tenido por objeto incorporar a la normativa fiscal aquellas modificaciones que son precisas como consecuencia de dicha reforma contable, dado que el Impuesto sobre Sociedades parte del resultado contable para determinar la base imponible sometida a tributación. Con este fin, las modificaciones que se introducen en el citado tributo tienen un triple objetivo: adaptación a los nuevos principios contables, impulso a la internacionalización de las empresas españolas y flexibilización de la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios.

La segunda gran actuación desarrollada en el ámbito tributario ha tenido como reflejo la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, con cuya aprobación se incorporan al ordenamiento diversas medidas destinadas a la prevención del fraude fiscal.

***Refuerzo de la lucha
contra el fraude***

De entre ellas puede destacarse la reforma del régimen de operaciones vinculadas; las dirigidas a erradicar las tramas organizadas de defraudación en el Impuesto sobre el Valor Añadido; los controles en el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, para comprobar la realidad del valor declarado como base imponible y para atajar la elusión del impuesto en la matriculación de embarcaciones de recreo y aeronaves, destinadas a un uso puramente particular; la obligatoriedad de la consignación del Número de Identificación Fiscal (NIF) y de los medios de pago empleados, en las escrituras notariales relativas a actos y contratos sobre bienes inmuebles y la exigencia de la consignación de la referencia catastral en los contratos de suministro de energía eléctrica y de arrendamiento, o en los de cesión de uso de bienes inmuebles.

Un tercer aspecto que merece destacarse es el concerniente a la adopción de medidas de contenido fiscal tendentes a incentivar determinadas actividades que tienen efectos beneficiosos sobre la productividad, contenidas en la Ley 23/2005, de 18 de noviembre, de reformas en materia tributaria para el impulso a la productividad, norma que contribuye a estimular la oferta de alquiler de viviendas, básicamente con la modificación del régimen especial de entidades

dedicadas al arrendamiento de viviendas y la introducción de un tipo de instituciones de inversión colectiva de carácter inmobiliario que podrán desarrollar la actividad de promoción inmobiliaria de viviendas para destinarlas al arrendamiento, que serán gravadas al 1 por ciento, así como a impulsar el uso de tecnologías de información y las comunicaciones en las PYME, a cuyo fin se eleva del 10 al 15 por ciento la deducción aplicable al fomento de las tecnologías de la información y de la comunicación que resulta de aplicación a las PYME.

Suave crecimiento de la recaudación en 2008

Los ingresos públicos en 2008 suavizarán su dinamismo como consecuencia de la moderación del crecimiento que se contempla en el escenario macroeconómico y de la rebaja de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y Sociedades en 2007 y 2008.

Los ingresos no financieros del Estado alcanzarán los 158.757 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 8,3 por ciento respecto del Presupuesto inicial de 2007, y supone un incremento más moderado del 4,2 por ciento respecto a la recaudación esperada en 2007, que superará el presupuesto inicial.

La recaudación evolucionará de forma diferente según las distintas figuras tributarias:

- En el IRPF aumentará el 5,2 por ciento. Este crecimiento sigue siendo relevante aunque algo menor que en años anteriores, debido a que aún se nota el impacto de la reforma del impuesto de 2006 y a la nueva bajada del impuesto en 2008.
- En el caso del Impuesto sobre Sociedades, los ingresos previstos aumentarán el 6,2 por ciento, afectados también por el impacto de la reciente reforma del impuesto y por la previsión de una evolución más moderada de los beneficios empresariales, tras años de crecimientos excepcionales.
- En el IVA, la recaudación crecerá el 6,3 por ciento, un ritmo superior al del año pasado a pesar de la desaceleración de los gastos en consumo y en adquisición de vivienda, fundamentalmente por el menor volumen de devoluciones a realizar en 2008.
- Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán el 3,3 por ciento. La recaudación por Hidrocarburos crece más que en

2007 como consecuencia de la estabilización de las devoluciones a agricultores y transportistas, cuya implantación en 2007 redujo la recaudación. Más moderado será el comportamiento de la recaudación por Labores del Tabaco, donde no se espera que las subidas de precios lleguen a compensar el descenso previsto en el consumo.

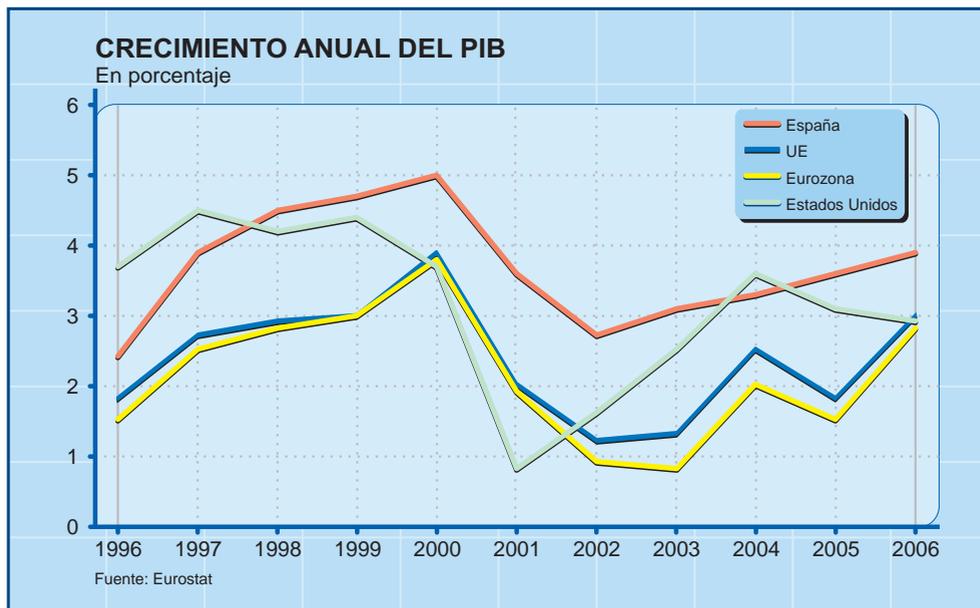
UN CRECIMIENTO INTENSO Y MÁS EQUILIBRADO

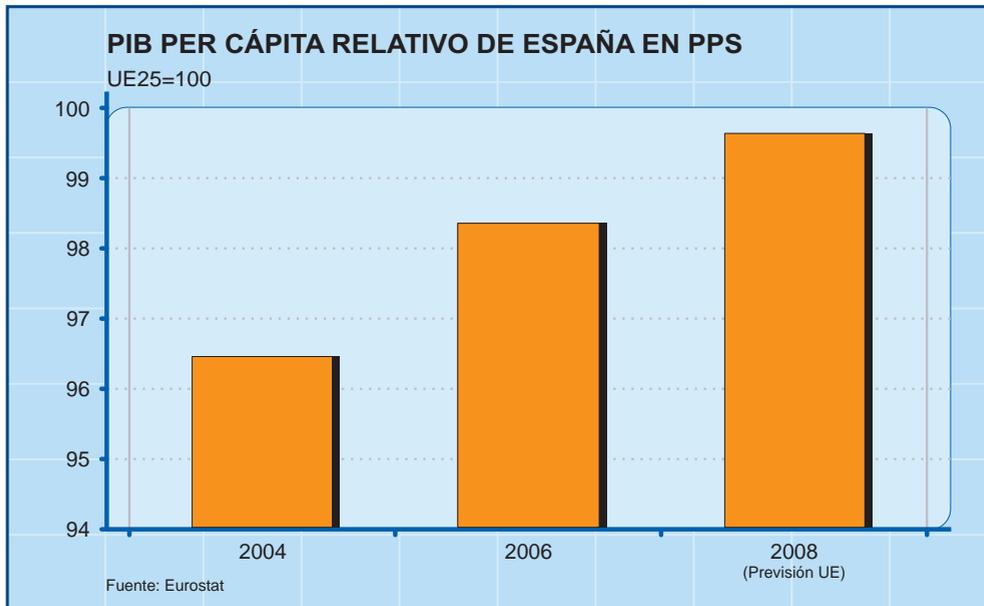
El elevado crecimiento español...

La economía española lleva ya más de una década creciendo significativamente por encima de los principales países de su entorno, con un diferencial de crecimiento respecto a la media de la Zona Euro que alcanzó ya los 1,5 puntos porcentuales en el segundo trimestre de 2007. Asimismo, el diferencial en relación con la zona euro en el mismo periodo se situó en los 1,2 puntos.

... permite grandes avances en la convergencia real

Este mayor crecimiento relativo ha permitido avanzar en la convergencia real con la Unión Europea y absorber el crecimiento de la población, de modo que en 2006, el PIB per cápita español alcanzaba el 98,5 por ciento de la media de la UE 25 (es decir, de todos los Estados miembros salvo los dos que se incorporaron más recientemente: Bulgaria y Rumanía), frente al 96,8 por ciento en 2004. En





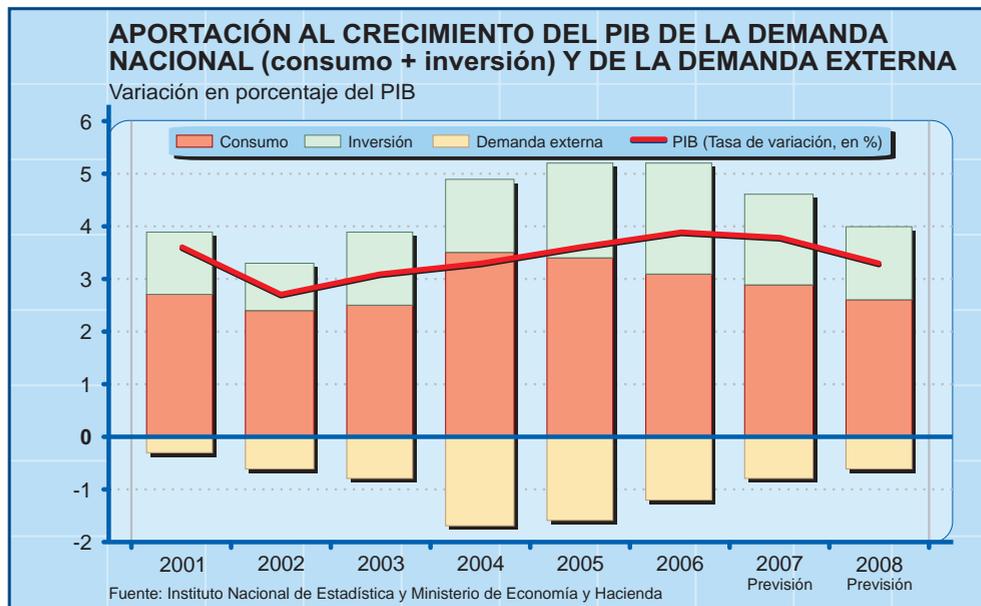
2008 España se situará en el entorno del PIB per cápita de la UE25. Si se considera la Unión Europea en su conjunto, las últimas estimaciones elaboradas por Eurostat muestran que el PIB per cápita español ya se situaría ligeramente por encima de la media de la UE en el año 2007.

La composición del crecimiento se ha ido reequilibrando, con una mayor contribución de la demanda externa y desaceleración de la nacional. El gasto de las familias y de las Administraciones Públicas van perdiendo peso en el impulso al crecimiento, en beneficio de la inversión en bienes de equipo y en otros productos y de las exportaciones.

La inversión en bienes de equipo se encuentra en un ciclo expansivo que se ha intensificado en los dos últimos años, alcanzando tasas de crecimiento cercanas al 13 por ciento en los últimos trimestres. Por el contrario, la inversión en construcción mantiene ritmos de crecimiento altos, aunque en desaceleración, reflejando principalmente la tendencia de la inversión en vivienda.

La tasa de paro en mínimos históricos

El mercado de trabajo ha presentado unos resultados muy positivos a lo largo de este periodo. El fuerte crecimiento del empleo y de



la actividad ha aproximado, e incluso mejorado, las tasas de ocupación, actividad y paro respecto de las medias europeas, a excepción de la tasa de actividad y ocupación femenina, que todavía se encuentra por debajo. Entre 2004 y 2007, la tasa de actividad ha aumentado desde un 56,2 por ciento a un 58,8 por ciento. El número de ocupados supera los 20 millones de personas y la tasa de empleo, que se sitúa en un 66,77 por ciento, supera ya el objetivo fijado en el PNR de alcanzar una tasa del 66 por ciento para el año 2010. La tasa de empleo femenino ha mejorado y se sitúa en un 55,58 por ciento, aproximándose a la media europea y a los objetivos del PNR. Se ha producido una significativa reducción de la tasa de paro, desde un 11 por ciento de la población activa en 2004 a un 8,5 por ciento en 2006 y un 7,9 por ciento en el segundo trimestre de 2007, la tasa más baja desde 1978. Paralelamente, la estabilidad del empleo ha ido en aumento, con un incremento de la contratación indefinida y una ligera reducción de la temporalidad. El empleo también es de mayor calidad. Sin duda, a estos resultados ha contribuido la reforma laboral de 2006.

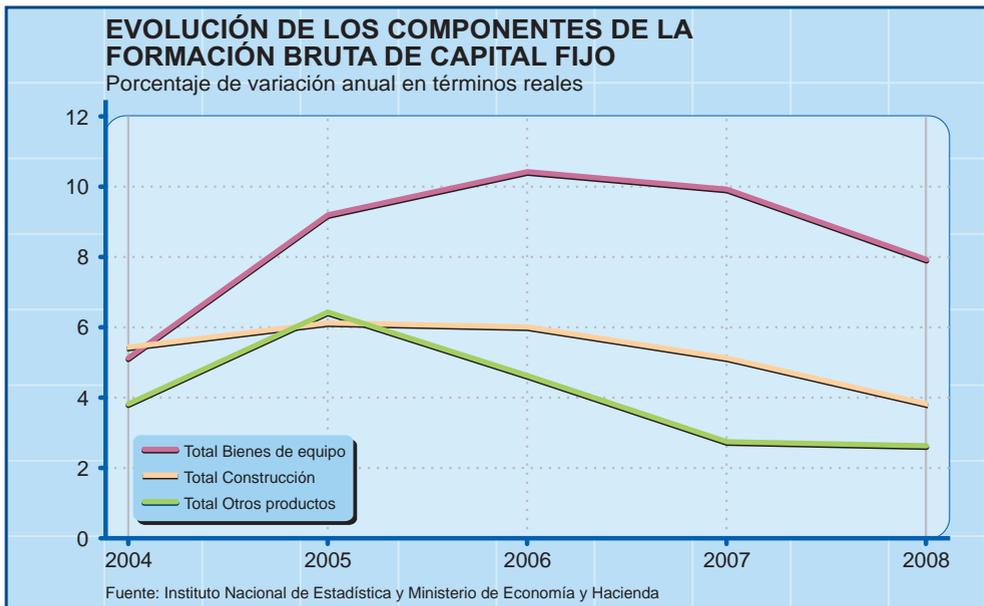
Cuadro I.I.6
ESTRUCTURA PORCENTUAL DEL PIB
DEMANDA

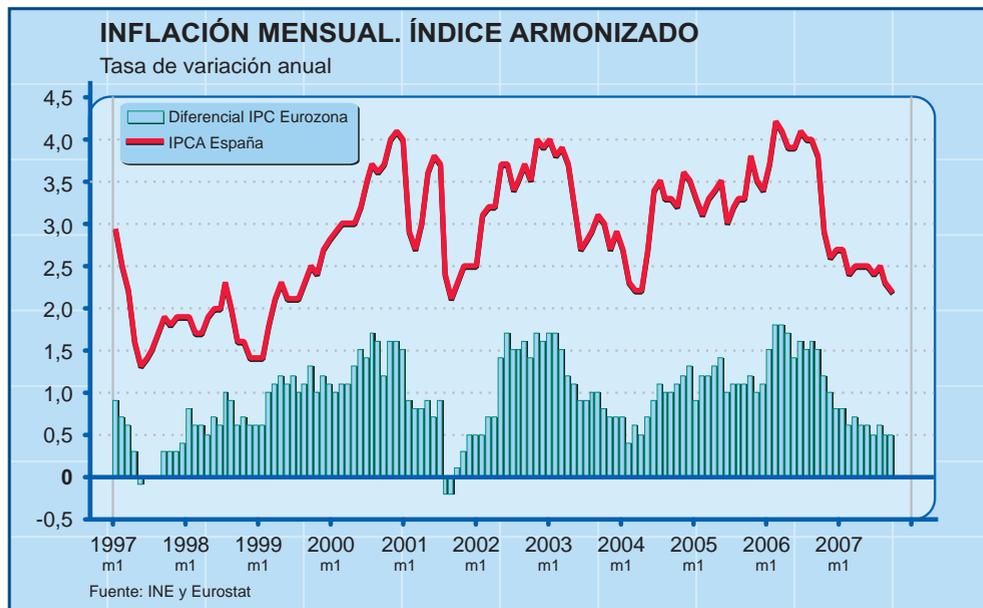
millones de euros

Conceptos	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Gasto en Consumo Final Hogares e INFSL	59,7	59,1	58,3	57,6	57,9	57,8	57,4
Gasto en Consumo Final AA.PP	17,2	17,1	17,2	17,4	17,8	18,0	18,1
FBCF	25,8	26,0	26,3	27,2	28,0	29,3	30,4
<i>FBCF en Bienes de Equipo</i>	8,1	7,6	7,0	6,9	6,9	7,1	7,5
<i>FBCF en Construcción</i>	13,3	14,0	14,7	15,5	16,3	17,2	17,9
<i>FBCF en otros productos</i>	4,4	4,4	4,6	4,8	4,9	5,0	5,1
Exportaciones de bienes y servicios	29,0	28,5	27,3	26,3	25,9	25,7	26,0
Importaciones de bienes y servicios	32,2	31,0	29,5	28,7	29,9	31,0	32,2
PIB	100,0						

Fuente: INE

Estabilidad de precios La evolución de la tasa de inflación ha estado condicionada por factores coyunturales importantes, entre los cuales hay que destacar el efecto de los precios del petróleo. El elemento a destacar es que la estabilidad de precios se ha mantenido, pese al entorno de fuerte



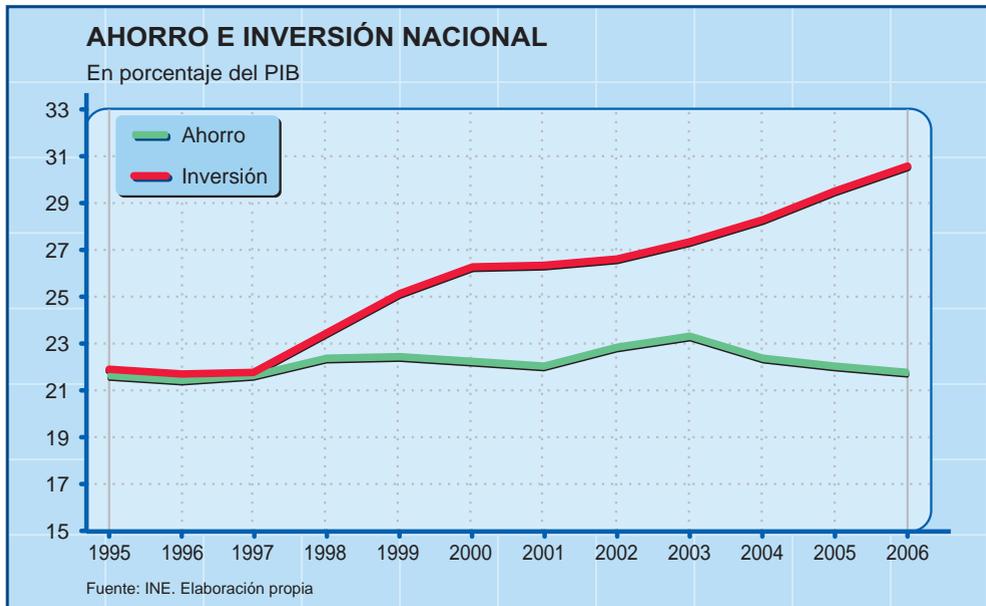


crecimiento y perturbaciones negativas, como el encarecimiento del petróleo, sin desencadenarse efectos de segunda ronda.

La actividad que acaba de describirse se ha reflejado en las cuentas exteriores. Las necesidades de financiación de la economía española se han acentuado, reflejando el incremento del déficit por cuenta corriente, que se explica por el fuerte impulso de la inversión frente a la estabilidad de la tasa de ahorro nacional. El sector público ha atenuado, a través de su ahorro neto, las necesidades de financiación del sector privado.

A diferencia de otras experiencias internacionales, el desequilibrio exterior encuentra su origen en el dinamismo inversor y no en una caída de la tasa de ahorro. La internacionalización de la economía española sigue evolucionando, con una progresiva diversificación geográfica, hacia países de fuera de la UE, y de productos, con un aumento del contenido tecnológico de las exportaciones.

En cuanto a las recientes turbulencias en los mercados financieros internacionales, la composición más equilibrada del crecimiento económico español descrita en párrafos anteriores, la estabilidad presupuestaria y la solidez de las instituciones financieras del país sitúan a la economía española en una posición de fortaleza para hacer frente a los posibles efectos adversos. En consecuencia, ni el Gobier-



no español ni organismos internacionales como la Comisión Europea han estimado necesario modificar a la baja sus respectivas previsiones de crecimiento para la economía española.

Para el año 2008 se estima, por tanto, que se mantendrá la fortaleza de la economía española, con tasas de crecimiento elevadas y superiores a las de los países de nuestro entorno. Asimismo, el crecimiento verá reforzada su solidez y sostenibilidad gracias al gradual reequilibrio de las principales magnitudes y a la creciente pujanza de la productividad. La disciplina presupuestaria, eje básico de la política económica y plasmada en los presupuestos, deberá contribuir de forma relevante a la consecución de estos objetivos.

LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA CONTRIBUYE AL CAMBIO DE MODELO

Gasto productivo

No sólo la reforma fiscal, por el lado de los ingresos, ha contribuido a sustentar nuestro crecimiento sobre unas bases más sólidas, sino que por el lado del gasto se ha apostado por aquellas políticas que más impulsan el crecimiento de la productividad: I+D+i, infraestructuras y educación.

PRIORIDADES DE GASTO: EVOLUCIÓN 2004-2008				
En millones de euros				
	Presupuesto 2004	Presupuesto 2008	Variación 2008-2004	
			M€	Δ%
Gasto productivo	22.576,74	34.821,50	12.244,76	54,2
<i>Educación</i>	1.524,66	2.932,62	1.407,96	92,4
<i>I+D+i</i>	2.903,77	7.767,60	4.863,83	167,5
<i>Política de Infraestructuras *</i>	18.148,31	24.121,28	5.972,97	32,9
Gasto social	114.211,04	158.843,87	44.632,83	39,1
<i>Dependencia</i>	0,00	870,99	870,99	**
<i>Complemento para mínimos</i>	906,35	2.106,35	1.200,00	132,4
<i>Vivienda</i>	663,02	1.378,40	715,38	107,9
Ayuda oficial al desarrollo (Estado)	1.583,93	4.267,38	2.683,45	169,4
Servicios Públicos	7.127,10	10.438,41	3.311,31	46,5
<i>Seguridad Ciudadana</i>	6.035,94	8.874,38	2.838,44	47,0
<i>Justicia</i>	1.091,16	1.564,03	472,87	43,3

* Estado y Organismos (capítulos 1 a 8) más inversiones del Sector Público Empresarial

** El cien por cien de los créditos destinados a Dependencia se han dotado durante la presente legislatura

- En **I+D+i**, el Gobierno ha apostado desde el principio de la legislatura por un desarrollo económico basado en la investigación, el conocimiento y la extensión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a toda la sociedad española. Los objetivos básicos se fijaron en el programa **Ingenio 2010** y son los siguientes: aumentar la ratio de inversión pública y privada hasta el 2 por ciento del PIB en 2010, aumentar la participación empresarial hasta llegar al 55 por ciento del total de la inversión en I+D+i, y alcanzar el nivel medio en porcentaje del PIB que los países de la UE-15 destinan a las TIC.

Para cumplir con los objetivos e impulsar las actuaciones previstas, el Gobierno ha realizado un importante esfuerzo

presupuestario, aumentando considerablemente los recursos públicos destinados a la política de investigación. En 2007 se cumplió, con un año de antelación, el compromiso del Gobierno de duplicar los recursos a lo largo de la legislatura. Con la dotación prevista para 2008 el presupuesto en I+D+i se habrá multiplicado por 2,7 respecto a 2004.

El presupuesto para I+D+i se ha multiplicado por 2,7 desde 2004

Estos recursos han permitido acometer además las siguientes actuaciones:

- El lanzamiento de 45 grandes proyectos de investigación científica a través del **Programa Consolidar**, en los que participan más de tres mil investigadores y que movilizan más de 230 millones de euros en seis años.
- La puesta en marcha de nueve redes de investigación en áreas sanitarias prioritarias, que incluyen 317 grupos de investigación con un total de 2.193 investigadores.
- La creación del **Programa I 3**, que incentiva la incorporación estable de 300 científicos excelentes cada año y que se realiza en colaboración con todas las CCAA.
- La aprobación de 47 **Proyectos CENIT**, que suponen una inversión de cerca de 1.240 millones de euros, más de la mitad de ellos privados, y que es la mayor apuesta por la colaboración público-privada lanzada en nuestro país.
- La creación del **Fondo Neotec Capital Riesgo** tiene como objetivo el apoyo a la creación y consolidación de nuevas empresas de base tecnológica en España, de tal forma que se facilite el camino a los emprendedores tecnológicos desde el mismo momento de la concepción de la idea empresarial hasta lograr convertirla en una empresa viable. Está dotado con más de 180 millones de euros.
- El acuerdo con las Comunidades Autónomas para poner en marcha el Mapa de las **24 Grandes Infraestructuras Científico-Tecnológicas** prioritarias que se construirán en los próximos quince años y que constituye la primera hoja de ruta coordinada entre la

- Administración Central y las Comunidades Autónomas en esta materia.
- El lanzamiento del **Programa EuroIngenio** para impulsar la participación de las empresas y los investigadores españoles en el Espacio Europeo de Investigación.
 - La puesta en marcha del **Plan Avanza**, cuyas iniciativas han apoyado la modernización tecnológica de más de 31.000 empresas; han mejorado el equipamiento digital de 10.000 centros escolares y han extendido el acceso a la Banda Ancha a casi 1.500 municipios, con más de cinco millones de ciudadanos beneficiados.

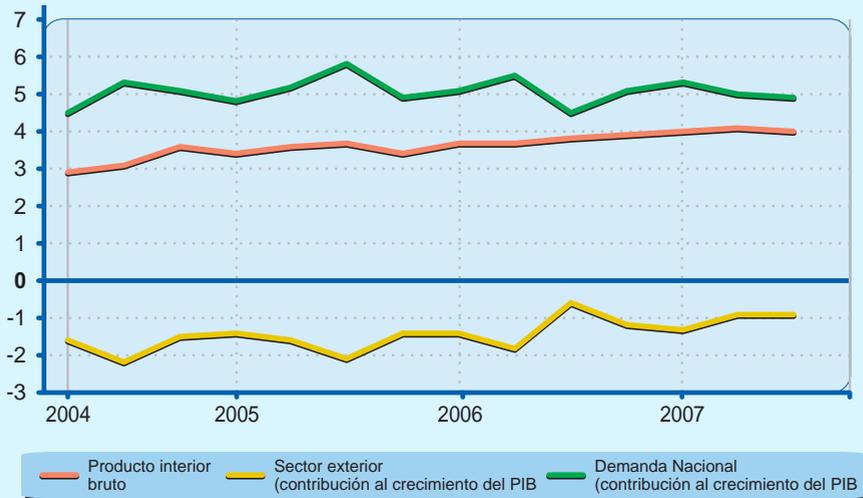
HACIA UN NUEVO MODELO DE CRECIMIENTO

Hoy en día, es de muy amplia aceptación el diagnóstico que el Gobierno realizó sobre la economía española al principio de la legislatura y que ha guiado la política económica y presupuestaria de los últimos cuatro años: el crecimiento español, a pesar de superar al de la mayoría de los países de su entorno, debe centrarse en el aumento de la productividad, con el fin de elevar su renta per cápita y, el nivel de vida de los ciudadanos a largo plazo. Para lograrlo, es necesario un crecimiento menos basado en el consumo y la inversión en construcción, y más en la inversión en bienes de equipo, aumentando de este modo la capitalización de la economía y, por lo tanto, sus posibilidades de crecimiento en el futuro. Asimismo, debe mejorar la aportación del sector exterior a la economía.

De manera coherente con este diagnóstico, los Presupuestos Generales del Estado de los últimos cuatro años, han dado un impulso sin precedentes al gasto en educación, en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i) y en infraestructuras. A pesar de que, por su propia naturaleza, las actuaciones en estos campos despliegan sus efectos principalmente a largo plazo, los datos de contabilidad nacional publicados por el Instituto Nacional de Estadística en los últimos cuatro años muestran que ya puede hablarse del inicio de una reorientación del modelo de crecimiento: la economía española no sólo crece más que al principio de la legislatura (un 4 por ciento en el segundo trimestre de 2007, frente a un 2,9 por ciento en el primer trimestre de 2004), sino que lo hace de una forma más equilibrada.

En primer lugar, ha mejorado la aportación del sector exterior al crecimiento. En este sentido, en el segundo trimestre del presente año, el sector exterior detrajo 0,9 puntos porcentuales al crecimiento del PIB, magnitud muy lejana del máximo de 2,1 puntos alcanzado en el segundo trimestre de 2005.

EVOLUCIÓN DEL PIB (tasas de variación interanuales), Y DE LA APORTACIÓN DEL SECTOR EXTERIOR Y DE LA DEMANDA NACIONAL AL CRECIMIENTO (puntos porcentuales)



En segundo lugar, el crecimiento depende menos del consumo. Se ha ido produciendo una ligera desaceleración del gasto en consumo final, que ha pasado de crecer a tasas superiores al 4 por ciento durante la mayor parte de la legislatura a hacerlo ligeramente por debajo de ese porcentaje en los dos primeros trimestres de 2007.

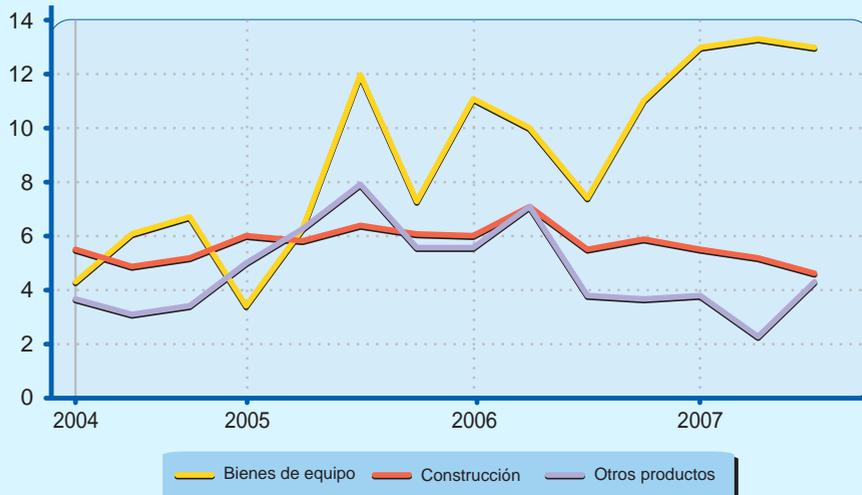
En tercer lugar, la inversión en construcción, aunque se mantiene fuerte, está experimentando una suave desaceleración. Esta variable creció un 5,5 por ciento en el primer trimestre de 2004, y, tras alcanzar un aumento máximo del 7,1 por ciento en el primer trimestre de 2006, ha ido desacelerándose suavemente hasta registrar una variación del 4,6 por ciento en el segundo trimestre de 2007. Por su parte, la inversión en bienes de equipo se ha mostrado muy dinámica a lo largo de la legislatura, ya que, gracias a que ha crecido a tasas de 2 dígitos durante gran parte de los últimos 4 años, ha pasado de aumentar un 4,3 por ciento en el primer trimestre de 2004 a un 13 por ciento en el segundo trimestre de 2007. Así, la inversión en bienes de equipo ha tomado el relevo de la construcción como principal motor del crecimiento.

En cuarto lugar, se ha producido una recuperación del sector industrial no energético, que ha abandonado ya las tasas anuales del entorno del 0,5 por ciento de los primeros trimestres de 2005 y ha alcanzando en los dos primeros trimestres de 2007 un crecimiento en el entorno del 5 por ciento, superando el ritmo de avance del sector de la construcción, del cuatro por ciento en el segundo trimestre del año en curso.

Por último, debe destacarse la aceleración de la productividad en los últimos años, alcanzando un aumento del 0,8 por ciento en los dos primeros trimestres del presente año. Esta tasa sin duda debe mejorar para acercarse más a la de los principales países de nuestro entorno, pero supera la de 2005 y 2006 y prácticamente dobla los aumentos medios con los que se inició la legislatura.

EVOLUCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO DESDE 2004

Tasas de variación interanuales



En conclusión, dado que los datos expuestos no son de carácter puntual, sino que se refieren ya a un periodo de varios años, puede afirmarse que se está produciendo un cambio en el modelo de crecimiento económico español hacia un patrón más sostenible a largo plazo. Sin duda, la decidida apuesta de la política presupuestaria por la educación, la I+D+i y la inversión en infraestructuras ha contribuido a esta reorientación. En el futuro, para que este reequilibrio se consolide, la política económica y la presupuestaria deben seguir apostando por el aumento de la productividad y por la capitalización de nuestra economía.

Optimizar al máximo la gestión de los fondos es el nuevo reto

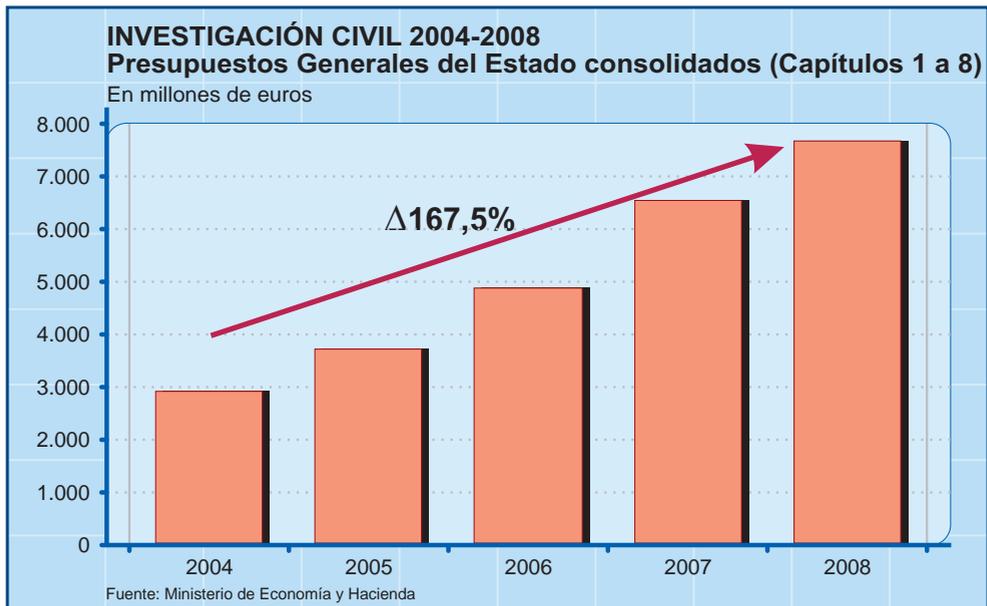
Una vez realizado el esfuerzo en términos financieros, el reto de la política de investigación es ahora mejorar la gestión y adaptar al nuevo contexto las estructuras organizativas de las instituciones que canalizan la investigación pública, para continuar avanzando y desarrollar al máximo las oportunidades de los mayores recursos presupuestarios de los últimos años.

- En materia de **infraestructuras** se ha producido un importante esfuerzo presupuestario por parte del Estado a lo largo

de la legislatura en los ámbitos del transporte, las obras hidráulicas y las actuaciones medioambientales.

La inversión en infraestructuras de transporte constituye un instrumento básico para mejorar la competitividad de nuestro país y reforzar su cohesión social y territorial, a través de un sistema de transporte más eficiente, seguro y sostenible. Los recursos destinados durante esta legislatura para estas inversiones superan los 16.200 millones de euros de media anual.

Además, se han puesto en marcha nuevos mecanismos e instrumentos de gestión, entre los que cabe destacar la creación de la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre, S.A. (SEITT), como marco para canalizar la participación del capital privado y agilizar la tramitación de las obras, y la adopción de un sistema concesional con abono de canon por parte de la Administración para financiar el Plan de adecuación de las Autovías de primera generación.



Las inversiones en infraestructuras se han incrementado en el período 2004-2008 un 32,9%

...1.400 kilómetros de nuevas autopistas y autovías en servicio...

...326 kilómetros de nuevas líneas ferroviarias de alta velocidad...

En conjunto, las inversiones en infraestructuras se han incrementado en el período 2004-2008 un 32,9 por ciento, lo que pone de manifiesto el importante esfuerzo de modernización que se ha llevado a cabo en estos años.

Así, desde el inicio de la legislatura se han puesto en servicio cerca de 1.400 kilómetros de nuevas autovías y autopistas, un 19 por ciento más que la media anual de la última legislatura. En la actualidad están en obras más 1.600 kilómetros, que unidos a los kilómetros puestos en servicio, suponen actuaciones en lo que va de legislatura en más de 3.000 kilómetros. Adicionalmente, se ha mejorado el diseño de la red de autovías, su conservación y la seguridad de la red vial.

De acuerdo con las prioridades fijadas en el PEIT se están potenciando los modos de transporte más sostenibles, en especial el ferrocarril, al que se han destinado el 47 por ciento de las inversiones. Desde el inicio de la legislatura se han puesto en servicio 326 kilómetros de nuevas líneas ferroviarias de altas prestaciones y se han iniciado las obras de 980 nuevos kilómetros, con un ritmo anual un 67 por ciento más alto que en la última legislatura. Se han actuado en total en más de 2.000 km. Asimismo se está concediendo una gran importancia a la mejora de la seguridad ferroviaria, a través de la elevación de la calidad de los sistemas de señalización en toda la red, la modernización de las cajas negras de los trenes, y el Plan de Seguridad de Pasos a Nivel.

Además, se han puesto en marcha otras actuaciones de gran relevancia para el modelo ferroviario, configurado en torno a una serie de medidas financieras, normativas y organizativas, tales como: la separación de la gestión de la infraestructura de la de los servicios ferroviarios, con la creación del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y RENFE-Operadora; el reglamento del sector ferroviario; el saneamiento financiero de RENFE, asumiendo el Estado una deuda de 5.459 millones de euros; la liberalización del transporte de mercancías por ferrocarril; etc.

*...y 17.630 metros de
nuevas líneas de atraque*

Se ha aumentado la capacidad y la calidad de las infraestructuras de nuestros puertos, para hacerlos más competitivos y dar respuesta a las necesidades del comercio marítimo de nuestro país. En lo que va de legislatura, se han introducido en servicio 17.630 metros de línea de atraque, lo que en media anual supone un 154 por ciento más que en la legislatura anterior. En la actualidad están en obras casi 14.500 metros de línea de atraque, que unidos a los puestos en servicio, supone que en lo que va de legislatura las actuaciones suman más de 32.100 metros.

*Refuerzo de la
capacidad de los
aeropuertos*

También se está aumentando la capacidad de nuestros aeropuertos, para atender adecuadamente el fuerte ritmo de crecimiento de la demanda de transporte aéreo. Con estas realizaciones, en lo que va de legislatura, se han puesto en servicio más de 14.600 metros de pistas de vuelo y más de 827.000 metros cuadrados de edificios terminales.

En la actualidad están en obras 5.000 metros de pistas de vuelo, que unidos a los puestos en servicio, supone que las actuaciones suman más de 19.600 metros. Asimismo, están en obras 1.304.000 metros cuadrados de edificios terminales, que unidos a los 827.000 metros cuadrados puestos en servicio, representan actuaciones en 2.131.000 metros cuadrados.

*Reorientación hacia una
política de agua
sostenible*

Las dotaciones de inversiones en infraestructuras hidráulicas se han incrementado un 28,14 por ciento a lo largo de la legislatura. Dentro de estas infraestructuras, el programa AGUA supone una reorientación de la política del agua con los objetivos básicos de garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en todo el territorio nacional, incentivar un mayor ahorro y eficiencia en el uso del agua, y favorecer la preservación y la restauración de los ecosistemas asociados al agua

En el desarrollo del Programa AGUA hay 6 plantas desalinizadoras más que en 2004 y se están construyendo otras 13. A ellas se sumarán 15 más en los próximos años, 5 de las cuales ya están adjudicadas. La aportación de agua que realizarán, cuando estén todas en funcionamiento, permitirá

disponer de 713 hm³ más, 5 veces más que en 2004. Además se han ejecutado 60 millones de euros en recuperación de cauces fluviales y más de 800 millones en actuaciones de mejora de la calidad de las aguas y depuración.

Debe destacarse igualmente la inversión en infraestructuras medioambientales, con un incremento del 40 por ciento en el periodo 2004-2008, destinada a actuaciones de prevención de la contaminación, a la lucha contra el cambio climático y actuaciones en la costa, entre otras, 1.426 km de deslindes en la costa para la recuperación del litoral.

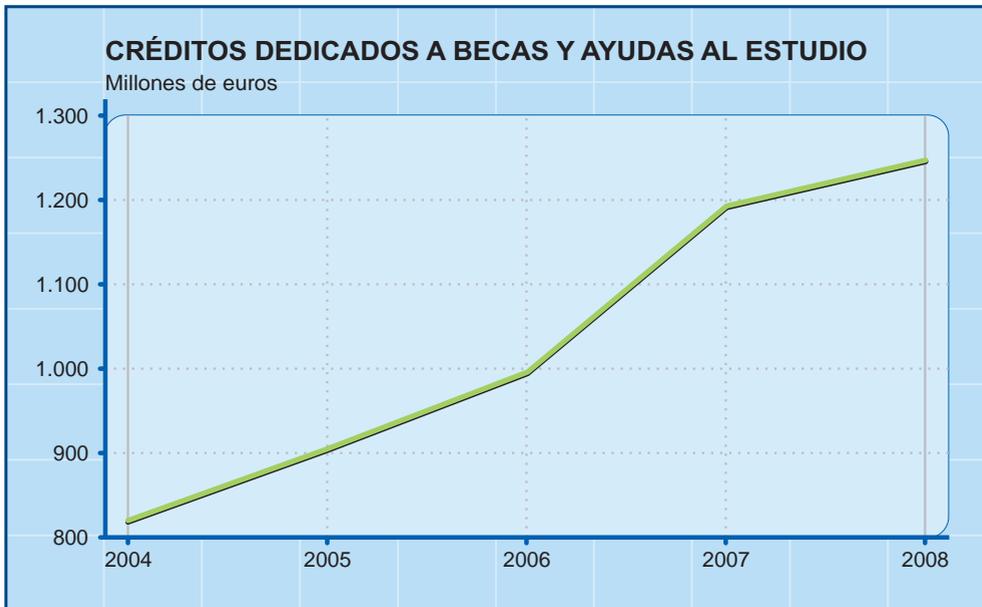
La formación de capital humano y el impulso de la igualdad de oportunidades en el acceso a la **educación**, son elementos que inciden directamente en el potencial de crecimiento de la economía, favoreciendo aumentos sostenidos de productividad y fortaleciendo la cohesión social. Por ello, la política de becas y ayudas al estudio ha sido una de las prioridades del Gobierno por los efectos que éstas tienen sobre la equidad en el sistema educativo y la mejora en la formación del capital humano. Así, ha impulsado un ambicioso programa de becas y ayudas a estudiantes que se ha visto ampliado notablemente desde 2004 tanto en su cuantía, como en el número de beneficiarios, como en sus modalidades.

Las becas aumentan un 52,67% en la legislatura

El incremento de los créditos dedicados a becas y ayudas al estudio desde 2004 a 2008 ha sido del 52,67 por ciento pasando de 816,94 millones de euros a 1.247,26 millones de euros.

Esto ha permitido que el número de becados alcance los 250.000 en el curso 2007-2008, aumentando un 23,2 por ciento desde el curso 2003-2004 y que el importe medio de las becas y ayudas al estudio haya subido un 25 por ciento desde el curso 2003-2004 al curso 2007-2008.

Además, durante toda la legislatura los umbrales de renta para obtener beca han experimentado un aumento sostenido, a fin de que un mayor número de familias pueda beneficiarse del sistema de becas. Se estima así que, en el curso 2007-2008, en función del criterio de renta, el 55 por ciento de las familias españolas con hijos en edad de estudiar podrían te-

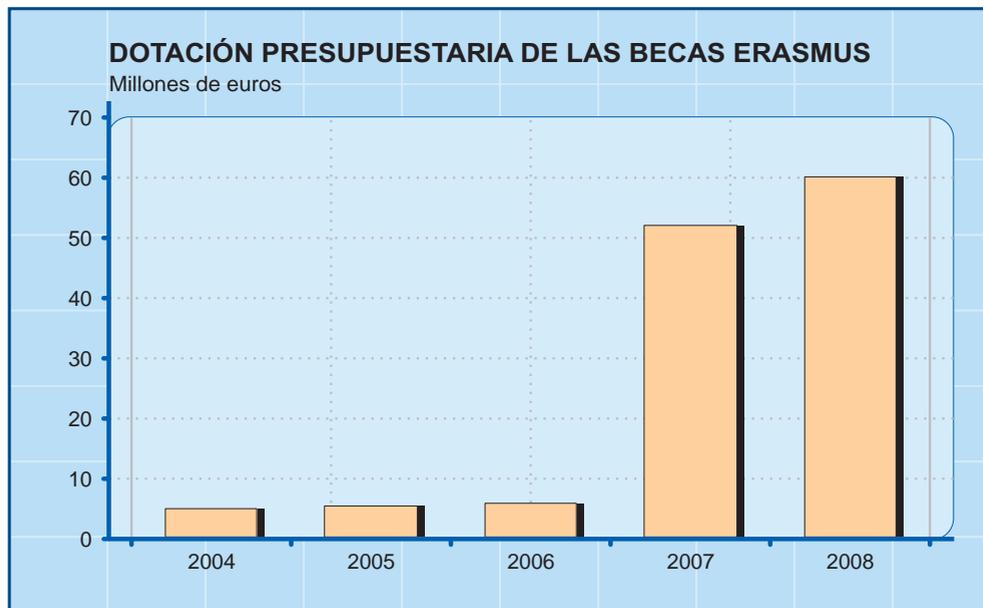


ner derecho a la matrícula gratuita, y más del 40 por ciento podrían tener derecho a ayudas de transporte, libros, etc.

También se ha cumplido con el compromiso adquirido al inicio de la legislatura de adelantar el pago de las becas, de forma que en este curso más del 80 por ciento de los estudiantes podrán recibir su beca durante el primer trimestre del mismo, cifra que en el curso 2003-2004 se situaba en torno al 30 por ciento.

Las becas Erasmus crecen un 1.204% en los últimos cuatro años

Por otra parte, las actuales necesidades educativas que demanda la sociedad, como son el conocimiento de idiomas, la movilidad y la internacionalización de nuestro sistema educativo o las especializaciones de postgrado, han aconsejado introducir nuevas modalidades de becas y ayudas diferentes a las tradicionales. Destacan así, las ayudas a jóvenes de entre 18 y 30 años para el aprendizaje de inglés mediante estancias en el extranjero, a las que en 2007 se han destinado 85 millones de euros para cubrir 53.125 becas convocadas. Junto con ello, el decido impulso otorgado a las Becas Erasmus hará que su dotación se incremente hasta los 60 mi-



lones de euros en 2008, desde los 4,6 de 2004, lo que supone un aumento del 1.204 por ciento en cuatro años.

Finalmente, los préstamos renta para estudios de másteres oficiales pretenden fomentar y aumentar el nivel educativo de la sociedad, disminuyendo el coste de oportunidad de realizar estudios superiores. Para ello se ha puesto a disposición de los estudiantes una línea de préstamos a interés cero dotada con 50 millones de euros en 2007 cuya devolución estará ligada a la renta futura del estudiante, de la que han podido comenzar a beneficiarse alrededor de 6.000 estudiantes en 2007.

Igualmente debe mencionarse el importante aumento de las dotaciones realizado para el desarrollo de la LOE, fundamentalmente la compensación de la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil. Para este último objetivo se habrán transferido un total de 889 millones de euros a las Comunidades Autónomas a lo largo de la Legislatura. Asimismo, se ha creado un fondo dotado con 100 millones de euros para cofinanciar el primer ciclo de educación infantil.

*La lucha contra el
cambio climático
contribuye al desarrollo
económico más
sostenible*

Una cuestión muy importante para lograr un crecimiento más sostenible y una economía más eficiente es que las empresas, los consumidores, y todos los agentes económicos en general sean conscientes de los recursos medioambientales que utilizan en sus actividades diarias. Es por ello que a lo largo de la legislatura se ha dado especial relevancia a la lucha contra el **cambio climático**, en el marco del Protocolo de Kioto suscrito por España. En este ámbito, se han realizado actuaciones muy diversas y de gran calado, que sin duda han contribuido a la disminución de las emisiones de gases de efecto invernadero experimentado en 2006 respecto a 2005. Las medidas abordadas se han destinado tanto a la reducción de emisiones en nuestro país como a promover reducciones en las emisiones en el exterior mediante la participación en proyectos de desarrollo limpio.

Así, en cuanto a las medidas diseñadas para reducir emisiones de gases de efecto invernadero en nuestro país, destaca el diseño y elaboración de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia-Horizonte 2007-2012-2020, cuya aprobación formal por el Consejo Nacional del Clima se prevé antes de que termine 2007. En el ámbito de esta estrategia, el pasado mes de julio el Gobierno aprobó un extenso plan de medidas urgentes, con el fin de acentuar el mencionado cambio de tendencia en las emisiones de gases de efecto invernadero. De este modo, el Plan proporciona reducciones anuales adicionales de 12,2 millones de toneladas de CO₂ equivalente (61,1 Mt CO₂ equivalente en el quinquenio). Entre las medidas contempladas, se incluye la modificación del impuesto de matriculación, de modo que, sin que varíe la cantidad total que se recaude por este impuesto, los vehículos resulten gravados en función de la contaminación que produzcan.

En relación con la participación en proyectos que reducen emisiones en países en desarrollo o emergentes mediante la adquisición de reducciones de emisión, es necesario destacar primeramente que, en el marco del Plan Nacional de Asignación 2005-2007 actualmente en vigor, se prevé la adquisición de estas reducciones por un total de 60 millones de toneladas de CO₂ equivalente. Estas reducciones se están adquiriendo mediante el empleo de los denominados Mecanismos de Flexibilidad, que financian inversiones que reducen las emisiones en países en vías de desarrollo o emergentes, contribuyendo de este modo no sólo a la preservación del medioambiente sino también al desarrollo de estos países.

EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS: BALANCE DE ACTUACIONES

En octubre de 2007, España remitirá a las instituciones comunitarias su segundo informe de progreso del Programa Nacional de Reformas 2005-2008 (PNR). Si su rápido arranque mereció una positiva valoración de la Comisión, en este segundo año se han completado y han entrado en vigor muchas de las iniciativas previstas y se ha avanzado de forma sustantiva en la ejecución de las restantes, de manera que el balance global de estos dos años arroja más de un 70 por ciento de medidas ya ejecutadas, cerca de un 24 por ciento en proceso, encontrándose el resto en estudio. Esta rápida ejecución ha permitido, además, considerar la articulación de cerca de 50 medidas adicionales en el ámbito de la mejora de la competencia, la I+D y el mercado de trabajo. Por otra parte, la agenda de reformas española incorpora los nuevos compromisos asumidos en el ámbito comunitario, en particular los relativos a la creación de un auténtico mercado interior de servicios, la mejora de la regulación y reducción de las cargas administrativas, así como en materia de política energética y lucha contra el cambio climático.

Junto a la estabilidad macroeconómica y presupuestaria, que constituye el primero de los siete ejes del PNR, uno de los objetivos más importantes de la agenda de reformas en curso es el **fomento de la productividad**, con medidas orientadas a:

Mejor funcionamiento de los mercados de bienes y servicios:

- *Ley de Defensa de la Competencia:* Desde el pasado 1 de septiembre se encuentra en vigor un nuevo marco normativo del sistema de defensa de la competencia que ha supuesto una notable modernización mediante el refuerzo de cuatro principios: eficacia, seguridad jurídica, fortalecimiento de los mecanismos de supervisión y de transparencia y, muy especialmente, independencia, siendo ahora la Comisión Nacional de la Competencia la única autoridad competente tanto en la persecución de las prácticas restrictivas, como en la autorización de concentraciones. Además, se revitaliza su papel como promotora de la competencia y se introducen las adaptaciones necesarias a la nueva normativa comunitaria, en especial, en materia de control de conductas restrictivas.
- *Transposición de la nueva Directiva de Servicios:* En marzo de este año se han puesto en marcha los mecanismos necesarios para completar de forma satisfactoria la transposición de la Directiva 2006/123/CE relativa a los servicios en el mercado interior, que debe finalizarse en diciembre de 2009. Constituye una gran oportunidad para eliminar trabas injustificadas o desproporcionadas al acceso o ejercicio de las actividades de servicios, modernizar la legislación, incrementar la transparencia y llevar a cabo un ambicioso programa de simplificación administrativa que reduzca las cargas de las empresas.
- *Desarrollo de una estrategia energética* alineada con la acordada en el Consejo Europeo de marzo de 2007 que se asienta sobre tres ejes: competencia, seguridad de suministro y sostenibilidad. La competencia se impulsa con la transposición ya concluida de las directivas europeas del gas y electricidad. Entre otras medidas, se fija un calendario de eliminación de tarifas, se refuerza la independencia de los gestores técnicos del sistema, se establece la separación jurídica y funcional de las actividades de red de las de aprovisionamiento y suministro, y se regula la oficina de cambio de suministrador. Además, se han puesto en marcha mecanismos novedosos como

las subastas de capacidad, que permitirán incrementar la competencia en el mercado de generación. Entre las iniciativas para *garantizar el suministro* destacan las dirigidas a agilizar la construcción de nuevas infraestructuras, los avances en la ampliación de las interconexiones con Francia y Portugal, junto con el desarrollo del MIBEL. En materia de *sostenibilidad*, además de la ejecución del Plan de Energías Renovables 2005-2010, se ha aprobado un nuevo Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia 2008-2012 pieza clave del paquete de medidas urgentes sobre cambio climático y energía aprobados en julio.

Además, *el objetivo transversal del PNR de dar cumplimiento a los compromisos medioambientales* asumidos por España en el marco del Protocolo de Kioto, se ha visto fortalecido con la *Estrategia española de Cambio Climático 2007-2012-2020* que se encuentra en fase final de consulta. Para impulsar su ejecución, en julio se aprobó un plan de medidas urgentes con más de 80 iniciativas de distinta naturaleza. Además, se ha aprobado el nuevo Plan Nacional de Asignación de derechos de emisión de gases de efecto invernadero 2008-2012 así como la participación en los nuevos mecanismos de flexibilidad previstos en el Protocolo.

Se ha seguido avanzando en la liberalización y aumento de la competencia efectiva en otros sectores clave con actuaciones en telecomunicaciones (alcanzando la plena liberalización y contribuyendo a la revisión del marco europeo para adaptarlo a las nuevas formas de comercialización), sector audiovisual (con la introducción del Plan de Tránsito de la Televisión Digital Terrestre y servicios audiovisuales avanzados), transporte (con operadores privados en mercancías por ferrocarril y en proceso de reforma de su órgano regulador, así como nueva regulación del transporte por carretera) y sector postal (nueva regulación de acceso a la red pública y creación de la autoridad reguladora), entre otros.

Reformas de los mercados de factores:

- *Mercado de trabajo*: las medidas adoptadas en el marco del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo de julio de 2006 están teniendo un efecto positivo en materia de empleo y de contratación indefinida, lo que ha propiciado una reducción de la temporalidad. Ello se está completando con medidas dirigidas a grupos más específicos: jóvenes, mujeres, trabajadores autónomos, trabajadores excluidos e inmigrantes. Además, está en fase de desarrollo la modernización de los Servicios Públicos de Empleo.
- *Mercados de capitales*: destaca la nueva Ley de Mercado de Valores que modifica el régimen de las ofertas públicas y transparencia de emisores así como la tramitación de la transposición de la Directiva de mercados de instrumentos financieros y de la reforma de la legislación hipotecaria.

Capitalización física, humana y tecnológica de la economía

- La adecuada ejecución del PEIT 2005-2020 y del Programa AGUA 2004-2008 se está traduciendo en una notable *mejora del capital físico*. La *dotación de capital humano* se está impulsando mediante una reforma completa del sistema educativo y de formación, que se concreta principalmente en las Leyes Orgánicas de Educación y Universidades. Respecto al capital tecnológico, el Programa Ingenio 2010 se ha completado con el Programa Euroingenio, para mejorar la participación de las empresas españolas en el Programa Marco comunitario de I+D y se ha elaborado un nuevo Plan Nacional de Investigación Científica 2008-2011.

Por último, el PNR dedica también especial atención al **objetivo horizontal de mejorar el entorno en el que operan las empresas** a través de acciones encaminadas a:

- *Lograr que la acción reguladora del Gobierno contribuya al funcionamiento eficiente de los mercados.* Destaca muy especialmente el compromiso asumido para elaborar, antes de finalizar 2007, un Plan de Acción de Reducción de Cargas Administrativas que, en consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de Primavera de este año, debe permitir en 2012 una reducción del 25 por ciento de las cargas que soportan las empresas. Además, está operativa la Agencia Estatal para la Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios en tanto que la nueva ley de acceso electrónico a los servicios públicos supone un notable impulso al desarrollo administración electrónica.
- *Promover el espíritu empresarial.* En esta materia, sobresale la puesta en marcha del Plan Inno-empresa para proyectos de innovación así como del Programa de Apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras, ambos con un horizonte temporal 2007-2013. Paralelamente, se siguen desarrollando las actuaciones para facilitar y agilizar los procedimientos de creación de empresas así como para incentivar la vocación empresarial.

Servicios públicos

Apuesta por unos servicios públicos eficientes, productivos y más sostenibles

Con el fin de aumentar la eficiencia, la transparencia y contribuir de manera directa al crecimiento de la productividad de nuestra economía, el Gobierno ha impulsado la mejora de la calidad de los servicios públicos. Ha centrado su atención en dos grandes ámbitos: por una parte, la modernización de las Administraciones Públicas desde el punto organizativo, de la gestión de sus procedimientos y de sus relaciones con lo ciudadanos. Por otra parte, el aumento de los recursos presupuestarios destinados a los servicios públicos básicos de justicia, seguridad ciudadana y defensa.

Para ello, ha dado especial importancia a la implantación de las nuevas tecnologías en la Administración, mejorando así la relación y el servicio a los ciudadanos. En este sentido cabe señalar la aprobación el pasado mes de junio de la Ley para el Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, que reconoce nuevos derechos de los ciudadanos en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Los Presupuestos Generales del Estado para 2008 proporcionarán la financiación necesaria para hacer posible la tramitación

on-line de un número cada vez más elevado de procedimientos. Además, la implantación de la administración electrónica permitirá hacer efectivo el derecho de no aportar de nuevo documentos que ya obran en poder de la Administración General del Estado.

Por otra parte, se ha aprobado el Estatuto Básico del Empleado Público, que propugna una nueva cultura de servicio público eficiente basada en la evaluación del rendimiento como base de la carrera administrativa de los empleados públicos. El rendimiento y la consecución de los objetivos establecidos afectarán también a sus retribuciones, reforzando así la responsabilización por la obtención de resultados.

Otro paso en el proceso de modernización de la Administración Pública ha sido la aprobación en 2006 de la Ley de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos, que establece una nueva fórmula organizativa más flexible y eficiente. Las Agencias están dotadas de gran autonomía en su estructura y su gestión, al tiempo que se refuerzan los mecanismos de control mediante la asunción de responsabilidad por los resultados alcanzados.

La Ley de Agencias supone un primer paso para dar un giro a la cultura de la gestión de los servicios públicos en España. La creación de agencias, sin embargo, debe hacerse de manera gradual, teniendo en cuenta las características y los objetivos a desarrollar por cada organismo, y siempre que ello suponga una mejora cualitativa de la gestión y de la calidad del servicio prestado. A su vez, los principios de eficiencia y transparencia que propugna la propia Ley, aconsejan que las Agencias estatales que se creen tengan una especial relevancia en el marco de los servicios públicos que la Administración presta al ciudadano, de forma que permita la evaluación de su satisfacción.

Asimismo, los Presupuestos Generales del Estado han aumentado año tras año los recursos destinados a la mejora de los medios humanos y materiales en servicios públicos básicos:

1.090 nuevas plazas de jueces y fiscales...

Los recursos asignados a la Administración de Justicia aumentarán un 43,3 por ciento a lo largo de la legislatura. Se ha creado la nueva Oficina Judicial, que incorpora un nuevo sistema de organización del trabajo en los Juzgados, descargando de tareas burocráticas al Juez. Además, se dota de más recursos humanos y materiales a los

Juzgados. Así, entre 2005 y 2008 se crearán un total de 1.090 plazas de jueces y fiscales, sobrepasando ampliamente las 1.000 plazas comprometidas para la presente legislatura.

...y 41.000 de policías y guardias civiles

La seguridad ciudadana ha sido otra de las prioridades presupuestarias de esta legislatura, con un incremento de los recursos destinados entre 2004 y 2008 de 47 por ciento. El esfuerzo realizado habrá permitido la incorporación de 41.000 nuevas plazas de policías y guardias civiles en el mismo período, así como la mejora de las condiciones de trabajo y el aumento de la productividad de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Finalmente, en el marco de la política de defensa destaca la aprobación de la Ley de Tropa y Marinería para consolidar la plena profesionalización de las Fuerzas Armadas, la Ley de Carrera Militar que racionaliza y simplifica la estructura orgánica de los Ejércitos, y la creación de la Unidad Militar de Emergencias (UME), integrada por militares con formación específica para intervenir en cualquier lugar del territorio nacional ante desastres naturales y situaciones de emergencia civil. Los recursos destinados a la política de defensa han aumentado un 25,4 por ciento desde 2004.

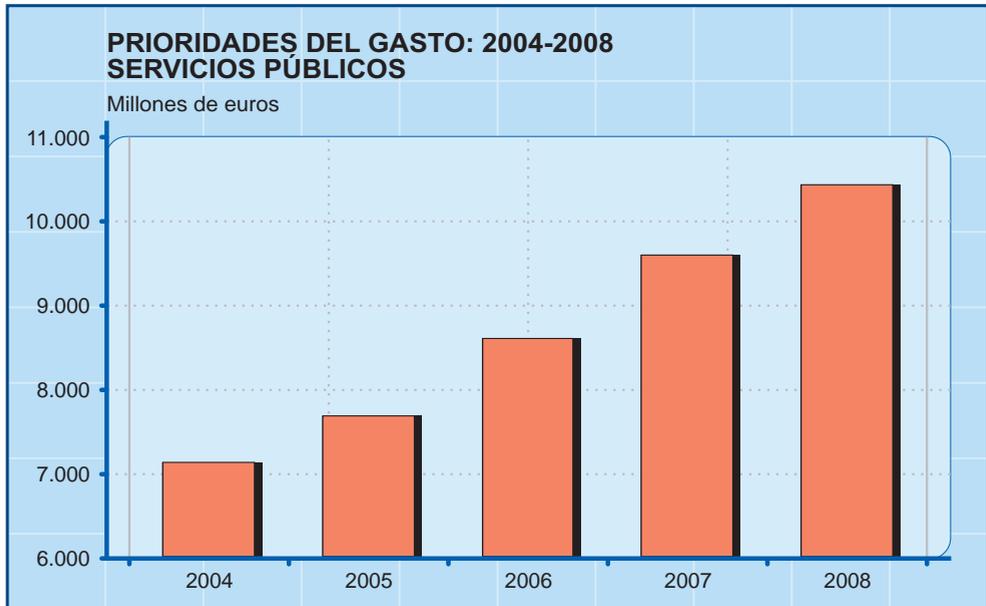
1.6280 millones para mantenimiento de la paz

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y, en este sentido, las Fuerzas Armadas son un instrumento de la acción exterior del Estado. Así, para la participación en operaciones de mantenimiento de la paz, se han destinado 1.628 millones de euros entre 2005 y 2007.

La transparencia ha aumentado notablemente a lo largo de la legislatura

Durante la legislatura se han producido notables avances en este sentido, como:

- el Acuerdo de mejoras en el ámbito de la información económica y estadística suministrada por el Gobierno, estableciendo un calendario unificado de publicaciones.
- la eliminación de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, reforzando el control democrático del Gobierno y la calidad de la legislación.



- en materia presupuestaria, la publicación de todos los ajustes de contabilidad nacional, que permiten establecer la equivalencia entre el Presupuesto y el objetivo de estabilidad aprobado por las Cortes Generales, y la publicación de las inversiones realizadas por el sector público empresarial, así como su territorialización por provincias y Comunidades Autónomas.

Además, hay que referirse a las medidas de saneamiento financiero desarrolladas en determinados entes públicos (RENFE, RTVE), dirigidas a configurar un sector público empresarial con una gestión económica y una estructura de financiación acorde a las crecientes exigencias de calidad, eficiencia y competitividad de los servicios públicos. El Ente público RTVE ha pasado a ser una Corporación y, por primera vez en España, su Director ha sido elegido por las Cortes Generales y no por el Gobierno.

GASTO SOCIAL

El gasto social absorbió más de la mitad de los recursos

Junto al gasto productivo, el Gobierno ha prestado una especial atención a las necesidades sociales y a los sectores más desfavorecidos, tanto en nuestro país como en los países menos desarrollados.

De este modo, el Gobierno ha intentado contribuir a un reparto más equilibrado de los frutos del crecimiento.

***Las pensiones mínimas
suben un 26%***

Así, las pensiones más bajas habrán experimentado una subida media del 26 por ciento al final de la legislatura, la mayor de toda la historia de la democracia, lo que habrá beneficiado a casi 3.300.000 de personas.

***La Ley de Medidas de
Seguridad Social
consolida el sistema de
pensiones***

En el marco del diálogo social reanudado en 2004, se han realizado nuevos avances en el diseño institucional del sistema de protección social, que se han plasmado en la Ley de Medidas en materia de Seguridad Social. Esta Ley recoge los compromisos alcanzados en el Acuerdo firmado con los agentes sociales en julio de 2006, emprende una mejora del sistema de pensiones acercándose a las estructuras de protección social vigentes en los principales países europeos y, por otra parte, avanza en una mayor garantía de sostenibilidad en el largo plazo.

Con esta Ley se refuerzan los principios de contributividad, solidaridad y suficiencia financiera del sistema de Seguridad Social, combinando la mejora de las prestaciones y una mayor protección para quienes más lo necesitan, con la creación de incentivos para prolongar la vida laboral. Sus aspectos más significativos son:

- Se avanza en una mayor proporción entre aportaciones y pensiones.
- Se incentiva la prolongación de la vida laboral activa y se restringe a casos excepcionales la salida anticipada del mercado de trabajo.
- Se reconocen pensiones de viudedad a las parejas de hecho.
- Se mejoran los requisitos de acceso a las pensiones de orfandad y su compatibilidad con rentas.
- Se permite, en caso de menores rentas, superar el 100 por cien de la base reguladora entre la pensión de viudedad y las de orfandad.

Además, el salario mínimo interprofesional ha ido aumentando a lo largo de estos 4 años y alcanzará los 600 euros mensuales en 2008, de forma que se ha incrementado 140 euros en 4 años, mientras que en los 8 años anteriores sólo había subido 70 euros.

Cuarto pilar del Estado del bienestar: atención a la dependencia

Uno de los ejes más destacados de la política social en esta legislatura ha sido la puesta en marcha del sistema de atención a la dependencia, con el cual se inicia en nuestro país el desarrollo del cuarto pilar del Estado del Bienestar, tras los sistemas de salud, educación y pensiones. La Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y de Atención a las Personas en Situación de Dependencia, refleja el compromiso de solidaridad con las personas mayores y las personas con discapacidad que no pueden valerse por sí mismas. La ley prevé una implantación gradual, estimándose que entre 2007 y 2015 el Estado destinará 13.000 millones de euros que, junto a una aportación similar de las Administraciones Territoriales, garantizará la plena efectividad de los derechos recogidos en la ley. Los Presupuestos Generales del Estado reflejan este esfuerzo gradual y desde el año 2005 han venido duplicando anualmente los recursos hasta los 871,8 millones de euros de coste presupuestario previsto para 2008, que suponen un avance respecto del calendario de aplicación previsto inicialmente en la ley.

La **igualdad de género** continúa siendo una de las asignaturas pendientes de la sociedad española, y el Gobierno ha apostado decididamente en esta legislatura por fomentarla. Por ello, ha puesto en marcha un amplio conjunto de medidas en todos los ámbitos de la vida política, jurídica y social, destacando la creación del permiso de paternidad de 13 días y el subsidio de maternidad no contributivo para aquellas mujeres que no hayan alcanzado el nivel mínimo de cotización requerido. El coste de aplicación de estas medidas está previsto en torno a 280 millones de euros anuales.

Fuerte apoyo a la lucha contra la violencia de género

La lucha contra la **violencia de género** constituye uno de los ejes prioritarios de la acción del Gobierno durante esta legislatura. Así, en diciembre de 2004 se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que aborda esta problemática desde una perspectiva transversal e integrada. Se han desarrollado diferentes políticas, que abarcan las campañas de información y sensibilización, la puesta en marcha del servicio de teleasistencia móvil y de un teléfono gratuito de información y asesoramiento 24 horas, el establecimiento de ayudas económicas, y el incremento de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, de fiscales especializados y de unidades especializadas de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

**Recursos para
inmigración**

La **inmigración** ha sido uno de los fenómenos que más ha transformado la realidad española en los últimos años, contribuyendo de un modo decisivo a nuestro crecimiento económico y al enriquecimiento social. Paralelamente, se ha evidenciado una presión de flujos de inmigración irregular con el drama humano que este proceso conlleva.

Por ello, la inmigración ha exigido también una respuesta eficaz por el lado del gasto público, reflejando el compromiso del Gobierno con la integración social de todos los ciudadanos. Para ello, en estos años se ha desarrollado una política de inmigración integral sustentada en cuatro pilares: vinculación de la inmigración legal a las necesidades del mercado de trabajo, integración social de los inmigrantes, lucha contra la inmigración ilegal, y cooperación al desarrollo en los países de origen.

La dotación para inmigración en el presupuesto de 2008 es de 211,03 millones de euros ⁽²⁾.



² Como se ha señalado anteriormente, el Gobierno ha aprobado un crédito extraordinario por importe de 200 millones de euros para el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes. Con lo que el importe final para inmigración ascendería a 411,03 millones de euros.

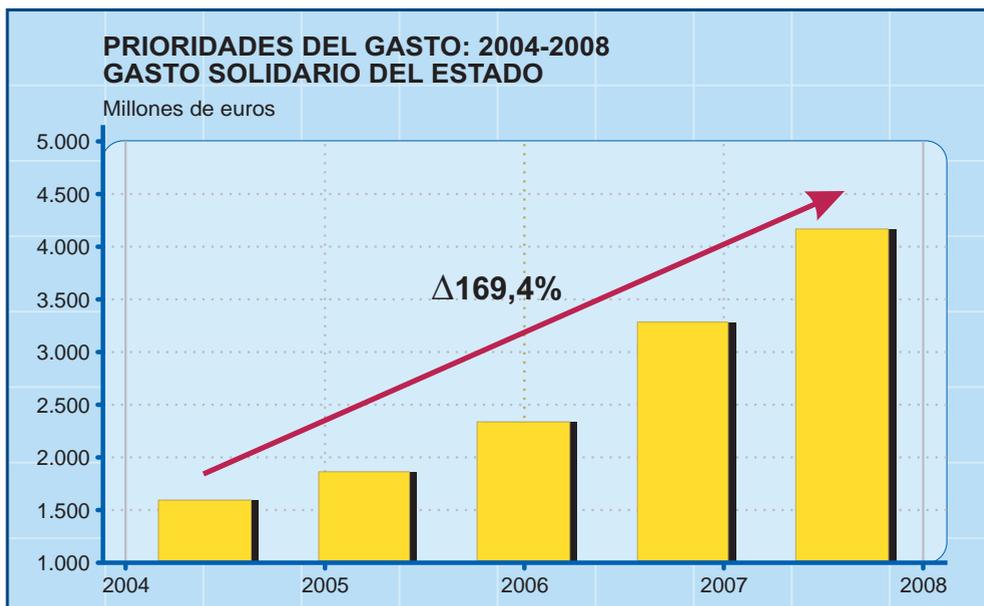
Ayuda Oficial al Desarrollo

La AOD alcanza el objetivo del 0,5% del PIB

La Ayuda Oficial al Desarrollo constituye un elemento esencial de la política exterior del Gobierno. Su principal objetivo es la lucha contra la pobreza y la ampliación de los derechos y oportunidades de la población de los países menos desarrollados, reflejando la vocación solidaria de la sociedad española y constituyéndose como una medida que contribuirá a largo plazo a reducir los flujos inmigratorios irregulares.

La política exterior ha concentrado su esfuerzo en la consecución del compromiso del Gobierno de alcanzar, en 2008, un nivel de gasto público en Ayuda Oficial al Desarrollo equivalente al 0,5 por ciento de la Renta Nacional Bruta. Las dotaciones en esta materia han crecido en todos los ejercicios a lo largo de la legislatura, lo que va a permitir, con la colaboración del resto de las Administraciones Públicas, alcanzar en 2008 el objetivo asumido. El Gobierno se adelanta así a lo establecido en el Consenso de Monterrey de las Naciones Unidas que fijó este objetivo para el año 2010.

En cuanto a la forma, entre las medidas impulsadas destaca la concesión de microcréditos, la condonación de deuda y las contribuciones a organismos internacionales.



El 45 por ciento de nuestra AOD se canaliza a través de organismos multilaterales, fundamentalmente a través de Agencias de Naciones Unidas como la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o el Alto Comisionado para los refugiados (ACNUR) entre muchos otros.

En conclusión, el esfuerzo se habrá centrado, a lo largo de la legislatura, en la reducción de la pobreza y en la contribución al desarrollo sostenible de los países receptores. Por áreas geográficas, las prioridades continuarán siendo América Latina y el Mediterráneo, con creciente atención por el África Subsahariana.

Este compromiso de lucha contra la pobreza y el subdesarrollo, que se refrendó en el Plan Director de la Cooperación Española, no sólo implica el crecimiento de los recursos presupuestarios sino también una decidida apuesta por mejorar la calidad y eficacia de la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Para conseguir mejorar los resultados de las ayudas, es necesario seguir fortaleciendo la coordinación de las actuaciones entre las Administraciones Públicas españolas y de éstas con los agentes internacionales, buscando la complementariedad de las acciones.

Adaptar las estructuras organizativas es ahora el reto

Además, debe continuarse trabajando en la racionalización de las actuaciones y en la adaptación de las estructuras organizativas dedicadas a la AOD, a los nuevos retos que suponen la gestión de un volumen tan ingente de recursos. A ello contribuirá, sin duda, el ambicioso proceso de conversión en Agencia Estatal, que está llevando a cabo la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

2. PRIORIDADES DE GASTO PARA 2008

Un año más y continuando con la senda iniciada en esta Legislatura, los Presupuestos Generales del Estado 2008 van a priorizar el gasto productivo, con la firme intención de reorientar nuestro modelo de crecimiento.

Con el mismo fin, los Presupuestos apostarán también decididamente por unos servicios públicos modernos y de calidad a través de la implantación generalizada de las nuevas tecnologías en la Administración General del Estado, la introducción de fórmulas organiza-

tivas más flexibles y de la cultura de la responsabilización por resultados.

Junto con ello, el gasto social va a adquirir una relevancia especial, intentando así que los réditos del esfuerzo colectivo alcancen a todos.

La sensibilidad social de los españoles con los países más desfavorecidos queda también reflejada en los PGE 2008.

2.1. GASTO PRODUCTIVO

I+D+i

En 2008, en el marco del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, el Estado va a seguir liderando el esfuerzo inversor con un nuevo incremento de recursos para programas de investigación civil. La dotación prevista se eleva a 7.767,60 millones de euros, lo que supone un incremento del 18,8 por ciento respecto a 2007. Estos recursos permiten seguir desarrollando las actuaciones previstas en el Programa Ingenio 2010.

**7.767,60 millones
para I+D+i**

La dotación para Sociedad de la Información y nuevas tecnologías se eleva a 1.646,3 millones de euros, un 9,2 por ciento más que en 2007.

- Los programas de Investigación Básica estarán dotados con 2.666,59 millones de euros. Este importe incluye, entre otros, los créditos para becas de investigación, las dotaciones al Fondo nacional de investigación científica y técnica, actuaciones en materia de infraestructuras científicas y tecnológicas, y el incremento de recursos destinados al Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- En materia de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial, con unos recursos de 2.553,93 millones de euros, destacan las dotaciones para apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico del sistema CTE (ciencia-tecnología-empresa), los parques científicos y tecnológicos, el fomento de la investigación técnica y las aportaciones al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Cuadro I.2.1
INVESTIGACIÓN CIVIL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2007 (1)	Presupuesto inicial 2008 (2)	Δ (%) (2)/(1)
Investigación básica	2.182,97	2.666,59	22,2
Sociedad de la Información y nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones	1.506,82	1.646,13	9,2
Investigación y desarrollo tecnológico industrial	2.146,98	2.553,93	19,0
Investigación sanitaria	333,80	417,25	25,0
Resto	369,99	483,69	30,7
TOTAL INVESTIGACIÓN CIVIL	6.540,56	7.767,60	18,8

- Los créditos para Investigación Sanitaria, canalizada fundamentalmente a través del Instituto de Salud Carlos III, se dotan con 417,25 millones de euros, un 25 por ciento más que en 2007.

Infraestructuras

En 2008 el Estado invertirá en infraestructuras un total de 20.305,08 millones de euros, un 16,6 por ciento más que en 2007.

20.305 millones para inversión en infraestructuras

- La dotación para carreteras es de 4.859 millones de euros, tanto para la ampliación y conservación de la red viaria como para mejorar su seguridad, 13,1 por ciento respecto a 2007
- Las inversiones previstas en infraestructuras ferroviarias ascienden a 6.005,12 millones de euros, 6,7 por ciento respecto a 2007.
- Las infraestructuras portuarias alcanzan un importe de 1.674,73 millones de euros y las aeroportuarias ascienden a 2.573,44 millones de euros.
- La inversión en infraestructuras hidrológicas alcanzará los 4.457,10 millones de euros, destinados principalmente a infraestructuras de regadíos, saneamiento y depuración del agua y desaladoras.

Cuadro I.2.2
INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS POR ÁREAS

millones de euros

Áreas	Estado y Organismos	Empresas Públicas	TOTAL
Carreteras	3.662,11	1.196,67	4.858,78
Ferrocarriles *	880,10	5.125,02	6.005,12
Puertos y Seguridad Marítima	10,95	1.663,78	1.674,73
Aeropuertos y Seguridad Aérea	9,18	2.564,26	2.573,44
Hidrológicas	1.983,61	2.473,49	4.457,10
Actuaciones medioambientales	516,22	20,68	536,90
Otras	123,93	75,08	199,01
TOTAL	7.186,10	13.118,98	20.305,08

* No incluye las actuaciones del ADIF en la conservación de las infraestructuras de titularidad estatal ni las dotaciones para inversiones de ejercicios anteriores.

- Las actuaciones medioambientales, como la protección y mejora del medio natural, la recuperación y actuaciones en la costa y la lucha contra los incendios, cuentan con 536,90 millones de euros.

Educación

La dotación para esta política se incrementa en el 18 por ciento, para alcanzar un total de 2.932,62 millones de euros, ello a pesar de tratarse de una competencia cuya gestión está transferida a las Comunidades Autónomas.

**Cifra record para becas:
1.247 millones**

- Las becas y ayudas a estudiantes alcanzarán los 1.247 millones de euros, una cifra récord en la historia de nuestro país. La cuantía destinada a becas Erasmus será de 60 millones de euros.
- En la línea de préstamos para estudios de postgrado, la cuantía consignada en 2008 se incrementa en un 200 por ciento frente a 2007 hasta alcanzar los 150 millones de euros.
- Los recursos destinados al desarrollo de las actuaciones previstas en la Ley Orgánica de Educación aumentan un 51,3 por ciento, entre ellas, los convenios con las Comunidades Autónomas, el apoyo y refuerzo de centros de enseñanza

primaria y secundaria y la gratuidad de la educación infantil. A esta última se destinan 428,45 millones de euros.

- Asimismo se ha dotado un fondo con 100 millones de euros para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil.

Servicios Públicos

Los Presupuestos para 2008 continúan impulsando la mejora de los servicios públicos.

*1.564 millones para
justicia...*

- La generalización de la implantación de la Administración electrónica contará con 35 millones de euros y la universalización del **DNI electrónico** con 51 millones de euros.
- Los recursos para la Administración de **Justicia** ascenderán a 1.564,03 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 7,8 por ciento respecto a 2007. Este nuevo aumento de fondos permitirá:
 - la creación de 150 nuevas unidades judiciales y 100 nuevas plazas en el ministerio fiscal,
 - la modernización tecnológica, mediante la informatización integral y la digitalización de los registros civiles,
 - el fortalecimiento de la asistencia jurídica preventiva y gratuita con cargo al Estado
 - el aumento del número de Juzgados exclusivos de violencia sobre la mujer.

*... y 8.874 para
seguridad ciudadana*

- La **seguridad ciudadana** contará con 8.874,38 millones de euros, un incremento del 9 por ciento frente al año anterior. Una parte importante de esta dotación financiará:
 - la incorporación progresiva de 5.500 policías y 5.500 guardias civiles,
 - diversas mejoras retributivas que permitirán mejorar las condiciones de trabajo y la productividad del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

- la reposición de los terminales del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIR-DEE)
- el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea.
- La política de **defensa**, dispondrá de 8.149,35 millones de euros, un 5,9 por ciento más que en 2007. En 2008 culminará el proceso de dotación de recursos a la Unidad Militar de Emergencias hasta alcanzar los 4.310 efectivos y el material necesario para su funcionamiento.

Gasto social

El gasto social crece un 7,8 por ciento, alcanzando casi los 158.843,87 millones de euros.

Las pensiones mínimas de viudedad con cargas familiares crecerán un 22,3%

- La política para pensiones en 2008 estará dotada con 98.011,78 millones de euros, un 7,2 por ciento más que en el ejercicio 2007. Las pensiones mínimas aumentarán un 6,5 por ciento si el titular de la pensión tiene cónyuge a su cargo. Las pensiones mínimas de viudedad con cargas familiares crecerán un 22,3 por ciento y el resto de las pensiones mínimas, un 5 por ciento.
- Además, la financiación de complementos para mínimos de pensiones ascenderá a 2.106 millones de euros, un 16,6 por ciento más que en 2007, y para el Fondo de Reserva de las pensiones se prevé una dotación en 2008 de 6.814,39 millones de euros.
- En el marco de la **protección a la familia**, el Gobierno ha considerado necesario complementar el conjunto de instrumentos que, a lo largo de la legislatura, se han ido aprobando para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas.

Para contribuir a este objetivo, el Gobierno elaboró una Ley, que establece una nueva prestación de 2.500 euros por nacimiento o adopción de hijo. Esta nueva prestación tiene una doble naturaleza. Para aproximadamente el 80 por ciento de

los futuros beneficiarios, la prestación adquirirá el carácter de beneficio fiscal en el IRPF, pudiendo percibirse de forma anticipada, y siendo compatible con la actual deducción por maternidad regulada en el IRPF. De forma subsidiaria, para el resto de los beneficiarios, que no tienen derecho al beneficio fiscal antes indicado, el pago adquirirá la naturaleza de prestación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. El coste estimado de esta medida es de 1.200 millones de euros anuales, 1.000 millones corresponderán a la deducción impositiva y 200 millones se imputarán al Presupuesto de gastos.

- **Vivienda** seguirá siendo en 2008 una de las políticas prioritarias del Gobierno, a la que se destinarán 1.378,40 millones de euros, un 10,5 por ciento más que en 2007.

En esta materia en 2008 se pondrá en marcha el Plan de apoyo a la emancipación e impulso al alquiler, que ayudará a los ciudadanos con más dificultades y a los jóvenes a que puedan acceder a la vivienda. Los jóvenes de entre 22 y 30 años, con unos ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales, podrán disfrutar de una prestación de 210 euros al mes para el pago del alquiler, junto con un préstamo de 600 euros para la fianza y un aval de 6 meses.

Estas medidas se completarán con la deducción fiscal comentada anteriormente, con actuaciones que incrementen la oferta en el mercado del alquiler, la mejora de las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos para la construcción de viviendas para el alquiler.

El coste de todas estas medidas se estima en 436,5 millones de euros en 2008, a los que hay que sumar los 350 millones de la deducción fiscal, y beneficiará a aproximadamente 700.000 familias en el primer año.

Ayuda Oficial al Desarrollo

En 2008 la AOD alcanzará 5.509,29 millones de euros

En el marco de la acción del Estado en el exterior, durante 2008 se va a continuar potenciando la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En esta línea, la aportación del Estado ascenderá a 4.267 millones de euros, un 26,9 por ciento más que en el ejercicio 2007. Si se incluyen

los Entes Territoriales, la AOD llegará a 5.509,29 millones de euros, 1.210 millones más que en 2007. Este importe equivale al 0,5 por ciento del PIB, cumpliéndose así el compromiso adquirido para esta legislatura.

Los Presupuestos para 2008 incrementan en 904 millones la dotación del Estado, de forma que la Administración General del Estado sigue siendo quien realiza el mayor esfuerzo.

Capítulo II

EVOLUCIÓN DE LA

ECONOMÍA ESPAÑOLA

EVOLUCIÓN DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

1. CONTEXTO INTERNACIONAL

La expansión de la economía mundial continúa a buen ritmo

El crecimiento de la economía mundial continuó elevado en la primera mitad de 2007, aunque a un ritmo algo más moderado que el pasado año, principalmente, por la ralentización estadounidense, esperándose que en el conjunto del año el avance del PIB mundial pueda continuar cercano al 5 por ciento. Las economías industriales crecieron en el primer semestre del año en torno al 2,5 por ciento, al tiempo que persistía una fuerte actividad en las economías emergentes, especialmente en China e India, donde se siguen obteniendo tasas elevadas. En el contexto de la turbulencias financieras actuales, ha aumentado considerablemente la incertidumbre respecto a las previsiones económicas, ya que aún no se dispone de elementos suficientes para evaluar las repercusiones sobre la economía estadounidense y el crecimiento mundial, así como sus efectos sobre la confianza de los agentes económicos y el grado de cautela que va a adoptar el mercado crediticio. En general, se han revisado ligeramente a la baja las previsiones de crecimiento para 2007, destacándose la fuerte incertidumbre que existe sobre el impacto de la crisis hipotecaria estadounidense. Así, la OCDE rebajó sus previsiones de crecimiento para el G7 una décima para 2007, hasta el 2,2 por ciento. La Comisión Europea redujo, también en una décima, sus previsiones para la zona del euro y la Unión Europea en 2007, hasta el 2,5 y el 2,8 por ciento, respectivamente.

Turbulencias y volatilidad en los mercados financieros

Durante el mes de agosto y comienzos de septiembre, los mercados bursátiles se han visto sacudidos por las repercusiones de la crisis del mercado hipotecario de alto riesgo en Estados Unidos, con el consiguiente incremento de la aversión al riesgo, que los inversores han tratado de eludir dirigiéndose a activos más seguros, como la deuda pública, provocando la elevación de sus precios y la caída de la rentabilidad, a lo que se ha unido un aumento de la volatilidad de las bolsas.

Las autoridades monetarias han actuado de forma decidida para controlar la situación

Las principales autoridades monetarias han actuado de forma rápida y decidida, inyectando liquidez y, en el caso de la Reserva Federal, rebajando además los tipos de interés en 50 puntos básicos en su reunión de 18 de septiembre. Las declaraciones oficiales a uno y otro lado del Atlántico han asegurado que su política monetaria va a tener en cuenta el cambio de escenario. En suma, se está atravesando un periodo de incertidumbre, pero, en términos generales, se sigue confiando en la solidez de la actual fase expansiva a nivel mundial.

La inflación ha continuado relativamente contenida a pesar del aumento de los precios petrolíferos

Por otra parte, el dinamismo de la economía global en los últimos años ha logrado compaginarse con una inflación relativamente contenida, que en el caso de las economías avanzadas, se sitúa ligeramente por encima del 2 por ciento. A pesar del aumento de los precios petrolíferos y de otras materias primas, las tensiones sobre los precios internos han sido mucho menores que en otras crisis, debido a la mayor eficiencia energética, su menor proporción en el PIB y el atento control inflacionista de las autoridades monetarias. Tras moderarse en los últimos meses de 2006, los precios del crudo se orientaron al alza de forma continuada en la primera mitad de 2007. Esta evolución es el reflejo de una fuerte demanda, especialmente en los grandes gigantes asiáticos, combinada con numerosos problemas por el lado de la oferta, como la violencia en Irak, los conflictos en las plantas petrolíferas de Nigeria, las tensiones geopolíticas o los problemas de las refinerías estadounidenses que mantienen los inventarios de gasolina inferiores a los de hace un año. Pese a que el precio del crudo parece que va a mantenerse en niveles elevados, se espera que la inflación siga relativamente contenida, tanto en este año como en el próximo.

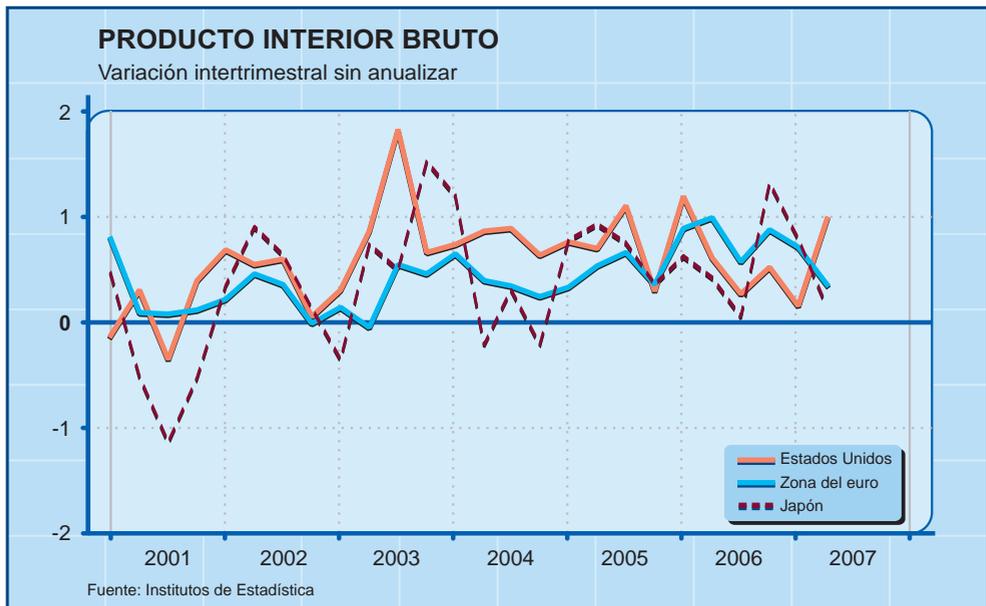
Persiste la crisis inmobiliaria estadounidense

El crecimiento del PIB de Estados Unidos en el segundo trimestre fue del 1 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada) tras el débil 0,2 por ciento del periodo previo. La inversión en construcción residencial continuó en fuerte caída y el consumo privado se desaceleró, pero, en contrapartida, la inversión en equipo y la construcción no residencial se aceleraron, al tiempo que el sector exterior tuvo una contribución positiva, al combinarse un avance de las exportaciones con un descenso de las importaciones. En los últimos indicadores se han simultaneado señales contradictorias. La OCDE prevé que en el tercer y cuarto trimestre el avance del PIB se sitúe en torno al 0,5 por ciento y el del conjunto de 2007 en el 1,9 por ciento, lo que supone

una revisión a la baja de dos décimas, respecto a las proyecciones realizadas el pasado mes de mayo.

La expansión prosigue en la zona del euro

En el segundo trimestre el PIB de la zona del euro creció un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras el 0,7 por ciento del primero. La demanda externa aportó dos décimas al crecimiento y en cuanto a la demanda interna, el consumo privado se aceleró, después de haberse estancado en el periodo previo, pero la formación bruta de capital fijo descendió, debido al retroceso en construcción. La coyuntura del área se mantiene sólida, con avances notables en el mercado laboral y un nivel todavía elevado de la confianza de los agentes económicos, a pesar del declive sufrido en los últimos meses. Este perfil descrito en la primera mitad del año es consecuencia, en buena parte, de la evolución en Francia y Alemania, donde el consumo privado cayó en el primer trimestre por el aumento del IVA y la construcción lo ha hecho en el segundo trimestre, tras haber crecido de forma importante a comienzos del año, debido a una climatología inusualmente favorable. La Comisión Europea sitúa el punto medio del intervalo previsto de crecimiento para los dos próximos trimestres en el 0,5 por ciento, lo que supone una ligera aceleración frente al resultado del segundo trimestre. Para el conjunto del año, estima un



crecimiento del 2,5 por ciento, una décima menos que en sus previsiones de primavera. Ya entonces, este organismo apuntaba una ligera desaceleración para el próximo año por la maduración de la fase cíclica, que ahora puede verse también influida por el impacto de la turbulencias financieras.

La economía alemana volvió a desempeñar un papel importante de locomotora

La solidez de la actual fase expansiva alemana consiguió superar con éxito el impacto del alza impositiva, esperándose para la segunda mitad del año un crecimiento más dinámico que el 0,3 por ciento del segundo trimestre, impulsado por la inversión, las exportaciones y la favorable evolución del mercado laboral. La Comisión Europea prevé para el conjunto de 2007 un alza del PIB germano del 2,4 por ciento, una décima menos que en sus anteriores previsiones, dada la reciente moderación observada en algunos indicadores, como los de confianza. También en Francia e Italia se espera una recuperación de la actividad en el segundo semestre, tras la desaceleración del segundo trimestre, especialmente en Italia donde el PIB sólo avanzó un 0,1 por ciento. El incremento de 2007 puede situarse en ambos casos en el 1,9 por ciento, según la Comisión Europea, tras rebajar cinco décimas el avance de Francia y mantener la previsión de Italia. Fuera de la zona del euro, el ritmo de actividad se ha mantenido fuerte en el Reino Unido, con un alza del PIB en el segundo trimestre del 0,8 por ciento, impulsado no sólo por los servicios y la construcción, como en periodos precedentes, sino también por el sector de manufacturas. Se espera que persista el dinamismo en el segundo semestre y que el PIB crezca un 2,9 por ciento en 2007, lo que supone una revisión al alza de una décima.

Pausa en la expansión de la economía japonesa

En el caso de Japón, se ha revisado a la baja el PIB del segundo trimestre, que desciende un 0,3 por ciento (tasa intertrimestral no anualizada), tras haber crecido un 0,7 por ciento en el periodo previo. Este resultado, junto a la debilidad de los precios de consumo, todavía rozando el terreno negativo, puede retrasar el esperado aumento de su tipo de interés oficial de referencia, que se sitúa aún en el 0,5 por ciento. El retroceso de la actividad en el segundo trimestre refleja la desaceleración del consumo privado y las caídas en la inversión no residencial y, sobre todo, en la construcción, al tiempo que la aportación del sector exterior fue neutral, habiéndose desacelerado las exportaciones. No obstante, el comentado informe de la OCDE, elaborado antes de conocer la última modificación del PIB, prevé que

prosiga la actual fase expansiva, la más prolongada de la posguerra, impulsada por la elevada utilización de la capacidad productiva, el buen nivel de beneficios y las mejoras del mercado laboral. El avance esperado para el tercer y cuarto trimestre se sitúa en torno al 0,5 por ciento, con lo que el crecimiento conjunto de 2007 sería del 2,4 por ciento. Para el próximo año, la mayoría de las proyecciones apuntan un avance algo menor, entre otros factores, por la madurez de su actual fase cíclica.

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA

El crecimiento de la economía española continúa fuerte ...

El PIB cerró 2006 con un crecimiento medio del 3,9 por ciento, superior en tres décimas al registrado en 2005. Este comportamiento ha continuado en la primera mitad de 2007, según las cifras de la Contabilidad Nacional Trimestral, que reflejan un aumento en el ritmo de avance del PIB en el primer semestre del año hasta una tasa del 4,1 por ciento, situándose el diferencial de crecimiento respecto a la zona euro en dicho periodo en 1,3 puntos porcentuales.

... apoyado en la demanda nacional

El crecimiento de la economía española continúa apoyado en la demanda nacional, si bien a partir de 2005 se observa un reequilibrio de las contribuciones del gasto interno y de la demanda externa neta a la evolución del producto, tras dos años consecutivos de divergencia entre ambas partidas. Este escenario de crecimiento más equilibrado se explica por la ralentización de la demanda nacional y la recuperación de las exportaciones, impulsadas estas últimas por la buena coyuntura internacional y, en particular, por el avance de la actividad económica en la zona euro.

Entre los componentes de la demanda nacional, si bien los datos más recientes reflejan un apreciable vigor del gasto en consumo y de la inversión residencial, aunque con ritmos de avance inferiores a los de los últimos años, cabe destacar la pujanza de la formación bruta de capital fijo, principalmente de la inversión en equipo, cuyas tasas de crecimiento se han situado en torno al 13 por ciento en el primer semestre del presente ejercicio.

Se modera el consumo de los hogares

En los primeros meses de 2007 ha continuado el proceso de moderación del consumo de los hogares, reflejo principalmente de las subidas de los tipos de interés. No obstante, el gasto de las economías

domésticas ha crecido más intensamente que las rentas del sector, lo que se ha traducido en un aumento de la necesidad de financiación.

Cuadro II.2.1
CONTABILIDAD NACIONAL TRIMESTRAL

Variación interanual en %, volumen encadenado,
referencia 2000 con datos corregidos

Conceptos	2005	2006	2007 (1)	2006				2007	
				I	II	III	IV	I	II
DEMANDA									
Gasto en consumo final	4,5	4,0	3,9	4,3	3,6	4,0	4,2	3,9	3,8
Hogares	4,2	3,7	3,3	4,1	3,5	3,7	3,7	3,4	3,3
ISFLSH (2)	5,6	6,7	5,1	6,5	6,7	7,3	6,3	5,4	4,7
AA.PP.	5,5	4,8	5,6	4,9	4,0	4,8	5,7	5,7	5,5
Formación bruta de capital fijo	6,9	6,8	6,6	7,8	5,7	6,8	7,0	6,6	6,6
Bienes de equipo	9,2	10,4	13,1	10,0	7,4	11,0	13,0	13,3	13,0
Otros productos	6,4	4,6	3,3	7,1	3,8	3,7	3,8	2,3	4,3
Construcción	6,1	6,0	4,9	7,1	5,5	5,9	5,5	5,2	4,6
Variación de existencias (3)	-0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0
Demanda nacional	5,1	4,8	4,7	5,2	4,3	4,9	5,1	4,7	4,6
Exportaciones	2,6	5,1	4,3	5,7	4,9	4,2	5,7	3,7	4,8
Importaciones	7,7	8,3	6,3	10,6	6,1	7,5	8,9	5,9	6,7
Demanda externa neta (3)	-1,6	-1,2	-0,9	-1,8	-0,7	-1,2	-1,3	-0,9	-0,9
OFERTA									
Agricultura y pesca	-8,6	2,4	7,2	-0,1	2,3	-2,4	10,1	8,8	5,5
Industria	1,0	2,9	5,1	1,4	2,7	3,9	3,5	5,5	4,8
Energía	5,2	1,4	-0,1	3,7	1,4	4,1	-3,2	-3,5	3,5
Construcción	5,6	5,0	4,2	5,8	5,3	5,1	3,9	4,4	4,0
Servicios	4,1	4,1	4,0	4,0	4,1	4,2	4,2	4,1	3,9
Mercado	4,1	4,1	4,0	4,1	4,1	4,3	3,9	4,1	3,8
No mercado	3,9	4,3	4,3	3,6	4,5	3,8	5,2	4,2	4,5
PIB pm	3,6	3,9	4,1	3,7	3,8	3,9	4,0	4,1	4,0

(1) Primer semestre

(2) Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

(3) Contribución al crecimiento del PIB, en puntos porcentuales

Fuente: INE (CNE-2000)

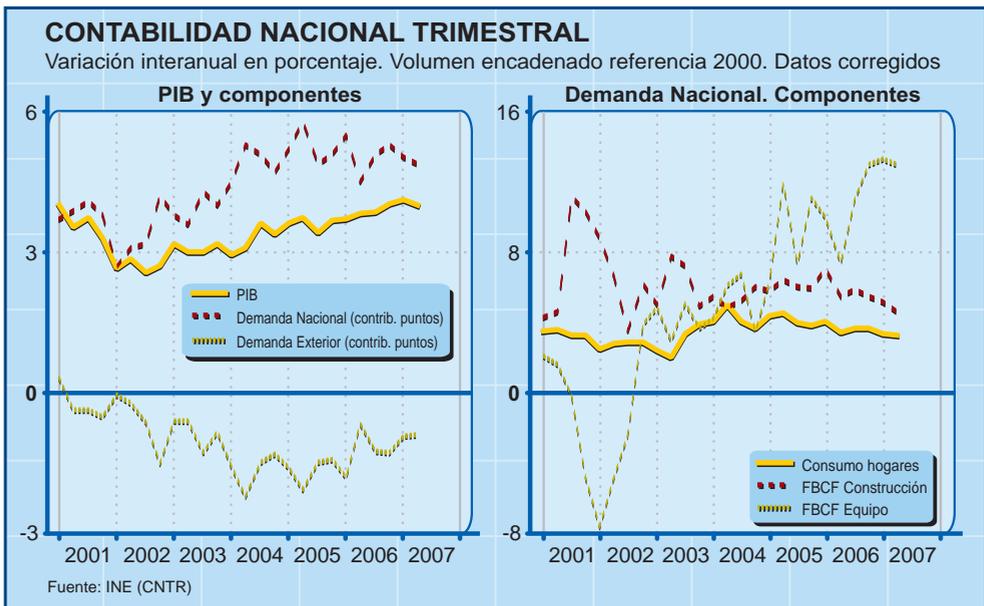
Por su parte, el consumo de las Administraciones Públicas moderó en 2006 su ritmo de crecimiento, sin embargo, en los seis primeros meses de 2007, dicho agregado experimentó un incremento del 5,6 por ciento respecto al mismo periodo del año anterior, frente al 4,8 por ciento registrado en el conjunto de 2006.

Permanece la robustez de la inversión en equipo

El componente más expansivo de la demanda nacional continúa siendo la formación bruta de capital fijo, concretamente la inversión en equipo, que se ha visto favorecida por el dinamismo de la demanda nacional, el avance de la actividad en las principales economías europeas, la creación de empleo y las buenas expectativas empresariales, factores que han compensado el endurecimiento de las condiciones financieras y han configurado un entorno propicio para el avance sostenido de la inversión productiva privada.

Se observan signos de moderación en la inversión en vivienda

La inversión en construcción mantiene en la primera mitad de 2007 la gradual desaceleración iniciada en trimestres anteriores. Esta suave desaceleración se debe, en gran medida, a la pérdida progresiva de dinamismo del segmento residencial. No obstante, la menor fortaleza del componente residencial se ha visto compensada en parte por el notable avance de la inversión en otras construcciones, sobre todo de la obra civil.



***Nueva mejora de la
aportación del sector
exterior al
crecimiento del PIB***

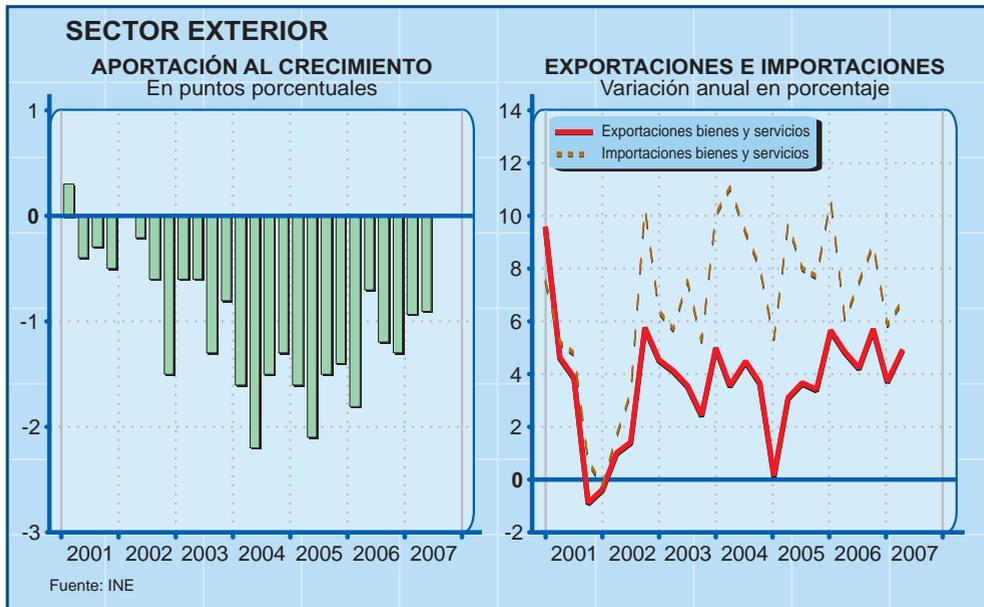
En el primer semestre de 2007 la demanda externa neta restó nueve décimas porcentuales al crecimiento del PIB, tres menos que en el conjunto de 2006, prolongando la tendencia que se viene observando en los últimos años. Las exportaciones e importaciones de bienes y servicios moderaron su crecimiento respecto al avance del pasado ejercicio, evolución acorde con la ralentización del comercio mundial y con la suave desaceleración de la demanda nacional. Las exportaciones de bienes y servicios aumentaron un 4,3 por ciento en el semestre, tasa inferior en casi un punto porcentual al crecimiento de 2006, mientras que en las importaciones la desaceleración fue más intensa, de dos puntos porcentuales, aunque reflejaron un crecimiento elevado, 6,3 por ciento.

***El ritmo de avance de las
exportaciones de bienes
se mantiene, mientras
que las importaciones se
desaceleran ...***

En dicho período, las exportaciones de bienes mostraron un avance similar al del año anterior, 4,2 por ciento, impulsadas principalmente por las ventas de bienes intermedios no energéticos. Por su parte, las importaciones de bienes se incrementaron un 6 por ciento, dos puntos menos que en 2006, destacando el notable dinamismo de las importaciones de bienes de capital, coherente con la renovada fortaleza de la inversión en bienes de equipo y otros productos.

***... y la ligera caída del
gasto turístico exterior se
compensa con la
fortaleza de las
exportaciones de otros
servicios***

En cuanto a los servicios, la evolución del gasto en consumo final de los no residentes en territorio económico retrocedió cinco décimas, tras su recuperación en los dos últimos años, debido, entre otros, a los factores que se mencionan a continuación: el gasto en consumo final de los hogares en la zona euro fue moderado a pesar de la favorable evolución del empleo; la apreciación del euro pudo erosionar la competitividad del sector turístico español frente a otros destinos alternativos situados en el área del dólar; y, por último, el incremento de las entradas de turistas no logró compensar la paulatina reducción de la estancia media a causa del cambio de carácter estructural en los hábitos del turismo mundial. Por el contrario, el gasto en turismo en el exterior de los hogares residentes apenas se ralentizó, reflejando un incremento del 5,8 por ciento. En ambos flujos se observó un perfil trimestral desacelerado, en contraste con la intensificación del crecimiento en los bienes y en el resto de los servicios.



Las exportaciones e importaciones de otros servicios registraron importantes avances, 9,4 y 8 por ciento, respectivamente, siguiendo la tónica de los tres últimos años, aunque fueron ligeramente inferiores a los de 2006, destacando en las dos vertientes los servicios a empresas, que aumentaron su participación en el total de servicios no turísticos.

Notable expansión de la actividad industrial

Desde la perspectiva de la oferta, todas las grandes ramas de actividad, a excepción de la energía, han contribuido positivamente al crecimiento del producto en la primera mitad del año, destacando principalmente el sector industrial, cuyo ritmo de avance ha superado al de la construcción, tras verse favorecido, entre otros factores, por la recuperación de las exportaciones y la fortaleza de la inversión en bienes de equipo. La consolidación de la recuperación de la actividad en la industria, tras varios años de acusada atonía, se ha reflejado no sólo en el Valor Añadido Bruto (VAB) sino también en la mejora de la confianza en el sector.

A pesar de las señales de desaceleración observadas en la actividad constructora en respuesta a la ralentización de la demanda de

vivienda, se mantiene la fortaleza de la actividad en dicho sector, a juzgar por la tasa de crecimiento de su valor añadido, que ha superado el 4 por ciento en el primer semestre del año.

La evolución del mercado de trabajo es favorable ...

La fortaleza de la actividad económica española sigue teniendo su reflejo en el mercado de trabajo, lo que se traduce en una intensa creación de empleo y una reducción de la tasa de paro. El buen comportamiento del mercado de trabajo en los últimos años ha permitido aumentos notables en las tasas de actividad y en las de ocupación y, simultáneamente, se ha producido una significativa caída de la tasa de paro hasta niveles próximos a los del entorno de la UE y que no se conocían en España desde hace casi tres décadas.

... con un ritmo de creación de empleo alto aunque inferior al de los últimos años

La ocupación, según las estimaciones de la Encuesta de Población Activa (EPA), creció en 2006 un 4,1 por ciento, aunque el perfil descrito a lo largo del año fue de desaceleración. Esta evolución supuso la creación de más de 650 mil empleos netos y permitió superar a final de año, los veinte millones de personas ocupadas. En la primera mitad de 2007 el dinamismo del empleo se mantiene pero a un ritmo inferior, de tal forma que la tasa media anual de este periodo es del 3,4 por ciento.

El empleo crece más en los sectores más intensivos en mano de obra

Desde una perspectiva sectorial, se observa que la creación de empleo sigue descansando en la construcción y en los servicios. En la primera mitad de 2007, la construcción continuó siendo el sector más dinámico al mostrar en el segundo trimestre una tasa interanual del 7,6 por ciento, seguido de los servicios con una tasa del 4,3 por ciento. Por su parte, en la industria y en el sector primario las tasas de crecimiento del empleo en el primer semestre de 2007 fueron del -0,8 y -1,6 por ciento interanual, respectivamente. La fortaleza del empleo en el primer semestre también se constata acudiendo a las cifras del registro de afiliación a la Seguridad Social, aunque en los meses de julio y agosto estos datos muestran una desaceleración, intensa en el sector de la construcción.

La contratación indefinida aumenta de forma significativa y se reduce la tasa de temporalidad

Uno de los cambios favorables más destacables del mercado laboral en el último año ha sido, sin duda, el fuerte avance del empleo con contrato indefinido frente al retroceso del empleo con contrato temporal. De hecho en el segundo trimestre de 2007 el crecimiento interanual del empleo fijo fue del 8,2 por ciento mientras que el de carácter temporal descendió un 3,6 por ciento. Esta evolución del

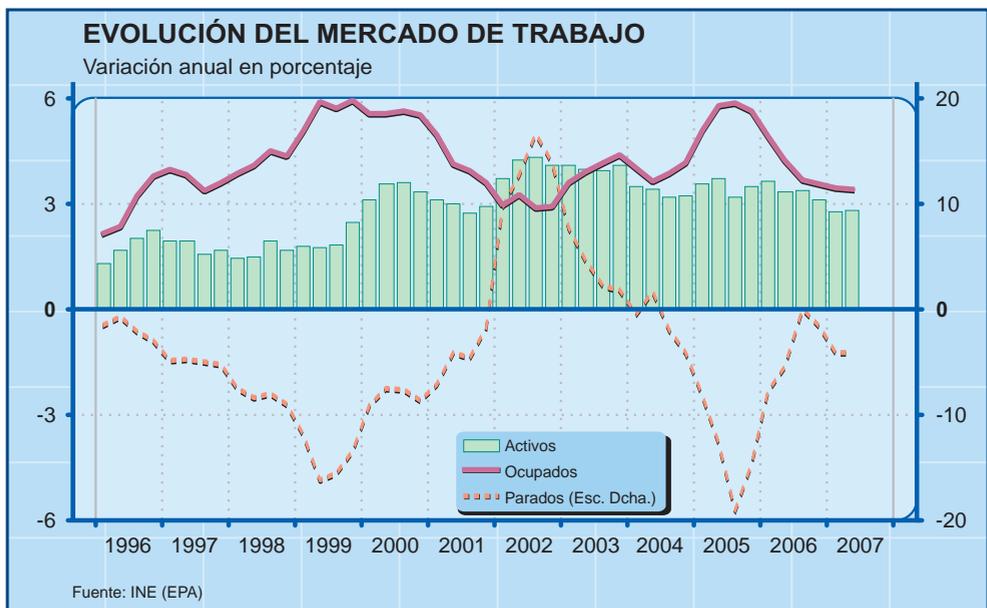
empleo, según la duración del contrato, situó la ratio de temporalidad en el 31,8 por ciento, 2,6 puntos por debajo de la de un año antes. Sin duda, a este positivo cambio de composición del empleo en el último año ha contribuido la reforma laboral que entró en vigor a primeros de julio de 2006 y que, entre otras medidas, contemplaba incentivos económicos a la contratación indefinida en los seis últimos meses de 2006. Debe señalarse que, una vez agotado dicho incentivo económico, el crecimiento de los contratos indefinidos ha continuado creciendo a buen ritmo en el primer semestre de 2007 mientras que los contratos temporales han disminuido en dicho periodo.

La población activa superó los 22 millones

La población activa continuó aumentando a tasas elevadas en el primer semestre de 2007, aunque algo inferiores a las de los últimos años. Así, se superaron los 22 millones de personas, lográndose una tasa de actividad del 58,8 por ciento (en proporción a la población mayor de 16 años), muy por encima del 53 por ciento de comienzos de la presente década, y que se eleva al 72,9 por ciento cuando esta tasa se calcula sobre la población de 16-64 años. Detrás de esta fortaleza de la población activa se encuentran, entre otros posibles factores, el dinamismo de los flujos de población inmigrante y el proceso tendencial de la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.

La tasa de paro desciende por debajo del 8%

Como resultado de la evolución de la demanda y oferta de trabajo, el paro ha seguido descendiendo en el primer semestre de 2007 a un ritmo interanual del 4,2 por ciento. En el segundo trimestre el paro



mostró un retroceso de unos 80 mil parados respecto a un año antes y la tasa de paro alcanzó el 8 por ciento (7,95 por ciento), algo más de medio punto menos que un año antes. La reducción del paro en los últimos años ha sido muy intensa y habría que remontarse hasta 1978 para encontrar una tasa inferior.

La productividad por ocupado mejora

La productividad por ocupado, en términos de Contabilidad Nacional, abandonó en 2006 los bajos crecimientos registrados en los últimos años, mostrando en dicho ejercicio una tasa media anual del 0,7 por ciento, lo que supuso casi duplicar el avance del año anterior. Esta recuperación se debió fundamentalmente al sector industrial. En el primer semestre de 2007, la productividad por ocupado ha continuado la mejoría, alcanzando una tasa de avance anual del 0,8 por ciento.

Los salarios y los costes laborales unitarios moderan su crecimiento

En 2007 los salarios están moderando su crecimiento, como reflejan los incrementos pactados en convenio hasta agosto (2,9 por ciento) y la remuneración por asalariado del primer semestre (2,9 por ciento), aumentos salariales algo inferiores a los que tuvieron lugar en 2006. Esta evolución de la remuneración por asalariado, unida a la ganancia en la productividad está produciendo una desaceleración de los costes laborales unitarios (CLU), indicador que sigue creciendo por debajo del deflactor del PIB, con el consiguiente efecto favorable sobre la inversión y el empleo.

La inflación general y la subyacente se moderan....

La inflación de la economía española, medida por la tasa de variación interanual del Índice de Precios de Consumo (IPC), terminó 2006 en el 2,7 por ciento, tras registrar una importante desaceleración en el último cuatrimestre de ese año. En los primeros ocho meses de 2007 la moderación de la inflación ha continuado, al situarse en agosto en el 2,2 por ciento. A su vez, la inflación subyacente, que elimina el efecto de los componentes más volátiles del IPC, como los productos energéticos y los alimentos sin elaborar, terminó el pasado ejercicio en el 2,5 por ciento. En el actual, tras un repunte de tres décimas en el primer bimestre, se ha orientado ligeramente a la baja en los seis meses restantes, situándose en agosto en el 2,5 por ciento, la misma tasa de finales de 2006.

... lo que se ha debido principalmente a los precios de los productos energéticos y de los bienes industriales no energéticos ...

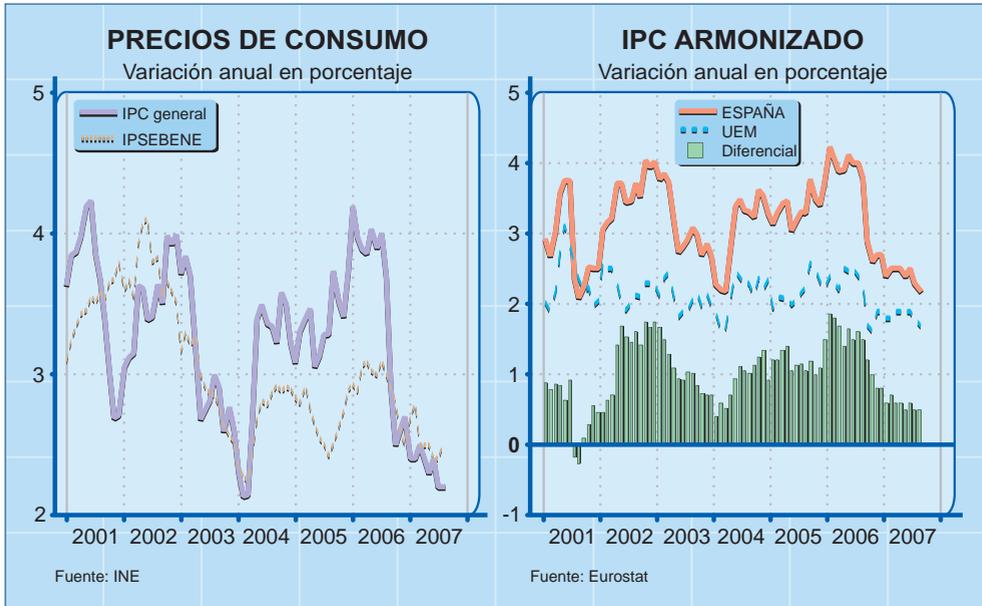
La moderación de la inflación en los primeros ocho meses del actual ejercicio se ha debido en gran medida a la desaceleración de los productos energéticos, como resultado del efecto base de los precios del petróleo. No obstante, cabe destacar también la contribución de los bienes industriales no energéticos, que han reducido en más de la mitad su ritmo de crecimiento interanual, situándolo en el 0,5 por ciento en el pasado agosto, frente al 1,5 y el 1,2 por ciento anotados en agosto y diciembre de 2006, respectivamente.

... y a determinados factores macroeconómicos

A la hora de valorar el comportamiento de la inflación en el actual ejercicio debe destacarse que su reducción ha tenido lugar en un contexto de elevado dinamismo de la actividad económica. Esto ha sido posible, en parte, por la moderación salarial y de los CLU. El contexto internacional ha sido propicio a la moderación de la inflación, puesto que los precios de consumo de nuestros principales socios comerciales, particularmente los de la eurozona, han mantenido la inflación por debajo del 2 por ciento.

El diferencial de inflación español frente a la UEM anota un significativo recorte en los ocho primeros meses de 2007 y se sitúa en medio punto en agosto

En el entorno europeo, destaca la moderación y estabilidad del crecimiento de los precios de la eurozona en los ocho primeros meses del actual ejercicio, manteniéndose la inflación en todos los meses de ese periodo por debajo de la cota del 2 por ciento, cifra que el Banco Central Europeo considera como compatible con la estabilidad de precios. De hecho, en agosto la inflación en la eurozona se situó en el 1,7 por ciento, una décima por debajo de la del mes precedente. A su vez, la tasa de inflación española obtenida del IPC armonizado (IPCA) fue del 2,2 por ciento en dicho mes, tasa que representa un descenso de 0,5 pp. a lo largo del periodo transcurrido de 2007. Como resultado de la evolución de la inflación armonizada en España y en la eurozona, el diferencial de inflación español frente a ese área se mantuvo en agosto en medio punto, lo que constituye un mínimo histórico en la serie homogénea, anotando a lo largo del periodo transcurrido de este ejercicio un recorte de 0,3 pp., que se eleva a un punto respecto a agosto de 2006.



La evolución que se ha descrito de la economía española en 2007 ha tenido un efecto muy positivo sobre las cuentas públicas que se ha reflejado en el fuerte dinamismo de los ingresos públicos, superior al inicialmente previsto, mientras que los gastos han seguido una pauta más acorde con lo programado, de modo que cabe esperar que el saldo fiscal del conjunto de las administraciones públicas se cierre en 2007 con un superávit mayor que el del 1 por ciento del PIB previsto en la última Actualización del Programa de Estabilidad elaborada a finales de 2006.

El superávit en contabilidad nacional del Estado en el mes de julio fue de 8.015 millones

En los siete primeros meses del año la actividad económica del Estado se saldó con un superávit en términos de contabilidad nacional de 8.015 millones de euros (0,8 por ciento del PIB) frente al de 9.734 millones (1 por ciento del PIB) registrado en el mismo periodo de 2006. Este descenso del superávit no es representativo, sin embargo, de la evolución tendencial de la ejecución presupuestaria del Estado en el presente año, ya que diversos factores de naturaleza transitoria, que han ejercido su influencia en el mes de julio, han distorsionado el perfil de crecimiento que mantenían los ingresos hasta entonces.

... como consecuencia de un cambio en el calendario de la liquidación definitiva a las Comunidades Autónomas ...

Entre los factores de distorsión aludidos cabe señalar básicamente al adelanto al mes de julio del pago de la liquidación definitiva de las participaciones de las Comunidades Autónomas en los tributos del Estado del ejercicio 2005, cuando en años anteriores dichas liquidaciones se efectuaban en octubre. Por lo tanto, en el próximo mes de octubre este efecto quedará anulado.

... y un fuerte aumento de las devoluciones del IVA

Por otra parte, las devoluciones del IVA experimentaron en julio un fuerte crecimiento como consecuencia de una agilización en su tramitación, dando lugar a que la situación de retraso anterior se convirtiera en un adelanto respecto de la programación de devoluciones, lo que se traducirá en una significativa mejora de la recaudación neta por IVA en los próximos meses.

El saldo de caja del Estado también se vio afectado negativamente por los factores a los que se acaba de hacer referencia. Lo que dio lugar a un superávit de 3.317 millones de euros, frente al superávit de 5.324 millones registrado en el mismo periodo de 2006.

Los impuestos totales (incluyendo las participaciones de los entes territoriales) crecen un 10%

Si a los ingresos del Estado se le añaden las participaciones de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en el IRPF, IVA e impuestos especiales, eliminando así la distorsión producida, entre otros factores, por el mencionado cambio de calendario de la liquidación definitiva de dichas participaciones, se obtendrá una visión más certera de la evolución de los ingresos públicos. Así, los ingresos totales crecieron hasta julio un 10,9 por ciento, como resultado de un avance del 10 por ciento de la recaudación impositiva y del 25 por ciento del resto de los ingresos.

Fuertes crecimientos del IRPF (17%) y Sociedades (14,8%) como reflejo de la positiva evolución de las rentas

Los impuestos directos han mostrado a lo largo del año un dinamismo muy superior a los indirectos, en un contexto de buen comportamiento del empleo y las rentas (salarios, beneficios y ganancias de capital). Así, el IRPF aumentó su recaudación un 17 por ciento en los siete primeros meses del año, muy por encima de las previsiones presupuestarias. El principal componente del impuesto, las retenciones del trabajo, crecieron un 9,9 por ciento como reflejo de la positiva evolución del empleo y de las rentas salariales, aunque cabe esperar que dichas retenciones, en el marco de la reforma del IRPF, se desaceleren ligeramente conforme avance el ejercicio y la recaudación de los primeros meses del año, correspondiente a devengos de 2006 no sujetos, por tanto, a la reducción del tipo de retención, vaya

perdiendo peso dentro del conjunto de la recaudación. Esta se ha visto fuertemente impulsada por las retenciones de capital mobiliario (51,4 por ciento), arrendamientos (25,2 por ciento) y ganancias de fondos de inversión (73,4 por ciento), en un contexto de subida de los tipos de interés y de elevación del tipo de retención de las citadas rentas del 15 al 18 por ciento.

El elevado ritmo de crecimiento que mantenía el impuesto de sociedades hasta junio (22,5 por ciento) se redujo sensiblemente tras la recaudación de julio, situándose el crecimiento acumulado en los siete primeros meses del año en el 14,8 por ciento. Dicha desaceleración tiene, en cierta medida, carácter transitorio ya que la fecha límite de presentación del impuesto se amplió este año hasta el 30 de julio, de forma que la mayor parte de la recaudación por cuota diferencial se trasladó al mes de agosto.

***Avance más moderado
de la imposición
indirecta***

En la imposición indirecta, cabe señalar la desaceleración experimentada por el IVA en julio, al reducir su tasa de crecimiento acumulado hasta el 1,5 por ciento desde el 8,4 por ciento en junio, motivada principalmente por el fuerte incremento de las devoluciones en el mes, lo que ha generado un adelanto en el ritmo de devoluciones respecto al de la campaña tipo. No obstante, si se corrigen las cifras de recaudación por las diferencias en el ritmo de devoluciones, el IVA crecería en términos homogéneos un 5,1 por ciento (7,8 por ciento hasta junio).

***La evolución de los
pagos (9,7% de
aumento) coincide con
las previsiones
presupuestarias***

En cuanto a los pagos realizados por el Estado en los siete primeros meses del año, cuyo crecimiento fue del 9,7 por ciento, similar al contemplado en los presupuestos, cabe señalar el avance de las transferencias corrientes (13,6 por ciento), impulsadas por las transferencias a las Comunidades Autónomas, así como el descenso de los pagos por intereses (-6,6 por ciento), cuya evolución en caja varía sensiblemente de acuerdo con los distintos calendarios de vencimientos de la deuda pública (en términos de devengo los intereses aumentaron un 1 por ciento). Los gastos de personal crecieron hasta julio un 6,6 por ciento, ajustándose a las previsiones presupuestarias, mientras que las compras de bienes y servicios, con un crecimiento del 19,3 por ciento, en parte debido a los procesos electorales, se desviaron sensiblemente de aquellas previsiones. Finalmente, las operaciones de capital (inversiones reales y transferencias) aumentaron un 18,0 por ciento, tasa semejante a la programada en los presupuestos.

El Estado reduce su ratio de deuda en 2,5 puntos porcentuales de PIB en los últimos doce meses

La obtención de saldos presupuestarios positivos ha permitido que el Estado siguiera reduciendo durante el presente año la ratio de deuda respecto al PIB. Al término del mes de julio, la deuda, medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), era de 293.158 millones de euros, equivalente al 27,9 por ciento del PIB, frente a los 298.372 millones (30,4 por ciento del PIB) de un año antes.

Nuevo avance del proceso de consolidación fiscal en 2007

En resumen, basándose en la evolución tendencial de los ingresos y gastos públicos que se desprende de la ejecución presupuestaria del Estado y del Sistema de la Seguridad Social en los siete primeros meses del año (con un crecimiento de las cotizaciones sociales del 7,7 por ciento y de las pensiones del 6,5 por ciento), cabe esperar que, por tercer año consecutivo, las administraciones públicas españolas cierren 2007 con un superávit holgado, superior, en todo caso, al 1 por ciento del PIB contemplado en la última Actualización del Programa de Estabilidad. La política presupuestaria mantendría así su contribución a la estabilidad nominal de la economía y a la consolidación fiscal requerida para enfrentarse con desahogo a situaciones cíclicas de menor dinamismo y, a más largo plazo, a los retos derivados del envejecimiento de la población.

Las expectativas de subidas de tipos de interés se retrasan

En un contexto de expansión económica, elevados crecimientos del dinero y del crédito y evolución alcista del precio del petróleo, las autoridades del BCE, continuando con la política de reducción gradual del estímulo monetario iniciada a finales de 2005, elevaron en 2007 los tipos de interés oficiales en dos ocasiones (marzo y junio), en un cuarto de punto porcentual en cada caso, hasta situar el tipo básico de referencia en el 4 por ciento.

En esas condiciones, a mitad de año los participantes en los mercados monetarios esperaban que las autoridades monetarias volvieran a elevar los tipos de interés, al menos en una ocasión más, antes de terminar el año. Las turbulencias registradas en los mercados financieros desde el mes de agosto, asociadas a la crisis del mercado hipotecario estadounidense (véase recuadro página 20), y el mantenimiento, en el marco de esas turbulencias, de los tipos de interés por parte del BCE, en la reunión de su Consejo de Gobierno del 6 de septiembre, contribuyeron a retrasar aquellas expectativas de subidas adicionales de tipos.

LA CRISIS DEL MERCADO HIPOTECARIO DE ESTADOS UNIDOS Y LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

Las turbulencias que registran los mercados financieros internacionales han tenido su origen en la crisis abierta en el mercado de hipotecas de alto riesgo o hipotecas *subprime* de Estados Unidos.

Las hipotecas *subprime* son préstamos para la adquisición de vivienda que se conceden a personas con escaso, nulo o deficiente historial crediticio, con una ratio préstamo-valor de la vivienda normalmente muy alta (en algunos casos por encima del 100 por ciento) y tipos de interés elevados. La entidad financiera prestamista, con el fin de no concentrar en su activo operaciones de alto riesgo, transforma esta deuda, a través del proceso de titulización de activos, en otro instrumento que vende, con un gran descuento, a otras entidades no bancarias, de forma que ese riesgo desaparece de su balance. La entidad adquirente del nuevo instrumento financiero (normalmente un fondo de alto riesgo o hedge fund) emite a su vez participaciones con las que financiar sus adquisiciones de activos, difuminándose así la relación entre los tenedores finales del riesgo de crédito que se distribuye y el activo originario subyacente.

Las hipotecas *subprime* registraron un auge extraordinario en Estados Unidos (al igual que otras operaciones financiadas con deuda) a partir del año 2003, en un contexto de elevado crecimiento económico y reducidos tipos de interés (el tipo básico de referencia de la Reserva Federal se mantuvo en el 1 por ciento desde junio de 2003 a junio de 2004) y en el que las viviendas experimentaban continuas subidas de precio, facilitando así la refinanciación hipotecaria en caso de dificultades de pago.

Con la subida de los tipos de interés y la caída del precio de las casas (en algunos casos por debajo del valor del préstamo) la refinanciación se hizo dificultosa, elevándose sensiblemente la morosidad en las hipotecas *subprime*. A lo largo de 2007 se produjeron varios episodios de inestabilidad financiera internacional al conocerse las dificultades que atravesaban algunas entidades ligadas a este tipo de hipotecas en Estados Unidos. Sin embargo, las turbulencias se acentuaron en el pasado mes de agosto cuando entidades de Estados Unidos de primer orden y otras en Europa dieron a conocer importantes pérdidas vinculadas a las hipotecas de alto riesgo de Estados Unidos.

Desde el inicio de la crisis, los bancos centrales vienen actuando para atajar los problemas de liquidez y de confianza que se extienden por el sistema crediticio, proporcionando liquidez al sistema bancario a través de los procedimientos ordinarios y extraordinarios previstos al efecto. Esas intervenciones parecieron calmar a los mercados, aunque, a comienzos de septiembre, todavía se desconoce el efecto que las turbulencias financieras derivadas de las hipotecas de Estados Unidos podría tener sobre la economía mundial.

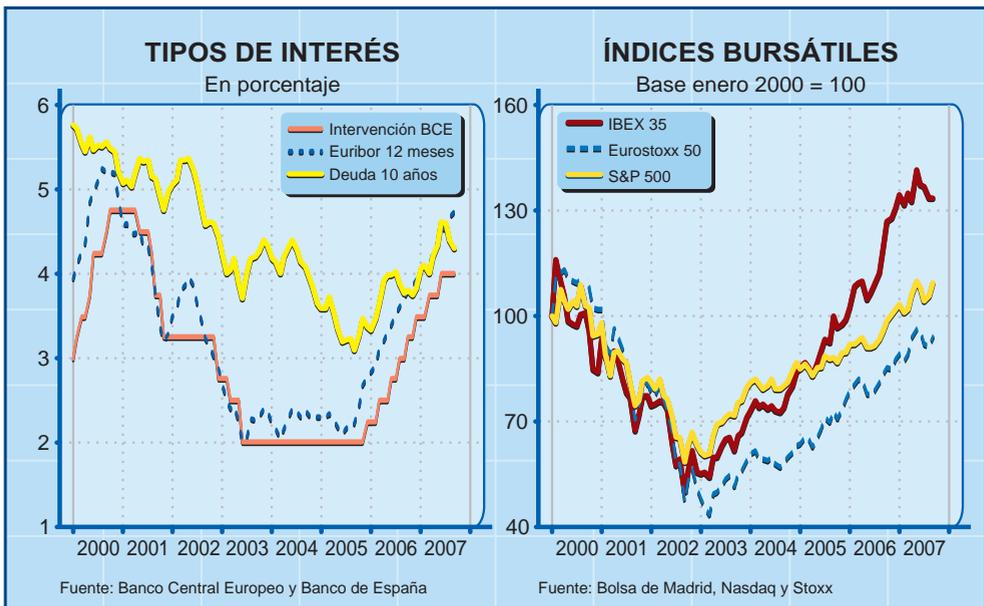
Por lo que respecta a la economía española, que todavía en el segundo trimestre del año crecía a tasas elevadas, cabe señalar que del estrecho seguimiento llevado a cabo por el Ministerio de Economía y Hacienda, Banco de España y Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre las carteras de las diferentes instituciones del sistema financiero español se deduce que la exposición del mismo es escasamente significativa, tanto en términos de número de entidades como de activos afectados.

El sistema financiero español mantiene elevados niveles de transparencia, prudencia y solvencia conseguidos tras largos años de adecuada normativa y eficaz supervisión financiera, registrando actualmente su sistema bancario una tasa de morosidad históricamente muy reducida.

Sí podría ocurrir que estas turbulencias financieras tuvieran efectos indirectos sobre la economía española derivados de la desaceleración económica en Estados Unidos y en el área del euro. Esta desaceleración dependerá de la duración y profundidad que adquiera las turbulencias financieras internacionales. Cabe señalar, a este respecto, que las previsiones para 2007 de la Comisión Europea, publicadas el pasado 11 de septiembre, mantienen el mismo crecimiento para España que el estimado en las previsiones del pasado mes de mayo (3,7 por ciento).

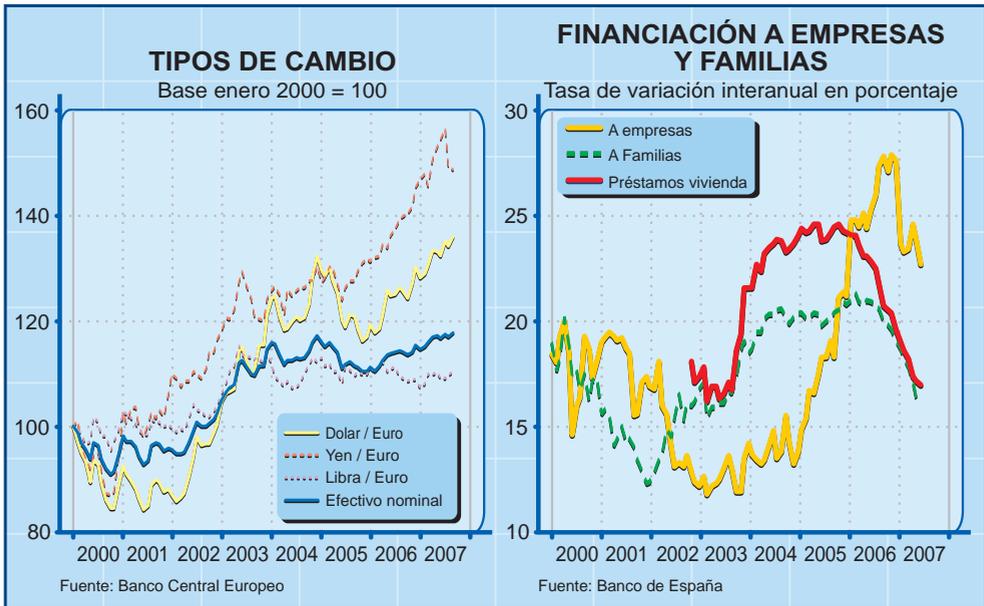
En el marco de las turbulencias financieras, los tipos de interés a corto plazo se elevan ...

Durante el mes de agosto, en el contexto de la mencionada inestabilidad de los mercados financieros, la curva de rendimientos del mercado monetario registró un sensible desplazamiento hacia arriba, siendo éste de mayor intensidad en el plazo de tres meses (48 puntos básicos) que en el de un año (24 p.b.) como reflejo de las tensiones de liquidez surgidas en aquel mercado. En septiembre dichas tensiones se habían relajado sensiblemente, registrando la curva de intereses (EURIBOR) un ligero desplazamiento hacia abajo de mayor intensidad en los plazos de 1 día (EONIA) y de 1 año. En la tercera semana de septiembre los tipos a tres y doce meses se situaban en el 4,72 y 4,69 por ciento, respectivamente, con subidas acumuladas desde el comienzo del año de 99 y 66 p.b.



... mientras se reducen los rendimientos de la deuda pública, que se sitúan por debajo de los tipos a corto

Por el contrario, los rendimientos de la deuda pública, que venían elevándose casi sin interrupción desde el comienzo del año, registraron sensibles descensos a partir de finales de junio como consecuencia del aumento de la aversión al riesgo de los inversores y su huida hacia la calidad en momentos de elevada inestabilidad de los mercados financieros. A raíz de la decisión de las autoridades monetarias estadounidenses del 18 de septiembre de reducir en medio punto porcentual los tipos de interés oficiales hasta situar el tipo básico de referencia en el 4,75 por ciento, los rendimientos de los bonos a largo plazo iniciaron un recorrido alcista ante el fuerte impulso adquirido por la renta variable. En la tercera semana de septiembre el rendimiento de la deuda pública española a diez años era del 4,37 por ciento, lo que suponía una elevación de 37 p.b. desde el comienzo del año. El diferencial de tipos entre la deuda pública a diez años de Estados Unidos y el bono alemán, situado en 60 p.b. a finales de junio, se redujo hasta los 32 p.b. a mitad de septiembre, como consecuencia de las mayores caídas de rentabilidad registradas en Estados Unidos durante el periodo de las convulsiones financieras.



***Elevada volatilidad
de las bolsas***

Los mercados de renta variable, en el contexto de la crisis del mercado de hipotecas de alto riesgo de Estados Unidos, han mostrado durante todo el verano una alta volatilidad. En la primera mitad de septiembre las bolsas europeas experimentaron sensibles descensos de sus índices como consecuencia de las incertidumbres generadas en torno a la citada crisis. Pero en un contexto de fortaleza de la actividad económica y de positivos resultados empresariales como el que registra el área del euro, la decisión de la Fed de reducir el pasado 18 de septiembre los tipos de interés indujo a que las bolsas registraran unas fuertes subidas.

Como resultado de esa evolución, el IBEX-35 presentaba en la tercera semana de septiembre una ganancia desde el inicio del año del 2,4 por ciento y el Eurostoxx 50 (representativo de los principales valores del área del euro) del 6,5 por ciento. En Estados Unidos, el índice S&P 500 había acumulado una subida del 7,8 por ciento, mientras que en un contexto de debilidad de la economía japonesa, el índice Nikkei 225 se situaba casi un 5 por ciento por debajo del nivel de comienzos del año.

***Nuevo máximo histórico
del euro frente al dólar
en septiembre***

El euro ha mantenido una trayectoria alcista frente al dólar a lo largo de 2007 alcanzando un nuevo máximo histórico próximo a los 1,40 dólares en la tercera semana de septiembre, tras la pérdida de posiciones que, en el contexto de volatilidad sufrido por los mercados de cambio en agosto, había registrado la divisa europea en ese mes. Dicho máximo representaba una apreciación de la moneda europea a lo largo del año del 6,1 por ciento, sumándose así a la del 11,6 por ciento registrada en 2006. La fuerte apreciación del yen en los mercados de cambio durante el pasado verano (casi un 7 por ciento frente al euro) como consecuencia del abandono por parte de los inversores de las posiciones de “carry trade” en yenes, contrarrestó casi por completo la apreciación que había acumulado el euro frente al yen hasta mediados de julio. La debilidad de la economía japonesa y el mantenimiento de los tipos de interés por el Banco de Japón han propiciado que el yen volviera a perder posiciones en los mercados de cambios a lo largo de septiembre. En la tercera semana del mes el euro cotizaba a 161,80 yenes, lo que significa una apreciación de la divisa europea del 3,1 por ciento desde el comienzo del año. En términos efectivos nominales frente al conjunto de países industrializa-

dos, el euro se había apreciado en ese periodo igualmente un 3,1 por ciento.

La financiación al sector privado mantiene elevadas tasas de crecimiento, aunque en desaceleración

En el marco del proceso de endurecimiento gradual de las condiciones monetarias que registra la economía española, la financiación al sector privado mantenía todavía en el mes de julio pasado un alto ritmo de crecimiento (19,8 por ciento) aunque en desaceleración respecto al crecimiento con que finalizó el año 2006 (24,2 por ciento). La financiación a las familias ha mantenido un perfil de desaceleración a lo largo del periodo, hasta situar su tasa de crecimiento interanual en julio en el 16,1 por ciento, frente al 19,6 por ciento en diciembre de 2006, mientras que la financiación recibida por las sociedades no financieras, después de seguir una evolución mas irregular a lo largo del año, redujo su tasa de crecimiento al 22,7 por ciento en julio desde el 27,9 al término de 2006.

Por último, cabe señalar la desaceleración ininterrumpida que vienen registrando los préstamos para vivienda (principal componente de la financiación a las familias) desde el comienzo de 2006, cuando la tasa de crecimiento se situaba en el 24,3 por ciento. En el pasado mes de julio dicha tasa había descendido hasta el 17 por ciento.

3. ESCENARIO MACROECONÓMICO 2007-2008

El escenario macroeconómico 2007-2008 que acompaña a los Presupuestos Generales del Estado está basado en la evolución y tendencias de la economía española descritas anteriormente, en el informe de la posición cíclica de la economía española de marzo de 2007, en las previsiones económicas de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo y en un conjunto de hipótesis básicas sobre el entorno exterior. Se considera que el impacto de las turbulencias financieras sobre el crecimiento va a ser limitado y que las bases del crecimiento mundial y europeo siguen siendo sólidas. Por tanto, se han mantenido las últimas previsiones de la Comisión Europea para 2008 a efectos del escenario macroeconómico.

La expansión de la economía mundial proseguirá a buen ritmo ...

La Comisión Europea prevé que el crecimiento del PIB mundial se sitúe en el 4,8 por ciento en 2008, prolongando la fase alcista de la economía mundial que se está expandiendo a un ritmo próximo al 5 por ciento en los últimos años. El crecimiento será más equilibrado

Cuadro II.3.1
HIPÓTESIS BÁSICAS DEL ESCENARIO 2007-2008

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2006	2007	2008	Fuente
Demanda mundial (variación en porcentaje)				
PIB mundial	5,2	4,8	4,8	CE
PIB Estados Unidos	3,4	2,2	2,7	CE
PIB Japón	2,2	2,3	2,7	CE
PIB Zona del euro ¹	2,7	2,6	2,5	CE
Comercio mundial de bienes y servicios	8,8	7,6	7,3	CE
Mercados españoles	9,1	7,2	6,7	CE y MEH
Tipo de cambio				
Dólares por euro	1,26	1,35	1,37	BCE
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	<i>1,6</i>	<i>7,5</i>	<i>1,5</i>	<i>BCE</i>
Tipo de cambio efectivo nominal				
<i>Apreciación (+) o depreciación (-) euro en porcentaje</i>	<i>0,4</i>	<i>3,1</i>	<i>0,5</i>	<i>BCE</i>
Precio petróleo "Brent"				
Dólares/barril	65,2	68,1	71,9	BCE
<i>Variación porcentual</i>	<i>19,6</i>	<i>4,5</i>	<i>5,6</i>	<i>"</i>
Euros/barril	51,9	49,7	52,5	<i>"</i>
<i>Variación porcentual</i>	<i>18,5</i>	<i>-4,2</i>	<i>5,6</i>	<i>"</i>
Tipos de interés				
Corto plazo (euribor a tres meses)	3,1	4,3	4,5	BCE
Largo plazo (deuda pública a diez años)	3,8	4,5	4,5	<i>"</i>

(1): Datos sin corregir de días laborables.

Fuente: Comisión Europea, Banco Central Europeo y Ministerio de Economía y Hacienda

por áreas geográficas, ya que el avance de la economía estadounidense proseguirá, tras el ajuste del sector de la construcción residencial, aunque a una tasa más moderada que en los últimos años, al tiempo que la Unión Europea y Japón mantendrán un ritmo de crecimiento sostenido. Las economías emergentes, especialmente China e India en el continente asiático, continuarán mostrando un crecimiento vigoroso, y los países de Latinoamérica se seguirán beneficiando de los altos precios de las materias primas y de una mejor gestión de las políticas macroeconómicas.

... pese a los altos precios del crudo...

El comercio mundial de bienes y servicios seguirá mostrando tasas de crecimiento elevadas, en torno al 7,5 por ciento, aunque algo

inferiores a las de 2006, y, en consecuencia, los mercados de exportación españoles describirán una trayectoria de suave desaceleración. En cuanto a la evolución de la moneda única, se considera que el tipo de cambio medio respecto al dólar estadounidense se mantendrá en el entorno de 1,37 dólares, el nivel medio de julio, durante todo el período de proyección. Por último, el precio del petróleo Brent se mantendrá elevado, aunque la fortaleza del euro contribuirá a limitar su impacto en la Unión Económica Monetaria.

... aunque persisten los riesgos de carácter externo

No obstante, este escenario no está exento de riesgos. En el ámbito exterior, como ya se ha comentado anteriormente, el ajuste del sector de la construcción y la crisis de las hipotecas de alto riesgo en Estados Unidos podrían tener un impacto superior al esperado en la economía mundial, lo que en un contexto de mayor aversión al riesgo, podría afectar a las decisiones de inversión y gasto de los agentes económicos, si bien los cimientos del crecimiento económico mundial permanecen robustos. Además, persisten otros riesgos como los desequilibrios por cuenta corriente a nivel global, la volatilidad de los mercados bursátiles, las tensiones en los mercados petrolíferos, o una excesiva apreciación del euro que pudiera erosionar la competitividad de las exportaciones destinadas al resto de mundo.

Se reequilibra el patrón de crecimiento

En cuanto a la economía española, el crecimiento del PIB seguirá apoyándose en la demanda nacional, si bien su contribución al avance del producto se reducirá en el periodo de la previsión, en un contexto de subidas previstas de los tipos de interés. El sector exterior, por el contrario, mejorará su aportación neta al crecimiento, como consecuencia de una desaceleración más intensa en las importaciones de bienes y servicios que en las exportaciones. Así, frente a contribuciones de demanda nacional y sector exterior en 2006 de 5,1 y -1,2 puntos porcentuales, respectivamente, se situarían en 4,6 y -0,8 puntos en 2007 y 3,9 y -0,6 en 2008.

Se espera una pérdida de tono en el consumo privado

La desaceleración prevista para la demanda nacional se explica por el menor crecimiento esperado en el gasto en consumo privado y, sobre todo, en la inversión en construcción. En relación al consumo, el endurecimiento de las condiciones monetarias y el menor dinamismo del empleo anticipan para el presente año una reducción en su ritmo de crecimiento, hasta el 3,4 por ciento, que se prolongaría en 2008 hasta alcanzar el 3,1 por ciento. Por su parte, el consumo públi-

co se prevé que mantenga inalterada su tasa de crecimiento en 2007, en el 4,8 por ciento, y que experimente una pérdida de vigor en 2008.

Continúa la fortaleza de la inversión en equipo

Respecto a la formación bruta de capital fijo, se espera una moderación progresiva en el periodo de la previsión, con tasas del 5,8 por ciento en 2007 y 4,6 por ciento en 2008, motivada por la pérdida de tono del componente de bienes de equipo y otros productos y, sobre todo, de la inversión en construcción. No obstante, la inversión en equipo seguirá creciendo a tasas muy elevadas impulsada, entre otros factores, por la pujanza de la demanda nacional, la mejora de las exportaciones y las favorables expectativas empresariales.

Se prevé una desaceleración gradual de la inversión en construcción

En cuanto a la inversión en construcción, se prevén ritmos de aumento inferiores a los del resto de componentes de inversión debido, sobre todo, a la prolongación de la senda de desaceleración gradual de la demanda de vivienda, en un contexto de subidas de los tipos de interés y precios todavía elevados de la vivienda.

El sector exterior y la inversión en bienes de equipo impulsarán el crecimiento de la economía española

Las exportaciones de bienes y servicios describirán un perfil de crecimiento ligeramente desacelerado, paralelo a la evolución de los mercados de exportación españoles que, bajo las hipótesis contempladas en este escenario, se ralentizarán paulatinamente. Las exportaciones de servicios continuarán dinámicas, gracias sobre todo a los servicios distintos del turismo, aunque su ritmo de avance será más reducido. Por su parte, las importaciones de bienes y servicios se moderarán en mayor medida que las exportaciones, por la ligera ralentización de la demanda final, dando lugar a una aportación neta del sector exterior cada año menos negativa.

La ampliación de la necesidad de financiación exterior se irá moderando

No obstante, la necesidad de financiación frente al resto del mundo seguirá ampliándose hasta el 8,3 por ciento del PIB en 2008, ya que la economía española mantendrá un diferencial positivo de crecimiento con sus principales socios comerciales y la factura energética, que en 2006 representó cerca del sesenta por ciento del aumento del déficit comercial en valores absolutos, permanecerá elevada. El incremento de este desequilibrio se irá moderando, mientras que el déficit de transferencias corrientes, que recoge las remesas de inmigrantes y los fondos de la Unión Europea, en parte, empeorará ligeramente, así como el déficit de las rentas primarias netas, que se orientarán al alza.

Cuadro II.3.2
ESCENARIO MACROECONOMICO

Variación en % sobre el mismo período del año anterior, salvo indicación en contrario

Conceptos	2006	2007	2008
Gasto en consumo final nacional	4,0	3,9	3,4
Gasto en consumo final nacional privado (a)	3,8	3,4	3,1
<i>Gasto en consumo final de las AA.PP.</i>	4,8	4,8	4,4
Formación bruta de capital	7,0	5,8	4,6
Formación bruta de capital fijo	6,8	5,8	4,6
<i>Bienes de equipo</i>	10,4	9,9	7,9
<i>Otros productos</i>	4,6	2,7	2,6
<i>Construcción</i>	6,0	5,1	3,8
Variación de existencias (contribución al crecimiento del PIB)	0,1	0,0	0,0
Demanda nacional	4,8	4,3	3,7
Exportación de bienes y servicios	5,1	5,3	5,0
Importación de bienes y servicios	8,3	6,8	6,0
Saldo exterior (contribución al crecimiento del PIB)	-1,2	-0,8	-0,6
PIB	3,9	3,8	3,3
PIB a precios corrientes: miles de millones de euros	981,0	1.051,1	1.121,5
% variación	8,0	7,1	6,7
PRECIOS (% variación)			
Deflactor del PIB	4,0	3,2	3,3
Costes laborales, empleo y paro (% de variación)			
Remuneración (coste laboral) por asalariado	3,0	3,1	3,1
Empleo total (b)	3,2	2,8	2,2
Empleo asalariado (b)	3,6	3,1	2,8
Empleo: variación en miles (b)	571,8	509,9	419,1
Productividad por ocupado (b)	0,7	1,0	1,1
Coste laboral unitario	2,3	2,0	1,9
<i>Pro memoria (Encuesta de Población Activa)</i>			
<i>Tasa de paro (% de la población activa) (c)</i>	<i>8,5</i>	<i>8,1</i>	<i>7,9</i>
<i>Parados (miles)</i>	<i>1.837,1</i>	<i>1.802,8</i>	<i>1.809,5</i>
Sector exterior (porcentaje del PIB)			
Saldo comercial (fob-fob)	-8,1	-8,4	-8,7
Capacidad (+) necesidad (-) de financiación frente resto mundo	-8,1	-8,0	-8,3

(a) Incluye a los hogares y a las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (b) Empleo equivalente a tiempo completo, según la Contabilidad Nacional. (c) Datos correspondientes a la nueva metodología de la EPA

Fuente: INE y Ministerio de Economía y Hacienda

El crecimiento del empleo se moderará en el periodo de la previsión

En cuanto al empleo total, y tras dos años (2005 y 2006) de incremento superior al 3 por ciento, se esperan aumentos anuales crecientemente moderados: 2,8 por ciento en 2007 y 2,2 por ciento en 2008 (en términos de Contabilidad Nacional). Por su parte, la productividad por ocupado, que en 2006 creció el 0,7 por ciento (algo más de lo previsto), podría hacerlo en torno al 1 por ciento tanto este año como el próximo. Estos avances de la productividad y el mantenimiento de ritmos moderados en el crecimiento salarial (3,1 por ciento en 2007 y 2008 para la remuneración por asalariado) llevarían a una ligera desaceleración del coste laboral por unidad de producto nominal, cuyas tasas de variación anual podrían situarse alrededor del 2 por ciento en 2007-2008 (2,3 por ciento en 2006).

Capítulo III

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS

PRESUPUESTOS GENERALES

DEL ESTADO Y POLÍTICAS

DE GASTO PARA EL AÑO 2008

PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y POLÍTICAS DE GASTO PARA EL AÑO 2008

1. PRINCIPALES CIFRAS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Los Presupuestos Generales del Estado consolidados se forman por la agregación de los presupuestos del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social, Agencias Estatales y los Organismos Públicos cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.

Presupuesto consolidado de ingresos

El presupuesto consolidado de ingresos (capítulos I a VIII) para el año 2008 asciende a 308.559 millones de euros, lo que supone un aumento respecto del presupuesto anterior del 8,8 por ciento. Los ingresos no financieros crece el 7,9%

Cuadro III.1.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SEGURIDAD SOCIAL Y OTROS ORGANISMOS

millones de euros

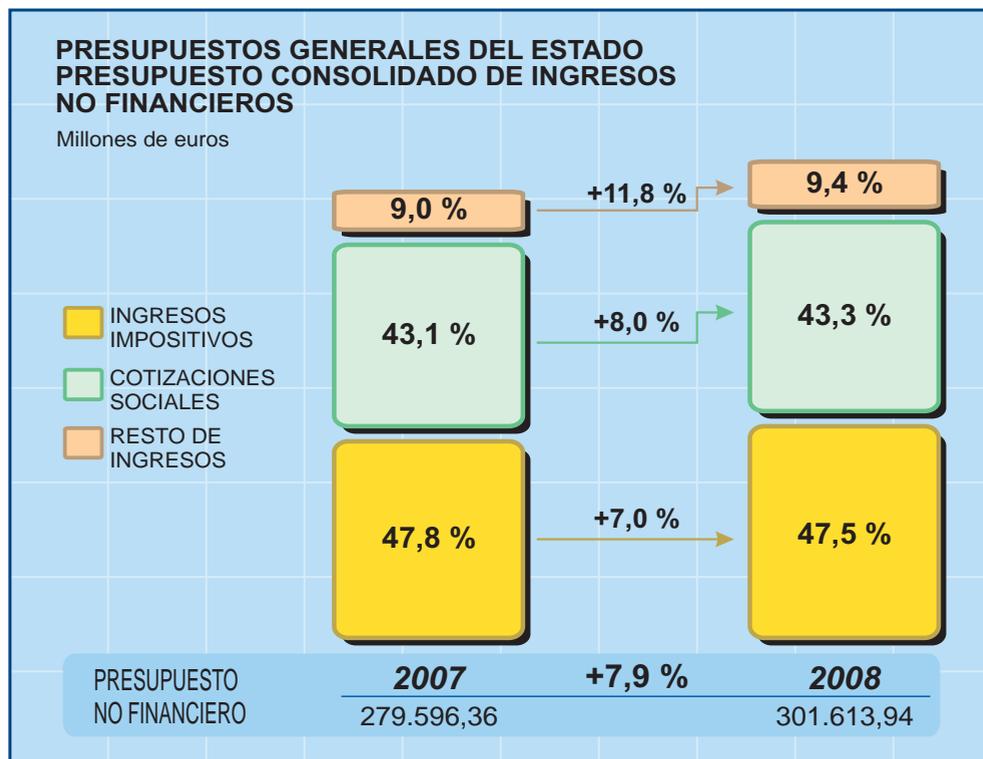
Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	203.623,06	71,8	220.046,09	71,3	8,1
II. Impuestos indirectos	50.740,00	17,9	53.363,00	17,3	5,2
III. Tasas y otros ingresos	4.768,41	1,7	5.083,20	1,6	6,6
IV. Transferencias corrientes	12.542,18	4,4	12.653,28	4,1	0,9
V. Ingresos patrimoniales	4.364,03	1,5	5.826,16	1,9	33,5
OPERACIONES CORRIENTES	276.037,68	97,3	296.971,72	96,2	7,6
VI. Enajenación inversiones reales	552,82	0,2	571,29	0,2	3,3
VII. Transferencias de capital	3.005,85	1,1	4.070,93	1,3	35,4
OPERACIONES DE CAPITAL	3.558,67	1,3	4.642,22	1,5	30,4
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	279.596,36	98,5	301.613,94	97,7	7,9
VIII. Activos financieros	4.134,18	1,5	6.945,06	2,3	68,0
TOTAL PRESUPUESTO	283.730,54	100,0	308.559,00	100,0	8,8

Cuadro III.1.2
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
INGRESOS CONSOLIDADOS NO FINANCIEROS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Ingresos impositivos	133.727,00	47,8	143.129,00	47,5	7,0
Cotizaciones sociales	120.636,06	43,1	130.280,09	43,2	8,0
Resto de ingresos	25.233,30	9,0	28.204,85	9,4	11,8
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	279.596,36	100,0	301.613,94	100,0	7,9

con un crecimiento del 7,9 por ciento. Los recursos más importantes son los ingresos impositivos y las cotizaciones sociales, que representan en conjunto el 90,6 por ciento del importe total de ingresos no financieros consolidados.



Los impuestos directos experimentan un crecimiento del 8,2 por ciento, los indirectos un 5,2 por ciento y las cotizaciones sociales un 8 por ciento con respecto al presupuesto de 2007.

El resto de recursos está compuesto, fundamentalmente, por transferencias, tasas e ingresos patrimoniales. Dentro de los mismos destacan por su cuantía las transferencias procedentes de la Unión Europea.

Presupuesto consolidado de gastos

El presupuesto consolidado de gastos crece el 7,5%

El presupuesto consolidado de gastos asciende a 349.215,24 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 7,5 por ciento respecto al año 2007. Las dotaciones para las operaciones no financieras se elevan a 289.549,33 millones de euros, que representan el 82,9 por ciento del presupuesto consolidado de gastos y suponen un incremento del 7,2 por ciento frente al ejercicio 2007.

En cuanto a las operaciones financieras, destaca el incremento de los activos financieros en un 18 por ciento. Este capítulo incluye la dotación para 2008 al Fondo de Reserva de Pensiones por importe de 6.814,39 millones de euros.

Por lo que se refiere al Presupuesto de gastos del Estado, la dotación asciende a 201.820,99 millones de euros. El volumen más importante del Presupuesto corresponde a las operaciones no financieras, que representan el 75,5 por ciento del total, con una dotación de 152.331,10 millones de euros y un aumento del 6,6 por ciento respecto al Presupuesto de 2007.

El presupuesto de gastos totales de los Organismos Autónomos para 2008 se eleva a 44.186,71 millones de euros, que supone un crecimiento del 7,4 por ciento, derivado de las mayores dotaciones en investigación, desarrollo e innovación, cooperación para el desarrollo, protección al desempleo, fomento del empleo y seguridad vial.

El presupuesto de gastos totales de la Seguridad Social asciende a 115.029,87 millones de euros, con un crecimiento del 7,7 por ciento respecto al año anterior, que refleja la prioridad que representa el gasto social en los Presupuestos para 2008.

Cuadro III.1.3
PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
ESTADO DE GASTOS

millones de euros

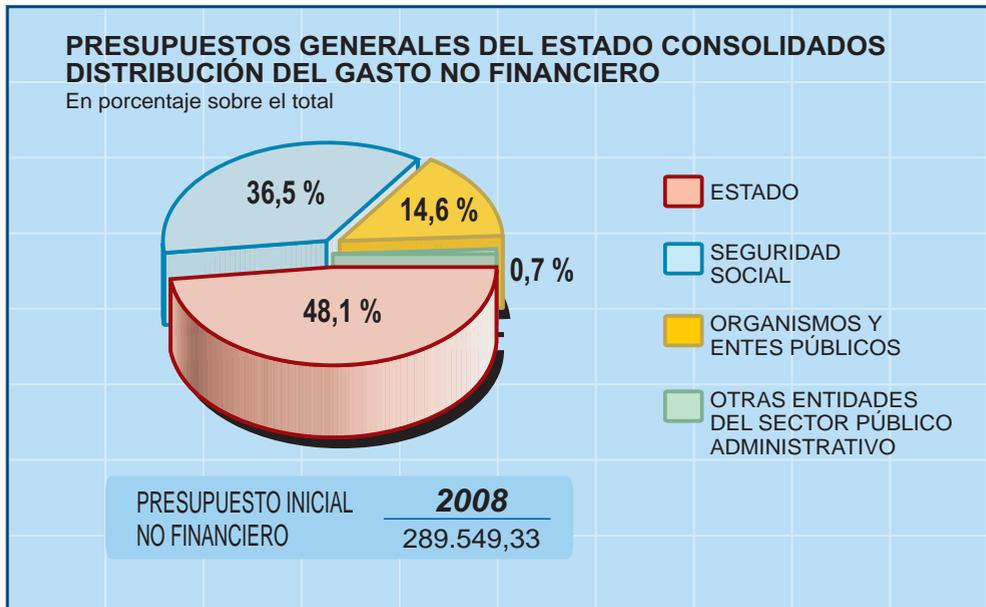
Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	29.265,86	9,0	31.317,85	9,0	7,0
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	7.879,85	2,4	8.372,61	2,4	6,3
III. Gastos financieros	15.992,81	4,9	16.679,27	4,8	4,3
IV. Transferencias corrientes	191.407,80	58,9	206.043,75	59,0	7,6
OPERACIONES CORRIENTES	244.546,33	75,3	262.413,48	75,1	7,3
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.028,16	0,9	3.099,91	0,9	2,4
VI. Inversiones reales	13.331,49	4,1	14.068,06	4,0	5,5
VII. Transferencias de capital	9.290,92	2,9	9.967,87	2,9	7,3
OPERACIONES DE CAPITAL	22.622,42	7,0	24.035,94	6,9	6,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	270.196,91	83,1	289.549,33	82,9	7,2
VIII. Activos financieros	20.994,28	6,5	24.772,94	7,1	18,0
IX. Pasivos financieros	33.772,45	10,4	34.892,97	10,0	3,3
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	54.766,73	16,9	59.665,91	17,1	8,9
TOTAL PRESUPUESTO	324.963,64	100,0	349.215,24	100,0	7,5

La dotación para las agencias estatales asciende a 5,15 millones de euros. Finalmente, el presupuesto de otras entidades del sector público administrativo se eleva a 1.978,73 millones de euros.

El presupuesto del Estado es el 48,1% del total

Atendiendo al volumen de recursos asignados a cada uno de los subsectores que integran los presupuestos de gastos no financieros consolidados, corresponde al Presupuesto del Estado el 48,1 por ciento, un 14,6 por ciento a los Organismos Autónomos, un 36,5 por ciento al Presupuesto de la Seguridad Social y el restante 0,7 por ciento a las otras entidades del sector público administrativo y a las agencias estatales.

En los siguientes apartados del libro se analiza con detalle la distribución por políticas de gasto de los Presupuestos consolidados, así como el presupuesto de ingresos y gastos de cada uno



de los agentes que integran el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado 2008.

2. POLÍTICAS DE GASTO

Introducción

Las políticas de gasto son un elemento clave de asignación de los recursos públicos, tanto en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales del Estado como en el proceso de planificación presupuestaria.

El análisis de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto ofrece una visión de los objetivos y prioridades que orientan los Presupuestos, así como de las actuaciones previstas para alcanzar tales objetivos.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2008 se dividen en 26 políticas de gasto, de acuerdo con la clasificación establecida en la Orden EHA/1.021/2007, de 13 de abril, por la que se dictan las normas para su elaboración. Dichas políticas se pueden agrupar en cinco grandes áreas de gasto: servicios públicos básicos, actuaciones de protección y promoción social, producción de bienes públicos de

carácter preferente, actuaciones de carácter económico y actuaciones de carácter general.

Los servicios públicos básicos crecen un 12,7 %

El área de servicios públicos básicos agrupa las políticas dedicadas a las funciones básicas del Estado: Justicia, Defensa, Seguridad Ciudadana y Política Exterior, y alcanza un importe de 22.056,25 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 12,7 por ciento. Los Presupuestos Generales para 2008 continúan reflejando el proceso de modernización de los servicios públicos de justicia y seguridad ciudadana. Destaca también la política exterior con un crecimiento del 51,6 por ciento que refleja la prioridad de la ayuda oficial al desarrollo, cuyas dotaciones permitirán alcanzar el 0,5 por ciento del PIB en 2008.

El gasto social supone más de la mitad del presupuesto consolidado

El área de actuaciones de protección y promoción social, que recoge fundamentalmente prestaciones sociales, y el área de bienes públicos de carácter preferente, constituyen el gasto social de los Presupuestos Generales del Estado. La dotación para 2008 asciende a 158.843,87 millones de euros, lo que representa, al igual que en los tres ejercicios anteriores, más de la mitad del presupuesto consolidado, y supone una tasa de crecimiento del 7,8 por ciento respecto a 2007. Con estas dotaciones además de garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, se continúa mejorando las pensiones más bajas y se realizan dotaciones en materia de dependencia.

La educación sigue siendo una de las políticas prioritarias del Gobierno, como elemento esencial para el crecimiento a medio y largo plazo, así como para favorecer la igualdad de oportunidades. Gran parte del gasto en educación, 2.932,62 millones de euros, se destina a becas y ayudas estudiantiles, destacando también los gastos derivados de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación. Finalmente, debe mencionarse el crecimiento del 10,5 por ciento que tiene la política de vivienda.

Las actuaciones de carácter económico ascienden a 39.537,91 millones

El área de actuaciones de carácter económico incluye aquellas políticas relativas a las actuaciones que el Estado, en el ámbito de sus competencias, lleva a cabo en los sectores productivos de la economía. Los créditos para el año 2008 ascienden a 39.537,91 millones de euros, con una tasa de crecimiento del 7,8 por ciento. El crecimiento de este área refleja la orientación del gasto hacia las políticas más relacionadas con la eficiencia y el impulso a la productividad.

Cuadro III.2.1
PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS PARA 2008
RESUMEN POR POLÍTICAS DE GASTO. Capítulos I a VIII

millones de euros

Políticas	Presupuesto inicial 2007		Presupuesto inicial 2008		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Justicia	1.451,48	0,5	1.564,03	0,5	7,8
Defensa	7.696,39	2,6	8.149,35	2,6	5,9
Seguridad ciudadana e Instituciones penitenciarias	8.138,44	2,8	8.874,38	2,8	9,0
Política exterior	2.287,74	0,8	3.468,49	1,1	51,6
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	19.574,05	6,7	22.056,25	7,0	12,7
Pensiones	91.458,18	31,4	98.011,78	31,2	7,2
Otras prestaciones económicas	12.797,42	4,4	14.085,29	4,5	10,1
Servicios sociales y promoción social	1.832,56	0,6	2.087,90	0,7	13,9
Fomento del empleo	7.286,95	2,5	7.683,83	2,4	5,4
Desempleo	14.470,66	5,0	15.777,08	5,0	9,0
Acceso a la vivienda	1.247,56	0,4	1.378,40	0,4	10,5
Gestión y Administración de la Seguridad Social	10.453,33	3,6	11.232,72	3,6	7,5
(1) ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	139.546,66	47,9	150.257,00	47,8	7,7
Sanidad	4.200,30	1,4	4.433,82	1,4	5,6
Educación	2.485,48	0,9	2.932,62	0,9	18,0
Cultura	1.128,30	0,4	1.220,43	0,4	8,2
(2) PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBL. DE CARÁCTER PREFERENTE	7.814,08	2,7	8.586,88	2,7	9,9
GASTO SOCIAL (1) + (2)	147.360,74	50,6	158.843,87	50,5	7,8
Agricultura, pesca y alimentación	8.536,30	2,9	8.998,64	2,9	5,4
Industria y energía	2.117,28	0,7	2.313,36	0,7	9,3
Comercio, turismo y PYME	1.168,82	0,4	1.120,60	0,4	-4,1
Subvenciones al transporte	1.685,14	0,6	1.817,00	0,6	7,8
Infraestructuras	14.237,10	4,9	15.169,73	4,8	6,6
Investigación. Desarrollo e Innovación Civil	6.540,56	2,2	7.767,60	2,5	18,8
Investigación. Desarrollo e Innovación Militar	1.582,20	0,5	1.660,34	0,5	4,9
Otras actuaciones de carácter económico	643,68	0,2	690,65	0,2	7,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	36.511,08	12,5	39.537,91	12,6	8,3
Alta dirección	715,30	0,2	769,20	0,2	7,5
Servicios de carácter general	8.553,33	2,9	9.029,35	2,9	5,6
Administración financiera y tributaria	1.558,38	0,5	1.627,06	0,5	4,4
Transferencias a otras Administraciones Públicas	60.993,31	20,9	65.849,63	20,9	8,0
Deuda Pública	15.925,00	5,5	16.609,00	5,3	4,3
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	87.745,32	30,1	93.884,24	29,9	7,0
TOTAL CAPÍTULOS I A VIII	291.191,19	100,0	314.322,27	100,0	7,9

En concreto, la investigación civil alcanza una dotación de 7.767,60 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 18,8 por ciento, y la política de infraestructuras, con un aumento del 6,6 por ciento que permitirá continuar con el desarrollo del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y del Programa AGUA.

Las actuaciones de carácter general crecen un 7%

Finalmente, el área de actuaciones de carácter general comprende el resto de programas, entre los que se incluyen: transferencias a las Administraciones Territoriales derivadas de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, las aportaciones a la Unión europea, los gastos de la deuda pública y programas de administración financiera y tributaria. Para este conjunto de actuaciones se dotan 93.884,24 millones de euros, lo que supone una tasa de crecimiento del 7 por ciento.

El cuadro III.2.1 recoge la distribución de los Presupuestos Generales del Estado por políticas de gasto para 2008, realizándose a continuación un análisis de las principales políticas para 2008.

2.1. Justicia

La política de Justicia crece un 7,8%

La política presupuestaria del Gobierno califica como prioritarias las actuaciones derivadas del desarrollo de la política de Justicia. En este sentido, los Presupuestos Generales del Estado para 2008 asignan a esta política unos recursos económicos que ascienden a 1.564,03 millones de euros y representan, un incremento del 7,8 por ciento sobre el ejercicio anterior, correspondiendo su ejecución al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia.

Mientras que el Consejo General del Poder Judicial dispondrá de 72,86 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6 por ciento sobre el ejercicio anterior, el Ministerio de Justicia contará con una dotación de 1.491,17 millones de euros, lo que representa un incremento del 10 por ciento sobre el ejercicio 2007 en términos homogéneos, una vez descontada la transferencia de servicios a Cantabria, aprobada en este ejercicio 2007.

Esta importante consignación presupuestaria se destina a la consecución de los siguientes objetivos:

- Hacer de la justicia un servicio público de calidad. Acercar la justicia a los ciudadanos, agilizar sus procedimientos y conseguir que sea valorada positivamente.
- Garantizar la independencia que constitucionalmente le corresponde al Poder Judicial, al servicio de la imparcialidad de los jueces, indispensable para el logro de la máxima eficacia en su trabajo, y fortalecer la autonomía del Ministerio Fiscal como garantía de la prevalencia de la ley en la persecución de los delitos.
- Desarrollar medidas legislativas y de gestión que repercutan en la mejora de la justicia y profundización del marco de ejercicio de los derechos y seguridad de los ciudadanos.

La política de Justicia se fundamenta en la consideración de que la justicia es la garantía última de los Derechos Fundamentales de la ciudadanía. El impulso estratégico del presupuesto 2008 se dirige a abordar los problemas estructurales de esta política y a conseguir dar respuesta a uno de los servicios públicos de mayor demanda, dada su importancia en la consolidación efectiva del sistema de libertades públicas.

Más de 1.000 nuevas plazas de jueces y fiscales

Para hacer de la justicia un servicio público de calidad y situarla en un entorno acorde con las necesidades de los ciudadanos y sus demandas, se estableció el compromiso de crear a lo largo de la actual legislatura 1.000 nuevas plazas de Jueces y Fiscales. Este compromiso se ha materializado en los tres primeros ejercicios con la creación de 474 nuevas plazas de Jueces y Magistrados y 366 de Fiscales. En el ejercicio 2008 se crearán 150 plazas de Jueces y Magistrados y 100 plazas de Fiscales. De esta manera se cumple ampliamente el compromiso señalado para el período presupuestario 2005-2008, con un total de 1.090 plazas creadas.

Con la puesta en funcionamiento de las nuevas unidades judiciales y plazas de Fiscales se afronta el aumento del índice de litigiosidad en España, que se ha incrementado de manera progresiva hasta alcanzar un acumulado en el período 2002-2006 de un 21,52 por ciento.

83 nuevos Juzgados exclusivos de Violencia sobre la mujer

De acuerdo con la evolución de las cargas de trabajo de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, se continúa adaptando la planta

judicial a las necesidades realmente existentes mediante la creación de nuevos órganos judiciales especializados en esta materia. En el período 2005-2007 se han creado 83 nuevos Juzgados exclusivos de Violencia contra la mujer.

En este mismo sentido y con la finalidad de otorgar una atención especializada a las víctimas de delitos violentos, en particular en los casos de violencia de género, se financia la suscripción de un Convenio con el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos para la atención personalizada en las oficinas de asistencia a las víctimas.

***Nuevo modelo de
Oficina Judicial***

La Oficina Judicial, su reordenación y configuración según el modelo que prevé la Ley Orgánica del Poder Judicial, es uno de los retos más importantes del Ministerio de Justicia. La reforma, ahora en curso, de la Oficina Judicial constituye una tarea compleja por ser su ejecución competencia tanto del Gobierno del Estado como de las Comunidades Autónomas, y resulta imprescindible para asegurar un eficiente servicio público de atención al ciudadano en materia de Justicia.

Esta reforma parte de un principio de racionalización administrativa en virtud del cual se sustituye la actual estructura de la Oficina Judicial, basada en unidades propias y separadas en cada Órgano jurisdiccional y que realizan todo tipo de tareas en relación con el proceso, por unidades más amplias de servicios comunes a varios Órganos jurisdiccionales, que atenderán los procesos en curso correspondientes a los órganos integrantes de un territorio determinado. El componente judicial mantiene un equipo o unidad de apoyo para el ejercicio de sus funciones y la oficina judicial adquiere una entidad propia y autónoma en la que los jueces y los magistrados podrán dedicarse, exclusivamente, a la tarea encomendada por la Constitución de juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, sustrayendo de su ámbito de responsabilidades todo aquello que afecta a la gestión de la oficina.

***Modernización
tecnológica de la
Administración de
Justicia***

El proceso de reforma de la Oficina judicial y la necesidad de transformar profundamente las formas y pautas de trabajo en el desarrollo de su actividad pasa necesariamente por la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en todo el ámbito de la Administración de Justicia. Para el proyecto de modernización tecnológica de la Administración de Justicia se asignan

créditos que representan un incremento del 16,8 por ciento respecto al ejercicio anterior. Las líneas de actuación en esta materia se dirigen fundamentalmente a:

- Establecer un sistema de intercomunicación automatizada entre los Órganos de la Administración de Justicia y los profesionales, de modo que se permita la realización de trámites y presentación de escritos y documentos a través de medios informáticos. Esto supone la consolidación y extensión del sistema LEXNET como plataforma de intercambio seguro de información entre todos los agentes que necesitan operar con la Justicia.
- Permitir la intercomunicación de las distintas Administraciones Públicas y operadores que intervienen en la Administración de Justicia y específicamente elaborar el Plan de Estadística Judicial, que facilitará a todas las Administraciones el conocimiento de las actuaciones que se dan en sus órganos judiciales y a los ciudadanos el estado de las situaciones de los mismos de cara al conocimiento de sus expectativas procesales.
- Modernización tecnológica del Tribunal Supremo y Audiencia Nacional.
- Desarrollar e implementar el sistema MINERVA-NOJ.
- Desarrollar el Plan de sistemas y los servicios del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

51,8 millones para el Plan de Infraestructuras de la Administración de Justicia

Respecto al desarrollo del Plan de Infraestructuras de la Administración de Justicia, que se concreta en la construcción de 29 nuevos edificios judiciales y rehabilitación de 13 sedes de órganos judiciales, se destinan 51,84 millones de euros.

Por otra parte, se acometerán las remodelaciones necesarias en los edificios judiciales como consecuencia de la reforma de la Oficina judicial y su nueva estructura organizativa y por último, con el fin de disponer de unas infraestructuras modernas y adecuadas se llevarán a cabo determinadas agrupaciones de los distintos y dispersos órganos judiciales y se crearán espacios de reserva que permitan el crecimiento de la planta judicial, logrando, con todo ello, una mejora de funcionamiento y de atención al ciudadano.

***Reforma del Estatuto del
Ministerio Fiscal***

Una nueva iniciativa que presupuestariamente comienza en los Presupuestos de 2008 es la reforma del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Además de dotar a la fiscalía de los instrumentos necesarios para que cumpla su función, se hace necesario fortalecer su autonomía y facilitar, así, el ejercicio eficiente de sus funciones y afrontar sus eventuales nuevas competencias en materia de investigación y persecución de los delitos.

De igual modo, para convertir la justicia en un instrumento útil en la lucha contra la inseguridad ciudadana con pleno respeto a las garantías constitucionales es imprescindible un modelo consensuado de proceso penal, lo que exige una reforma del ministerio fiscal para adaptarlo a las necesidades futuras, para que abarque a la totalidad del territorio en condiciones homogéneas y para que pueda asumir nuevas funciones en el ámbito del enjuiciamiento criminal.

Esta reforma persigue, en primer lugar, reforzar la autonomía del Ministerio Fiscal como órgano de relevancia constitucional y la mejora de su capacidad funcional, con especial atención a la Fiscalía General del Estado. Persigue también actualizar su estructura, buscando una mayor eficacia conforme a un criterio de especialización y de reordenación de su modelo de implantación geográfica. Por último, se propone introducir mejoras de carácter técnico que afectan a la regulación de los procedimientos de actuación externos e internos de la Fiscalía, al tiempo que pretende conseguir una más clara definición de la Carrera Fiscal como carrera profesional, favoreciendo un escalonamiento más racional de la pirámide jerárquica en la que se integran los Fiscales.

***Implantación de nuevos
sistemas de información
y comunicación***

En este mismo sentido se impulsará la informatización y modernización tecnológica del Ministerio Fiscal mediante la implantación y desarrollo de nuevos sistemas de información y comunicación. Con ello se pretende asegurar la unidad de actuación del Ministerio Fiscal con plena adaptación a sus necesidades y funciones, posibilitando la obtención de una imagen real de su actividad y dando lugar a nuevos instrumentos de coordinación y dirección.

***Plan de Modernización
de Registros Civiles***

Respecto al programa relativo a los Registros Civiles, las dotaciones se aumentan en un 91,11 por ciento para afrontar un Plan de

modernización que afecte a todas las actividades derivadas del mismo.

El continuo incremento de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española, y el hecho de que los Registros Civiles sean un instrumento fundamental en la vida de los ciudadanos por requerir de sus servicios para la realización de numerosos trámites y procedimientos, exigen reformar de manera decidida el actual sistema registral a fin de que los Registros públicos sean accesibles y capaces de satisfacer las necesidades de los ciudadanos con facilidad y rapidez.

En consecuencia, se ha iniciado un Plan de Modernización de los Registros Civiles para cuyo desarrollo durante el ejercicio 2008 se asignan recursos que suponen incrementos del 18,7 por ciento en medios personales y gastos corrientes y de un 270,3 por ciento en gastos de inversión.

Este Plan de Modernización se basa fundamentalmente en la incorporación definitiva de todos los Registros a la sociedad de la información, lo que justifica el elevado porcentaje de incremento en los gastos de inversión destinados en su totalidad a proyectos y actuaciones de desarrollo informático y de comunicación, así como de acciones formativas encaminadas a la capacitación del personal en el uso de las nuevas herramientas de gestión. En este sentido, cabe destacar la aplicación INFOREG, que permite agilizar la gestión de los Registros Civiles y de los expedientes que en ellos se tramitan, posibilitando que todos los órganos registrales estén conectados y se facilite el intercambio de información. Este proceso de información y conexión se aplicará a la totalidad de los Registros Civiles e igualmente se mejorará la dotación y conectividad de los Juzgados de Paz como órganos con funciones registrales.

15 millones para digitalización de archivos y libros registrales

Para desarrollar adecuadamente este Plan es imprescindible la digitalización de los archivos y libros registrales de los Registros Civiles y Juzgados de Paz, a fin de facilitar el acceso a la información registral, garantizar que cualquier Registro pueda consultar telemáticamente los datos inscritos por otros órganos y expedir certificaciones telemáticas. Para este proyecto se destinan expresamente 15 millones de euros.

Impulso a la cooperación jurídica internacional

Con el fin de propulsar las relaciones internacionales en materia de justicia, se propone en el ámbito de la Unión Europea, continuar la construcción de un espacio de libertad, seguridad y justicia sobre todo en el campo de la lucha antiterrorista y en la aplicación del principio del reconocimiento mutuo de sanciones pecuniarias; y en el área Iberoamericana y de África se propone mantener el máximo apoyo a la cooperación jurídica internacional, tanto para facilitar la efectividad de las resoluciones judiciales como para favorecer la persecución de la delincuencia transnacional.

2.2. Defensa

La Directiva de Defensa Nacional 1/2004, prevé la necesidad de mantener, durante la presente legislatura, un incremento presupuestario sostenido para proporcionar un escenario económico estable que permita acometer con éxito la transformación de las Fuerzas Armadas.

La política de Defensa se incrementa un 5,9%

La política de Defensa para el ejercicio 2008, con una dotación de 8.149,35 millones de euros, presenta un crecimiento del 5,9 por ciento respecto al año 2007. El Ministerio de Defensa, principal gestor de esta política, sigue siendo el Departamento con más dotación no financiera en términos cuantitativos, con 8.491,31 millones de euros.

Esta política tiene como grandes objetivos básicos los siguientes:

- Desarrollar un nuevo modelo realista de profesionalización de las Fuerzas Armadas, incentivando la incorporación de nuevos profesionales y la permanencia de los ya existentes con las medidas incluidas en la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, y la mejora de las retribuciones contemplada en el nuevo Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, aprobado por Real Decreto 1.314/2005, de 4 de noviembre.
- Continuar el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas reestructurando y redimensionando las fuerzas actuales, mediante la concentración de unidades y utilización conjunta de instalaciones, así como impulsar el proceso de modernización de material e infraestructuras de las Fuerzas Armadas.

- Consolidar el papel de las Fuerzas Armadas como elemento relevante de la acción exterior del Estado en el marco de las organizaciones de las que España forma parte, así como, en colaboración con otras Instituciones del Estado y Administraciones Públicas, preservar la seguridad y bienestar de los ciudadanos en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas.

La Ley de la Carrera Militar incentivará la dedicación y el esfuerzo profesional

La Ley de la Carrera Militar, en avanzado estado de tramitación, procederá a regular los aspectos del régimen de personal, conjunto sistemático de reglas relativas al gobierno y ordenación de los recursos humanos, para que las Fuerzas Armadas estén en las mejores condiciones de cumplir las misiones definidas en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, adoptando una estructura de cuerpos y escalas renovada, con sistemas de ascenso y promoción que incentiven la dedicación y el esfuerzo profesional.

La Ley de Tropa y Marinería y la consolidación de las mejoras salariales en las Fuerzas Armadas, instrumentos para consolidar la plena profesionalización

La Ley de Tropa y Marinería y la consolidación de las mejoras retributivas contempladas en el nuevo Reglamento de Retribuciones del personal de las Fuerzas Armadas, han introducido un punto de inflexión en el continuo descenso de efectivos que, desde la profesionalización de los Ejércitos y de la Armada, se venía produciendo. Esta ley hace posible que el soldado y marinero tenga una prolongada relación temporal con las Fuerzas Armadas y, a su término, disponga de un abanico de salidas laborales y medidas socioeconómicas que tienen en cuenta los años de servicio realizados.

Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas

En el área de personal, también se potencia el Observatorio de la Mujer en las FAS, creado en marzo de 2005, centro de estudio sobre la situación de la mujer en las Fuerzas Armadas dependiente de la Subsecretaría de Defensa, con la función de analizar los procesos de selección y las situaciones de integración y permanencia de la mujer en las mismas.

En este campo se trabaja en cinco comités técnicos (estadísticas, impacto de género, conciliación, consejos asesores, salud y mujer) y se ha establecido un Protocolo Marco entre el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para alcanzar los objetivos de igualdad, no discriminación y conciliación de la vida personal, familiar y profesional, previstos en los Acuerdos de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005 y 3 de marzo de 2006.

Por otro lado, el desarrollo de la profesionalización requiere, además de los necesarios gastos de personal, atención a los costes para alcanzar un mayor nivel de preparación, un alto grado de disponibilidad, la externalización de servicios y la formación, instrucción y adiestramiento de la Fuerza, así como el alojamiento del personal de tropa y marinería.

***Los gastos de personal
crecen un 7,4%***

Por tanto, en el año 2008, además de dotar los correspondientes créditos para atender los gastos operativos y de funcionamiento necesarios para la profesionalización, se realiza de nuevo, al igual que en los dos ejercicios anteriores, un importante esfuerzo presupuestario para incrementar notablemente las dotaciones de gastos de personal, que alcanzarán un crecimiento porcentual del 7,4 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Para atender la consolidación de las mejoras retributivas específicas de las Fuerzas Armadas en el año 2008 se dotan 50 millones de euros, culminándose así el proceso de adecuación de sus retribuciones, que para el período 2006-2008 fue aprobado por el Consejo de Ministros, mediante acuerdo de 2 de septiembre de 2005, comprometiéndose a dotar presupuestariamente 450 millones de euros adicionales en los tres años siguientes, destinados a incrementar preferentemente el complemento específico, el complemento de dedicación especial / productividad y los niveles del complemento de empleo de los empleos inferiores, cuyo Reglamento se aprobó con el Real Decreto 1314/2005, de 4 de noviembre.

***Programas Especiales de
Modernización***

La modernización de las Fuerzas Armadas ha de contemplarse tanto desde el punto de vista del sostenimiento de las capacidades actuales, como de las mejoras, no sólo de armamento, sino también de estructuras y procedimientos, con la continuación de los grandes programas plurianuales ya iniciados, potenciando lo operativo a base de racionalizar lo administrativo, haciéndolo más reducido y eficiente.

En el año 2008 las dotaciones para inversiones reales ascenderán a 2.154,18 millones de euros, destacando las inversiones destinadas a la Unidad Militar de Emergencias y las relativas al desarrollo y ejecución de Programas Principales de Modernización (carros Leopardo, fragatas F-100, helicópteros de ataque, vehículos Pizarro, buque de proyección estratégica LLX, buque de aprovisionamiento en combate, aviones EF-2000, aviones A400-M, misiles Iris-T, obús 155/52,

misil Alad/Taurus y misiles contracarro Spike), de alto coste económico individual e importancia desde el punto de vista tecnológico, industrial y financiero. Estas inversiones también comportan beneficios derivados de la participación en programas de cooperación internacional, la aportación de nuevas tecnologías y el incremento de la actividad laboral.

El programa de modernización de las Fuerzas Armadas contempla además múltiples proyectos a realizar por el Ministerio de Defensa, cuyas actuaciones se verán reforzadas con las adquisiciones de armamento y material por el Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa.

El impulso a la modernización no se agota en el ámbito de los sistemas de armas, sino que afecta también a la organización militar. En este sentido, la publicación del Real Decreto 416/2006, por el que se establece la organización y el despliegue de la Fuerza del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire, así como de la Unidad Militar de Emergencias, constituye un importante paso en la consecución de unos ejércitos operativos acordes con la posibilidades de reclutamiento y demás aspectos socioeconómicos de la Nación.

Unidad Militar de Emergencias

La Unidad Militar de Emergencias, creada con el objeto de contribuir a la seguridad y bienestar de los ciudadanos dando una respuesta rápida en los supuestos de grave riesgo, catástrofe, calamidad u otras necesidades públicas, está constituyéndose progresivamente, tanto en términos de dotación de recursos humanos como de material y equipamiento, de forma que alcance el 100 por cien de sus capacidades a finales de 2008, conforme a lo acordado en Consejo de Ministros de octubre de 2005.

Participación en Organizaciones Internacionales

Por otra parte, España desempeña hoy un papel cada vez más destacado en la esfera internacional y así lo reconoce y lo establece la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, por lo que las Fuerzas Armadas, como instrumento de la acción exterior del Estado, deben mantener y potenciar su participación en las diversas organizaciones internacionales de seguridad y defensa, lo que exige capacidad de integración rápida con unidades de países aliados y de intervenir, bajo mandato o a requerimiento de las Naciones Unidas, en situaciones de crisis en el exterior que puedan condi-

cionar a largo plazo la estabilidad internacional y nuestra propia seguridad.

En cumplimiento de estos compromisos y responsabilidades, además del respeto a la legalidad internacional en el marco de las Naciones Unidas y demás Organizaciones Internacionales, será necesaria la previa autorización del Congreso, si la misión ha de desarrollarse fuera del territorio nacional.

***Operaciones de
Mantenimiento de la Paz***

Finalmente, a lo anterior han de agregarse los gastos que se puedan ocasionar por la contribución y participación de las Fuerzas Armadas en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, cuya cuantía es de difícil estimación en el momento de elaborar el presupuesto por el carácter impredecible que tiene esta clase de operaciones que, no obstante, tendrá que ser reforzada con mayores recursos a medida que, en su caso, se vaya autorizando a lo largo del año la participación en nuevas misiones.

2.3. Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias

La política crece un 9%

En el año 2008 la política de seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias tiene una dotación de 8.874,38 millones de euros, experimentando un crecimiento del 9 por ciento (735,94 millones de euros) sobre el ejercicio precedente, destinados a cumplir sus principales objetivos.

Dentro de las dotaciones de esta política destacan las destinadas a las actuaciones en materia de protección y garantía de los derechos y libertades de los ciudadanos, que ascienden a 5.929,67 millones de euros, con un incremento de 452,49 millones de euros, un 8,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. Estas dotaciones se destinarán a mejorar la seguridad ciudadana y la lucha contra el terrorismo, potenciando el Centro Nacional de Coordinación Antiterrorista y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICCO), éste último se creó para reforzar la lucha contra el crimen organizado en todas sus manifestaciones.

***Incorporación de
5.500 policías y 5.500
guardias civiles***

También se destinarán recursos para financiar la incorporación progresiva de 5.500 policías y 5.500 guardias civiles, procedentes de la oferta pública de empleo 2007, por lo que en los últimos cuatro años, se han autorizado ofertas de 41.000 nuevas plazas de policías y guardias civiles, y para abordar un proceso de equiparación gradual

de las condiciones económicas del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a desarrollar en el período 2005-2008, siendo el impacto presupuestario en 2008 de la consolidación de las mejoras retributivas aprobadas para los cuatro ejercicios, de 433,39 millones de euros.

***Refuerzo de la presencia
policial en las calles***

Además de continuar con la ejecución de planes iniciados en ejercicios anteriores, dirigidos al refuerzo de la presencia policial en las calles, a afrontar las nuevas formas de delincuencia, a promover la atención al ciudadano y a combatir la violencia doméstica, entre otros, durante el ejercicio 2008 se universalizará la expedición del nuevo DNI electrónico, se continuará con la reposición de los 51.339 terminales del Sistema de Radiocomunicaciones Digitales de Emergencia del Estado (SIRDEE) instalados en todas las provincias y se continuará el despliegue del Sistema Integrado de Vigilancia Exterior (SIVE), cuyo objetivo es garantizar la cobertura de la frontera sur de la Unión Europea, de acuerdo con las medidas adoptadas en el Tratado de Ámsterdam, completándose los despliegues operativos fijos de Murcia, Alicante, Valencia y la isla de Ibiza.

La protección civil se ocupa de la prevención, planificación e intervención en situaciones de grave riesgo colectivo o calamidad pública, incluida la cooperación y coordinación con las comunidades autónomas y ayuntamientos, para lo que se han puesto al día y modernizado los planes de emergencia preexistentes y se han incrementado los recursos humanos y materiales para hacer frente a las situaciones extremas, cuyo ejemplo más relevante ha sido la creación de la Unidad Militar de Emergencias. Para el cumplimiento de sus fines se destinan 22,46 millones de euros.

***Para instituciones
penitenciarias se dotan
1.108,62 millones***

El área de instituciones penitenciarias cuenta con una dotación para 2008 de 1.108,62 millones de euros, lo que supone un incremento de 86,06 millones de euros, un 8,4 por ciento más que en el ejercicio anterior. Este aumento de dotaciones va a permitir financiar la consolidación del incremento retributivo aprobado para el personal funcionario y laboral de Instituciones Penitenciarias, que se habrá aplicado de forma gradual en cuatro ejercicios a lo largo del período 2005-2008. El impacto presupuestario en 2008 de las mejoras retributivas aprobadas para los cuatro ejercicios asciende a 63,52 millones de euros.

Nuevos centros penitenciarios

El principal factor que condiciona la toma de decisiones en esta área es el incremento progresivo de la población penitenciaria, que influye fundamentalmente en la necesidad de construir nuevos centros penitenciarios y amortizar los obsoletos, con el objetivo de lograr un adecuado valor para el ratio persona/celda. El órgano competente en este ámbito inmobiliario es la Sociedad Estatal de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios (SIEP), que para el desarrollo de su actividad cuenta con recursos al margen de los asignados a esta política y que durante este ejercicio procederá a la apertura y puesta en funcionamiento de los nuevos centros penitenciarios del Puerto de Santa María (Cádiz), Estremera (Madrid), Albocaser (Castellón) y Morón de la Frontera (Sevilla) .

A la Seguridad Vial se destinan 881,03 millones

Para las actuaciones de seguridad vial se destinan 881,03 millones de euros con el fin de conseguir una mejora progresiva en los niveles de seguridad y fluidez de nuestras carreteras, que permita reducir el número de accidentes de circulación un 50 por ciento en el plazo de cinco años. A lo largo de este ejercicio se continuará con la aplicación del permiso de conducir por puntos y del programa de préstamos a jóvenes para la obtención del citado permiso, se incrementará notablemente el número de controles y la instalación de radares fijos y móviles, así como las actuaciones sobre tramos y puntos negros de accidentalidad y la apertura de nuevos Centros de Gestión de Tráfico.

Por último, para los servicios generales se destinarán 85,31 millones de euros; para las fuerzas y cuerpos en reserva 831,25 millones de euros; para la Agencia de Protección de Datos 11,51 millones de euros y para el derecho de asilo y apátridas 4,52 millones de euros.

2.4. Política Exterior***La política Exterior crece un 51,6%***

La Política Exterior se estructura en torno a dos grandes líneas estratégicas: la Acción del Estado en el Exterior y la Cooperación Internacional.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas en 2008 se han dotado recursos presupuestarios por importe de 3.468,49 millones de euros, lo que supone un aumento de 1.180,75 millones de euros sobre el ejercicio anterior.

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular

La Acción del Estado en el Exterior se desarrolla en tres planos: bilateral, multilateral y consular, y tiene como misión principal la consecución del mayor grado de presencia y representación de España en el exterior, en aras a garantizar la paz y seguridad para España, la protección de sus intereses y a colaborar con diferentes países y organizaciones que trabajen para los objetivos de paz y seguridad mundiales, mediante relaciones bilaterales y multilaterales.

En concreto, la Acción Diplomática Bilateral se estructura por zonas geográficas o geopolíticas, a las que se adscriben uno o varios objetivos operativos, y abarca la defensa de los intereses de España y la potenciación de las relaciones políticas y económicas con los países de las diferentes zonas: Europa, Mediterráneo-Norte de África, Iberoamérica, América del Norte, África y por último Asia y Pacífico. Se continuará con el desarrollo de los programas de actuación de las Casas Árabe, África y Sefarad, que promoverán, entre otras finalidades, el entendimiento entre las diferentes culturas.

La Acción Multilateral, por su parte, tiene como principales objetivos la defensa y promoción de los intereses de España en el ámbito de los Organismos Internacionales y el desarrollo de los compromisos en materia de armas de destrucción masiva, seguridad y desarme.

En cuanto a la Acción Consular, sus objetivos son proteger a los ciudadanos españoles en el exterior y el ejercicio de sus derechos, tal como requiere la Ley sobre el Estatuto del Ciudadano Español en el Exterior, así como, colaborar en la política de extranjería.

Creación de nuevas embajadas y consulados

En el transcurso de los últimos ejercicios, el multilateralismo eficaz ha actuado como eje vertebrador de la política exterior del Gobierno, destacando asimismo el proceso de despliegue diplomático y consular que, hasta el momento, se ha concretado en la creación de doce Embajadas y siete Consulados Generales. Además, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de septiembre de 2006, por el que se aprueban medidas para la potenciación de la acción exterior del Estado, ha supuesto un espaldarazo fundamental a esta política.

La Acción del Estado en el Exterior se dota con 582,69 millones

Durante el año 2008, continuará la ampliación, mejora y modernización de los medios materiales y personales del Servicio Exterior para lo que se han dotado recursos por importe de 589,86 millones de euros.

La dotación para AOD en 2008 permite alcanzar el objetivo previsto del 0,5% del PIB

La Cooperación Internacional, centrada fundamentalmente en la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD), ha experimentado una evolución muy significativa, habiendo pasado del 0,2 por ciento de la RNB en 2004 al 0,4 por ciento en 2007, con el objetivo de alcanzar el 0,5 por ciento en 2008 y aumentando considerablemente la participación del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación en el conjunto de la AOD.

La dotación para AOD prevista para 2008 tanto en la política de exteriores como en otras políticas, alcanza un importe de 4.267,48 millones de euros, que representa un 26,9 por ciento más que en el año 2007. Si a ello se unen las previsiones de condonación de deuda y de aportación de los Entes territoriales, la cuantía global de la Ayuda Oficial al Desarrollo ascenderá en 2008 a 5.509,39 millones de euros, permitiendo alcanzar el objetivo del 0,5 por ciento antes citado.

Para 2008 está prevista la elaboración del nuevo Plan Director 2009-2012 así como la difusión, profundización y seguimiento de las Estrategias de la Cooperación española y los Planes de Actuación Especial de los países de atención especial y preferente. Como objetivo central de la política de cooperación para el desarrollo se sitúa la lucha contra la pobreza –entendida como la limitación de derechos, capacidades y oportunidades–, propugnándose su inserción en el marco de los compromisos y grandes consensos internacionales asumidos por España (principal referente la Declaración del Milenio) y reafirmando su carácter de elemento constitutivo esencial de la política exterior. Se realizará un mayor esfuerzo en promocionar el multilateralismo activo, selectivo y estratégico, impulsando una participación más activa de España en la elaboración de normativa y doctrina de desarrollo y cooperación de los Organismos Multilaterales.

Creación de nuevos centros del Instituto Cervantes

En materia de Cooperación, Promoción y Difusión Cultural en el Exterior, la evolución del Instituto Cervantes ha sido claramente expansiva, lo que ha permitido la creación de los siguientes centros: Budapest, Belgrado, Cracovia, Estocolmo, Praga, Sofía, Palermo, Hamburgo, Pekín, Brasilia, Salvador de Bahía, Curitiba, Recife, Porto Alegre, Marrakech, Shanghái, Tokio y Nueva Delhi. Además, ha facilitado la consolidación progresiva de los centros creados, la

apertura de seis aulas en otras tantas ciudades, la reubicación de siete de los centros anteriormente existentes, la nueva ubicación de la sede central del Instituto y la puesta en marcha del centro de formación de profesores.

Durante el próximo ejercicio se consolidarán las actividades de los centros cuya apertura ha tenido lugar durante el año 2007: Salvador de Bahía, Brasilia, Curitiba, Porto Alegre y Tokio e iniciarán sus actividades externas los nuevos centros de Nueva Delhi, Recife, Fráncfort, Sídney y Shanghái. Igualmente están previstos los nuevos centros de Belo Horizonte y Florianópolis. El Instituto potenciará su Centro Virtual Cervantes en Internet, que es ya la referencia para instituciones similares de otros países, y seguirá introduciendo en la red contenidos lingüísticos y culturales. En esta línea iniciarán su andadura Radio Cervantes y Cervantes TV. La dotación en esta materia para 2008 es de 154,44 millones de euros.

Por último, en el área de Administración General se llevan a cabo temas de coordinación, gestión de recursos humanos, materiales y financieros, control de la gestión, apoyo informativo y asesoramiento jurídico y económico. Continúa desarrollándose el Plan de Información y Comunicaciones, que posibilita aplicar la Administración Electrónica a la Administración Exterior, asegurar la coordinación con otros departamentos y utilizar las nuevas tecnologías para adelantarse a las demandas del ciudadano en su proyección en el exterior. Su dotación para 2008 es de 82,64 millones de euros.

2.5. Pensiones

Compromisos de la legislatura

En el área de la política de Pensiones se han mejorado las pensiones mínimas, lo que permitirá alcanzar el compromiso del Gobierno para la legislatura.

Asimismo, se han incrementado en 1.200 millones de euros las transferencias del Estado a la Seguridad Social para la financiación de los complementos de las pensiones mínimas.

También se ha regulado la compatibilidad de las pensiones SOVI con las pensiones de viudedad de cualquier régimen público de pensiones, lo que ha supuesto un incremento de colectivo de un 26 por ciento aproximadamente.

Todas estas mejoras han sido compatibles con crecimientos sucesivos del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que ha pasado de un volumen de 15.182,03 millones de euros, en febrero de 2004, a 45.515,22 millones de euros en septiembre de 2007; además está previsto para 2008 una dotación adicional de 6.814,39 millones de euros que situaría el fondo en un volumen acumulado superior a 52.000 millones de euros.

***La política de Pensiones
crece un 7,2%***

Esta política integra las pensiones del sistema de la Seguridad Social en sus dos modalidades (contributiva y no contributiva) y las pensiones del Régimen de Clases Pasivas en el que se incluye, junto a las pensiones de los funcionarios públicos, las denominadas “Pensiones de Guerra”.

La política de pensiones tiene como finalidad garantizar la sustitución de las rentas dejadas de percibir por el beneficiario ante contingencias tales como vejez, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, bien sea por haber estado vinculado a un sistema de aseguramiento público profesional (pensiones contributivas) o como consecuencia de encontrarse, por vejez o invalidez, en situación de necesidad (pensiones no contributivas y asistenciales).

El gasto presupuestado para el año 2008 en esta política asciende a 98.011,78 millones de euros, incluidos los gastos de gestión inherentes a estas prestaciones, que supone un incremento del 7,2 por ciento en relación al presupuesto 2007.

El crédito presupuestado en el ámbito contributivo del sistema de la Seguridad Social, destinado exclusivamente al pago de las pensiones durante el año 2008, se eleva a 86.040,83 millones de euros que representa un crecimiento interanual del 7,4 por ciento, como consecuencia de: mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, incremento del colectivo de pensionistas (1,57 por ciento), incremento del efecto sustitución y otros (1,8 por ciento), e incremento derivado de la mejora de las pensiones más bajas del sistema.

La mejora de pensiones prevista para el año 2008 está en línea con las aplicadas en ejercicios anteriores; las cuantías de las pensiones, si el titular tiene cónyuge a cargo, experimentarán un crecimiento interanual de un 6,5 por ciento y de un 5 por ciento el resto, a

excepción de las pensiones de viudedad con cargas familiares que tendrán en 2008 un crecimiento de un 22,3 por ciento.

Actuaciones en materia de pensiones incluidas en la Ley de medidas en materia de S. Social

Además en el ejercicio 2007 se ha probado la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de medidas en materia de Seguridad Social que incorpora en materia de pensiones, las siguientes líneas de actuación:

- Avanzar en una mayor correlación entre aportaciones y pensiones, evitando situaciones de falta de equidad.
- Incentivar la prolongación de la vida activa y restringir la salida anticipada del mercado de trabajo, si bien se adoptan medidas de mejora para los trabajadores expulsados prematuramente del mercado de trabajo y se incrementa la cuantía de las pensiones causadas anticipadamente antes de 2002.
- También se proyecta una reforma en materia de pensiones de muerte y supervivencia. A tal efecto señalar el reconocimiento de pensiones de viudedad a las parejas de hecho, la mejora de los requisitos de acceso a las pensiones de orfandad y su compatibilidad con rentas. Asimismo se permite, en caso de menores rentas, superar el 100 por cien de la base reguladora entre la pensión de viudedad y las de orfandad.

Todo ello se articula con la finalidad de reforzar los principios de contributividad, de solidaridad y de suficiencia financiera al objeto de garantizar el sistema de pensiones a largo plazo.

Además el presupuesto 2008 asegura el poder adquisitivo de las pensiones según la inflación real y el crecimiento de las pensiones del SOVI por encima de la inflación prevista.

Los créditos para pensiones no contributivas de vejez e invalidez crecen en 1,2%

En cuanto al ámbito no contributivo, el crédito destinado para el ejercicio 2008 para las pensiones no contributivas de vejez e invalidez, reguladas por la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, se eleva a 1.995,01 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, de la actualización monetaria y de la mejora de la cuantía de las pensiones. Para los preceptores de las ayudas del Fondo de Asistencia Social (FAS), que hayan optado por no integrarse en las pensiones no contributivas, se ha presupuestado la cantidad de 42,95 millones de euros, en función de la evolución del colectivo.

Las pensiones de Clases Pasivas se elevan a 9.294,48 millones

El Régimen de Clases Pasivas del Estado integra tanto las pensiones de jubilación o retiro para los funcionarios públicos que están encuadrados en este régimen de protección específico, como las pensiones de viudedad, orfandad y en favor de los padres. Asimismo incorpora el conjunto de otras pensiones e indemnizaciones que por diversos motivos se han ido incluyendo en la sección presupuestaria de Clases Pasivas. La cuantía presupuestada para el año 2008 es de 9.294,48 millones de euros, de los que se destinan al pago de prestaciones un volumen de 9.285,97 millones de euros.

El Régimen de Clases Pasivas también participa del proceso de mejora de pensiones mínimas descrito para el sistema de Seguridad Social y, además, se han mejorado los importes de las pensiones de jubilación o retiro y de viudedad causadas al amparo de la legislación vigente a 31 de diciembre de 1984.

Pensiones de Guerra

Por último y bajo la denominación de Pensiones de Guerra se incorporan aquellas pensiones e indemnizaciones que tienen su origen en la Guerra Civil. Para el ejercicio 2008, los créditos destinados a esta rúbrica se elevan a 427,86 millones de euros.

2.6. Otras prestaciones económicas

Esta política se estructura en tres programas de actuación: subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social; prestaciones económicas del Mutualismo Administrativo y prestaciones de garantía salarial.

Las dotaciones para otras prestaciones económicas aumentan un 10,1%

Para el ejercicio del año 2008 la dotación de esta política se eleva a 14.085,29 millones de euros, con un incremento interanual de un 10,1 por ciento.

El programa “subsidios de incapacidad temporal y otras prestaciones económicas de la Seguridad Social” contiene los créditos destinados a proteger situaciones de incapacidad temporal, maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural, protección familiar, síndrome tóxico, etc., por un importe global de 12.217,50 millones de euros.

Destacan por su peso relativo los subsidios por incapacidad temporal (I.T.), que concede la Seguridad Social a través de las Entidades Gestoras o de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enferme-

dades Profesionales, para compensar las consecuencias económicas derivadas de la situación de baja laboral por enfermedad común o accidente no laboral, accidente de trabajo y enfermedad profesional. El crédito destinado al pago de estos subsidios se eleva a 7.715,58 millones de euros con un crecimiento sobre 2007 del 5,5 por ciento.

El programa de ahorro en I.T. se dota con 316,21 millones

Los subsidios de incapacidad temporal constituyen una de las áreas más importantes en el conjunto de acción protectora de la Seguridad Social, de ahí que su control y la asignación efectiva de recursos siga siendo un objetivo prioritario. Para ello en 2008 se mantiene el programa de ahorro en incapacidad temporal con un importe de 316,21 millones de euros y, en este sentido, se renueva el compromiso con los Servicios Públicos de Salud de las comunidades autónomas de colaborar en la mejora de la gestión de la prestación y en la racionalización del gasto, mediante un plan de actuaciones que incorpora actividades de modernización y objetivos de control de gasto.

Fondo de 30,6 millones para actuaciones de control de la I.T

También en 2008 está previsto un fondo de 30,60 millones de euros para actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas piloto, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas comunidades autónomas, que estarían vinculados a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos. Además, se refuerza para 2008 la coordinación entre los Servicios Públicos de Salud y las entidades gestoras a efectos de remisión de información en los procesos de baja por enfermedad, riesgo durante el embarazo o durante la lactancia.

Repercusiones de la Ley para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

El conjunto de prestaciones que aparecen vinculadas a la cesación temporal en el trabajo por nacimiento de hijo, maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia, experimentan un crecimiento para el año 2008 de 30,5 por ciento, motivado por las repercusiones que en estas prestaciones ha tenido la Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta Ley introduce por primera vez un permiso de paternidad de 13 días como derecho individual y exclusivo del padre, que se extenderá a un mes en el plazo de seis años. Igualmente, mejora la intensidad protectora en la situación de riesgo durante el embarazo, al mismo tiempo que crea una nueva prestación con la misma intensidad

protectora que la anterior prestación, denominada prestación de riesgo durante la lactancia natural.

Además se refuerza la protección por maternidad, suavizando los requisitos de acceso a la prestación en el caso de madres trabajadoras jóvenes. Se crea también, por primera vez, un subsidio de maternidad para todas las trabajadoras, en aquellos supuestos en que concurriendo todos los requisitos para acceder a una prestación contributiva de maternidad, no se alcance el periodo de cotización requerido.

*El Estado aporta para
protección familiar
1.004,64 millones*

Las prestaciones de protección familiar, dada su naturaleza no contributiva, son financiadas por el Estado, mediante una transferencia de crédito a la Seguridad Social que para 2008 asciende a 1.004,64 millones de euros, de los que 988,64 millones de euros se destinan al pago directo a los beneficiarios. Este crédito permitirá atender el coste derivado de la variación del colectivo, de la actualización monetaria y de la mejora de las asignaciones por hijo a cargo minusválido mayor de 18 años.

Por último, dentro de este programa, destacar las prestaciones para los afectados por el síndrome tóxico, que tiene una dotación para el ejercicio 2008 de 18,25 millones de euros.

*Las prestaciones a
funcionarios suponen
550,51 millones*

El segundo programa de actuación que se incluye en esta política integra las prestaciones económicas (incapacidad temporal, protección a la familia, asistencia social y servicios sociales) que le son reconocidas a los funcionarios de la Administración del Estado, tanto Civil y Militar, como de Justicia, en función del Régimen Especial de la Seguridad Social al que se encuentran acogidos. Para el año 2008 se destinan a estos fines 550,51 millones de euros, que suponen un incremento del 5,3 por ciento sobre el ejercicio anterior.

*Las prestaciones de
garantía salarial
ascienden a 556,80
millones*

El tercer programa recoge un bloque de acciones que realiza la Administración en la ordenación de las prestaciones de garantía salarial para asegurar a los trabajadores la percepción de los salarios que las empresas les adeuden cuando las mismas se encuentren en situación de suspensión de pagos, quiebra o concurso de acreedores. En el año 2008 se destinarán, en términos no financieros, 556,80 millones de euros para estos fines. De ellos, 530,00 millones de euros, corresponden fundamentalmente al pago de prestaciones del Fondo de

Garantía Salarial (FOGASA) a los trabajadores y al pago de sentencias según la Ley de Procedimiento Laboral.

Medidas de la Ley para la mejora del crecimiento y del empleo

La Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, ha reformado la acción protectora del Fondo de Garantía Salarial aumentando los supuestos de cobertura y ampliando los límites de su protección.

La acción protectora se amplía a las indemnizaciones por despidos conciliados en sede judicial y a los supuestos de extinción de los contratos por despidos objetivos y por expiración del tiempo convenido o realización de la obra o servicio objeto del contrato.

Por su parte los límites de la cobertura se amplían, en general, del duplo al triple del salario mínimo interprofesional con prorrata de las pagas extraordinarias, el límite salarial de 120 a 150 días de salarios no percibidos y los días de cálculo para las indemnizaciones por despido.

Asimismo, se rebaja la cotización al FOGASA del 0,40 por ciento al 0,20 por ciento, a cargo exclusivo de la empresa.

2.7. Servicios Sociales y Promoción Social

Avances sociales de la legislatura

En el ámbito de esta política cabe destacar la aprobación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

También se destaca la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

A lo largo del período 2004-2008 se han potenciado las medidas y acciones sociales de atención a la inmigración.

Asimismo, se ha aprobado la Ley 3/2006, de 18 de marzo, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

La política de Servicios Sociales y Promoción Social aumenta un 13,93 %

La política de Servicios Sociales y Promoción Social está configurada en torno a tres áreas de actuación: Acción Social; Promoción Social y Gestión de Servicios Sociales. Para el ejercicio del año 2008 la dotación de esta política asciende a 2.087,9 millones de euros, lo

que supone un crecimiento del 13,93 por ciento, siendo para Acción Social donde van destinadas mayores dotaciones por 1.950,20 millones de euros.

El área de Acción Social, desarrolla medidas tendentes a proteger las carencias que presentan diversos colectivos, ya sean físicas, psíquicas o sociales. Así, en este apartado se encuentran los créditos destinados al Plan Nacional sobre Drogas, a servicios sociales de la tercera edad y minusválidos, migrantes, extranjería e inmigración, e infancia y familia.

El Plan Nacional sobre Drogas cuenta con una dotación presupuestaria para el año 2008 de 32,26 millones de euros.

***Turismo y
Termalismo Social***

Los programas de Turismo Social y Termalismo de mayores tienen como objetivo fomentar un envejecimiento activo, incrementándose en el presupuesto 2008 hasta alcanzar 142,80 millones de euros. Con estas dotaciones está previsto financiar 1.200.000 plazas de beneficiarios de Turismo y 250.000 plazas de Termalismo.

Estos programas, además de mejorar la calidad de vida de las personas mayores, favorecen la creación de empleo en el sector turístico y su entorno.

Dependencia

Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

La Ley establece un nivel mínimo de protección definido y garantizado financieramente por el Estado; un segundo nivel de protección mediante un régimen de cooperación y financiación entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas, a través de convenios para el desarrollo y aplicación de las prestaciones y servicios que se contemplan en la Ley, y, en tercer lugar, las comunidades autónomas podrán desarrollar un nivel adicional de protección a los ciudadanos.

La puesta en marcha de la citada Ley de Dependencia por parte de la Administración General del Estado se está llevando a cabo a través de los siguientes desarrollos normativos:

- Real Decreto 504/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia.
- Real Decreto 614/2007, de 11 de mayo, sobre nivel mínimo de protección del Sistema.
- Real Decreto 615/2007, de 11 de mayo, por el que se regula la Seguridad Social de los cuidadores de las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 727/2007, de 8 de junio, sobre criterios para determinar las intensidades de protección de los servicios y la cuantía de las prestaciones económicas.

En este ámbito de protección se han dotado en los Presupuestos Generales del Estado para 2008, un importe de 181,22 millones de euros en el presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y 689,78 millones euros en el presupuesto del IMSERSO, lo que supone un esfuerzo presupuestario muy significativo respecto al año 2007, ya que los créditos que el Estado tiene previsto destinar a la atención a la dependencia suman 871 millones de euros. A ello habría que añadir la financiación que corresponde al País Vasco para el nivel convenido del Sistema a través del cupo.

Con este importe se atiende a la financiación del mínimo garantizado por el Estado, a la del nivel convenido, a la cobertura de otros gastos del Sistema (gestión en Ceuta y Melilla, centros de referencia, sistema informático...) y a las cuotas sociales de los cuidadores no profesionales.

***Política de atención
integral a discapacitados***

La atención al colectivo de personas con discapacidad constituye una de las prioridades de los poderes públicos, al objeto de garantizar una política de atención integral a las mismas y a las familias cuidadoras. En el ejercicio 2008, además del esfuerzo presupuestario que se va a realizar para el desarrollo del Sistema de Atención a la Dependencia, se consignan 5,95 y 4,98 millones de euros respectivamente para dotar distintas acciones del “Plan de acción para discapacitados” y para “programas de discapacitados”.

El Plan cofinancia proyectos dirigidos a satisfacer tanto las necesidades básicas de los afectados como las de su familia, derivadas de la presencia de un discapacitado en el hogar, a través de acciones del sistema arbitral, de acciones de la lengua de signos y medios de apoyo a la comunicación oral y de diversas acciones del Plan.

Los programas para discapacitados tienen como objetivo la promoción y la integración de este colectivo. Son programas que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro para las personas con discapacidad y sus familias.

Los créditos para el pago de las pensiones derivadas de la Ley de Integración Social de Minusválidos (LISMI), cuentan con una dotación en el ejercicio 2008 de 65,81 millones de euros, en función de la evolución del colectivo protegido.

*Las pensiones
asistenciales para
emigrantes*

Las pensiones asistenciales por ancianidad a favor de los emigrantes españoles se configuran como un mecanismo de protección que garantizan, en términos de derecho subjetivo, un mínimo de subsistencia para los españoles de origen residentes en el extranjero, que emigraron de nuestro país y que, habiendo alcanzado la edad de jubilación, carecen de recursos. La base de cálculo para cada país de residencia tiene en cuenta: la renta per cápita; el salario mínimo interprofesional; el salario medio de un trabajador por cuenta ajena y la pensión mínima de Seguridad social.

Para el ejercicio 2008 estas pensiones cuentan con una dotación de 100 millones de euros.

Por otra parte, la Ley 3/2005, de 18 de marzo, reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional. La finalidad de las prestaciones es compensar las carencias de los españoles que fueron desplazados en su infancia al extranjero como consecuencia de la Guerra Civil.

Además, la Ley prevé el establecimiento de mecanismos que permitan la cobertura de la asistencia sanitaria, cuando en el país de residencia se carece de ella o su contenido y alcance resultan insuficientes.

Para atender estas prestaciones, en el presupuesto 2008 se consignan 11,5 millones de euros, lo que implica un incremento de 3,1 millones de euros con respecto a 2007.

Dentro del programa “Integración de los inmigrantes”⁽¹⁾ y en relación con las actuaciones de integración de inmigrantes, destacan los programas de acogida de menores inmigrantes en Ceuta y Melilla, dotados en el 2008 con 6 millones de euros, lo que implica un incremento de 2 millones de euros con respecto a 2007.

Además, en este programa están consignados presupuestariamente 17,22 millones de euros para subvenciones a CRE, CEAR y ACCEM, para programas de acogida temporal, servicios de información y orientación, traducción, asesoramiento jurídico, integración social y laboral y programas de retorno voluntario, incrementándose en un 5 por ciento la dotación de 2007.

***La acción humanitaria
a inmigrantes
crece un 5 %***

Se consignan, para “Acción humanitaria a inmigrantes”, 29,38 millones de euros, un 5 por ciento superior a la dotación de 2007, destinados a financiar un programa de actuaciones de acogida básica y humanitaria de los inmigrantes que, en situación de especial vulnerabilidad, están llegando a las Islas Canarias, Andalucía y a Ceuta y Melilla.

Están incluidas, además, en este programa las subvenciones a Cruz Roja de España para atender a los inmigrantes llegados a las costas españolas, con una dotación de 6,72 millones de euros para el ejercicio 2008.

Asimismo, para ayudas de carácter social, a través de las ONG y asociaciones de inmigrantes, están incluidos 12,64 millones de euros en 2008, un 5 por ciento superior a la dotación consignada en 2007.

Para actuaciones del programa “Coordinación en materia de extranjería e inmigración”, están dotados presupuestariamente 7,91 millones de euros, destinados al desarrollo y promoción de acciones coordinadas y homogéneas en materia de canalización de flujos,

¹ Además de las dotaciones consignadas en el presupuesto aprobado, el Gobierno, como se ha señalado antes, ha aprobado un crédito extraordinario para el Fondo de Acogida e Integración de Inmigrantes por 200 millones de euros.

integración social de los inmigrantes y cooperación con los países emisores de emigrantes.

Igualmente, están desarrollándose programas técnicos de inmigración, persiguiéndose la mejora en la gestión de los flujos de inmigración y solicitantes de protección que se presentan en territorio español.

Actuaciones en Promoción Social

Las actuaciones del área de Promoción Social cuentan con una dotación de 81,43 millones de euros y agrupan los programas de “Promoción y Servicios a la Juventud” e “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.

El crédito para promoción de la juventud asciende a 38,19 millones

Los créditos del programa “Promoción y Servicios a la Juventud” atienden las demandas, inquietudes y problemas más importantes que afectan a los jóvenes, favoreciendo las condiciones que posibiliten su autonomía personal, promoviendo su incorporación a la vida activa y los valores de solidaridad, respeto mutuo, sentido de la responsabilidad y espíritu emprendedor, así como el desarrollo de la igualdad de oportunidades y de la prevención de situaciones de riesgo, fomentando el voluntariado juvenil, la participación social y un mayor protagonismo de los jóvenes en todo aquello que les afecta, como medio más idóneo para poder desarrollar y consolidar cualquier política de juventud que se pretenda llevar a cabo. Para atender estas acciones el crédito destinado en el 2008 se eleva a 38,19 millones de euros.

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres está dotado con 43,24

El programa “Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” incluye una serie de actuaciones como son: el estudio y mejora de la situación social de las mujeres; la introducción del principio de igualdad de oportunidades en las actividades de las instituciones públicas y privadas, así como en todas las actuaciones que se realizan en el marco de la cooperación internacional; el impulso de los servicios sociales y de información para las mujeres y apoyo al movimiento asociativo y adopción de medidas encaminadas a combatir la violencia que sufren las mujeres, enmarcadas en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género. Para el año 2008 este programa está dotado con 43,24 millones de euros.

Protección integral contra la violencia de género

En materia de lucha contra la violencia de género, ya se han puesto en marcha los dos órganos previstos en la Ley Orgánica 1/2004, de

28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, para garantizar la necesaria coordinación de las actuaciones desarrolladas en esta materia, así como el seguimiento de su implantación y la evaluación de su eficacia, éstos son, la Delegación Especial del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer y el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, que cuentan con dotaciones en el Presupuesto para su funcionamiento.

En este ámbito de protección en caso de violencia de género, en el 2008 se dota un crédito de 1 millón de euros con carácter ampliable para ayudas sociales previstas en la mencionada Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y se consignan 6,5 millones de euros para financiar, en colaboración con las comunidades autónomas y corporaciones locales, actuaciones conjuntas contra la violencia de género.

Por otra parte, se consignan 0,6 millones de euros en concepto de ayudas para implantar Planes de Igualdad en las Empresas.

La Gestión de Servicios sociales supone 56,27 millones

El último bloque de actuación atiende la gestión de los Servicios Sociales de la Seguridad Social con una dotación de 56,27 millones de euros en el 2008, lo que supone un aumento respecto a 2007 de un 8,5 por ciento.

2.8. Fomento del empleo:

Las Políticas Activas integran un conjunto de actuaciones complementarias entre sí que inciden en la mejora del mercado de trabajo, afectando tanto a los trabajadores como a los empleadores. A los primeros mediante una serie de medidas que los habiliten para acceder y mantener el empleo, ayudándoles a conseguir una permanente adaptación a los nuevos retos derivados de los continuos avances tecnológicos. A los empleadores mediante el establecimiento de incentivos, tanto a la creación de empleo como a la formación permanente de sus trabajadores, a fin de mejorar su productividad, de tal forma que les permita aumentar la competitividad de las empresas en una economía cada vez más abierta.

Logros sociales alcanzados en la legislatura

El proceso de diálogo entre el Gobierno y los interlocutores sociales ha propiciado el logro de varios acuerdos entre los que cabe destacar, en el ámbito del empleo, el Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo y el de la Formación Profesional para el Empleo. En el primero se recogen medidas para hacer más atractivo

el uso de la contratación de carácter indefinido, en detrimento de la contratación temporal, a la vez que se reducen los costes empresariales a través de una rebaja en las cotizaciones por desempleo y al FOGASA, y se potencian los servicios públicos de empleo. Por el Acuerdo de la Formación Profesional para el Empleo se han integrado en un solo subsistema de formación, la formación ocupacional y la continua.

Por otra parte, se han intensificado las políticas de promoción del empleo para minusválidos a través de la regulación de los enclaves laborales, las unidades de apoyo a la actividad profesional y el programa de empleo con apoyo.

Con la regulación normativa de dichos Acuerdos y otras normas complementarias se han conseguido crear casi 3 millones de empleos, con especial incidencia en el colectivo de mujeres, habiéndose minorado, asimismo, la tasa de paro hasta el nivel más bajo de los últimos años.

La política de Fomento del empleo crece el 5,4 %

En el año 2008, los créditos destinados a políticas activas de empleo alcanzan la cifra de 7.683,83 millones de euros, un 5,4 por ciento más que en el año 2007. De esta cantidad, 4.787,93 millones de euros corresponden a actuaciones de inserción e incentivación de la contratación; 2.765,42 millones de euros a actuaciones de carácter formativo; 18,04 millones de euros a actuaciones de fomento de la economía social y 112,44 millones de euros a gastos de funcionamiento.

Reducción de la cotización empresarial por desempleo en 0,25 puntos a partir del 1 de julio de 2008

El Acuerdo para la mejora del crecimiento y del empleo, firmado el 9 de mayo de 2006, entre Gobierno y los interlocutores sociales (organizaciones empresariales y sindicatos), con el objetivo de mejorar el funcionamiento del mercado laboral, aumentando el empleo y reduciendo la temporalidad, quedó plasmado en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, en la que se recogen distintas medidas, ya en funcionamiento, dirigidas a impulsar y apoyar la contratación indefinida y la conversión de contratos temporales en fijos. Entre ellas, cabe destacar que en 2008 se llevará a cabo otra reducción de la cotización empresarial por desempleo en 0,25 puntos, a partir del 1 de julio.

Incentivos a la contratación

El programa de incentivos a la contratación está dotado en el año 2008 con 3.200 millones de euros, un 5,3 por ciento más que en el

año 2007. Por otra parte, se han incluido las necesidades financieras derivadas de la nueva regulación del empleo con apoyo como se comenta más adelante.

Dotación presupuestaria para facilitar el ajuste laboral de sectores afectados por cambios estructurales en el comercio mundial

La globalización de la economía está generando efectos en el empleo sobre determinados sectores económicos en nuestro país. Por ello, el Gobierno acordó el establecimiento de dotaciones presupuestarias específicas para el período 2006-2013 para facilitar el ajuste laboral de los sectores afectados por la apertura de mercados y la internacionalización de la economía. Para el año 2008, en el Presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, dicha dotación asciende a 46 millones de euros, para facilitar la reinserción laboral de los trabajadores que tengan dificultades de empleabilidad.

Programa de empleo con apoyo para facilitar el acceso al mercado de trabajo ordinario de las personas con discapacidad

Como novedad para el año 2008, destaca la regulación mediante Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, del programa de empleo con apoyo como medida de fomento del empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

Asimismo, se continúan dotando los planes integrales de empleo para las comunidades autónomas de Canarias con 42,07 millones de euros, Castilla-La Mancha con 15 millones de euros, Extremadura con 29 millones de euros y Galicia con 24 millones de euros.

Adicionalmente, se dotan en base a los convenios que se suscriban, el Plan de Empleo para la Bahía de Cádiz por importe de 15 millones de euros y el Programa de medidas de activación Jaén XXI por importe de 11 millones de euros.

Acuerdo de Formación profesional para el Empleo

El 7 de febrero de 2006 el Gobierno y los agentes sociales suscribieron el Acuerdo de Formación Profesional para el Empleo por el que se integran en un solo subsistema, denominado Formación Profesional para el Empleo, las dos modalidades de formación profesional en el ámbito laboral – la formación ocupacional y la continua –. La regulación del citado subsistema se recoge en el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.

En lo que a actuaciones formativas a desempleados se refiere, los créditos para Formación Profesional alcanzan en el año 2008 la cifra de 945,91 millones de euros, mientras que los créditos dotados para Formación de ocupados ascienden a 1.300,06 millones de euros. A este último tipo de formación se destina el 60 por ciento de la recau-

dación obtenida para formación profesional. Dentro de estas últimas, cabe destacar las bonificaciones en cuotas a la Seguridad Social por formación continua, que alcanzan en el año 2008 la cifra de 431,38 millones de euros.

En cuanto a las actuaciones que combinan la formación y el empleo -Escuelas Taller, Casas de Oficios y Talleres de Empleo-, hay que señalar que en el año 2008 se destinan créditos por un importe de 519,45 millones de euros.

Aumentan la contratación estable y las afiliaciones a la Seguridad Social

Todas estas medidas y actuaciones están redundando en un aumento de la ocupación estable, como se deduce del incremento de los contratos indefinidos, que hasta noviembre del año 2007 alcanzaban la cifra de 2.085.900 contratos, lo que supone un aumento del 7,4 por ciento sobre el mismo periodo de 2006. Asimismo, las afiliaciones a la Seguridad Social han alcanzado a 30 de noviembre de 2007 la cifra de 19.325.697 afiliados en alta, un 2,3 por ciento más que en el mismo periodo del año anterior.

2.9. Desempleo

La Constitución Española establece un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en el caso de desempleo.

En este marco constitucional, la política de desempleo se articula en dos niveles de protección: uno de carácter contributivo, que se concreta en la prestación por desempleo, y otro de carácter asistencial, complementario del anterior, que comprende los subsidios por desempleo, la renta agraria y la renta activa de inserción.

Tomando como base este sistema de protección, se han adoptado medidas legislativas adecuadas para que, ante la contingencia que supone para los trabajadores la falta de recursos económicos, los poderes públicos puedan, por una parte, garantizar un nivel de rentas adecuado y, por otra, proporcionar oportunidades de formación y empleo que permitan a los desempleados, sean o no perceptores de prestaciones por desempleo, encontrar un trabajo en el menor tiempo posible.

Se han alcanzado importantes acuerdos sociales

En concreto, y como consecuencia del diálogo social abierto en 2004 entre el Gobierno y los Agentes Sociales, se han alcanzado una serie de acuerdos que suponen importantes avances en las políticas sociales. En materia de desempleo, estos acuerdos se concretan en la mejora de la protección del desempleo agrario, las ampliaciones de la protección de los trabajadores fijos discontinuos y de los socios trabajadores temporales de cooperativas, así como la mejora en la regulación del subsidio por desempleo para los mayores de 45 años.

Además, se ha desvinculado del salario mínimo interprofesional (SMI) la cuantía de las prestaciones por desempleo, referenciándose al IPREM (Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples) y se ha regulado la Renta Activa de Inserción, dándole carácter de permanencia, con cotización a la Seguridad Social.

Aumentan las prestaciones y la tasa de cobertura

Las distintas medidas tomadas a lo largo de la legislatura han dado lugar a dos importantes mejoras en el sistema de protección por desempleo. De un lado, la cobertura de un mayor número de beneficiarios y, de otro, la mejora de las cuantías de las prestaciones. Así las tasas de cobertura bruta y neta se han situado en el mes de noviembre de 2007 en el 83,9 por ciento y en el 99,5 por ciento, respectivamente, lo que supone 7 y 8 puntos, aproximadamente, por encima del mes de noviembre de 2006.

La tasa de paro se sitúa en 8,03% en el tercer trimestre de 2007

El crecimiento sostenido del empleo tiene su reflejo en los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA), que nos muestra que el número de ocupados crece desde marzo 2004 hasta septiembre de 2007 en 2.910.200 personas, al mismo tiempo que se produce una disminución del número de parados en torno a 495.300 personas, lo que sitúa la tasa de paro, en el tercer trimestre de 2007, en el 8,03 por ciento, tres puntos y medio menos que en el primer trimestre del año 2004.

La política de desempleo crece el 9 %

En el año 2008, los créditos destinados a la cobertura del desempleo alcanzan la cifra de 15.777,08 millones de euros, de los cuales, 15.506 millones de euros se dedicarán al pago de prestaciones, y el resto a gastos de funcionamiento. Esto supone un incremento en las prestaciones del 9,1 por ciento, es decir 1.291 millones de euros más que el presupuesto inicial de 2007, como consecuencia de la actualización monetaria y de la variación de los colectivos objeto de protección debido al alto nivel de rotación en el empleo.

2.10. Acceso a la Vivienda

La política de vivienda crece un 10,5%

La política de Vivienda asumida por el Estado se desarrolla, fundamentalmente, a través de los Planes Plurianuales de Vivienda, que se articulan mediante convenios de colaboración con comunidades autónomas y entidades financieras.

Objetivos del Plan 2005-2008

Las medidas adoptadas en el Plan de choque puesto en marcha a los 100 días de formación del Gobierno se han completado y ampliado con el vigente Plan de Vivienda 2005-2008 (aprobado por Real Decreto 801/2005, de 1 de julio), que tiene como finalidad facilitar el acceso a una vivienda protegida a precios asequibles para los ciudadanos, pero con la mirada puesta en un horizonte estratégico, a medio y largo plazo, en el que la estructura misma del mercado de vivienda vaya siendo modificada a través de la presencia de un segmento protegido cuantitativamente más significativo, que juegue un papel de estabilizador del subsector, prestando el servicio que requieren aquellos grupos de población que no pueden acceder al mercado libre de viviendas en condiciones aceptables.

A fin de conseguir los objetivos propuestos, el actual Plan de Vivienda gira en torno a los siguientes ejes estratégicos:

En primer lugar, el objetivo prioritario es que la vivienda protegida amplíe su peso en el conjunto de los mercados de vivienda, para satisfacer las necesidades de aquellos ciudadanos que no pueden acceder, mediante esfuerzos razonables, a los mercados de vivienda libre.

En segundo lugar, contribuir a un mayor equilibrio entre las formas de tenencia, fomentando el alquiler hacia una equiparación con la propiedad, y promoviendo la movilización para el alquiler de viviendas vacías. El fomento del alquiler favorece a los colectivos con menores rentas y a aquéllos con necesidades especiales y, además, en la medida en que contribuye a movilizar el parque vacío, favorece un uso más eficiente de los recursos naturales y económicos.

En tercer lugar, otro de los elementos que se impulsan, como parte fundamental de una política de vivienda, es el conjunto de actuaciones en materia de suelo edificable destinado preferentemente a viviendas protegidas. Con el fin de optimizar el uso de los recursos naturales y económicos y de promover una utilización racional del

suelo, el Plan de Vivienda fomenta actuaciones en el suelo edificable destinado preferentemente a vivienda protegida, favorece la rehabilitación, la movilización del patrimonio residencial existente y la conservación del patrimonio histórico.

En cuarto lugar, aunque el Plan tiene un alcance universal, se dirige específicamente a aquellos colectivos con mayores dificultades para acceder a una vivienda digna. De modo especial, el Plan tiene en cuenta a grupos sociales que, a igualdad de niveles de ingresos, experimentan necesidades específicas por sus circunstancias personales, tales como por ejemplo los jóvenes o las familias numerosas y monoparentales. Dentro de estos grupos, las ayudas estatales directas a la compra de viviendas se dirigen básicamente a quienes acceden por primera vez al mercado de vivienda en propiedad.

Por último, el Plan se basa en la concertación y cooperación institucional entre todas las administraciones públicas y con los agentes sociales y económicos. El Plan incorpora mecanismos de adaptación y flexibilidad para favorecer su ejecución y gestión por parte de las comunidades autónomas y supone, además, incrementar la participación de las corporaciones locales

***El Plan 2005-2008
contempla 720.000
actuaciones***

El Plan 2005-2008 contempla como objetivo un total de 720.000 actuaciones a concertar en los cuatro años de vigencia del mismo, con un coste total estimado de 6.822,06 millones de euros.

La política de promoción del alquiler se ha situado como el eje central del Plan, incidiendo tanto en la oferta como en la demanda. Desde la oferta, se crean nuevas ayudas para la construcción de vivienda en alquiler y se mejoran las ayudas para la promoción. Se incrementan, además, las líneas creadas para movilizar las viviendas vacías y se cofinancia la vivienda de promoción pública en alquiler. Con ello, los ciudadanos podrán acceder a viviendas en alquiler con unas rentas reducidas, menores que las del mercado libre.

Dentro de esta política de promoción del alquiler, una importante línea de actuación corresponde a las viviendas en alquiler para jóvenes en las que el promotor asume el compromiso de mantener dichas viviendas en arrendamiento durante 25 años, de las que se prevé promover más de 19.492 durante el período de vigencia del Plan.

Además, en este contexto se han planteado las nuevas medidas comprendidas en el Plan de apoyo a la emancipación e impulso al alquiler, que complementan las anteriores y que se pondrán en marcha a partir de 1 de enero de 2008, diversificadas entre un gasto fiscal, a través de desgravaciones, y un gasto directo, a través de ayudas a fondo perdido y préstamos.

Las medidas concretas son para jóvenes ocupados de entre 22 y 30 años con ingresos máximos de 22.000 euros brutos anuales, que pondrán disfrutar de una prestación mensual de 210 euros para el pago del alquiler, de un préstamo de 600 euros para la fianza y del coste de un aval de 6 meses de duración.

Por otra parte, la nueva desgravación fiscal al arrendatario es de carácter general, sin límite de edad, para todos aquellos con rentas inferiores a 24.000 euros netos, pudiendo compatibilizarse con la renta para el alquiler joven.

Estas medidas se completarán con otras deducciones fiscales, con mejoras en las garantías para propietarios e inquilinos y con incentivos a la construcción de viviendas destinadas al alquiler. Con todo ello, de una u otra forma el Plan puede beneficiar a 700.000 personas presentes en el mercado del alquiler.

***La política de Vivienda
está dotada
con 1.378,40 millones***

Las cifras de dotaciones de la política de Vivienda ascienden a 1.378,40 millones de euros en el año 2008, lo que representa un incremento del 10,5 por ciento respecto a las de 2007.

Estas dotaciones presupuestarias incluyen, además, un conjunto de acciones puntuales para problemas específicos, como las subvenciones a la remodelación de barrios mediante convenios con las comunidades autónomas y corporaciones locales, así como otras líneas de acción realizadas por el Ministerio de Vivienda, que abarcan desde estudios de investigación y fomento en arquitectura y vivienda, hasta las intervenciones arquitectónicas y de ingeniería en obras específicas de rehabilitación patrimonial y, especialmente, la elaboración de normas básicas reguladoras de la innovación y calidad de la edificación.

Con los objetivos de mejorar la calidad de la edificación y de promover la innovación y la sostenibilidad, el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, aprobó el Código Técnico de la Edifica-

ción. Se trata de un instrumento normativo que fija las exigencias básicas de calidad de los edificios y sus instalaciones. A través de esta normativa, se da satisfacción a ciertos requisitos básicos de la edificación relacionados con la seguridad y el bienestar de las personas, que se refieren tanto a la seguridad estructural y de protección contra incendios como a la salubridad, la protección contra el ruido, el ahorro energético o la accesibilidad para personas con movilidad reducida.

Nueva Ley del Suelo En materia de urbanismo y suelo, hay que destacar la aprobación de la Ley 8/2007, de 28 de mayo, de Suelo, que tiene como objetivo lograr un desarrollo territorial y urbano sostenible que responda a unos mínimos de eficiencia económica, calidad ambiental y cohesión social. Se reconoce el suelo como un recurso natural, escaso y no renovable, por lo que se arbitran medidas para garantizar el cumplimiento de la función social de la propiedad inmobiliaria, estableciendo mecanismos dirigidos a impedir la existencia de prácticas de retención y gestión especulativas del suelo. Además, la ley se convierte en un instrumento clave para garantizar la construcción de vivienda protegida. Por primera vez se fija una reserva mínima del 30 por ciento del nuevo suelo residencial para vivienda protegida en la ley estatal.

2.11. Sanidad

La política de Sanidad crece un 5,6% Los créditos que se destinan a la política de Sanidad en el ejercicio 2008 alcanzan un volumen de 4.433,82 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,6 por ciento respecto a lo aprobado para el ejercicio 2007.

Gracias a las medidas adoptadas en el ámbito de la política sanitaria a partir de 2004, en el marco de las tres Conferencias de Presidentes, el Ministerio de Sanidad y Consumo ha podido instrumentar de forma más eficiente su función de coordinación del Sistema Nacional de Salud. Merece destacarse, sin perjuicio de las actuaciones para Estrategias de Salud, el incremento dotado para el Fondo de cohesión sanitaria lo que significó un crecimiento del 83,2 por ciento. En la misma línea, la implantación del Plan de Calidad ha contribuido a aumentar la cohesión del Sistema, así como ha tenido especial relevancia la Promoción y Prevención de la Salud. Por su parte, se ha

desarrollado el Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud y se ha potenciado la actividad de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, cuyo presupuesto en los cuatro últimos años ha crecido más de un 100 por cien. No hay que dejar de mencionar la potenciación que ha experimentado tanto la actividad de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición como la Donación y Trasplante de Órganos.

Así las funciones principales que ejerce el Ministerio de Sanidad y Consumo dentro de esta política van, desde la coordinación con las comunidades autónomas en materia sanitaria, hasta la presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, teniendo como objetivo potenciar la cohesión del mismo y salvaguardar la equidad en el acceso y la calidad de las prestaciones sanitarias.

El Fondo de cohesión sanitaria, principal mecanismo para la cohesión y vertebración del Sistema Nacional de Salud, mantiene para el año 2008 dotaciones por importe de 99,09 millones de euros, consolidándose el esfuerzo presupuestario con el fin de otorgar a las comunidades autónomas las compensaciones reguladas y estimulándose el funcionamiento de los servicios de referencia a nivel nacional.

Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud

El Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud articulado por el Ministerio de Sanidad y Consumo, es la base para la mejora de la calidad del Sistema y se realiza en colaboración con las comunidades autónomas, los profesionales, los pacientes y los agentes sociales interesados. El Plan de Calidad actúa en seis grandes áreas al objeto de dar respuesta a las cuestiones que afectan a los grandes principios y retos de nuestro sistema sanitario: protección, promoción de la salud y prevención; fomento de la equidad; apoyo a la planificación de los recursos humanos en salud; fomento de la excelencia clínica; utilización de las tecnologías de la información para mejorar la atención de los ciudadanos y aumento de la transparencia. Para ello, el Plan de Calidad, iniciado por acuerdos adoptados en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del día 13 de septiembre de 2005, cuenta con una dotación de 51,5 millones de euros para el año 2008.

Plan de Salud Bucodental

Las Estrategias de Salud, que hacen posible la formalización de compromisos explícitos entre el Ministerio y las comunidades autónomas, tienen como objetivo mejorar la respuesta sanitaria frente a

determinados problemas de salud y para 2008 cuenta con un total de 40,42 millones de euros. Una vez concluidas las actuaciones sobre enfermedad pulmonar obstructiva crónica y sobre accidente vascular cerebral, el Ministerio de Sanidad y Consumo habrá puesto en marcha estrategias coordinadas para trece de las dieciséis causas de mortalidad en España. Otra de las acciones a emprender en 2008 en la línea de esta vertebración del Sistema Nacional de Salud, es el Plan de Salud Bucodental en colaboración con las comunidades autónomas que extenderá progresivamente la atención odontológica gratuita a los menores entre 7 y 15 años en toda España.

*La Agencia Española de
Medicamentos y
Productos Sanitarios
crece un 13,2%*

El Ministerio de Sanidad y Consumo cuenta, asimismo, entre sus funciones con el diseño y definición de las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y productos sanitarios favoreciendo de forma prioritaria la innovación y el fomento de la investigación de medicamentos cada vez más eficaces, sin menoscabo del objetivo de impulsar su uso racional. Evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, los de uso veterinario y los productos sanitarios así como promover una adecuada utilización de los recursos financieros destinados a las especialidades farmacéuticas son igualmente objetivos prioritarios de esta política. Además, el Ministerio de Sanidad y Consumo cuenta entre sus funciones las que competen al Estado en materia de financiación y fijación del precio de los medicamentos y las condiciones especiales de prescripción y dispensación de los mismos en el Sistema Nacional de Salud; funciones que durante 2008 serán dotadas de mayor agilidad incorporando medidas de transparencia y objetividad.

Para ayudar a la consecución de estos objetivos, la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios tiene un crecimiento del 13,2 por ciento para el año 2008, consolidando así su posición de agencia competitiva a nivel europeo.

*Actuaciones de la
Agencia Española de
Seguridad Alimentaria y
Nutrición*

Por último, hay que destacar las actuaciones de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición como organismo responsable de fomentar y mantener la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en materia de riesgos alimentarios a través de la evaluación, gestión y comunicación de los mismos. La mayor implantación de las medidas contenidas en la Estrategia NAOS, que consiste en el fomento de una alimentación saludable y promoción de

la actividad física, y la finalización de la fase de evaluación del Programa PERSEO (Programa Piloto Escolar de Referencia para la Salud, el Ejercicio Físico y contra la Obesidad) son algunas de las actuaciones más importantes de esta Agencia. Sus recursos experimentan para el año 2008 un crecimiento de 2,6 por ciento.

*Asistencia sanitaria
dispensada por
organismos del Sistema
de Seguridad Social*

La política de Sanidad recoge, asimismo, los créditos destinados a la asistencia sanitaria dispensada por algunos de los organismos integrados en el Sistema de Seguridad Social: Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, e Instituto Social de la Marina. Las dotaciones totales en el ámbito de la política de Sanidad que tiene asignado el Sistema de Seguridad Social ascienden a 1.838,41 millones de euros. Especialmente destacable son los créditos destinados al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por importe de 229,44 millones de euros, cuyo objetivo principal es la gestión de la prestación sanitaria en las Ciudades de Ceuta y Melilla. En el año 2008 existen créditos específicos para la mejora en las infraestructuras sanitarias en dichas ciudades, tanto en inversión nueva como de reposición: equipamiento del nuevo hospital de Ceuta y construcción del nuevo hospital de Melilla así como construcción de sendos centros de salud. Igualmente, dentro del capítulo de gastos de personal se incluyen créditos para mejorar retribuciones e incrementar las dotaciones de personal.

*Los recursos del
Mutualismo
Administrativo crecen
un 5,2%*

Por último, hay que destacar dentro de esta política los créditos que el Mutualismo Administrativo aporta a la política de Sanidad, que ascienden a 1.977,35 millones de euros con un crecimiento del 5,2 por ciento respecto al año 2007. Estos créditos tienen como destino financiar la asistencia sanitaria prestada por las entidades que conforman el Mutualismo Administrativo (Mutualidad de Funcionarios Civiles del Estado, Mutualidad General Judicial, y el Instituto Social de las Fuerzas Armadas), bien a través de redes asistenciales propias o bien mediante conciertos con otras instituciones sanitarias públicas y privadas. Asimismo, el Ministerio de Defensa participa en esta política con un programa destinado a la cobertura de la asistencia hospitalaria prestada a través de sus propios hospitales militares; en el año 2008 cuenta con un volumen de créditos de 215,02 millones de euros.

2.12. Educación

La política de Educación crece un 18%

La política de Educación, en aquella parte cuya competencia no corresponde a las comunidades autónomas se desarrolla fundamentalmente por el Ministerio de Educación y Ciencia, y se considera como un instrumento prioritario para aumentar la cohesión social y la formación de los ciudadanos que, en último término, se traducirá en un aumento de la productividad. Para el año 2008 los objetivos siguen siendo profundizar en el logro de la igualdad de oportunidades, continuando con la política de incremento de becas, promover un sistema educativo de calidad para todos e impulsar los acuerdos y compromisos por un sistema educativo que esté en concordancia con los objetivos de la Unión Europea para 2010. Los presupuestos para 2008 en esta política ascienden a 2.932,62 millones de euros, con un incremento del 18 por ciento sobre las dotaciones del ejercicio 2007.

Ley Orgánica de Educación

En aplicación de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que tiene como objetivo principal la mejora del sistema educativo, se han incorporado las dotaciones necesarias para atender el coste derivado de su aplicación que asume el Estado. Para compensar la gratuidad del segundo ciclo de educación infantil se destinan 428,45 millones de euros, para mejorar las condiciones de su aplicación mediante convenios con comunidades autónomas se dotan 95,09 millones de euros, asimismo, se recoge una dotación por un importe de 46,92 millones de euros destinada a programas integrados de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria.

La dotación para becas y ayudas aumenta un 4,6%

El 42,5 por ciento de la dotación de la política de educación se destinará a becas y ayudas a estudiantes, en concreto 1.247,26 millones de euros, un 4,6 por ciento más que en 2007. Este incremento se destinará tanto a aumentar la cuantía individualizada de las becas como el número de estudiantes beneficiarios.

A las ayudas anteriores hay que añadir una dotación de 115 millones de euros para refuerzo del estudio del inglés, de los cuales 85 millones tienen como destino la concesión de subvenciones a jóvenes de entre 18 y 30 años para realizar cursos de inglés y los 30 millones restantes tienen como destino el refuerzo de las Escuelas Oficiales de Idiomas que se gestionarán, básicamente, mediante convenios con comunidades autónomas.

Destaca la dotación para educación en Ceuta y Melilla

El Ministerio de Educación y Ciencia, en el ámbito de la enseñanza no universitaria, desempeña la gestión de la educación en las Ciudades de Ceuta y Melilla. Los programas de Educación infantil y primaria y de Educación secundaria están destinados principalmente a la atención de la demanda educativa en dichas Ciudades Autónomas, siendo de estos programas, después del de becas, los más relevantes cuantitativamente, puesto que la suma de sus dotaciones ascienden a 916,58 millones de euros y suponen en su conjunto el 31,3 por ciento de los créditos globales destinados a la política de Educación.

En el programa de Educación infantil y primaria hay que destacar la dotación de un fondo de 100 millones de euros para cofinanciar plazas del primer ciclo de educación infantil del servicio público de educación.

Educación en el exterior

El programa de Educación en el exterior crece un 2,6 por ciento. Dicho programa está destinado a atender la demanda de educación española de los ciudadanos de nuestro país residentes en el extranjero, así como la proyección de nuestra lengua y cultura en el mayor ámbito posible.

Del resto de programas educativos cabe destacar el de Educación compensatoria, con un crecimiento del 41,6 por ciento, que recoge acciones dirigidas a grupos que encuentran especiales dificultades de acceso al sistema educativo e incluye actuaciones en zonas y centros de primaria y secundaria derivados de la Ley Orgánica de Educación.

En conclusión, el Ministerio de Educación y Ciencia, en el ámbito de la enseñanza no universitaria, donde las competencias se encuentran transferidas a las comunidades autónomas, ordena su actuación para el año 2008 en torno a aplicar la reforma educativa bajo los objetivos básicos de lograr la igualdad de oportunidades de los alumnos y promover un sistema educativo de calidad, con especial atención a la gestión educativa en Ceuta y Melilla y a atender la demanda de educación en el exterior.

El programa de enseñanzas universitarias aumenta un 16,7%

En el ámbito de la enseñanza universitaria, donde las competencias se encuentran también transferidas, corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia participar en la financiación de la Universidad

Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

En el año 2007 ha sido aprobada la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, con la finalidad de avanzar en la organización del sistema universitario hacia una estructura más abierta y flexible, que sitúe a las universidades españolas en una mejor posición para la cooperación interna y la competencia internacional. El presupuesto para 2008 incluye los créditos destinados a su financiación.

La dotación para las becas ERASMUS aumenta un 15'4%

Aunque el presupuesto no financiero del programa de Enseñanzas universitarias para 2008 presenta un decremento del 25,5 por ciento, dicha disminución no corresponde a una reducción de gasto, sino que se deriva, fundamentalmente, de la reubicación presupuestaria de las becas ERASMUS de movilidad universitaria, con unos créditos para el ejercicio 2008 de 60 millones de euros (frente a los 52 millones de euros del ejercicio 2007), que se han dotado en el programa de Becas y ayudas a estudiantes, así como por la baja experimentada en los créditos destinados al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona, como consecuencia de la transferencia efectiva de su gestión a la Generalitat de Catalunya.

Este programa comprende asimismo la financiación de los Centros y Escuelas Universitarias de Ceuta y Melilla y las dotaciones para el funcionamiento de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, cuya actuación permite conocer el rendimiento de los servicios universitarios, suministrando información sobre la calidad de los mismos, lo que favorece la toma de decisiones de los alumnos y centros.

Por último, hay que destacar que se ha dotado con 150 millones de euros el programa específico "Préstamos Renta-Universidad", que financia estudios de postgrado, frente a los 50 millones de euros de dotación en el ejercicio 2007.

2.13. Cultura

La política de Cultura asciende a 1.220,43 millones

El gasto en 2008 destinado a la política de Cultura asciende a 1.220,43 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 8,2 por ciento, siendo el Ministerio de Cultura el principal órgano de la

Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de esta política.

La cultura en el ámbito del Ministerio se contempla como una realidad viva en la que son protagonistas los creadores y cuyos destinatarios son todos los ciudadanos. El fomento de la creación y de la actividad cultural, así como su puesta a disposición de la sociedad, se lleva a cabo básicamente mediante el desarrollo de las siguientes líneas de actuación:

En primer lugar, se incrementa el esfuerzo realizado en la creación de espacios culturales (infraestructuras culturales) para el disfrute de los ciudadanos. Esto se plasma en el apoyo a los programas de gasto vinculados a la construcción, rehabilitación y equipamiento de museos, archivos, bibliotecas, teatros y auditorios.

Los programas de Museos y de Exposiciones suponen un 21,8%, de la política

Los programas de Museos y de Exposiciones tienen una dotación de 266,28 millones de euros, que supone un 21,8 por ciento del total de la política. En el programa de Museos, que se incrementa ligeramente en 2008, como consecuencia de la inauguración de la ampliación del Museo del Prado, parte del ahorro producido al finalizar esta inversión se destina a dotar de medios humanos y materiales al propio Museo, con el fin de que esta institución pueda afrontar con recursos suficientes el reto de su ampliación.

Por su parte, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía consolida en 2008 los créditos para nuevos efectivos y gastos de funcionamiento, incorporando una dotación especial con motivo de la exposición temporal prevista para el año 2008 con los fondos del Museo Picasso de París.

Asimismo, se incluyen créditos para la continuación de otros proyectos museísticos, como son, entre otros, las reformas ya iniciadas en el Museo Nacional de Escultura de Valladolid y en el de Arqueología Marítima de Cartagena.

Programas de Archivos y de Bibliotecas

El grupo de programas de Archivos y Bibliotecas está dotado con 169,32 millones de euros, con un incremento del 7,5 por ciento, que recoge las previsiones contenidas en la Ley de la lectura, del libro y de las bibliotecas para paliar la escasa dotación bibliográfica de las bibliotecas públicas españolas, máxime tomando como referencia las recomendaciones dadas por los organismos internacionales IFLA-

UNESCO como ratio de libros por habitante. Asimismo incluye actuaciones en infraestructuras previstas en las ampliaciones del Archivo de la Guerra Civil en Salamanca y del Archivo General de la Administración, entre otros.

La dotación para el Patrimonio Histórico asciende a 229,23 millones

Los programas relacionados con la administración, conservación y protección del Patrimonio Histórico representan el 18,8 por ciento del total de la política, con una dotación de 229,23 millones de euros.

En segundo lugar, se presta especial atención a los creadores de cultura, es decir, los autores. La cultura es el símbolo de la vitalidad de un país, tanto más rico cuanto más densa y diversa es su actividad cultural.

Impulso en Música y danza, Teatro y Cinematografía

Los programas de Música y danza, de Teatro y de Cinematografía suponen un total de 273,07 millones de euros, lo que representa un 22,4 por ciento del total de la política.

El programa de Cinematografía incluye, como consecuencia de la nueva Ley del Cine, una dotación al Fondo de Protección a la Cinematografía por importe de 85 millones de euros, lo que supone un incremento de los créditos del programa de un 26,9 por ciento, consolidándose y actualizándose de esta manera el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores.

Por lo que respecta al programa de Música y danza, con un incremento del 11,5 por ciento, hay que destacar un esfuerzo importante en diversas líneas de ayudas para fomentar las actividades musicales entre entidades privadas y destacar asimismo las dotaciones para financiar, entre otros, el Teatro de la Maestranza de Sevilla y los Auditorios de Barcelona y de Málaga.

Refuerzo del apoyo a las actividades deportivas

Para el ejercicio 2008, el Consejo Superior de Deportes se ha fijado diversas líneas de actuación para el cumplimiento de sus objetivos en materia de deporte, tales como promover el carácter social del deporte, reconocido por el Foro Europeo del Deporte; el fomento del deporte escolar, básico para el futuro desarrollo del deporte de alto nivel; el hecho de que a través de las federaciones deportivas españolas se atienda la organización del deporte federado en España; la construcción de instalaciones deportivas; la actualización del censo nacional de instalaciones deportivas; y la potenciación del deporte de

alto nivel, entre otros, culminando todo ello con la participación en los Juegos Olímpicos que se celebrarán el año 2008 en Pekín.

Así, el programa de Fomento y apoyo de las actividades deportivas experimenta un crecimiento del 5,2 por ciento, suponiendo un importe de 165,61 millones de euros.

2.14. Agricultura, Pesca y Alimentación

La política de Agricultura está dotada con 8.998,64 millones

El esfuerzo presupuestario realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en esta legislatura en desarrollo y aplicación de las políticas agraria, pesquera, alimentaria y de desarrollo rural ha sido de especial relevancia, con un incremento anual medio del presupuesto del Estado del 6,5 por ciento durante el período.

Los Presupuestos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, para el año 2008 contienen las dotaciones necesarias para ejecutar con eficacia las directrices de Política Agraria Nacional y de Política Pesquera Nacional que, en coordinación con las comunidades autónomas, constituyen los objetivos del Ministerio y contemplan la entrada en vigor de la nueva Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que dará un nuevo impulso en 2008 a la consecución de los objetivos en este ámbito, que son fundamentalmente la fijación de población y de actividad económica en el medio rural español. Se pasa de una concepción dispersa y sectorial de las medidas públicas, a una visión compacta e integrada del desarrollo rural.

La aplicación de la mencionada Ley implicará una colaboración interadministrativa de gran magnitud, involucrando a los distintos departamentos ministeriales que actualmente realizan actuaciones en el medio rural, a las comunidades autónomas, que son las Administraciones competentes en su aplicación en sus respectivos territorios, y a la Unión Europea, que dirige la Política Agraria Común en la que está integrado el desarrollo rural, y que seguirá financiando a España mediante el presupuesto previsto en las Perspectivas Financieras 2007-2013. El Programa de Desarrollo Rural Sostenible será el instrumento plurianual que permita planificar todo el apoyo público y se formaliza en un nuevo programa presupuestario denominado “414C – Programa de Desarrollo Rural Sostenible” dotado con 100 millones de euros.

Para modernización del sector agrario y pesquero se destinarán 6.806,96 millones

En la legislatura y por lo que respecta a la mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productivos, los créditos en los dos programas de Competitividad y Calidad de la producción agraria han sido de 1.096,94 millones de euros para el periodo 2004 a 2007. Adicionalmente, en el presupuesto de organismos autónomos adscritos al departamento, figuran las subvenciones directas al sector con financiación de la Unión Europea, que son del orden de 24.970,77 millones de euros en el periodo 2004-2007. Es de destacar el logro que supone el pago eficaz de las ayudas de la Política Agraria Comunitaria para la regulación de los mercados agrarios, teniendo en cuenta además la adecuación al nuevo sistema denominado Pago Único.

Para la competitividad de la industria agroalimentaria y la calidad alimentaria, durante la legislatura (2004-2007) el presupuesto total es de 346,96 millones de euros, con actuaciones destacadas en inversiones en Centros Tecnológicos Agroalimentarios, actuaciones en I+D+i y en formación y fomento de industrias de los sectores agrario y pesquero.

Es preciso continuar el proceso de modernización de los sectores agrario y pesquero con la finalidad de incrementar su eficacia productiva, lo cual redundará en una mejora de la renta y el nivel de vida de nuestros agricultores, ganaderos, pescadores y del conjunto de habitantes de nuestro medio rural, así como, crear empleo y vertebrar el territorio, que a su vez, son objetivos básicos de la política del Departamento.

Para la Gestión de Recursos Hídricos para el Regadío se destinarán 219,35 millones

Dentro de la política de desarrollo rural, en esta legislatura ha sobresalido el fuerte impulso dado a la política de regadíos, tanto en el Plan Nacional de Regadíos como con el Plan de Choque que ha priorizado la ejecución del anterior en sus actuaciones de modernización, poniendo a su disposición los necesarios recursos financieros, tanto de inversión directa realizada por el Ministerio, como por las transferencias de capital realizadas a las Sociedades Estatales de Infraestructuras Agrarias. En total, se han destinado 735,44 millones de euros para esta política en el período 2004-2007.

La modernización en la mejora de nuestra infraestructura productiva agraria y principalmente de nuestro sistema de regadíos, tiene como factor de primer orden el ahorro del agua a través de un uso racional de la misma. Una de las medidas primordiales es la conti-

nuación del Plan de Choque que incentiva la ejecución del Plan de Regadíos, con todos los medios disponibles en la Administración.

Para el desarrollo sostenible del medio rural se destinarán 1.333,75 millones

En Desarrollo Rural la dotación en el presupuesto del subsector Estado en el periodo 2004-2007 ha sido de 1.429,46 millones de euros. Adicionalmente, en el presupuesto de organismos autónomos figuran para medidas de desarrollo rural créditos con financiación de la Unión Europea que son del orden de 2.028,00 millones de euros en el periodo. En la programación comunitaria ha supuesto un éxito la ejecución y cierre de los diferentes programas 2000-2006, lo cual ha permitido a su vez afrontar con solidez el diseño de la nueva programación 2007-2013 de desarrollo rural.

Como se ha indicado anteriormente, el Presupuesto del año 2008 contempla la aplicación de la nueva Ley de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, que aúna la acción de varios ministerios y de las comunidades autónomas desde un punto de vista integral, que coordine de forma efectiva esta línea de acción.

La diversificación de las actividades económicas en el medio rural y especialmente en las explotaciones agrarias, es una prioridad necesaria para conseguir la renovación generacional para asentar la población mediante la creación de empleo y revitalizar el tejido económico que permita el rejuvenecimiento de sus poblaciones. Esta medida irá acompañada del fomento de la utilización de técnicas productivas respetuosas con el medio ambiente y capaces de obtener productos de alta calidad.

La explotación familiar agraria debe seguir siendo un elemento fundamental de nuestro tejido económico y social, cuya modernización es prioritaria, dando al mismo tiempo un fuerte impulso al cooperativismo y promoción de la incorporación de la mujer al medio rural.

El Presupuesto del año 2008 ofrecerá también soporte financiero suficiente para poner en práctica una política de fomento de la industria alimentaria que logre aumentar el valor añadido generado en la cadena de producción.

Para los planes de actuación pesqueros se destinarán 189,03 millones

Un logro de especial relevancia en la legislatura fue el compromiso que adquirió el Gobierno en el Acuerdo del gasóleo pesquero de 2004 y en el Acuerdo del gasóleo agrario de 2005, con objeto de paliar la importante subida del precio que experimentaron los carburantes esos años y los precedentes, con ayudas paliativas directas y también con una importante devolución en el Impuesto Especial de Hidrocarburos para los profesionales.

Para finalizar, en materia de pesca, las dotaciones presupuestarias han ido destinadas a la protección y desarrollo sostenible de los recursos pesqueros, y la mejora de las estructuras pesqueras, con un importe total de 755,69 millones de euros en el periodo 2004-2007.

La política pesquera tiene también adecuado reflejo presupuestario durante el año 2008 en la gestión y ordenación de la actividad pesquera de la flota española, con especial atención en la aplicación del Plan integral para la recuperación del caladero nacional. Asimismo se seguirá apostando por las inversiones necesarias en materia de inspección, vigilancia y control de la actividad pesquera.

Se contemplan fondos necesarios para la planificación de la actividad económica y ordenación del sector pesquero, acuícola, comercializador y transformador, persiguiendo el objetivo de adaptar la flota a la disponibilidad de los recursos.

Asimismo se comienza a aplicar el Programa Operativo Español del Fondo Europeo de Pesca (FEP) para 2007-2013, destinado fundamentalmente al desarrollo sostenible del sector pesquero y la acuicultura, su competitividad y la protección de sus recursos pesqueros.

Para el Plan de seguros agrarios combinados se destinarán 287,72 millones

El Sistema de Seguros Agrarios se ha visto reflejado en esta legislatura, con un enorme éxito el destacado incremento de las dotaciones presupuestarias destinadas a subvencionar a los productores el coste de las correspondientes primas del seguro, que ha alcanzado en los últimos cuatro años 938,16 millones de euros.

Dentro del objetivo marcado por el Gobierno para alcanzar la universalidad en la protección al sector agrario, quedan por incorporar al sistema nuevas coberturas que compensen las consecuencias de la aparición de riesgos de carácter epizootico en el ámbito de la ganadería, y de una plena incorporación del sector forestal a este siste-

ma, con el inicio de actuaciones operativas, con carácter experimental, en la cobertura de daños por incendio en las masas forestales.

Está previsto en el ejercicio 2008 el desarrollo de los trabajos conducentes a mejorar la aplicación del “seguro de explotación”, destinado a facilitar la protección del conjunto de las actividades productivas de la explotación agraria.

2.15. Industria y Energía

*La política de Industria
está dotada con
2.313,36 millones*

La política industrial tiene como principal objetivo el incremento de la productividad de las empresas pertenecientes al sector industrial. Por su parte, la política energética tiene como objetivos estratégicos la garantía de la seguridad y de la calidad del suministro, la consecución de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización de los costes en beneficio de los consumidores y la protección del medio ambiente.

Para la consecución del primero de estos objetivos se desarrollan una serie de actuaciones dirigidas, en primer lugar, al desarrollo armónico en el país, en particular, en las regiones en especial situación de desempleo industrial, debido a problemas de deslocalización y desinversión. También se pretende lograr la colaboración de los agentes principales (asociaciones empresariales, sindicales, representantes de centros tecnológicos) implicados en el desarrollo de un determinado sector y la elaboración de programas relativos a la calidad y la seguridad industrial, sin perjuicio de las competencias de las comunidades autónomas en la materia. Por último, es necesario potenciar un sistema eficaz de protección de la propiedad industrial que, a su vez, asegure la correcta difusión de la información tecnológica.

*Para reconversión y
reindustrialización se
destinarán
628,75 millones*

El desarrollo industrial armónico en el conjunto del país exige atender a las zonas especialmente desfavorecidas, mediante actuaciones que propicien la recuperación de tejido industrial. Las actuaciones de reindustrialización llevadas a cabo por el Departamento han experimentado un notable impulso, ya que además de las iniciativas existentes (la dirigida a zonas con bajos niveles socioeconómicos afectadas por procesos de reestructuración empresarial, las de apoyo específico a las comarcas del Campo de Gibraltar y El Ferrol, la orientada a zonas que están sufriendo procesos de deslocalización productiva, las relacionadas con planes interministeriales de desarro-

llo económico en Teruel, Soria, Jaén y la Margen Izquierda del río Nervión), se ha puesto en marcha un programa de apoyo a la reindustrialización de la Bahía de Cádiz, zona con bajos niveles de empleo, que se ha visto particularmente afectada en los últimos años por diversas crisis empresariales.

En lo que se refiere a los sectores industriales relevantes, desde esta política se desea contar con la colaboración de los diversos agentes directamente implicados. Para ello, como desarrollo al acuerdo suscrito en 2005 con organizaciones empresariales y sindicales para el impulso y la modernización de la industria, se pretende dar continuidad a la red de observatorios industriales específicos, cuya labor consiste en recoger y procesar de manera sistemática información sobre las demandas del sector al que estén dedicados, evaluar sus resultados, analizar sus perspectivas, y aconsejar la implantación de nuevos elementos de innovación y sistemas estratégicos que mejoren la competitividad de las empresas y aseguren el futuro del sector.

El objetivo fundamental del programa de vigilancia de la seguridad y calidad industrial es la mejora de la competitividad de nuestras empresas y productos en el ámbito europeo e internacional a través de consolidar, desarrollar y potenciar los elementos y entidades que forman parte de la infraestructura técnica de la calidad y seguridad industrial y su reconocimiento en el actual contexto de la calidad europea, al mismo tiempo que se establecen los mecanismos de control del mercado que impidan que productos menos seguros y fiables, y por tanto más baratos, puedan desplazarse al mercado nacional, incidiendo negativamente en la competitividad y desarrollo de nuestras empresas.

Para protección de la propiedad industrial se destinarán 60,45 millones

Por lo que se refiere a la protección de la propiedad industrial, la Oficina de Patentes y Marcas desarrolla, además de su labor registral, actividades de difusión de la información tecnológica a través de sus medios técnicos (bases de datos, fondos documentales, acceso a bases de datos externas, etc.) y de su personal altamente cualificado, de tal forma que es posible conocer las innovaciones más recientes en cualquiera de los sectores de la ciencia o de la tecnología, pudiéndose prestar servicios de difusión selectiva, bien sea por sectores, grupos o subgrupos de la clasificación internacional en la materia, bien agru-

pando las empresas más significativas del sector, todo ello realizado a escala mundial.

Para incentivos regionales se destinarán 295 millones

Con el fin de contribuir al desarrollo interno de determinadas zonas y reducir las diferencias de situación económica interterritorial, se potenciará el desarrollo económico regional mediante la concesión de incentivos regionales en forma de subvenciones a fondo perdido por importe de 295 millones de euros, a empresas privadas que realicen proyectos de inversión y se localicen en áreas geográficas previamente definidas por el Gobierno. Estas ayudas se conceden siempre supeditadas al cumplimiento de una serie de condiciones en cuanto a inversión y creación de empleo por parte del beneficiario.

Objetivos de la política en el sector energético

Los objetivos básicos de la política en el sector energético son la introducción de condiciones competitivas en los mercados para contribuir a la minimización del coste de la energía, a la garantía de la seguridad y calidad en el suministro, al fomento de la eficiencia energética y a la protección del medio ambiente. Para ello, pueden destacarse una serie de actividades en los distintos bloques de materias energéticas:

- Energía eléctrica: Apoyo a la construcción de nuevas centrales de generación de electricidad que utilicen energías limpias y más eficientes así como el respaldo a la utilización de fuentes de energía renovables, desarrollo del Mercado Interior de la Electricidad en la Unión Europea y adecuación de la normativa en la materia para adoptar medidas dirigidas al impulso de la productividad.
- Energía nuclear: El objetivo prioritario en relación con las centrales nucleares existentes es lograr que su funcionamiento se realice en las máximas condiciones de seguridad, supervisadas por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Hidrocarburos: Se profundizará en la liberación en los sectores de hidrocarburos líquidos y gaseosos, tratando de garantizar unas condiciones marco para la gestión eficiente de la oferta e impulsando el gas natural como energía comparativamente más respetuosa con el medioambiente.
- Minería del carbón: Las actuaciones relacionadas con la minería del carbón se apoyan en el mantenimiento de una determinada producción de carbón, por la incidencia que su

Dentro de esta política, para el Plan de la Minería del Carbón se destinarán 971,60 millones

Para el Plan de Fomento de las Energías Renovables 2005-2010 y para la Estrategia de Eficiencia Energética 2004-2012 se destinarán 76,28 millones

- explotación tiene en la economía de las áreas donde se localizan los centros de producción y por razones relacionadas con la seguridad del abastecimiento energético. Para ello se ha establecido el nuevo Plan Nacional de Reserva Estratégica de Carbón y Nuevo Modelo de Desarrollo Integral y Sostenible de las Comarcas Mineras, que ha sustituido al de 1998-2005, con el que, por un lado, se mantendrá una reserva estratégica de carbón nacional que garantizando la continuidad del sector, permita la continuación del actual proceso de reducción de actividad y cierre de las explotaciones invariables en las circunstancias actuales y, por otro lado, se asegure un verdadero desarrollo alternativo de las comarcas mineras. Dentro de esta política, la aplicación del Plan implicará inversiones por 971,60 millones de euros.
- Energías renovables: La promoción de las fuentes renovables de energía es un objetivo central de la política energética, tanto por su efecto sobre la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el marco del Compromiso de Kyoto y del Plan Nacional de Asignaciones de Derecho de Emisión, como sobre la dependencia energética.

El Plan de Energías Renovables es el eje de las actuaciones dirigidas a alcanzar en 2010 el objetivo de que los recursos renovables cubran como mínimo el 12 por ciento del total de la demanda de energía primaria. A estos objetivos contribuye también la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética de España 2004-2012, que para los próximos años contará con las actuaciones incluidas en su Plan de Acción E4 para el periodo 2008-2012.

2.16. Comercio, Turismo y PYME

En 2008 la política de Comercio, Turismo y PYME se dota con 1.120,60 millones

Los objetivos que se pretenden conseguir con esta política a lo largo del ejercicio 2008 son: elevar el grado de participación e integración mundial de la economía española, apoyando la actividad exterior y la internacionalización de la empresa española para hacerla más competitiva; dinamizar el sector comercial de nuestro país; incrementar la cooperación y la calidad en materia turística; y mejorar la productividad de las PYME mediante la modernización de sus procesos y de su gestión.

Impulso a la internacionalización de las empresas españolas con una dotación de 715,78 millones

Para mejorar la participación de las empresas españolas en los mercados internacionales, se ofrece información estratégica para la definición de la política económica y comercial de España en el exterior; se defienden los intereses españoles en los grandes foros internacionales, se recopila información y se registran los datos de inversiones exteriores que sirven a su vez de información estratégica para la toma de decisiones empresariales y se ofrece apoyo financiero oficial a la exportación así como a la inversión. De igual forma, las actuaciones realizadas por el ICEX contribuyen de forma eficaz a la ampliación de la base exportadora, a la diversificación de mercados exteriores y de áreas de negocio y a la mejora de la imagen de España.

Dentro de la Política Comercial Común de la Unión Europea, las actuaciones más destacables dirigidas a la defensa de los intereses españoles son: la participación en la elaboración de la política comercial común frente a terceros países, la gestión de los intereses españoles en el marco de la Organización Mundial de Comercio, de la OCDE y de la UNCTAD, la defensa de los intereses comerciales de la empresa española mediante el seguimiento y participación en los órganos de decisión comunitarios, la defensa de la calidad comercial de los productos objeto de comercio exterior, la participación en los foros de normalización comercial, el fomento de la concertación de empresas y la colaboración con las asociaciones de exportadores.

Ordenación y modernización del sector comercial con una dotación de 17,22 millones

La finalidad de este programa es facilitar la evolución del sector de la distribución comercial hacia la modernización e innovación de las estructuras comerciales de forma que se produzca una adaptación paulatina a las necesidades y hábitos cambiantes de los consumidores. Para ello se realizarán actuaciones dirigidas a la ordenación de la distribución comercial y a la modernización del comercio interior.

Dentro del primer grupo de actuaciones se realizará un seguimiento y coordinación de la normativa autonómica en materia de distribución comercial para supervisar el régimen de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas y se elaborarán normas estatales para la ordenación de la distribución comercial. Además, se participará en los foros de toma de decisiones para la ordenación del comercio en el ámbito de la Comunidad Europea y se mantendrán las

bases de datos necesarias para mantener un adecuado nivel de información que posibilite la toma de decisiones.

Con respecto a la modernización del comercio interior, el Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio para el periodo 2005-2008 tiene como objetivo final la mejora de la eficiencia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, al objeto de lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, con la coexistencia de diversos formatos de empresas y establecimientos, que garanticen la competencia y la libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuya a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

Por otra parte, el Plan de Actuación en Comercio Interior para el periodo 2006-2008, incluye medidas concretas de actuación centradas en el incremento de la competencia en los mercados mediante la generación de información sobre su funcionamiento y sobre los precios, facilitando la entrada de nuevos operadores y desarrollando nuevos canales de distribución alternativos. También comprende medidas de incremento de la eficiencia mediante el estímulo de los procesos de asociacionismo comercial, mejora de redes logísticas, procesos de integración vertical, mejora de la formación, mayor incorporación de las nuevas tecnologías, extensión de la calidad y buenas prácticas comerciales, reducción de costes en servicios externos, fomento de la internacionalización de las empresas distribuidoras, etc.

La promoción del turismo se incrementa en un 20,5%, destinándose 362,90 millones en 2008

En la actualidad la industria turística se desenvuelve en un escenario de creciente incertidumbre, motivado por la aparición de nuevos destinos turísticos competidores, el abaratamiento de los costes del transporte, los avances tecnológicos y los nuevos canales de distribución de la oferta turística, el acortamiento de las estancias e individualización de los viajes y la creciente preocupación por la sostenibilidad medioambiental, que nos anuncian el cambio a un nuevo modelo de negocio.

Este nuevo entorno provoca un verdadero desafío para las empresas del sector y la industria turística en su conjunto, que tendrán que abordar profundos cambios en sus procesos y en sus entornos de negocio. También la Secretaría General de Turismo realizará una reflexión estratégica sobre el futuro del turismo español en el marco

del proyecto “Horizonte 2020 del Turismo Español”, con la participación de todos los agentes del sector.

En este ámbito de colaboración entre el sector público y privado, destaca el desarrollo de la Iniciativa de Modernización de Infraestructuras Turísticas de Destinos Maduros como instrumento de apoyo a las administraciones locales y a la industria turística privada, que permita incrementar la calidad de su oferta turística, su correcta comercialización, así como su posicionamiento en el mercado turístico en mejores condiciones de competitividad.

Las actividades a realizar por TURESPAÑA giran en torno a la promoción exterior del turismo y a la Red de Paradores Nacionales. Dentro de la primera actividad destaca el apoyo a la comercialización mediante la investigación de mercados y el desarrollo de productos, la realización de campañas internacionales de publicidad centradas en la imagen de marca, las campañas cooperativas de producto elaboradas en colaboración con el sector privado, la actividad editorial y el rediseño del portal www.spain.info al objeto de dotarlo de una imagen más moderna y convertirlo en un auténtico directorio de centrales de reservas donde el turista que desee visitar España pueda localizar y enlazar con las Centrales de reserva on-line y portales que comercialicen productos y servicios turísticos españoles.

También TURESPAÑA se ocupa de la ampliación y mejora de la Red de Paradores de Turismo, de tal forma que además de ofrecer unas instalaciones hoteleras de calidad, se contribuye a la conservación y restauración del patrimonio histórico español. A tal efecto, las actividades giran básicamente en torno a los nuevos Paradores de Cangas de Narcea, Ibiza, Veruela, Lorca, Morella, y Muxía.

Apoyo a las PYME

Para llevar a cabo la tarea de mejorar la competitividad de la pequeña y mediana empresa y fomentar la iniciativa emprendedora se han puesto en marcha una serie de líneas de actuación basadas en el apoyo a la creación de nuevas empresas avanzadas y la simplificación del entorno administrativo y regulatorio, en el fomento de la iniciativa emprendedora, en promover instrumentos de financiación, en generar y difundir conocimientos y en profundizar la coordinación con las comunidades autónomas.

A través de estas líneas se facilita y se agiliza la creación de empresas mediante procedimientos telemáticos, extendiendo el instrumento “Sociedad Limitada Nueva Empresa” a todas las sociedades limitadas, aportando servicios avanzados de asesoría a las empresas en sus primeros años a través de los PAIT (Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación).

Asimismo, el fomento de la iniciativa emprendedora y el reconocimiento social de la empresa como organización de alto valor añadido en la Enseñanza Primaria, Secundaria, en la Formación Profesional y en la Universidad, transmite a la sociedad que se trabaja de forma conjunta desde muy diversos ámbitos para apoyar el crecimiento de nuestras empresas.

Financiación externa de las PYME

Por lo que se refiere a la financiación de las PYME, es destacable el reafianzamiento de las garantías concedidas por las Sociedades de Garantía Recíproca, que efectúa la Compañía Española de Reafianzamiento S.A., (CERSA), para facilitar el acceso de las PYME a la financiación bancaria a largo plazo. También merecen mención los Fondos de Titulización de Activos para las PYME que permiten incrementar los recursos financieros del sistema crediticio mediante la cesión de sus derechos de crédito recibiendo una contrapartida dineraria. La liquidez obtenida de esta manera se destina a financiar nuevamente a las PYME.

Por último, cabe indicar que, el Plan InnoEmpresa 2007-2013 y las actuaciones de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEI) que en 2007 figuraban dentro de esta política, pasan a integrarse a partir de 2008 de acuerdo con sus objetivos en la política de investigación, no obstante, forman parte de los programas dirigidos a fomentar la competitividad de las PYME.

2.17. Transporte

Las subvenciones al transporte se justifican por diversos motivos, tales como la necesidad de prestar servicios públicos de transporte de carácter deficitario; procurar la integración de las islas con la península y entre las mismas islas; mejorar las infraestructuras y flotas de transporte, etc. La aplicación de las subvenciones del Estado a las empresas y organismos que realizan tales servicios se rige por normativa específica, como son los estatutos de las empresas públicas o los

contratos-programas. Estas ayudas tienen la finalidad de poner a disposición de los usuarios unos servicios de transporte a precios asequibles, inferiores a los necesarios para cubrir costes.

En el Presupuesto del año 2008 se destinan para esta política créditos por un importe de 1.817,00 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,8 por ciento con respecto al año 2007.

En lo que a transporte ferroviario se refiere, hay que indicar que el 1 de enero de 2005 entró en vigor la Ley del Sector Ferroviario que supone la separación material de la gestión de la infraestructura y la prestación de los servicios de transporte ferroviario de acuerdo con las directrices comunitarias que implican una paulatina liberalización del mercado de los servicios de transporte ferroviario.

De acuerdo con lo especificado en dicha Ley, el Administrador de Infraestructuras ferroviarias (ADIF), ente público creado por la integración del Gestor de Infraestructuras ferroviarias (GIF) y las unidades de RENFE encargadas del mantenimiento y conservación de la infraestructura, tiene encomendada la construcción y administración de la infraestructura, mientras que la prestación del servicio de transporte corre a cargo de RENFE-Operadora.

***RENFE-Operadora
recibirá 584,68 millones***

En el ámbito del transporte terrestre, recibirán ayudas en 2008: RENFE-Operadora por importe de 584,68 millones de euros, los Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) por importe de 88,25 millones de euros, la Entidad Pública del Transporte Metropolitano de Valencia por importe de 37,45 millones de euros, la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona por importe de 173,28 millones de euros, la Comunidad Autónoma de Canarias por importe de 23,29 millones de euros y el Consorcio de Transportes de Madrid por importe de 179,21 millones de euros.

***Las subvenciones para
transporte marítimo y
aéreo ascienden a
482,74 millones***

Las subvenciones previstas en el transporte aéreo y marítimo nacional se destinan a bonificar los precios de los transportes utilizados por los residentes de la Unión Europea en territorios españoles extrapeninsulares, paliando así la falta de disponibilidad de otros modos de transporte y contribuyendo al desarrollo económico y social de dichas regiones. Concretamente, se sufragarán las deducciones legales que disfrutaban los residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, aplicables a las tarifas de los transportes de tráfico regular directo

entre las áreas geográficas o ciudades mencionadas y la Península, tanto en trayecto de ida como de vuelta, así como a desplazamientos interinsulares dentro de sus archipiélagos correspondientes.

Se incrementan las subvenciones a los residentes en territorio ex-trapeninsular hasta el 50%

Para que estas ayudas resultasen realmente efectivas, desde el ejercicio 2005 se ha venido incrementado de forma gradual el porcentaje de las mismas desde el 33 por ciento de partida, alcanzándose en 2007 el objetivo previsto de que la bonificación sea del 50 por ciento del precio del billete. Los créditos destinados a las citadas subvenciones alcanzan en 2008 el importe de 482,74 millones de euros, lo que supone un incremento del 8,77 por ciento respecto a 2007.

Además, las familias numerosas también se benefician de subvenciones en sus traslados por vía marítima y aérea, alcanzando en 2008 unos importes de 5,82 millones de euros en el caso del transporte marítimo y de 8,9 millones de euros en el caso del transporte aéreo.

Líneas marítimas de interés público

Por lo que se refiere a las Líneas Marítimas de Interés Público, en el año 2002 se firmaron los contratos de las líneas Península-Baleares, Península-Canarias y Península-Ceuta y Melilla cuya vigencia se extiende hasta el 30 de septiembre de 2006. Mediante concurso se han adjudicado nuevos contratos que tendrán vigencia desde el 1 de octubre de 2006 hasta el 30 de septiembre de 2011. El beneficiario final de estos contratos es el propio ciudadano, como usuario de unos servicios de transporte objeto de apoyo estatal. Para el año 2008 está previsto un gasto de 14,93 millones de euros.

Subvenciones al transporte de mercancías extrapeninsular

También se contemplan en esta política las subvenciones establecidas para el transporte aéreo y marítimo de mercancías entre las Islas Canarias, las Islas Baleares y la península, y viceversa, así como el existente entre las islas, y el de exportación de las mismas a países extranjeros; subvenciones que se han intensificado desde el ejercicio 2005, alcanzándose un gasto en 2008 de 52,65 millones de euros para las que tienen su origen o destino en las Islas Canarias, y a 4,35 millones de euros en el caso de las Islas Baleares.

En el caso de las subvenciones a la mercancías con origen y destino en Canarias, parte de las ayudas a su transporte reciben fondos comunitarios al tener, las Islas Canarias, la consideración de región ultraperiférica de la Unión Europea.

La compensación a sociedades concesionarias de autopistas de peaje alcanza 147,69 millones

El Real Decreto-Ley 6/1999, de 16 de abril, de medidas urgentes de liberalización e incremento de la competencia, estableció la necesidad de rebajar las tarifas de peaje satisfechas por los usuarios en un 7 por ciento de su importe, por lo que la Administración deberá compensar a las sociedades concesionarias por la pérdida de ingresos, una vez cerrado cada ejercicio. Para hacer frente a las obligaciones que se generarán en el año 2008 se han previsto 122,14 millones de euros.

En el año 2007 se ha suscrito un convenio para financiar rebajas adicionales de tarifas en determinados tramos de autopistas cuyo concedente es la Generalidad de Cataluña de acuerdo con la disposición adicional tercera de su Estatuto de autonomía, que supondrá un gasto para 2008 de 10,33 millones de euros.

Durante los años 2006 y 2007 se han aprobado los reales decretos por los que se modifican las concesiones de la autopista Astur-Leonesa, la autopista Ferrol-frontera portuguesa y la autopista Vasco-Aragonesa para dejar determinados trayectos libres de peaje. Esto supone una compensación a las sociedades concesionarias que en el año 2008 alcanzará los 8,63 millones de euros.

Por otro lado, durante el año 2001 se aprobó el Real Decreto-Ley 11/2001, que regula la posibilidad de utilización de las autopistas de peaje como vías alternativas a la red nacional por obras o seguridad. Dicha norma supone la necesidad de compensar a las sociedades por los gastos que estas medidas les ocasionen. Para el año 2008 se prevé un gasto de 6,26 millones de euros.

2.18. Infraestructuras

La política de infraestructuras está dotada con 15.169,73 millones

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y un instrumento básico para dinamizar la economía, el aumento de la productividad, el funcionamiento eficaz del mercado de bienes y servicios, la vertebración del territorio, y facilitar el desarrollo de las zonas más desfavorecidas.

En el año 2008 se continuará con el desarrollo y aplicación de los Planes de actuación a medio y largo plazo elaborados, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y el Plan Hidrológico Nacional.

En esta política intervienen tres Departamentos:

- El Ministerio de Fomento, que dispondrá de 10.720,62 millones de euros en 2008 de los que 5.443,19 millones de euros corresponden a inversiones (4,49 por ciento más que en 2007).
- El Ministerio de Medio Ambiente, que dispondrá de 3.862,67 millones de euros en 2008 de los que 2.564,95 millones de euros corresponden a inversiones (9,5 por ciento más que en 2007).
- El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que dispondrá de 465 millones de euros.

Además, en la Sección 32 “Entes Territoriales” se incluyen subvenciones de capital por importe de 121,74 millones de euros para financiar inversiones en infraestructuras del transporte metropolitano de Barcelona, Sevilla, Málaga, Valencia y Madrid, así como el convenio con Castilla y León para la construcción de la Autovía de León-Burgos, el convenio con el Cabildo de Tenerife para financiar el tranvía/metro ligero Santa Cruz de Tenerife-La Laguna.

Al margen del presupuesto administrativo, intervienen en el desarrollo de esta política los entes públicos y sociedades anónimas mercantiles tuteladas por los ministerios de Fomento (Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre SA, ADIF, AENA y Puertos del Estado) y de Medio Ambiente (Sociedades de Aguas).

A continuación se analizan las inversiones en los distintos tipos de infraestructuras.

Las inversiones en infraestructuras de carreteras ascenderán a 2.509,11 millones por parte del Estado y a 1.196,67 millones por parte de la SEITTSA

Para la creación de nuevas infraestructuras de carreteras la Dirección General de Carreteras dispondrá de 2.509,11 millones de euros que se destinarán a desarrollar los objetivos del Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT), fundamentalmente en lo que se refiere a completar el mallado de la red viaria del Estado.

Por otro lado, la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre, S.A.(SEITTSA), creada en 2005 para la ejecución y/o explotación de infraestructuras de carreteras y ferroviarias realizará inversiones en carreteras por importe de 1.196,67 millones de euros.

La creación de esta Sociedad Estatal responde al objetivo de optimizar y complementar los recursos presupuestarios disponibles para la construcción y explotación de infraestructuras en el transporte y contribuir así a la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria. Para realizar sus funciones, se prevé que la sociedad pueda financiar su actividad con las aportaciones procedentes de las Administraciones Públicas y también con aportaciones de capital privado.

Como novedad hay que señalar la puesta en marcha de un sistema concesional específico para la adecuación y gestión de las denominadas “autovías de primera generación” que afectará a un total de más de 1.500 kilómetros y cuyo abono se realizará mediante “peaje en sombra” a partir de su entrada en funcionamiento y durante un período de 20 años, período previsto como duración de las concesiones.

Aumentan los recursos para seguridad viaria en carreteras hasta 1.153,0 millones

Con respecto a la seguridad viaria en las carreteras, (obras de tratamiento de tramos de concentración de accidentes, mejora de la señalización etc.) se incrementan los recursos presupuestarios destinados a la misma que ascienden a 1.153,0 millones de euros (6,8 por ciento más que en 2007). El programa de conservación de la red viaria estatal, tiene por objeto el mantener en perfecto estado la red de carreteras, y se pretende acercar la dotación presupuestaria anual al 2 por ciento del valor patrimonial de la misma, habiéndose alcanzado en 2007 el 1,7 por ciento de dicho valor.

Inversiones en la red ferroviaria por importe de 1.712,15 millones por parte del Estado y de 5.125,02 millones por parte de las empresas públicas

Por lo que se refiere a la red ferroviaria, y para poder desarrollar los objetivos definidos en el PEIT, la Dirección General de Ferrocarriles dispondrá de 880,10 millones de euros para inversiones y 832,05 millones de euros para la administración de la red ferroviaria titularidad del Estado.

Por otro lado el ADIF tiene encomendadas la realización de las inversiones en la red de Alta Velocidad, con el objetivo de reducir notablemente los actuales tiempos de viaje por ferrocarril en el área de la red ferroviaria interurbana definiendo un esquema coherente de la red, combinando tramos de línea nueva con líneas convencionales adaptadas a la Alta Velocidad, así como las inversiones en la red titularidad del Estado. En el año 2008 tiene previsto realizar unas inversiones por importe de 3.774,68 millones de euros.

Además, la SEITTSA antes mencionada, tiene prevista una inversión en 2008 en materia de ferrocarriles de 1.594,74 millones de euros. De los cuales 244,4 millones de euros corresponden a inversiones realizadas por el ADIF en ejercicios anteriores en la red del Estado.

***Protección y Seguridad
Marítima***

Dentro del ámbito de la protección y seguridad marítimas, se desarrollará el Plan Nacional de Servicios Especiales de Salvamento de la Vida Humana en la Mar y de la Lucha contra la Contaminación del Medio Marino 2006-2009 por el que se impulsará el incremento de los medios de salvamento y lucha contra la contaminación, se mejorará el equipamiento tecnológico de los Centros de Salvamento y se incidirá en la formación y la prevención.

La Dirección General de la Marina Mercante contará con una dotación para inversiones en el año 2008 por importe de 10,95 millones de euros.

Por otro lado, SASEMAR contará en el año 2008 con subvenciones corrientes para la puesta en servicio de nuevos medios de salvamento por importe de 117,16 millones de euros (20,42 por ciento más que en 2007) y de capital por importe de 48,9 millones de euros, así como una aportación patrimonial de 20 millones de euros.

***Infraestructuras
Portuarias***

En cuanto a las infraestructuras portuarias, se continuará con el desarrollo de las inversiones incorporadas al PEIT, de manera que se garantice su coordinación global y un volumen adecuado a la demanda de tráfico previsible, dentro de un marco de autosuficiencia financiera del conjunto del sistema portuario estatal. El Ente Público Puertos del Estado tiene previsto invertir 1.663,78 millones de euros en 2008.

***Inversiones en
Seguridad aérea de 9,18
millones y
aeroportuarias de
2.555,89 millones***

La Disposición Adicional Tercera de la Ley 28/2006, de 18 de julio, autoriza al Gobierno la creación de una serie de Agencias entre las que se encuentra la Agencia Estatal de Seguridad Aérea para la ejecución de las funciones de ordenación, supervisión e inspección de la seguridad del transporte aéreo y de los sistemas de navegación aérea y de seguridad aeroportuaria en sus vertientes de inspección y control de productos aeronáuticos, de actividades aéreas y del personal aeronáutico, así como para las funciones de detección, análisis y evaluación de los riesgos de seguridad en este modo de transporte.

En tanto se formaliza su creación, las funciones las seguirá desarrollando la Dirección General de Aviación Civil por lo que dispondrá de unos créditos para inversión por importe de 9,18 millones de euros.

Por otro lado, tienen previsto realizar inversiones en 2008 tanto AENA por importe de 2.555,89 millones de euros, como la empresa Centros Logísticos Aeroportuarios, S.A. con 8,37 millones de euros.

***Inversiones hidrológicas
por importe de 1.983,61
millones por parte del
Estado y 2.473,49
millones por parte de las
Sociedades de Aguas***

La política de inversiones hidrológicas se asienta fundamentalmente en la reorientación de la política de aguas a partir de la modificación del Plan Hidrológico Nacional (PHN), abordada por la Ley 11/2005 y plasmada en el Programa AGUA (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua), con los siguientes objetivos:

- Potenciación de las medidas de gestión para un uso más eficiente y eficaz de los recursos hídricos a través de la modernización de los regadíos, la creación de bancos públicos de agua, la reutilización de aguas residuales, la mejora en la eficiencia energética, etc.
- Mejora de la calidad de las masas de agua con el establecimiento coordinado y concertado con las comunidades autónomas, del Plan de Calidad de las Aguas.
- Preservar el patrimonio natural, especialmente con delimitación del dominio público hidráulico y el establecimiento de caudales ambientales, áreas de protección hídrica y de los ecosistemas asociados a las mismas.

Para paliar los efectos de la sequía, fenómeno recurrente agravado por el cambio climático, se han aprobado planes de prevención y gestión de la misma en todas las cuencas, y se ha creado por parte de los Ministerios de Medio Ambiente y de Agricultura, Pesca y Alimentación, un “Observatorio Nacional de la Sequía”.

Para el desarrollo de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2008 de 2.458,51 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.983,61 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 9,21 por ciento.

Además, las sociedades de aguas tienen previsto realizar inversiones por importe de 2.473,49 millones de euros, recibiendo aportaciones de capital del Estado por importe de 364,58 millones de euros.

***Infraestructuras
costeras***

Por lo que se refiere a inversiones en infraestructuras costeras, el Plan Director de Infraestructuras en la Costa, que se está elaborando, establecerá las diferentes estrategias de actuación, de acuerdo con los criterios de la Unión Europea sobre gestión integrada del litoral a partir de un diagnóstico en el que se incluirá el resultado de los estudios ecocartográficos relativos a la plataforma continental ya en curso. Para su desarrollo, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá de 257,69 millones de euros.

***Infraestructuras
medioambientales***

En cuanto a infraestructuras medioambientales, están previstas actuaciones en áreas tales como lucha contra el cambio climático, prevención y calidad ambiental y biodiversidad.

Concretamente, en la lucha contra el cambio climático se ha puesto en marcha el nuevo Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (2008-2012) y se continuará con las aportaciones comprometidas al Fondo Español del Carbono.

La imposibilidad de cumplir con el objetivo planteado por el anterior Plan ha obligado a replantearse el escenario en el nuevo Plan para el período 2008-2012, en el que se establece como objetivo para las emisiones totales de España en dicho periodo un objetivo del 37 por ciento de aumento respecto al año base. La asignación de derechos a los sectores sujetos al comercio de emisiones es ambiciosa, puesto que supone una reducción de más del 19 por ciento respecto de la asignación efectuada por el PNA 2005-2007.

En la actualidad, se trabaja en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2012 (EECCCL), documento que recoge diferentes medidas que contribuyen al desarrollo sostenible en el ámbito de cambio climático y energía limpia en España.

En prevención y calidad ambiental están previstas, entre otras actuaciones, la puesta en marcha de una nueva política sobre residuos (modificación de la Ley de Envases y Residuos de Envases y Plan Nacional Integral de Residuos) y atmósfera (nueva Ley de Calidad del Aire).

En el área de biodiversidad se está elaborando el Plan Estratégico Español de Conservación de la Naturaleza, que pretende impulsar la lucha contra la desertificación y los incendios forestales y se conti-

nuará con el traspaso de los Parques Nacionales a las comunidades autónomas.

Para el conjunto de estas actuaciones, el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá en el año 2008 de créditos por importe de 258,53 millones de euros

Dotaciones para el desarrollo económico de comarcas en proceso de reordenación de la minería del carbón

El Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través del Organismo Autónomo Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios de colaboración, las comunidades autónomas y/o las corporaciones locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón, a la vez que se crean una serie de puestos de trabajo que, prioritariamente, serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán fundamentalmente sobre: los transportes y las comunicaciones, el suelo industrial, la ordenación del territorio, el abastecimiento y el saneamiento de aguas, las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones comprometidas ascenderán a 465 millones de euros.

2.19. Investigación, Desarrollo e Innovación

La investigación civil crece un 18,8%, superando los 7.767,60 millones

El Gobierno considera la inversión en I+D+i como un instrumento fundamental para mantener y aumentar el crecimiento, la productividad y el bienestar de nuestra sociedad. En este aspecto, la brecha en I+D+i que separa a nuestro país del resto de países de su entorno, hace que la convergencia con los ratios de la Unión Europea (UE) se haya convertido en un objetivo prioritario de la política científica y tecnológica en España.

En el marco del Programa de Convergencia (Ingenio 2010)

En línea con la estrategia de la UE, que se plantea alcanzar el 3 por ciento del PIB en inversión en I+D+i, el Gobierno presentó en el año 2005 un Programa de Convergencia denominado Programa Ingenio 2010 con los siguientes objetivos: alcanzar el 2 por ciento del PIB destinado a la I+D+i en 2010, llegar al 55 por ciento de la contribución privada en inversión en I+D+i ese mismo año y alcanzar la

media de la UE en el porcentaje del PIB destinado a Tecnologías de Información y Comunicación (TIC).

El compromiso derivado del Programa Ingenio 2010, que tiene pleno reflejo en los Presupuestos para 2008, pretende involucrar al Estado, la Empresa, la Universidad y los Organismos Públicos de Investigación, en un esfuerzo decidido por alcanzar en este terreno el nivel que nos corresponde por nuestro peso económico en Euro-pa.

Los instrumentos que el Programa Ingenio 2010 establece para conseguir los objetivos consisten en incrementar los recursos públicos destinados a I+D+i a lo largo de la legislatura, realizar actuaciones estratégicas, como son: el Programa Cenit, para aumentar la colaboración pública-privada; el Programa Consolider, para aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora; el Plan Avanz@, para converger con la Unión Europea en la sociedad de la información; el Programa Euroingenio para igualar los retornos del Programa Marco a nuestro peso económico y, por último, mejorar la gestión y evaluación de recursos mediante cambios normativos para reducir la carga administrativa en lo relativo a la I+D+i.

Programa Cenit para grandes proyectos de investigación público-privada ...

El Programa Cenit (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) tiene como finalidad aumentar la colaboración público-privada. Para ello, dicho programa integra, en primer lugar, los proyectos Cenit de investigación público-privada de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico, orientados a una investigación planificada con potencial proyección internacional y que contarán con una financiación mixta pública-privada; en segundo lugar, el Fondo Neotec Capital Riesgo para invertir en fondos de capital riesgo privado que a su vez inviertan en empresas tecnológicas; y, por último, el Programa Torres Quevedo, que financiará la contratación en las empresas de doctores y tecnólogos con el objetivo de aumentar la investigación empresarial.

...Consolider para aumentar el número de investigadores...

El Programa Consolider persigue, en última instancia, aumentar la masa crítica y la excelencia investigadora. Integra el Proyecto Consolider para aumentar el tamaño medio de los grupos de investigación incrementando la dotación financiera de las líneas de investigación; el Proyecto Ciber, para impulsar la investigación en Biomedicina y Ciencias de la Salud; el Programa I3, que pretende incentivar la incorporación e intensificación en la actividad investigadora de

profesores-investigadores, con un Subprograma Explora que busca la expresión de ideas novedosas; y el Fondo de instalaciones científico-tecnológicas, para asegurar la disponibilidad y renovación de los equipamientos e instalaciones científicas y tecnológicas.

...el Plan Avanza para converger en materia de sociedad de la información...

El Plan Avanz@ es uno de los ejes prioritarios de la política de productividad del Gobierno, estructurándose en cuatro líneas estratégicas: Ciudadanos, PYMEs, Administración Electrónica y Educación.

...y el Programa Euroingenio

El Programa Euroingenio tiene como objetivo igualar el porcentaje de retornos del VII Programa Marco a nuestro peso económico en Europa. Para ello engloba cuatro programas: Eurociencia, dedicado a los centros públicos de investigación; Innoeuropa, para los centros tecnológicos y las agrupaciones de empresas; Eurosalud, que incentiva la dedicación a la investigación y Tecnoeuropa, enfocado a la creación de unidades de innovación internacional. Dentro del Programa Euroingenio se ha puesto en marcha un fondo territorial para impulsar la I+D+i denominado Fondo Euroingenio que aportará créditos para inversión, preferentemente en I+D+i, a aquellas comunidades autónomas que aumenten su participación en el Espacio Europeo de Investigación.

Política de Investigación, Desarrollo e Innovación crece un 18,8%

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 incluyen, para la política de Investigación, Desarrollo e Innovación civil, créditos por importe de 7.767,60 millones de euros, con un incremento del 18,8 por ciento.

Los créditos del presupuesto no financiero en I+D+i para investigación civil ascienden a 3.886,81 millones de euros, lo que supone un aumento del 13,4 por ciento.

Por su parte, los créditos del presupuesto financiero de la política de I+D+i destinados a investigación civil se elevan a 3.880,79 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 24,6 por ciento sobre 2007. Estos créditos se destinan a préstamos y otras modalidades de financiación de actuaciones en este campo.

En la gestión de la política participan diversos Ministerios, sin embargo, el peso fundamental corresponde al Ministerio de Educación y Ciencia, cuya participación es del 47,7 por ciento, y al Minis-

terio de Industria, Turismo y Comercio, con un 43,9 por ciento del gasto total de la política.

***Principales programas
dedicados a la Política
de I+D+i...***

El programa de Investigación científica canaliza las actividades del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, dependiente orgánicamente del Ministerio de Educación y Ciencia. Mediante este programa se potencia la investigación básica de calidad en todas las áreas del conocimiento. Para 2008 está dotado con 760,67 millones de euros.

El programa de Fomento y coordinación de la investigación científica y técnica asciende a 1.905,92 millones de euros para el año 2008. Este programa integra en sus dotaciones créditos para el Programa Consolider y el Subprograma Explora por importe de 55 millones de euros en el capítulo 7 y de 45,11 millones de euros en el capítulo 8, así como la mayor parte de los créditos para el Fondo de instalaciones científico-tecnológicas, por importe de 36,08 millones de euros en el capítulo 7 y de 352,51 en el capítulo 8. Asimismo, en este programa se recogen, con una dotación para 2008 de 1.027,29 millones de euros, los créditos del Fondo Nacional de Investigación Científica que se destinarán a financiar, a través de las diversas convocatorias públicas, las actividades de I+D+i de los distintos agentes implicados. Por último, se prevé una dotación para las Becas FPI por importe de 66,98 millones de euros.

El programa de Investigación y desarrollo tecnológico-industrial registra para el año 2008 una dotación de 2.553,93 millones de euros, que supone el 32,9 por ciento del total destinado a investigación civil. Entre sus dotaciones figuran 188 millones para el Programa Cenit, 571,92 millones para el Programa de Fomento de la Investigación y el Desarrollo Tecnológico Industrial (PROFIT) y 315,30 millones de euros para el apoyo de la investigación y desarrollo tecnológico del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa (CTE), con el objetivo básico de incrementar el nivel tecnológico de las empresas españolas y fortalecer el carácter innovador del tejido productivo.

Los programas de Investigación y desarrollo de la Sociedad de la Información y de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones están dotados para el año 2008 con unos créditos de 845,68 millones de euros y 800,45 millones de euros, respectivamente. Ambos pro-

gramas contienen créditos para el Plan Avanz@ por un importe de 1.562,52 millones de euros.

El programa de Innovación tecnológica de las telecomunicaciones contiene además transferencias de capital para promoción y fomento de la Sociedad de la Información, por un importe de 59,58 millones de euros, y préstamos para implantación de la banda ancha, por importe de 78 millones de euros.

El programa de Investigación sanitaria cuenta con una dotación de 417,25 millones de euros, de los cuales corresponden a Centros de Investigación Biomédica en Red (CIBER) 63,63 millones de euros para estructuras estables de investigación cooperativa y 38,72 millones de euros destinados a otras áreas temáticas.

*Iniciativas derivadas del
Sistema Integral de
Seguimiento y
Evaluación (SISE)...*

El Sistema Integral de Seguimiento y Evaluación (SISE) ha sido especialmente destacado por la Comisión Europea. El informe de este Sistema, junto a las aportaciones de diversos foros empresariales y científicos da como resultado el desarrollo de nuevas iniciativas.

Capítulo IV

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

EL PRESUPUESTO DEL ESTADO

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto del Estado para 2008 es el primero que se elabora en aplicación de la nueva normativa establecida por la reforma de las Leyes de Estabilidad Presupuestaria. El marco financiero del presupuesto para 2008 quedó establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2007, aprobado por los Plenos del Congreso de los Diputados y del Senado en sus sesiones de 14 y 19 de junio, respectivamente, por el que se fija el objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2008-2010, referido al sector público en su conjunto y a cada uno de los agentes que lo integran. En el mismo acuerdo se determinó también el límite de gasto no financiero del Estado para 2008 en 152.560,69 millones de euros.

Los ingresos no financieros del Estado se elevan a 158.757,22 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 8,3 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2007 y del 4,2 por ciento respecto al avance de liquidación de dicho ejercicio. La principal fuente de recursos son los ingresos impositivos, que representan el 90,8 por ciento del total de ingresos no financieros y crecen el 7 por ciento respecto a 2007.

El Presupuesto de gastos del Estado asciende a 201.820,99 millones de euros. El 75,5 por ciento de este gasto corresponde a las operaciones no financieras, con una dotación de 152.331,69 millones de euros y un crecimiento del 6,6 por ciento respecto a 2007, igual que el crecimiento de la economía.

Dos terceras partes del Presupuesto de gastos no financiero del Estado se encuentra comprometido por diversas razones. Algo más de un tercio del mismo se destina a la financiación de las Administraciones Territoriales en aplicación de los sistemas de financiación vigentes. Dichos gastos suponen 52.863,57 millones de euros y crecen un 8,4 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Un segundo bloque de actuaciones del Estado corresponde a gastos que tienen una elevada rigidez en su presupuestación: intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases Pasivas del

Cuadro IV.1.1
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Financiación de las Administraciones Territoriales	48.785,83	34,1	52.863,57	34,7	8,4
Intereses de la deuda pública, aportación a la Unión Europea, Clases pasivas del Estado y Fondo de contingencia	39.164,68	27,4	41.369,29	27,2	5,6
Otros gastos *	1.253,64	0,9	1.320,58	0,9	5,3
Departamentos ministeriales	53.723,24	37,6	56.777,67	37,3	5,7
PRESUPUESTO NO FINANCIERO	142.927,39	100,0	152.331,10	100,0	6,6

(*) Casa de S.M. el Rey, Órganos constitucionales, y otros gastos de la sección 32, Entes Territoriales

Estado y Fondo de contingencia. El conjunto de estas partidas representa el 27,1 por ciento del gasto no financiero del Estado.

Por tanto, para las dotaciones de los Ministerios, los órganos constitucionales y otros gastos se dispone del 38,1 por ciento restante del presupuesto no financiero, con el que se deben atender las prioridades de gasto en materia de investigación, infraestructuras, dependencia, becas y mejoras educativas, ayuda oficial al desarrollo, complementos de pensiones mínimas, etc.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.1. Los ingresos en 2007 y en el Presupuesto de 2008

Los ingresos no financieros totales en 2008, sin descontar la participación de las Administraciones Territoriales en los ingresos impositivos, alcanzarán la cifra de 217.497 millones de euros, un 5,1 por ciento superior a la esperada para 2007. Descontada dicha participación, la cuantía de los ingresos no financieros del Estado será de 158.757 millones de euros.

Cuadro IV.2.1
INGRESOS NO FINANCIEROS TOTALES Y DEL ESTADO
2007-2008

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	Avance liquidación 2007		Presupuesto inicial 2008		Δ (%) 2007 (T) (*) (**)	Δ (%) 2008 (E) (7)= (4)/(2)	Δ (%) 2008 (T) (8)= (5)/(3)
		Estado (2)	Total (*) (3)	Estado (4)	Total (*) (5)			
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	39.474	43.000	67.077	43.260	70.579	6,8	0,6	5,2
Impuesto sobre Sociedades	41.641	41.842	41.842	44.420	44.420	12,5	6,2	6,2
Impuesto sobre la Renta de no Residentes	1.800	1.801	1.801	2.001	2.001	20,2	11,1	11,1
Cuota de Derechos Pasivos	938	967	967	987	987	7,7	2,1	2,1
Otros	72	106	106	85	85	37,7	-19,8	-19,8
I. Impuestos directos	83.925	87.716	111.793	90.753	118.072	9,1	3,5	5,6
Impuesto sobre el Valor Añadido	36.538	35.491	57.672	38.205	61.279	5,5	7,6	6,3
Impuestos Especiales	10.961	11.015	19.365	11.661	20.008	4,1	5,9	3,3
<i>Alcohol y bebidas derivadas</i>	596	530	968	644	1.028	5,9	21,5	6,2
<i>Cerveza</i>	162	174	290	179	300	3,9	2,9	3,4
<i>Productos intermedios</i>	13	15	22	14	23	4,8	-6,7	4,5
<i>Hidrocarburos</i>	6.420	6.243	10.580	6.657	10.849	1,6	6,6	2,5
<i>Labores del tabaco</i>	3.732	3.959	6.422	4.154	6.642	7,0	4,9	3,4
<i>Determinados medios de transporte</i>	0	0	0	0	0		-	-
<i>Electricidad</i>	38	94	1.083	13	1.166	11,3	-	7,7
Otros	3.241	3.233	3.233	3.497	3.497	7,5	8,2	8,2
II. Impuestos indirectos	50.740	49.739	80.270	53.363	84.784	5,3	7,3	5,6
I a II. INGRESOS IMPOSITIVOS	134.665	137.455	192.063	144.116	202.856	7,4	4,8	5,6
III. Tasas y otros ingresos	2.486	2.813	2.813	2.779	2.779	-13,7	-1,2	-1,2
IV. Transferencias corrientes	5.757	6.450	6.450	6.013	6.013	8,8	-6,8	-6,8
V. Ingresos patrimoniales	1.932	3.044	3.044	3.293	3.293	48,3	8,2	8,2
VI. Enajenación de inversiones reales	109	162	162	125	125	-1,2	-22,8	-22,8
VII. Transferencias de capital	1.598	2.382	2.382	2.431	2.431	155,9	2,1	2,1
III a VII. RESTO DE INGRESOS	11.882	14.851	14.851	14.641	14.641	20,4	-1,4	-1,4
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	146.547	152.306	206.914	158.757	217.497	8,3	4,2	5,1

(*) Antes de descontar las Participaciones de las Administraciones Territoriales en IRPF, IVA e Impuestos Especiales

(**) Avance de liquidación total de 2007 / Recaudación total realizada en 2006

Los ingresos públicos en 2008 presentarán un perfil de moderación asociado al menor crecimiento que se contempla en el escenario macroeconómico y que afectará a los distintos ingresos tributarios. En particular, los ingresos impositivos por el impuesto sobre la renta notarán el impacto de la rebaja fiscal realizada a través de distintas medidas normativas que entrarán en vigor en 2008: la nueva deducción por nacimiento o adopción, la deflactación de la tarifa y, por primera vez, la actualización de los mínimos personales y familiares, y de la reducción por trabajo y para los trabajadores autónomos dependientes. Además, la reforma de los impuestos sobre la renta de personas físicas y sociedades, que entró en vigor en enero de 2007, prolongará sus efectos a lo largo de 2008, limitando el crecimiento de la recaudación por estos conceptos.

Los ingresos no financieros en 2007

Los ingresos no financieros totales del Estado crecen un 8,3% en 2007

Los ingresos no financieros totales que se esperan para 2007 ascienden a 206.914 millones de euros. El crecimiento respecto al ejercicio 2006 es de un 8,3 por ciento, resultado del aumento del 7,4 por ciento de los ingresos impositivos y del 20,4 por ciento de los no impositivos. El cuadro IV.2.1 presenta un desglose por conceptos del presupuesto inicial y del avance de liquidación de 2007, así como del presupuesto inicial de 2008.

El año 2007 será mejor de lo esperado en el momento de elaborar el presupuesto inicial, debido a un crecimiento económico que ha superado las previsiones elevando los ingresos, especialmente los procedentes del IRPF, por encima de lo presupuestado.

Del total de ingresos no financieros, el Estado recibe el 73,6 por ciento (152.306 millones de euros) y las Administraciones Territoriales el 26,4 por ciento restante (54.608 millones de euros) en concepto de participación en IRPF, IVA e Impuestos Especiales.

Los ingresos impositivos en 2007

Los ingresos totales por impuestos aumentan un 7,4% en 2007

En 2007 los impuestos generarán ingresos por valor de 192.063 millones de euros, antes de descontar la participación de las Administraciones Territoriales. Esta cifra supone un crecimiento del 7,4 por ciento respecto a lo ingresado en 2006.

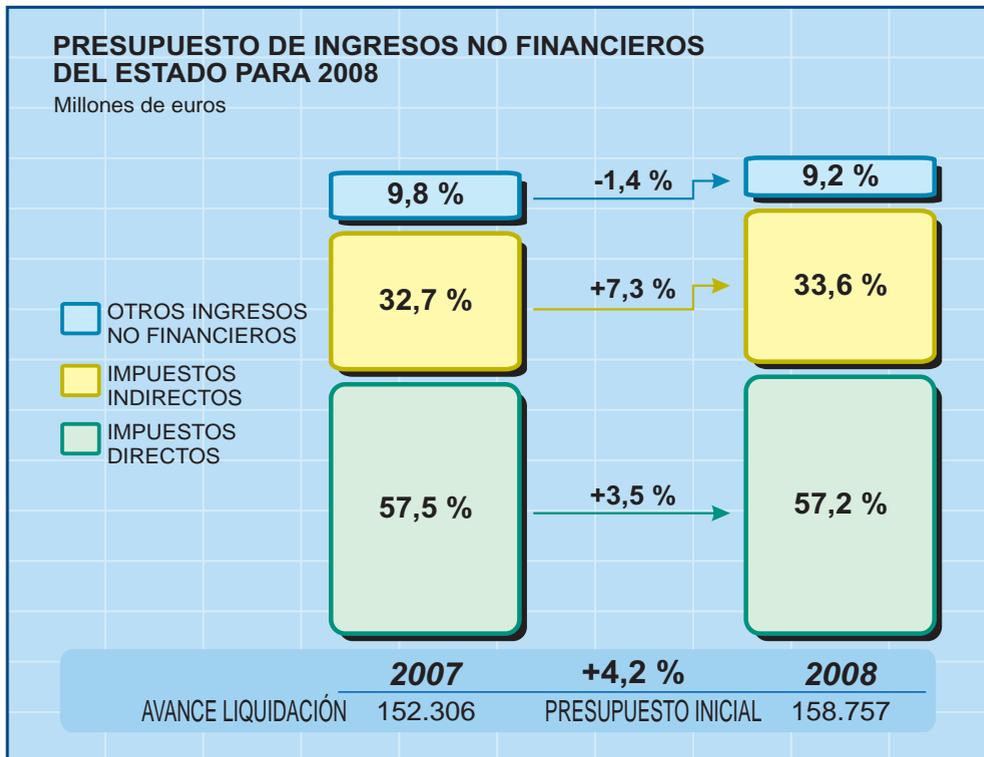
La participación de las Administraciones territoriales alcanza en 2007 el 28,4% de los ingresos por impuestos

Los impuestos directos, que suponen el 58,2 por ciento de los ingresos impositivos (111.793 millones de euros), son los más dinámicos, aumentando en su conjunto un 9,1 por ciento, frente al 5,3 por ciento de los impuestos indirectos. De la recaudación por impuestos directos, corresponden a las Administraciones Territoriales 24.077 millones de euros por su participación en IRPF.

La Reforma fiscal contribuye a moderar el crecimiento de los ingresos por IRPF en 2007

Los ingresos por IRPF ascenderán a 67.077 millones de euros, con un crecimiento interanual del 6,8 por ciento, significativamente menor que el registrado el año anterior.

Esta moderación del crecimiento se explica por los efectos de la Reforma fiscal, por la cuantía de la cuota diferencial ingresada en 2007 -correspondiente a la renta devengada en 2006, que aumenta menos que el año anterior-, así como por un comportamiento menos expansivo de las rentas de los hogares.



PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL ESTADO PARA 2008

Millones de euros

IMPUESTOS DIRECTOS

- RESTO DE IMPUESTOS DIRECTOS
- IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
- IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS



	2007	+3,5 %	2008
AVANCE LIQUIDACIÓN	87.716		PRESUPUESTO INICIAL 90.753

IMPUESTOS INDIRECTOS

- RESTO DE IMPUESTOS INDIRECTOS
- IMPUESTOS ESPECIALES
- IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO



	2007	+7,3 %	2008
AVANCE LIQUIDACIÓN	49.739		PRESUPUESTO INICIAL 53.363

En relación con las fuentes de renta cabe señalar que:

- Las rentas del trabajo registran un aumento inferior al del año anterior por la menor intensidad en el ritmo de creación de empleo y por una evolución más moderada del salario medio; hay que tener en cuenta, además, que en 2006 se acusaba el efecto positivo sobre la masa salarial del proceso de regularización de trabajadores extranjeros. Este menor crecimiento de las rentas del trabajo, unido a la rebaja del tipo medio de retención que ha supuesto la Reforma fiscal, hacen que se desacelere este componente recaudatorio, que supone más de las tres cuartas partes de los ingresos brutos por IRPF.
- Las procedentes del capital mobiliario continúan creciendo a buen ritmo pero también por debajo del registrado en 2006, que puede considerarse un año record, en el que se alcanzaron máximos en la revalorización de activos de renta variable y en las rentas procedentes de dividendos. A pesar de este menor crecimiento de las rentas, hay un alza en las retenciones y por tanto en los ingresos por este concepto en 2007, al haberse modificado el tipo de retención del 15 al 18 por ciento.
- Las retenciones procedentes de los arrendamientos de inmuebles ofrecen un perfil creciente al conjugarse la modificación del tipo de retención (que pasa igualmente del 15 al 18 por ciento), con el afloramiento de alquileres que se deriva de las mejoras introducidas en el control del fraude por parte de la Agencia Tributaria.

Los ingresos por el Impuesto de Sociedades reflejan los buenos resultados empresariales

Los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades crecerán un 12,5 por ciento hasta alcanzar la cifra de 41.842 millones de euros. Es un incremento notable, fruto de los buenos resultados empresariales, aunque más moderado que el registrado el año anterior. El menor ritmo en la recaudación se explica por:

- La bajada de tipos impositivos introducida por la Reforma fiscal, que ha moderado el ritmo de los pagos a cuenta de las Sociedades, reduciendo su crecimiento prácticamente a la mitad que en 2006.

- Además, hay que tener en cuenta que el año 2006 que sirve de comparación fue excepcional para los resultados empresariales debidos, en buena medida, al elevado volumen de beneficios extraordinarios.

Por su parte, las retenciones de capital, de fondos de inversión y de arrendamientos, también afectadas por el cambio del tipo, alcanzarán crecimientos muy importantes, incluso superiores a los del año anterior

Los impuestos indirectos suponen el 41,8 por ciento de los ingresos impositivos y aumentarán un 5,3 por ciento en 2007, alcanzando la cifra de 80.270 millones de euros. De ellos, corresponden a las Administraciones Territoriales 30.531 millones de euros (22.181 y 8.350 millones de euros, por su participación en el IVA y en los Impuestos Especiales, respectivamente).

El gran aumento de las devoluciones y la contención de la inflación aminoran el crecimiento del IVA en 2007

Los ingresos previstos por IVA en 2007 ascienden a 57.672 millones de euros, con un crecimiento interanual del 5,5 por ciento, muy inferior al registrado en 2006. El IVA bruto mantiene un crecimiento sostenido, explicándose la moderación de los ingresos esperados por la contención del gasto en vivienda, la desaceleración de los precios respecto al año anterior y, sobre todo, por el fuerte incremento de las devoluciones realizadas en el año.

Los ingresos por impuestos especiales crecen un 4,1% en 2007

Los ingresos por Impuestos Especiales alcanzarán la cifra de 19.365 millones de euros, con una tasa de crecimiento del 4,1 por ciento. Este incremento es pequeño en relación con el esperado en el resto de impuestos pero superior al de 2006. Del conjunto de ingresos por estas figuras tributarias, cerca del 90 por ciento proceden de los hidrocarburos y de las labores del tabaco:

- Los ingresos por el Impuesto sobre Hidrocarburos se situarán a final de 2007 en 10.580 millones de euros con un crecimiento del 1,6 por ciento, inferior al alcanzado en 2006. Esta desaceleración de la recaudación líquida se explica fundamentalmente por las devoluciones, ya que los ingresos brutos registran un crecimiento superior al del año anterior:
 - Los ingresos brutos se ven empujados al alza por el aumento del consumo de los productos derivados del petróleo. El menor precio del barril del petróleo, junto al prác-

tico mantenimiento de las tarifas del impuesto, favorecen el aumento del consumo.

- Las devoluciones son de dos tipos: las extraordinarias, a realizar a agricultores y ganaderos por las cuotas abonadas por el impuesto especial sobre hidrocarburos, por las adquisiciones de gasóleo realizadas entre octubre de 2005 y septiembre de 2006 (Disposición adicional primera de la Ley 44/2006) y las destinadas a los profesionales del transporte (Ley 42/2006 de PGE para el año 2007), cuyo objeto es que no se vean afectados por el incremento aprobado del 3 por ciento de la tarifa del gasóleo de automoción. En total se espera que alcancen la cifra de 120 millones de euros.

En cuanto al Impuesto sobre Labores del Tabaco, se prevé que el ejercicio se cierre con unos ingresos de 6.422 millones de euros, con un crecimiento del 7 por ciento sobre 2006, provocado por el elevado crecimiento de los precios que compensa la disminución de los consumos físicos de tabaco por efecto de las medidas sanitarias que entraron en vigor en 2006.

Por su parte, la recaudación asociada al Impuesto sobre Electricidad crecerá significativamente al hacerlo sus precios y su consumo, aunque con menor intensidad que en 2006, de acuerdo con la evolución prevista de la actividad económica.

Finalmente, señalar que los ingresos impositivos totales son superiores en 5.491 millones de euros a la cuantía presupuestada inicialmente. Los mayores ingresos por IRPF explican más del 90 por ciento de la desviación total.

Los ingresos no impositivos en 2007

Los ingresos no impositivos aumentan un 20,4% en 2007

Los ingresos no impositivos, agrupados en los Capítulos III a VII del Presupuesto, registrarán en 2007 un crecimiento del 20,4 por ciento, alcanzando la cifra de 14.851 millones de euros, lo que representa el 7,2 por ciento de los ingresos no financieros totales. Esta evolución deriva de comportamientos muy diferentes: disminución de las tasas y otros ingresos y crecimientos importantes de los ingresos patrimoniales, de los correspondientes a las transferencias corrientes y sobre todo de las transferencias de capital.

El fuerte crecimiento de los Fondos procedentes del FEDER explica la expansión de las transferencias de capital. Por otra parte, el aumento de los Ingresos patrimoniales responde a los mayores ingresos por intereses y a los beneficios del Banco de España. En el caso de las Transferencias corrientes, el impulso se debe a los beneficios de las Loterías y a un aumento de los ingresos procedentes de las CCAA.

La disminución esperada en el capítulo de Tasas, precios públicos y otros ingresos respecto a los ingresos de 2006, obedece básicamente a la disminución de los reintegros de operaciones corrientes y a la diferencia entre los valores de reembolso y emisión de Deuda Pública.

El Presupuesto de Ingresos en 2008

Los ingresos en el año 2008 se desenvolverán en un contexto caracterizado por una cierta reducción del crecimiento real de las principales variables macroeconómicas, acompañada de una tasa de inflación similar a la del año anterior y unas condiciones monetarias más restrictivas derivadas de la pasada evolución alcista de los tipos de interés.

Los efectos de la Reforma fiscal que entró en vigor en enero de 2007 contribuirán, a su vez, a la reducción de los impuestos que giran sobre la renta de personas físicas y sociedades en 2008, al coincidir la segunda rebaja del tipo de tributación de Sociedades con la liquidación de las cuotas diferenciales de IRPF y de Sociedades (devengadas en 2007 y afectadas a la baja por efecto de la reforma).

AVANCES EN LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL

La prevención del fraude fiscal es una prioridad absoluta del Ministerio de Economía y Hacienda. Para el cumplimiento de este objetivo, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) elaboró el Plan de Prevención del Fraude Fiscal, apoyado por una serie de modificaciones normativas contenidas en la Ley 36/2006, de 29 de noviembre. El plan ha constituido un punto de inflexión en las actividades de control tributario. Su pilar principal ha sido la reorientación de las actuaciones para potenciar las labores de investigación y combatir las formas de fraude más graves y complejas, como principio básico de la eficacia en la lucha contra el fraude.

En los dos años de aplicación del Plan de Prevención del Fraude (2005 y 2006), el efecto recaudatorio directo de las actuaciones de control de la AEAT ha crecido, en términos acumulados, un 30%, con una recaudación cercana a 10.000 millones de euros.

Este efecto recaudatorio se refiere exclusivamente al impacto directo de las actuaciones de control (por ejemplo, los ingresos procedentes de las actas de inspección). Además, este impulso a la investigación de las formas de fraude más graves y complejas, ha contribuido a la mejora en el cumplimiento voluntario de los contribuyentes. El efecto inducido ha derivado en una aportación sustancial al incremento de la recaudación tributaria total, que durante los dos últimos años ha crecido a tasas muy superiores a las de variables macroeconómicas.

En el nuevo enfoque del control tributario destacan los resultados sobre sectores de actuación prioritaria, como el inmobiliario. En 2006 se realizaron inspecciones e investigaciones a 6.516 contribuyentes, un 86% más que en 2005, dando como resultado una deuda exigible de más de 741 millones de euros. Además la obligación de cumplimentar en la declaración del IRPF la referencia catastral de los inmuebles y la de declarar si la vivienda habitual se encuentra arrendada o es propiedad del declarante, ha permitido que en los dos últimos años el número de declarantes de ingresos procedentes de arrendamientos de inmuebles haya aumentado en casi 200.000, creciendo los ingresos declarados un 21,6% hasta alcanzar los 11.345 millones de euros.

Otra de las áreas prioritarias de actuación son las tramas de fraude en el IVA. Las tramas actúan fundamentalmente simulando o defraudando el IVA en operaciones intracomunitarias. Para poder realizar operaciones intracomunitarias es necesario estar dado de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI). En 2006 se efectuaron 36.906 controles sobre solicitudes de sociedades para inscribirse en el ROI, denegando la inscripción a 5.107. De esta manera se facilita la prevención y reducción de este tipo de fraude.

Entre las diversas actuaciones encaminadas a la prevención y control merece especial atención la suscripción de un convenio de colaboración entre la AEAT y el Consejo General del Notariado, en virtud del cual la AEAT podrá acceder vía telemática de forma actualizada al Índice Único Informatizado. Este registro recogerá aquellos datos con trascendencia tributaria procedentes de todos los documentos intervenidos y autorizados por los notarios. La suscripción del citado convenio reforzará el control y la prevención del fraude fiscal al permitir, entre otras posibilidades, un mejor seguimiento de las transmisiones inmobiliarias y de los riesgos fiscales que puedan conllevar algunas de ellas.

Otra de las áreas prioritarias de actuación son las tramas de fraude en el IVA. Las tramas actúan fundamentalmente simulando o defraudando el IVA en operaciones intracomunitarias. Para poder realizar operaciones intracomunitarias es necesario estar dado de alta en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI). En 2006 se efectuaron 36.906 controles sobre solicitudes de sociedades para inscribirse en el ROI, denegando la inscripción a 5.107. De esta manera se facilita la prevención y reducción de este tipo de fraude.

Entre las diversas actuaciones encaminadas a la prevención y control merece especial atención la suscripción de un convenio de colaboración entre la AEAT y el Consejo General del Notariado, en virtud del cual la AEAT podrá acceder vía telemática de forma actualizada al Índice Único Informatizado. Este registro recogerá aquellos datos con trascendencia tributaria procedentes de todos los documentos intervenidos y autorizados por los notarios. La suscripción del citado convenio reforzará el control y la prevención del fraude fiscal al permitir, entre otras posibilidades, un mejor seguimiento de las transmisiones inmobiliarias y de los riesgos fiscales que puedan conllevar algunas de ellas.

Los ingresos no financieros en 2008

Los ingresos no financieros totales crecerán un 5,1% en 2008

El Presupuesto inicial para 2008 contempla unos ingresos no financieros totales de 217.497 millones de euros. Esta cifra supone un crecimiento del 5,1 por ciento respecto a 2007. Los ingresos impositivos se incrementarán a un ritmo del 5,6 por ciento, mientras que los no impositivos descenderán (-1,4 por ciento).

La participación de las Administraciones Territoriales aumentará, representando el 29% de los ingresos previstos por impuestos

De este total de ingresos, corresponden al Estado 158.757 millones de euros. La participación de las Administraciones Territoriales se eleva a 58.740 millones de euros, que suponen un 27 por ciento del conjunto de ingresos y un 29 por ciento de los ingresos impositivos, porcentajes superiores a los registrados el año anterior. Ello se explica por la disminución prevista de los ingresos no tributarios, el comportamiento esperado de los impuestos compartidos y los mayores importes de las liquidaciones definitivas del ejercicio 2006 que se abonan en 2008.

Los ingresos impositivos en 2008

Los ingresos totales por impuestos crecerán un 5,6%

En 2008 se prevén unos ingresos impositivos de 202.856 millones de euros, superiores en un 5,6 por ciento a los correspondientes a 2007. Este crecimiento se sitúa dentro de la tendencia de moderación de los ingresos, iniciada tras el máximo de 2005. También la Reforma fiscal, que entró en vigor en 2007, contribuirá a la reducción de la

recaudación por los impuestos sobre la renta en 2008 al no agotarse sus efectos en el año de su implantación. A ello hay que añadir las medidas introducidas para el próximo año.

Los impuestos directos suponen el 58,2 por ciento de los ingresos impositivos, y alcanzarán la cifra de 118.072 millones de euros, correspondiendo a las Administraciones Territoriales 27.319 millones de euros por su participación en el IRPF.

Los efectos de la Reforma fiscal de 2006 y la rebaja del impuesto prevista para 2008 moderarán el crecimiento de los ingresos por IRPF

En el IRPF se prevén ingresos por valor de 70.579 millones de euros, con un crecimiento interanual del 5,2 por ciento, frente al 6,8 correspondiente a 2007. A ello contribuyen el menor crecimiento esperado de las rentas de las familias, diversos efectos de la Reforma fiscal y la nueva reducción del impuesto.

- Respecto a las rentas de las familias, se contemplan menores crecimientos del empleo, del salario medio y de la pensión media. También se esperan menores crecimientos de los tipos de interés, los dividendos y las ganancias patrimoniales en fondos de inversión.
- Los efectos de la reforma se harán sentir en diversos componentes recaudatorios. Las mayores reducciones previstas afectan a las retenciones de capital y a la cuota diferencial:
 - Las primeras, porque los crecimientos de 2007 han sido excepcionales al estar afectados por un aumento del 20 por ciento en el tipo de las retenciones de capital mobiliario, inmobiliario y por las ganancias patrimoniales en fondos de inversión.
 - La cuota diferencial -ingresada en 2008 pero correspondiente a rentas de 2007- se verá empujada a la baja ya que será menor la cuantía a pagar por las rentas de las familias no sujetas a retención y, por otra parte, será con la declaración anual cuando se hagan efectivas algunas de las modificaciones aprobadas en aspectos tales como las reducciones o las deducciones.
- El conjunto de las medidas tributarias introducidas en el impuesto supondrán un ahorro fiscal para las familias.
 - La deflatación anual de la tarifa del impuesto se complementa con la actualización de los importes de los mínimos personal y familiar y de las reducciones por ren-

dimientos del trabajo, medidas cuyo coste se estima en 939 millones de euros.

- Al mismo tiempo, se implementa una deducción de 2.500 euros en el impuesto por nacimiento o adopción de hijos, como medida de apoyo a la natalidad, cuyo coste estimado para el año 2008 alcanza los 1.000 millones de euros.
- Por último, se introduce una nueva deducción para los inquilinos por el alquiler de su vivienda habitual, como medida de fomento del alquiler, que supone un coste de 350 millones de euros, si bien esta medida afectará a los ingresos en 2009.

Las retenciones del trabajo y actividades profesionales acelerarán su crecimiento, al compararse con un año (2007), en el que la reforma incorporó importantes descensos en el tipo de retención.

La Reforma fiscal y la evolución del beneficio empresarial moderan los ingresos por el Impuesto sobre Sociedades

Los ingresos previstos por el Impuesto sobre Sociedades alcanzarán la cuantía de 44.420 millones de euros, con un crecimiento interanual del 6,2 por ciento, significativamente menor que el del año anterior. Este comportamiento, se ve alimentado por la moderación que se aprecia en prácticamente todos los conceptos recaudatorios. Entre ellos, la reducción de la cuota diferencial, que reflejará el impacto de la reforma de esta figura tributaria, así como la evolución más moderada de los beneficios empresariales en dicho ejercicio, tras años de crecimientos excepcionales.

Los impuestos indirectos, que supondrán el 41,8 por ciento de los ingresos impositivos en 2008, alcanzarán la cifra de 84.784 millones de euros, lo que significa una cierta aceleración respecto al año anterior, motivada fundamentalmente, por el comportamiento esperado de los ingresos por IVA. De esta cuantía, corresponde a las Administraciones Territoriales 31.421 millones de euros: 23.074 por su participación en IVA y 8.347 en Impuestos Especiales.

Los ingresos por IVA aumentarán un 6,3% en 2008

Los ingresos previstos por IVA ascienden a 61.279 millones de euros, con un crecimiento interanual del 6,3 por ciento, superior al experimentado el año anterior. La razón se encuentra en el menor peso de las devoluciones y no en la mayor expansión del gasto sujeto a este impuesto.

- En efecto, en un escenario de inflación estable y suave reducción del consumo, el crecimiento del gasto sujeto a IVA será menos intenso. La desaceleración se reflejará en todos sus componentes: consumo final de hogares, adquisición de vivienda y gasto de las AAPP.
- Por su parte las devoluciones se desaceleran. Las anuales que se practicarán en 2008 corresponden a las solicitudes de 2007 cuya proyección a la baja se produce por la reducción de la factura energética. Las mensuales, ligadas a las operaciones de exportación de 2008, también se moderarán, ya que el ritmo de crecimiento de las ventas a otros países no alcanzará el del año anterior.

Los ingresos por Impuestos Especiales crecerán un 3,3% en 2008

Los ingresos por Impuestos Especiales se espera que alcancen 20.008 millones de euros, con un crecimiento interanual del 3,3 por ciento, que se sitúa por debajo del correspondiente al año anterior, fundamentalmente por la evolución más moderada de los ingresos del impuesto sobre labores del tabaco.

La recaudación por hidrocarburos y por labores del tabaco supone el 87,4 por ciento del total de ingresos por impuestos especiales:

- Los primeros registrarán un crecimiento moderado (2,5 por ciento) aunque superior al de 2007. La expansión es debida no tanto al dinamismo de los consumos físicos como a la estabilización de las devoluciones a agricultores y transportistas.
- En lo que se refiere a los ingresos por el impuesto sobre las labores del tabaco, las moderadas subidas de precios compensarán el descenso de su consumo, previéndose un crecimiento del 3,4 por ciento de la recaudación por este concepto, frente al 7 por ciento del año anterior.

Los ingresos no impositivos en 2008

Los ingresos no impositivos se reducirán en 210 millones

Los ingresos no impositivos registrarán en 2008 una disminución del 1,4 por ciento, tras los fuertes crecimientos registrados en 2007, alcanzando la cifra de 14.641 millones de euros, con descensos en la mayoría de los capítulos, excepto en los correspondientes a ingresos patrimoniales y a transferencias de capital.

2.2. El Presupuesto de Beneficios Fiscales

Introducción

Con el fin de dar cumplimiento al mandato del artículo 134.2 de la Constitución Española de incluir en los Presupuestos Generales del Estado "el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado", se presenta, como cada año, el Presupuesto de Beneficios Fiscales (en adelante PBF).

El PBF se define como la expresión cifrada de la disminución de ingresos tributarios que, presumiblemente, se producirá a lo largo del año como consecuencia de la existencia de incentivos fiscales orientados al logro de determinados objetivos de política económica y social.

Las explicaciones pormenorizadas sobre los conceptos que se evalúan en el PBF, la metodología de cálculo y las cifras resultantes, figuran en la Memoria de Beneficios Fiscales que forma parte de la documentación que acompaña a la presentación del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

Novedades del Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2008

Este es el primer presupuesto que recoge los efectos de la Reforma fiscal

El PBF 2008 incorpora, como principal aspecto novedoso respecto al año anterior, la adaptación a los cambios normativos introducidos por la Reforma fiscal en materia de imposición directa, aprobada en 2006 y en vigor desde el comienzo de 2007, afectando de manera relevante tanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) como al Impuesto sobre Sociedades.

Tras el análisis de la posible incidencia en el PBF 2008 de la reforma llevada a cabo en el IRPF, hay dos conceptos, el tipo único de gravamen que recae sobre la base liquidable del ahorro y el aumento del mínimo por hijos en el caso de que sean menores de tres años, que dejan de originar beneficios fiscales, ya que constituyen elementos que se integran en la estructura básica del impuesto y, por consiguiente, no cumplen uno de los requisitos exigidos para que se posea la citada cualidad, excluyéndose así del presupuesto.

Por el contrario, se incluye por primera vez en el PBF 2008 la reducción por discapacidad de trabajadores activos, con el fin de conseguir la

unificación con el criterio seguido para las restantes modalidades de la reducción por obtención de rendimientos del trabajo, y el especial sistema de tributación en el supuesto de anualidades por alimentos a favor de los hijos, ya que beneficia a un colectivo muy concreto de contribuyentes. También, como aspecto a tener en cuenta, cabe subrayar que se incluye una estimación del beneficio fiscal que pudiera derivarse de la nueva deducción de 2.500 euros por nacimiento o adopción.

Conviene advertir que si bien el PBF 2008 recoge el efecto cuantitativo de la mayor parte de las mejoras que la Reforma fiscal ha incorporado en varios parámetros del IRPF, no ha sido factible realizar una estimación de los beneficios fiscales que se puedan derivar de dos de los nuevos incentivos introducidos que se consideran que pudieran tener cierta transcendencia cuantitativa: la subida de la reducción al 100 por ciento sobre los rendimientos de los arrendamientos de viviendas a jóvenes y la nueva reducción, equivalente a la que corresponde a los perceptores de rendimientos del trabajo, para determinados trabajadores autónomos, debido a que no se dispone de suficientes datos en el sistema de información fiscal sobre los que sustentar los cálculos de manera fiable.

Respecto al Impuesto sobre Sociedades, es preciso señalar que, si bien el PBF 2008 recoge con carácter general el efecto de las medidas introducidas en la primera fase de la reforma del tributo, resulta de especial relevancia, desde el punto de vista cuantitativo, la incidencia del retoque efectuado en la deducción por reinversión de beneficios extraordinarios para que las plusvalías societarias tengan un tratamiento análogo al recibido en el IRPF, esto es, para que tributen al tipo del 18 por ciento.

Como se ha señalado, los efectos cuantitativos de la Reforma fiscal se incorporan por primera vez a este PBF. Las estimaciones miden su repercusión recaudatoria en el momento en el que se proceda a liquidar cada uno de los tributos, es decir, se sigue el criterio de cómputo en términos de caja, lo que significa que los cambios normativos que han comenzado a aplicarse en 2007 incidirán por primera vez en 2008, al presentarse las declaraciones a mediados de año. De manera análoga, la incidencia de las modificaciones normativas en materia tributaria de naturaleza directa que se aprueben en la Ley de PGE 2008 y de otras medidas sobre el Impuesto sobre Sociedades que se

incluyen en la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, cuya entrada en vigor se producirá a comienzos del próximo año, se dilatará hasta el siguiente PBF de 2009.

En el terreno metodológico, el PBF 2008 no registra cambios significativos respecto al año pasado, de manera que continúan consolidándose así los mismos enfoques y procedimientos de cálculo que se vienen utilizando desde hace tiempo, con la única excepción de la lógica adaptación de los métodos a la información más actualizada para efectuar los cálculos con el mayor grado de precisión posible.

Por último, es preciso subrayar que el PBF se refiere exclusivamente a los beneficios fiscales del Estado y, por consiguiente, las cifras que en él se reflejan constituyen previsiones en términos netos de los pertinentes descuentos que miden los efectos de las cesiones de los diversos tributos a las Administraciones territoriales, en virtud de lo preceptuado en el vigente sistema de financiación autonómica y en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cifras globales del Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2008

Los beneficios fiscales ascienden a 52.917,19 millones, con un crecimiento del 2,4%

El importe estimado de los beneficios fiscales para 2008 asciende a un total de 52.917,19 millones de euros, produciéndose un incremento absoluto de 1.243,35 millones de euros y una variación relativa del 2,4 por ciento respecto al PBF precedente.

El Cuadro IV.2.2 recoge el desglose de las estimaciones de los beneficios fiscales por tributos y, dentro de estos, según sus principales componentes, así como sus tasas de variación respecto a 2007.

En el Cuadro IV.2.3 se refleja la distribución de los beneficios fiscales según la clasificación presupuestaria de políticas de gasto, al objeto de proporcionar una mejor percepción del impacto económico y social de los beneficios fiscales y facilitar una visión más completa de las vertientes presupuestarias del gasto directo y del beneficio fiscal. Esta clasificación ha de interpretarse con cautela, puesto que algunos de los incentivos tributarios persiguen una diversidad de objetivos, de modo que podrían encuadrarse en distintas políticas de gasto, dentro de las cuales se ha optado por adscribirlos únicamente a aquella a la que se encuentren más directamente asociados.

Cuadro IV.2.2
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2008
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2007 (1)	2008 (2)	Δ (%) (2)/(1)
1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS	18.654,97	19.351,55	3,7
a. Reducción general sobre los rendimientos del trabajo	6.571,90	7.034,74	7,0
b. Dedución por inversión en la vivienda habitual (1)	3.787,46	4.227,47	11,6
c. Reducción por tributación conjunta	2.311,11	2.042,70	-11,6
d. Reducción por aportaciones a sistemas de previsión social	1.659,06	1.816,50	9,5
e. Exención de los premios de las loterías, apuestas y sorteos	1.117,10	1.180,98	5,7
f. Dedución por nacimiento o adopción (2)	-	1.000,00	-
g. Dedución por maternidad	805,83	824,69	2,3
h. Exenciones de determinadas pensiones de invalidez	223,50	238,88	6,9
i. Reducción sobre arrendamientos de viviendas (3)	218,15	231,47	6,1
j. Reducción por discapacidad de trabajadores activos	-	172,93	-
k. Exención de las prestaciones familiares por hijo a cargo, orfandad y maternidad	109,10	117,86	8,0
l. Exención de las indemnizaciones por despido	95,32	99,65	4,5
m. Dedución por donativos	94,15	90,32	-4,1
n. Dedución por rentas obtenidas en Ceuta y Melilla	68,37	74,47	8,9
ñ. Especialidades de las anualidades por alimentos	-	72,28	-
o. Otros incentivos (4)	1.593,92	126,61	-92,1
2. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES	645,14	662,88	2,7
3. IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	13,19	12,57	-4,7
4. IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	7.477,50	8.285,29	10,8
a. Tipo de gravamen reducido para pymes (5)	1.228,49	2.350,97	91,4
b. Dedución por reinversión de beneficios extraordinarios	1.679,58	1.232,76	-26,6
c. Tipo de gravamen reducido para sociedades de inversión (5)	837,12	1.179,23	40,9
d. Ajuste por dotaciones a la reserva para inversiones en Canarias	779,72	740,05	-5,1
e. Saldos pendientes de incentivos a la inversión de ejercicios anteriores	758,43	531,33	-29,9
f. Restantes tipos reducidos de gravamen	438,37	413,90	-5,6
g. Deduciones por gastos e inversiones en investigación, desarrollo e innovación tecnológica	375,98	382,74	1,8
h. Deduciones por inversiones en Canarias	133,11	218,22	63,9
i. Deduciones por gastos e inversiones en actividades de exportación	273,36	200,64	-26,6
j. Bonificación por actividades exportadoras y de prestación de servicios públicos locales	154,58	170,37	10,2
k. Bonificación por rentas de empresas navieras en Canarias	50,78	131,33	158,6
l. Ajuste por libertad de amortización y amortizaciones especiales	113,00	104,00	-8,0
m. Deduciones por acontecimientos de excepcional interés público (6)	63,24	102,36	61,9
n. Deduciones por inversiones medioambientales	88,14	88,91	0,9
ñ. Deduciones por donaciones	160,50	85,87	-46,5
o. Otros incentivos	343,10	352,61	2,8
5. IMPUESTOS DIRECTOS	26.790,80	28.312,29	5,7

Cuadro IV.2.2 (Continuación)
PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2008
POR TRIBUTOS Y PRINCIPALES COMPONENTES

millones de euros

Conceptos	2007 (1)	2008 (2)	Δ (%) (2)/(1)
6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO	23.056,65	22.805,99	-1,1
a. Tipo reducido del 7%	12.554,84	12.724,93	1,4
b. Exenciones	7.180,37	6.808,12	-5,2
c. Tipo superreducido del 4%	3.321,44	3.272,94	-1,5
7. IMPUESTO SOBRE LAS PRIMAS DE SEGUROS	340,19	372,93	9,6
8. IMPUESTOS ESPECIALES	1.456,70	1.359,82	-6,7
a. Impuesto sobre Hidrocarburos	1.395,42	1.295,09	-7,2
b. Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas	61,28	64,73	5,6
9. IMPUESTOS INDIRECTOS	24.853,54	24.538,74	-1,3
10. TASAS (7)	29,50	66,16	124,3
11. TOTAL BENEFICIOS FISCALES	51.673,84	52.917,19	2,4

(1) Incluye la compensación fiscal para los contribuyentes que hubieran adquirido la vivienda antes del día 20-1-2006

(2) Se supone que la medida será aprobada definitivamente por el Parlamento. En 2007, en realidad también habría beneficios fiscales, ya que, en principio, entraría en vigor el día 3-7-2007, aunque el PBF 2007 no reflejó ninguna cifra al respecto, al tratarse de una medida planteada después de elaboración de dicho PBF

(3) Sólo se han podido estimar los beneficios fiscales de la reducción del 50% que se aplica en general, sin valorarse por tanto el efecto de la subida al 100% en el supuesto de alquileres para jóvenes

(4) Más del 93% del importe de "otros incentivos" del IRPF en el PBF 2007 se deben a dos conceptos que se han excluido del PBF 2008, al considerarse que actualmente no generan beneficios fiscales: el tipo único de gravamen sobre la base liquidable del ahorro y el mínimo familiar por descendientes menores de tres años.

(5) Se calculan respecto al tipo de gravamen general que está vigente en 2007, el 32,5%

(6) Distintos acontecimientos en los dos presupuestos. En el PBF 2008, se incluyen las deducciones por inversiones y gastos vinculados a "EXPO Zaragoza 2008" y "Pekín 2008"

(7) En el PBF 2008, se amplían las tasas para las que se estiman beneficios fiscales

Los beneficios fiscales para 2008 en los principales impuestos

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)

Los beneficios fiscales en el IRPF suben un 3,7%, con un peso relevante de la reducción por rendimientos del trabajo y de la deducción por inversión en vivienda...

El volumen de beneficios fiscales para el año 2008 se cifra para el IRPF en 19.351,55 millones de euros, lo que supone el 36,6 por ciento sobre el importe total del presupuesto. Respecto al año anterior experimenta un aumento absoluto de 696,58 millones de euros y un incremento relativo del 3,7 por ciento.

Los dos conceptos de mayor importancia numérica en dicho tributo son: la reducción general de los rendimientos del trabajo y la

Cuadro IV.2.3
 CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES PARA EL AÑO 2008,
 SEGÚN POLÍTICAS DE GASTO

millones de euros

Políticas de gasto	Importe	%
1. Acceso a la vivienda y fomento de la edificación	9.116,55	17,2
2. Comercio, turismo y pymes	7.465,26	14,1
3. Fomento del empleo	7.274,22	13,7
4. Servicios sociales y promoción social	4.625,08	8,7
5. Agricultura, pesca y alimentación	4.536,53	8,6
6. Sanidad	2.853,89	5,4
7. Pensiones	2.230,95	4,2
8. Cultura	1.566,80	3,0
9. Subvenciones al transporte	1.460,49	2,8
10 Educación	1.053,04	2,0
11. Servicios de carácter general	962,73	1,8
12. Deuda Pública	649,47	1,2
13. Infraestructuras	461,04	0,9
14. Investigación, desarrollo e innovación	384,31	0,7
15. Industria y energía	43,56	0,1
16. Seguridad ciudadana e instituciones penitenciarias	33,59	0,1
17. Justicia	30,60	0,1
18. Política exterior	6,32	0,0
19. Desempleo	5,22	0,0
20. Otras actuaciones de carácter económico	8.157,54	15,4
TOTAL	52.917,19	100,0

deducción en la cuota por inversión en la vivienda habitual, con importes de 7.034,74 y 4.227,47 millones de euros, respectivamente.

Impuesto sobre Sociedades

...en el Impuesto sobre Sociedades se produce un incremento del 10,8%, siendo el elemento de mayor relevancia cuantitativa el tipo reducido de gravamen que se aplica a las pymes...

En el impuesto societario, la magnitud de los beneficios fiscales se sitúa en 8.285,29 millones de euros, lo que representa el 15,7 por ciento del total presupuestado. Respecto a 2007 se produce un aumento absoluto de 807,79 millones de euros y una tasa de variación del 10,8 por ciento.

El concepto de mayor peso cuantitativo en el tributo es ahora el tipo de gravamen reducido que se aplica a las pymes, con un importe

de 2.350,97 millones de euros y un incremento del 91,4 respecto al precedente PBF (estos beneficios fiscales se han determinado comparando los dos tipos de gravamen de las pymes, el 25 y 30 por ciento, con el tipo impositivo general que está vigente en 2007, el 32,5 por ciento), de tal manera que supera ya a la deducción en la cuota por reinversión de beneficios extraordinarios que, con un importe de 1.232,76 millones de euros, se traslada a un segundo lugar en importancia cuantitativa dentro del tributo, debido a su disminución del 26,6 por ciento respecto al presupuesto anterior, circunstancia que se explica esencialmente por el cambio que se ha introducido en el contenido de ese incentivo, tras la Reforma fiscal.

Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)

...y disminuyen en el 1,1% en el IVA, siendo las operaciones gravadas con el tipo del 7% las que tienen un mayor peso

La aportación de los incentivos en el IVA al PBF 2008 se cifra en 22.805,99 millones de euros, absorbiendo el 43,1 por ciento del monto total del presupuesto.

En comparación con los resultados de 2007, dicha cantidad supone una disminución absoluta de 250,66 millones de euros y una variación relativa del -1,1 por ciento. Esta pequeña caída se debe al efecto simultáneo de una moderación en el crecimiento esperado en la recaudación del tributo, más un repunte en el tipo medio ponderado del IVA que se estima para la globalidad de las operaciones sujetas al impuesto (ya que los beneficios fiscales se determinan por diferencia al tipo impositivo general), junto con una ligera sobrevaloración que se produjo en la estimación efectuada para el pasado presupuesto.

Desglosando su importe según los conceptos que generan beneficios fiscales, destacan los productos gravados con el tipo reducido del 7 por ciento (determinados alimentos, entregas de viviendas distintas de las de protección oficial, servicios de transporte y restauración, etc.) y las exenciones que no tienen un carácter meramente técnico o simplificador del impuesto (educación, sanidad, asistencia social, operaciones financieras, entre otras), cuyos importes en el PBF 2008 se elevan a 12.724,93 y 6.808,12 millones de euros, respectivamente.

Impuestos Especiales

Por último, el efecto de los beneficios fiscales en los Impuestos Especiales sobre los ingresos del Estado se estima para 2008 en 1.359,82 millones de euros, cantidad que supone una disminución del 6,7 por ciento respecto a la cifra consignada en el presupuesto precedente.

Dicho descenso se explica fundamentalmente por la sobrevaloración que presentaba en el PBF 2007, como consecuencia de unas previsiones excesivamente elevadas sobre las demandas del gasóleo a tipo reducido y de los biocarburantes.

Los beneficios fiscales que provienen de las exenciones y de los tipos reducidos que se aplican en el Impuesto sobre Hidrocarburos, ascienden a 1.295,09 millones de euros y constituyen la partida más importante dentro de este apartado.

2.3. Marco tributario

En materia tributaria, entre las novedades normativas que incorpora el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 (en adelante PLPGE), destacan las relativas a la deflactación de las escalas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como la actualización de diversos parámetros de este tributo vinculados a las circunstancias personales y familiares del contribuyente y a la reducción por rendimientos del trabajo.

A las anteriores se añaden otras medidas tributarias, de carácter predominantemente técnico, que suelen recogerse cada año en dicho texto y que inciden, principalmente, además de en el citado IRPF, en el Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre las Tasas, tal como a continuación se detalla.

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Se deflacta la tarifa del Impuesto y se actualizan los importes del mínimo personal y familiar y de la reducción por rendimientos del trabajo

El Proyecto de Ley, como viene sucediendo en esta legislatura, incluye la deflactación de la tarifa del Impuesto, en sus dos escalas, la estatal y la autonómica o complementaria. De esta manera se evita la denominada “progresividad en frío” (situación que puede darse en los impuestos progresivos cuando un incremento de la renta derivada del

mero ajuste a la inflación produce un aumento de la carga impositiva) y se protege a los contribuyentes de rentas bajas, quienes podrían verse más perjudicados de no deflactarse la tarifa.

Mención especial merece, al constituir una novedad fundamental del Proyecto, la actualización, igualmente en un 2 por ciento, de los importes de los distintos mínimos, del contribuyente, por descendientes, por ascendientes y por discapacidad, que integran el mínimo personal y familiar del Impuesto, medida que se incorpora con la finalidad antes citada de favorecer a los contribuyentes de menores ingresos.

A dicha finalidad también responde la elevación, en igual porcentaje, de las cuantías aplicables como reducción del rendimiento neto del trabajo y del rendimiento neto de las actividades económicas aplicables a trabajadores autónomos dependientes de un único empresario.

Se trata, por tanto, de un conjunto de medidas que, continuando la línea emprendida en esta legislatura, con la inclusión anual de la deflactación de la tarifa del impuesto, ahora complementada con la actualización de los mínimos por circunstancias personales y familiares y de las reducciones por rendimientos del trabajo, importes estos ya incrementados sustancialmente con ocasión de la reforma del impuesto que entró en vigor el 1 de enero de 2007, permite asegurar el mantenimiento de los efectos de dicha reforma en el año 2008 toda vez que tales variables son las de mayor relevancia cuantitativa en el IRPF.

Además, el PLPGE incluye las disposiciones de vigencia anual a las que se remite la Ley sustantiva del Impuesto; esto es, por un lado, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición, que se incrementan en un 2 por ciento, y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual, y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2007 respecto a los establecidos en la norma-

tiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Impuesto sobre Sociedades

Actualización de los coeficientes inmobiliarios

Las medidas incluidas en el PLPGE son, al igual que en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley del Impuesto sobre Sociedades. El PLPGE incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del Impuesto durante el ejercicio 2008.

Tributos Locales

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado actualiza en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 2 por ciento.

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El PLPGE actualiza la escala que grava las transmisiones y rehabilitaciones de grandezas y títulos nobiliarios, cuyas cuantías se elevan en un 2 por ciento.

Tasas

Actualización de determinadas tasas

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 2 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2007. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza al 1 por ciento. Además, se unifican los importes de las tasas administrativas del Ministerio de Justicia, facilitándose así su gestión, se cuantifican las tarifas de las tasas por solicitud de informe sobre el estado de la técnica y de examen previo de la Oficina de Patentes y Marcas, se elevan en un 3 por ciento las tasas aeroportuarias, salvo la de seguridad aeroportuaria que se incrementa en un 10 por ciento, y se fijan las diversas tarifas de la tasa por prestación de servicios y realización de

UNA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ÁGIL E INNOVADORA

La Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante AEAT) es una referencia mundial en la prestación de servicios a los contribuyentes. Esta posición está avalada por la excelente valoración que dan anualmente los ciudadanos a los servicios de información y atención, como recogen los estudios realizados por el Centro de Investigaciones Sociológicas. La clave del éxito se debe a un esfuerzo extraordinario en la generalización de los servicios de ayuda, el control y mejora de su calidad, y la continua ampliación de su oferta.

En este ámbito destaca el continuo impulso e innovación de los servicios ofrecidos a través de Internet. La evolución de la página web y la Oficina Virtual de la AEAT ha favorecido y fomentado una relación estrecha con el ciudadano que ha contribuido de manera decisiva a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. El trabajo de la Dirección de Informática Tributaria ha conseguido superar la creciente complejidad de la seguridad y fiabilidad de las herramientas y programas informáticos, para ofrecer innovaciones sustanciales de la máxima calidad que mantienen a la AEAT a la vanguardia mundial. Los contribuyentes ya realizan más de 100 millones de operaciones a través de Internet en un sitio web que permite realizar alrededor de 600 trámites on line, y la descarga de más de 60.000 ficheros relativos a programas de ayuda, normativa y estadísticas. La página web de la AEAT ha sido mejorada recientemente para seguir criterios más innovadores de usabilidad y arquitectura de contenidos y, simultáneamente, hacerla más accesible para personas con discapacidad.

Entre los servicios más valorados de la página web de la AEAT se encuentran los relacionados con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (en adelante IRPF), que abarcan todo el proceso de su gestión.

A través de Internet se puede descargar el programa de ayuda para realizar la declaración del IRPF (programa PADRE), confirmar y rectificar el borrador de la misma, acceder e importar directamente los datos fiscales (agilizando y evitando errores u omisiones), presentar la declaración y consultar la tramitación de la devolución solicitada. Desde que se implantó la posibilidad de su presentación por Internet, el número de declaraciones presentadas por esta vía ha pasado de 21.559 en 1999 a 3.780.000 en 2006.

Destaca la creciente aceptación por los contribuyentes de los servicios relacionados con el borrador de la declaración del IRPF. Durante el año 2006 se enviaron 15.083.091 borradores y datos fiscales, un 27% más que en 2005, y se prevé que en 2007 aumente esa cifra.

Internet no es la única vía telemática que permite agilizar los trámites de la declaración del IRPF. A través de mensajes SMS es posible confirmar el borrador de la declaración y, para aquellos contribuyentes que así lo hayan solicitado, la AEAT comunica la emisión de la devolución acordada.

Como novedad de la campaña de renta de este año se ha abierto un nuevo canal para facilitar la declaración del IRPF: la Televisión Digital Terrestre interactiva, que permite solicitar y confirmar el borrador de la declaración, pedir cita previa o realizar la búsqueda de la referencia catastral de un inmueble. Se trata de una experiencia pionera, puesto que nunca hasta ahora se había utilizado la Televisión Digital Terrestre para ofrecer servicios interactivos a los ciudadanos.

Además de los trámites relacionados con la declaración del IRPF, la Oficina Virtual de la página web de la AEAT permite, entre otras posibilidades, modificar el domicilio fiscal, presentar recursos, solicitar aplazamientos o fraccionamientos de deudas y participar on line en las subastas de bienes embargados.

actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2008, los tipos y cuantías fijas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2007.

Otras Normas Tributarias

En el PLPGE se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

También merece destacarse la declaración como acontecimiento de excepcional interés público de la “33ª Copa del América”.

Asimismo, por lo que se refiere a los Acuerdos concluidos entre el Gobierno y ciertas organizaciones agrarias, se establece la correspondiente previsión en relación con la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos soportado por los agricultores en sus adquisiciones de gasóleo en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.

Por último, para el próximo ejercicio, el PLPGE fija el interés legal del dinero en el 5,5 por ciento y el interés de demora tributario en el 7 por ciento.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

3.1. Presentación económica

El Presupuesto de gastos del Estado para 2008 asciende a 201.820,99 millones de euros. Las operaciones no financieras representan el 75,5 por ciento del total, con una dotación de 152.331,69 millones de euros que supone un crecimiento del 6,6 por ciento con respecto al año anterior, equivalente a 9.403,71 millones de euros.

Las transferencias, corrientes y de capital, aumentan en su conjunto un 7,1 por ciento (6.191,64 millones de euros), siendo los principales incrementos los siguientes:

	Incrementos en millones de euros
Administraciones Territoriales	4.384,47
Unión Europea	768,95
Asistencia a personas en situación de dependencia	470,99
Aportación al complemento de pensiones mínimas	300,00
Mejoras educativas	316,83
Agencia Española de Cooperación Internacional	181,08
Becas y Ayudas a estudiantes	55,41

Los gastos de personal activo aumentan un 7,3 por ciento (1.127,71 millones de euros) y las pensiones de clases pasivas del Estado un 6,9 por ciento (563,57 millones de euros). Por su parte, los

Cuadro IV.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007		Presupuesto inicial 2008		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
I. Gastos de personal	23.686,23	12,6	25.377,51	12,6	7,1
<i>Personal activo</i>	15.460,68	8,2	16.588,39	8,2	7,3
<i>Clases Pasivas</i>	8.225,55	4,4	8.789,12	4,4	6,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	3.431,27	1,8	3.563,22	1,8	3,8
III. Gastos financieros	15.946,03	8,5	16.631,10	8,2	4,3
IV. Transferencias corrientes	77.338,42	41,0	83.371,95	41,3	7,8
OPERACIONES CORRIENTES	120.401,95	63,9	128.943,78	63,9	7,1
V. Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.028,16	1,6	3.099,91	1,5	2,4
VI. Inversiones reales	9.956,25	5,3	10.588,27	5,2	6,3
VII. Transferencias de capital *	9.541,03	5,1	9.699,15	4,8	1,7
OPERACIONES DE CAPITAL **	19.497,28	10,3	20.287,42	10,1	4,1
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	142.927,39	75,9	152.331,10	75,5	6,6
VIII. Activos financieros	12.112,07	6,4	14.981,28	7,4	23,7
IX. Pasivos financieros	33.377,89	17,7	34.508,60	17,1	3,4
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	45.489,96	24,1	49.489,88	24,5	8,8
TOTAL PRESUPUESTO	188.417,35	100,0	201.820,99	100,0	7,1

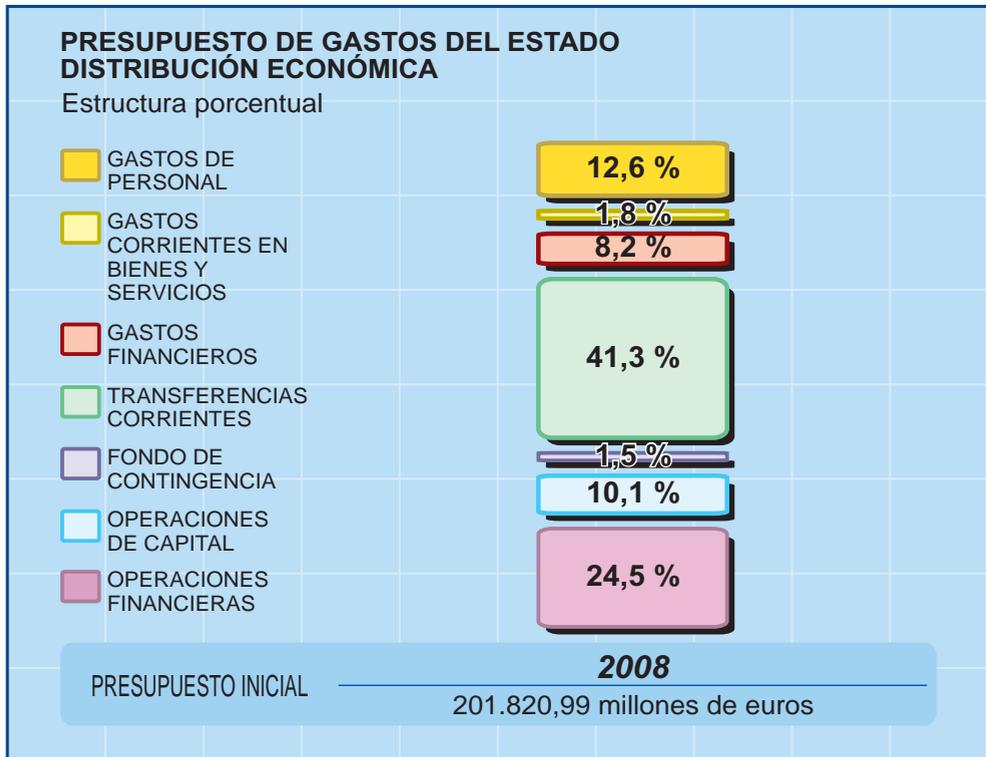
* Si no se computa la transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y considerando la reclasificación de algunas actuaciones en materia hidráulica, el crecimiento es del 6,5%.

** Si no se computa la transferencia al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón el crecimiento es del 5,7%

gastos corrientes en bienes y servicios moderan notablemente su crecimiento, que se sitúa en el 3,8 por ciento.

El crecimiento de las inversiones reales se sitúa en el 6,3 por ciento, equivalente a 632,02 millones de euros. En conjunto, las operaciones de capital aumentan un 4,1 por ciento. Debe tenerse en cuenta, sin embargo, que este crecimiento está influido por el cambio en la forma de financiación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, consistente en la sustitución de parte de las transferencias que recibe del Estado por la tesorería disponible en el organismo, manteniendo inalterada la capacidad de gasto del Instituto y sin incidencia, por tanto, en su plan de actuación. Si no se computan dichas transferencias, las operaciones de capital aumentan un 5,7 por ciento.

Por último, el capítulo 3, gastos financieros, aumenta un 4,3 por ciento (685,07 millones de euros) respecto al presupuesto de 2007.



Dentro de las operaciones financieras, los activos financieros tienen un crecimiento del 23,7 por ciento debido, principalmente, a las aportaciones financieras para infraestructuras de transporte, Ayuda al Desarrollo, proyectos de investigación, y préstamos para estudios de postgrado.

Gastos de personal

Los gastos de personal ascienden a 25.377,51 millones y crecen el 7,1%

Los gastos de personal del Estado ascienden a 25.377,51 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,1 por ciento respecto al Presupuesto de 2007.

Los gastos de personal activo crecen el 7,3%

La dotación para gastos de personal activo es de 16.588,39 millones de euros y crece un 7,3 por ciento. Este incremento viene motivado, por una parte, por la actualización monetaria de las retribuciones íntegras del personal al servicio de la Administración y la mejora de las pagas extraordinarias y, por otra, por el aumento y consolidación de efectivos y diversas mejoras retributivas en colectivos específicos, principalmente miembros de las Fuerzas Armadas, personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, órganos judiciales y servicio exterior.

El 72,1 por ciento de los gastos de personal activo se concentra en los Ministerios de Interior, Defensa y Justicia. Los gastos de personal del Ministerio del Interior tienen un crecimiento del 10,4 por ciento respecto al ejercicio anterior, con motivo de la consolidación de las retribuciones y el aumento de efectivos en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Los gastos de personal del Ministerio de Defensa se incrementan un 6,9 por ciento debido, fundamentalmente, a mejoras retributivas del personal militar y a la dotación para la Unidad Militar de Emergencias. Los gastos de personal del Ministerio de Justicia crecen un 6,2 por ciento, como consecuencia de la consolidación del incremento de efectivos de órganos judiciales.

En cuanto a otros departamentos, destaca el incremento del 9,3 por ciento en los gastos de personal del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación como consecuencia de las medidas de potenciación de la acción exterior del Estado. Los gastos de personal del Ministerio de Administraciones Públicas crecen un 7,6 por ciento, al haberse reforzado el personal de diversas dependencias (oficinas de extranjería, puestos de inspección fronteriza y unidades contra la

violencia de género), mientras que los del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales aumentan un 17,4 por ciento, debido al incremento de plazas para la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Los incrementos del resto de Ministerios responden, en general, a los criterios de actualización de los gastos de personal antes expuestos.

Los gastos de clases pasivas crecen el 6,9%

En cuanto a las pensiones de clases pasivas del Estado, la dotación prevista para 2008 se eleva a 8.789,12 millones de euros. Dicho importe representa un incremento del 6,9 por ciento, que recoge la actualización monetaria de las pensiones, la consolidación de la desviación del IPC de 2006, el aumento del colectivo de pensionistas, y el efecto sustitución de las nuevas pensiones por las antiguas.

Gastos corrientes en bienes y servicios

Los gastos corrientes en bienes y servicios ascienden a 3.563,22 millones y crecen un 3,8%

La dotación para gastos corrientes en bienes y servicios es de 3.563,22 millones de euros, con un aumento del 3,8 por ciento respecto a 2007.

El 66,1 por ciento de este capítulo se concentra en los Ministerios de Interior y Defensa. Los gastos corrientes en el Ministerio del Interior crecen un 3,3 por ciento. Este incremento es debido, principalmente, a los gastos para procesos electorales, DNI electrónico y gastos de funcionamiento de Guardia Civil e instituciones penitenciarias. La dotación para el Ministerio de Defensa aumenta un 2,4 por ciento, para gastos de corrientes del Departamento y de la Unidad Militar de Emergencias.

También destaca el incremento del 9 por ciento del Ministerio de Justicia, debido a los mayores créditos asignados para gastos de funcionamiento de los Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal.

Gastos financieros

Los gastos financieros aumentan un 4,3%

Los gastos financieros ascienden a 16.631,10 millones de euros y experimentan un crecimiento del 4,3 por ciento respecto al Presupuesto de 2007. Este aumento se debe, fundamentalmente, a la evolución de la necesidad de endeudamiento del Estado, al incremento de los rendimientos implícitos, de los tipos de interés y a los cambios en la estructura de financiación.

Transferencias corrientes

Las transferencias corrientes aumentan un 7,8% y...

La dotación para el ejercicio 2008 destinada a transferencias corrientes asciende a 83.371,95 millones de euros, lo que supone un aumento del 7,8 por ciento en relación con el presupuesto inicial del año anterior.

...el 64,9% se destina a las Administraciones Territoriales

El 64,9 por ciento del capítulo corresponde a transferencias a las Administraciones Territoriales, con una dotación de 54.081 millones de euros. De esta cantidad, 39.390,82 millones de euros están destinados a las Comunidades Autónomas, con un crecimiento del 9,4 por ciento. Este aumento engloba los incrementos derivados de la aplicación del sistema de financiación vigente y otras transferencias para financiar determinadas actuaciones de las mismas, como subvenciones a empresas de transporte, aplicación de la Ley Orgánica de Educación y diversas prestaciones sociales. Las transferencias corrientes a Entidades Locales ascienden a 14.690,18 millones de euros y crecen un 6,9 por ciento y se destinan principalmente al sistema de financiación de Ayuntamientos y Diputaciones.

En el capítulo VII relativo a la financiación de los Entes Territoriales se analizan estas transferencias con mayor detalle.

La aportación a la UE supone el 14,6% del capítulo IV

La aportación que realiza España al Presupuesto de la Unión Europea supone el 14,6 por ciento del capítulo. Su dotación asciende a 12.207,50 millones de euros con un crecimiento del 6,4 por ciento respecto al año 2007.

En el capítulo VIII de este libro, dedicado a las relaciones financieras entre España y la Unión Europea, se realiza un análisis más exhaustivo de estas transferencias.

Las transferencias a la Seguridad Social aumentan un 14%

Las transferencias a la Seguridad Social suponen 6.739,32 millones de euros y aumentan un 14 por ciento. Hay que destacar las dotaciones para dependencia, complementos de pensiones mínimas, pensiones no contributivas, prestaciones de protección familiar e Instituto de Gestión Sanitaria.

La dotación para dependencia aumenta 470,99 millones

Los créditos previstos para la atención de personas en situación de dependencia ascienden a 818,22 millones de euros. A ello hay que añadir la dotación de 52,77 millones de euros en el capítulo de transferencias de capital. Ello determina una dotación conjunta para de-

pendencia de 870,99 millones de euros, lo que supone 470,99 millones de euros más que en 2007.

La dotación para financiar los complementos de pensiones mínimas se vuelve a incrementar en 300 millones de euros, situando la aportación en 2.106,35 millones de euros. Las partidas destinadas a

Cuadro IV.3.2

PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Comunidades Autónomas	36.009,85	46,6	39.390,82	47,2	9,4
Corporaciones Locales	13.746,16	17,8	14.690,18	17,6	6,9
Aportación a la Unión Europea	11.473,55	14,8	12.207,50	14,6	6,4
Pensiones no contributivas	2.112,84	2,7	2.137,58	2,6	1,2
Complemento de pensiones mínimas de la Seguridad Social	1.806,35	2,3	2.106,35	2,5	16,6
Becas y ayudas a estudiantes	1.191,85	1,5	1.247,26	1,5	4,6
Agencia Estatal de la Administración Tributaria	1.108,60	1,4	1.142,71	1,4	3,1
Protección familiar no contributiva	976,23	1,3	1.004,64	1,2	2,9
Dependencia (*)	286,67	0,4	818,22	1,0	185,4
Agencia Española de Cooperación Internacional	681,50	0,9	852,13	1,0	25,0
Organismos públicos de investigación	630,92	0,8	660,56	0,8	4,7
Mejoras educativas (gratuidad, etc)	478,83	0,6	795,66	1,0	66,2
RENFE-Operadora	595,00	0,8	580,12	0,7	-2,5
Subvención a Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión del Estado	433,60	0,6	500,00	0,6	15,3
Instituto para Reestructuración Minería del Carbón	652,61	0,8	152,61	0,2	-76,6
Ente Público Radio Televisión Española en liquidación	140,40	0,2	94,30	0,1	-32,8
Resto de partidas	5.013,46	6,5	4.991,31	6,0	-0,4
TOTAL	77.338,42	100,0	83.371,95	100,0	7,8

(*) Al importe de este capítulo hay que unir la dotación de 52,78 millones de euros en el capítulo 7. Ello determina una dotación total para dependencia de 870,99 millones de euros, lo que supone un aumento de 470,99 millones de euros respecto a la dotación total de 400 millones de euros (capítulos 4 y 7) de 2007

financiar las pensiones no contributivas alcanzan los 2.137,58 millones de euros, y las prestaciones de protección familiar se elevan a 1.004,64 millones de euros. Además, el Instituto de Gestión Sanitaria cuenta con una dotación de 199,20 millones de euros y un crecimiento del 10,9 por ciento, como consecuencia del incremento de efectivos así como de la puesta en marcha del nuevo hospital de Ceuta.

Las transferencias a la AECI aumentan un 25%.

Las destinadas a organismos públicos de investigación crecen un 4,7%

Las transferencias corrientes a organismos autónomos ascienden a 3.180,37 millones de euros, un 6,3 por ciento menos que en el ejercicio anterior. Esta disminución es debida al cambio de en forma de financiación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón. Independientemente de ello, destacan las transferencias destinadas a la Agencia Española de Cooperación Internacional (852,13 millones de euros y un aumento del 25 por ciento), así como la realizadas a los organismos públicos de investigación (660,56 millones de euros, con un crecimiento del 4,7 por ciento).

Las dotaciones para mejoras educativas crecen un 66,2%

La dotación para becas y ayudas a estudiantes asciende a 1.247,26 millones de euros, lo que supone un aumento del 4,6 por ciento respecto al año anterior. Destaca además el gran crecimiento experimentado por las dotaciones para diversas mejoras educativas (gratuidad de educación infantil, programas de apoyo y refuerzo en centros de primaria y secundaria, programas de aprendizaje de inglés, etc.), con una dotación conjunta de 795,66 millones de euros y un incremento del 66,2 por ciento.

Dentro de las transferencias a sociedades mercantiles estatales y entidades públicas empresariales, destacan la destinada a RENFE-Operadora (580,12 millones de euros) y las transferencias a la Corporación RTVE para el servicio público de radio y televisión, por importe de 500 millones de euros, y al Ente público a extinguir RTVE, por una cuantía de 94,30 millones de euros, destinada a atender obligaciones de su proceso de liquidación.

Finalmente hay que mencionar el incremento del 8,8 por ciento para subvenciones al transporte marítimo y aéreo de residentes no peninsulares, cuya dotación asciende a 482,74 millones de euros.

Fondo de contingencia y otros imprevistos

El Fondo de contingencia asciende a 3.051,21 millones

El capítulo 5 del presupuesto de gastos del Estado asciende a 3.099,91 millones de euros. Esta cantidad recoge la dotación para el Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria, equivalente al 2 por ciento del límite de gasto no financiero del Estado para el ejercicio 2008, que asciende a 3.051,21 millones de euros, y se destina a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. El resto del capítulo recoge la dotación para otras necesidades imprevistas.

Inversiones reales

Las inversiones reales se incrementan un 6,3%

El presupuesto de inversiones reales asciende a 10.588,27 millones de euros, con un aumento del 6,3 por ciento respecto al ejercicio anterior. El 66 por ciento de las inversiones corresponden a los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente.

Las inversiones del Ministerio de Fomento ascienden a 5.455,06 millones

El Ministerio de Fomento dedica a este capítulo 5.455,06 millones de euros, con un incremento del 4,5 por ciento, destinados fundamentalmente a infraestructuras de carreteras y ferroviarias. Estas dotaciones deben complementarse con el esfuerzo inversor realizado a través del grupo empresarial del departamento, para lo que se han dotado en el Ministerio las correspondientes aportaciones financieras al mismo.

Las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente crecen un 17%

Las inversiones del Ministerio de Medio Ambiente ascienden a 1.533,21 millones de euros, y aumentan un 17 por ciento, si bien parte de este crecimiento está influido por determinadas actuaciones en materia de inversiones hidráulicas que en el año anterior se instrumentaban como transferencias de capital. Si se excluyen estas actuaciones, el aumento es del 6,6 por ciento respecto al ejercicio 2007. Las mayores inversiones se destinan a infraestructuras hidráulicas, así como a la protección y mejora del medio natural y las actuaciones en la costa.

Por último, hay que mencionar las inversiones del Ministerio de Defensa, que ascienden a 2.038,26 millones de euros, y tienen un crecimiento del 3,4 por ciento, destinado en su mayor parte a los programas especiales de modernización.

Cuadro IV.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DEL ESTADO
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
Principales partidas

millones de euros

Agentes	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (% (2)/(1))
Programas de investigación	2.306,58	24,2	2.663,96	27,5	15,5
Fondos de compensación interterritorial	1.237,60	13,0	1.337,98	13,8	8,1
Ayudas para vivienda	1.144,25	12,0	1.244,79	12,8	8,8
Agricultura, pesca y alimentación	854,34	9,0	981,63	10,1	14,9
Primas e intereses a la construcción naval	233,11	2,4	247,75	2,6	6,3
Convenios de carreteras	217,88	2,3	259,00	2,7	18,9
A CC. AA. para el transporte metropolitano	121,51	1,3	111,56	1,2	-8,2
Instituto Reestructuración de la Minería del Carbón	346,74	3,6	46,74	0,5	-86,5
Resto de partidas	3.079,02	32,3	2.805,74	28,9	-8,9
TOTAL	9.541,03	100,0	9.699,15	100,0	1,7

Transferencias de capital

Las transferencias de capital del Estado para el ejercicio 2008 ascienden a 9.699,15 millones de euros, lo que representa un aumento del 1,7 por ciento en relación con el Presupuesto inicial de 2007. Este leve aumento se explica por el cambio en la forma de financiación del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, así como por la reclasificación de actuaciones en materia hidráulica del Ministerio de Medio Ambiente. Teniendo en cuenta estas circunstancias, el crecimiento del capítulo sería del 6,5 por ciento.

El 35,6 por ciento de este capítulo corresponde a las transferencias a las Administraciones Territoriales, de las que 3.023,18 millones de euros se destinan a las Comunidades Autónomas, y 425,71 millones de euros a las Corporaciones Locales. Entre las transferencias a Comunidades Autónomas deben mencionarse los Fondos de compensación interterritorial, para corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, por importe de 1.337,98 millones de euros, con un incremento del 8,1 por

ciento, y la financiación del transporte metropolitano (Barcelona, Madrid, Valencia, Sevilla y Málaga), con una dotación de 111,56 millones de euros.

Las transferencias para financiar proyectos de investigación aumentan un 15,5%

Atendiendo a la finalidad del gasto, la partida más destacada es la destinada a financiar proyectos de investigación con una dotación de 2.663,96 millones de euros que supone un incremento del 15,5 por ciento sobre el ejercicio anterior.

Las ayudas para vivienda aumentan un 8,8%

Las transferencias de capital de ayudas para vivienda aumentan un 8,8 por ciento, con una dotación para 2008 de 1.244,79 millones de euros, que refleja el esfuerzo que sigue realizando el Estado en esta política.

100 millones de euros para el desarrollo sostenible del medio rural

Por último, dentro de las dotaciones del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación hay que destacar el crédito de 100 millones de euros para el desarrollo sostenible del medio rural.

Activos Financieros

Los activos financieros crecen un 23,7%

Los activos financieros del Presupuesto de gastos del Estado para el año 2008 ascienden a 14.981,28 millones de euros, lo que representa un incremento del 23,7 por ciento respecto al año anterior. Los ministerios de Fomento y de Industria, Turismo y Comercio concentran el 59,2 por ciento del total del capítulo.

El Ministerio de Fomento aumenta un 9,8% para infraestructuras del transporte

La dotación para el Ministerio de Fomento es de 4.417,74 millones de euros, con un incremento del 9,8 por ciento respecto a 2007, destinada a aportaciones financieras para infraestructuras del transporte, siendo sus principales beneficiarios la Sociedad Estatal de Infraestructuras del Transporte Terrestre y la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

El capítulo 8 del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio asciende a 4.448,33 millones de euros con un crecimiento del 13,2 por ciento. El mayor volumen de esta dotación, por un importe de 2.244,66 millones de euros, se destina a proyectos de investigación civil que aumentan un 16,4 por ciento.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación es el que incrementa en mayor cuantía su dotación debido a la aportación patrimonial al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD), que se eleva a 1.560,15 millones de euros. A dicha cantidad deben añadirse 300

millones gestionados para el mismo fin por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y 470 millones de euros del Ministerio de Economía y Hacienda, con lo que el importe total de créditos FAD asciende a 2.330,15 millones de euros. Además, debe mencionarse la dotación de 12 millones de euros para el Fondo de Cooperación para el Agua y Saneamiento.

El Ministerio de Educación y Ciencia crece un 36,3% Finalmente, los créditos del Ministerio de Educación y Ciencia ascienden a 1.674,58 millones de euros, con un aumento del 36,3 por ciento debido a los programas de investigación y préstamos para estudios de postgrado.

Pasivos Financieros

Los pasivos financieros crecen un 3,4% El capítulo de pasivos financieros del Estado asciende a 34.508,60 millones de euros, lo que representa un aumento del 3,4 por ciento respecto a 2007, debido al calendario previsto de amortizaciones de deuda pública.

3.2. Presentación Orgánica del Presupuesto no financiero

El cuadro IV.3.4 refleja la distribución orgánica del Presupuesto no financiero del Estado para 2008. Los créditos asignados a los departamentos ministeriales (secciones 12 a 31), representan el 37,3 por ciento del presupuesto de gastos no financieros del Estado. A continuación se exponen las principales actuaciones contempladas para 2008.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación crece el 15,1% Los créditos para el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación crecen un 15,1 por ciento, debido al incremento de las transferencias a la Agencia Española de Cooperación Internacional para Ayuda Oficial al Desarrollo. Destaca, asimismo, las medidas para el fortalecimiento de la acción de España en el exterior.

La dotación del Ministerio de Justicia experimenta un crecimiento del 7,9 por ciento, que se va a emplear en mejorar los servicios de la Administración de Justicia, especialmente en materia de personal (a través de la consolidación del incremento de plantillas), en gastos de funcionamiento de los Tribunales de Justicia y en inversiones para la digitalización de los Registros Civiles.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Defensa aumenta un 5,5 por ciento destinado, principalmente, a completar la mejora de retribuciones y a las transferencias al Centro Nacional de Inteligencia.

La dotación del Ministerio de Economía y Hacienda tiene un incremento del 3 por ciento, destacando las transferencias corrientes a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El Ministerio del Interior crece un 8,7%

El presupuesto no financiero del Ministerio del Interior presenta un crecimiento del 8,7 por ciento, destinado principalmente a la consolidación de las retribuciones y el aumento de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado y a la financiación de la Policía autónoma de Cataluña. Asimismo, se incrementan los créditos para los procesos electorales que se van a celebrar en 2008.

El Ministerio de Fomento crece un 5 por ciento. Las inversiones crecen un 4,5 por ciento aunque ha de tenerse en cuenta, como ya se ha señalado, el esfuerzo financiero que el departamento realiza a través de aportaciones de capital a sus empresas para financiar inversiones. En otros capítulos cabe destacar los convenios de carreteras con un crecimiento del 18,9 por ciento y las subvenciones al transporte de residentes no peninsulares, que aumentan un 8,8 por ciento.

El Ministerio de Educación y Ciencia crece el 13,3%

La dotación del Ministerio de Educación y Ciencia aumenta un 13,3 por ciento. Este incremento se debe, fundamentalmente, al crecimiento de las partidas de I+D+i, becas a estudiantes y diversas mejoras educativas derivadas de la aplicación de la Ley Orgánica de Educación.

El presupuesto no financiero del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales presenta un crecimiento del 9 por ciento destinado, entre otras partidas, a aumentar la atención de personas en situación de dependencia en aplicación de la Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención de Personas en Situación de Dependencia, así como a la financiación de los complementos de pensiones mínimas del Sistema de Seguridad Social.

La dotación del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, sin tener en cuenta las transferencias al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón, aumenta un 6,3 por ciento. Los principales incrementos los absorben los programas de investigación, desarrollo y sociedad de la información.

Cuadro IV.3.4
PRESUPUESTO DE GASTOS NO FINANCIEROS DEL ESTADO
DISTRIBUCIÓN POR SECCIONES

millones de euros

Secciones	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%)(1)
01. Casa de S.M. el Rey	8,29	0,0	8,66	0,0	4,5
02. Cortes Generales	218,27	0,2	232,49	0,2	6,5
03. Tribunal de Cuentas	54,31	0,0	57,03	0,0	5,0
04. Tribunal Constitucional	25,28	0,0	26,22	0,0	3,7
05. Consejo de Estado	11,42	0,0	11,74	0,0	2,8
06. Deuda Pública	15.925,00	11,1	16.609,00	10,9	4,3
07. Clases Pasivas	8.727,02	6,1	9.285,98	6,1	6,4
08. Consejo General del Poder Judicial	68,81	0,0	72,66	0,0	5,6
12. Mº de Asuntos Exteriores y de Cooperación	1.513,48	1,1	1.742,07	1,1	15,1
13. Mº de Justicia	1.411,06	1,0	1.522,20	1,0	7,9
14. Mº de Defensa	8.049,99	5,6	8.491,31	5,6	5,5
15. Mº de Economía y Hacienda	2.887,44	2,0	2.974,62	2,0	3,0
16. Mº de Interior	7.565,05	5,3	8.223,06	5,4	8,7
17. Mº de Fomento	7.555,59	5,3	7.929,65	5,2	5,0
18. Mº de Educación y Ciencia	4.445,92	3,1	5.036,31	3,3	13,3
19. Mº de Trabajo y Asuntos Sociales	7.197,62	5,0	7.844,71	5,1	9,0
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio *	2.129,99	1,5	2.265,12	1,5	6,3
20. Mº de Industria, Turismo y Comercio	3.129,34	2,2	2.464,47	1,6	-21,2
21. Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación	1.670,61	1,2	1.844,72	1,2	10,4
22. Mº de Administraciones Públicas	610,81	0,4	652,56	0,4	6,8
23. Mº de Medio Ambiente	2.219,09	1,6	2.386,41	1,6	7,5
24. Mº de Cultura	752,70	0,5	837,20	0,5	11,2
25. Mº de la Presidencia	275,11	0,2	285,57	0,2	3,8
26. Mº de Sanidad y Consumo	873,55	0,6	952,99	0,6	9,1
27. Mº de Vivienda	1.248,75	0,9	1.358,29	0,9	8,8
31. Gastos de Diversos Ministerios	2.317,15	1,6	2.231,53	1,5	-3,7
32. Entes Territoriales	48.415,49	33,9	52.437,36	34,4	8,3
33. Fondos de Compensación Interterritorial	1.237,60	0,9	1.337,98	0,9	8,1
34. Relaciones Financieras con la UE	11.654,15	8,2	12.423,10	8,2	6,6
35. Fondo de contingencia	2.858,51	2,0	3.051,21	2,0	6,7
TOTAL PRESUPUESTO	142.927,39	100,0	152.331,10	100,0	6,6

* Dato homogeneizado, sin tener en cuenta las transferencias al Instituto para Reestructuración de la Minería de Carbón

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación crece el 10,4% El presupuesto no financiero del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación presenta un crecimiento del 10,4 por ciento que se debe, en buena parte, a la dotación para el desarrollo sostenible del medio rural.

La dotación para el Ministerio de Administraciones Públicas aumenta un 6,8 por ciento, destacando las inversiones previstas para la implantación de la Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Los créditos para el Ministerio de Medio Ambiente aumentan un 7,5 por ciento, debido fundamentalmente a inversiones en infraestructuras hidráulicas y actuaciones de protección y mejora del medio ambiente.

El Ministerio de Vivienda crece el 8,8% Finalmente, los créditos para el Ministerio de Vivienda crecen un 8,8 por ciento, para financiar las subvenciones para adquisición, rehabilitación y alquiler de viviendas y la subsidiación de intereses de préstamos.

Entre las secciones no ministeriales, hay que mencionar la de Entes Territoriales, cuya dotación representa el 34,4 por ciento del presupuesto no financiero del Estado y tiene un crecimiento del 8,3 por ciento respecto a 2007, que incluye, entre otras partidas, los incrementos derivados de la aplicación del sistema de financiación vigente. A ello hay que añadir el aumento del 8,1 por ciento de la sección de Fondos de Compensación Interterritorial. Finalmente, la sección de Relaciones Financieras con la Unión Europea tiene un crecimiento del 6,6 por ciento.

4. FINANCIACIÓN DEL ESTADO EN EL AÑO 2008: ESTRATEGIA E INSTRUMENTOS

4.1. El programa de financiación del Estado en 2008

El superávit de caja será de 6.426 millones La Deuda del Estado varía cada año como resultado de las emisiones que realiza el Tesoro Público para hacer frente a sus necesidades financieras efectivas (déficit o superávit de caja más variación neta de activos financieros), de las amortizaciones que se producen en el ejercicio y también de la asunción por parte del Tesoro de deuda de otros entes, que implica un aumento de la Deuda del Estado en circulación aunque no se trate estrictamente de una emisión. A continuación se analizan las previsiones de cada uno de estos componen-

tes y se esbozan las líneas generales de las emisiones del Tesoro Público en 2008.

En primer lugar, las necesidades financieras efectivas del Tesoro previstas son la suma del superávit de caja del Estado para el ejercicio 2008 (-6.426 millones de euros, con signo negativo porque el superávit supone una fuente de financiación) más la variación de activos financieros (+12.183 millones de euros): un total de 5.757 millones de euros.

En cuanto a las amortizaciones de Deuda del Estado en 2008, su importe se estima en unos 63.000 millones de euros. Esta cifra resulta de las amortizaciones de Letras del Tesoro previstas (unos 30.000 millones) más 27.500 millones de euros de amortizaciones de Bonos y Obligaciones del Estado y 5.300 millones de euros de deuda en divisas y otras deudas. Esta partida incluye deudas de Radiotelevisión Española que el Estado asumirá y amortizará en 2008. Cabe destacar que las amortizaciones en 2008 son superiores a las previstas para 2007, que suman unos 59.000 millones de euros: la diferencia se debe a las mayores amortizaciones de Letras en 2008, que se explica porque el Tesoro Público ha dejado de emitir Letras a 18 meses en 2007. Esto implica que en 2008 vencen todas las Letras emitidas en 2007 y también parte de las Letras a 18 meses emitidas en 2006.

***Las emisiones brutas
alcanzarán unos
69.000 millones***

De los datos anteriores resultan unas emisiones brutas del Tesoro Público en 2008 de alrededor de 69.000 millones de euros.

La práctica totalidad de las emisiones brutas previstas se dividirá entre Letras del Tesoro y Bonos y Obligaciones del Estado, con lo que el programa de emisiones se basará, al igual que en los últimos años, en euros. En términos efectivos, se estima una emisión neta de alrededor de 4.500 millones de euros en Letras del Tesoro y de unos 5.500 millones de Bonos y Obligaciones del Estado. Además, en 2008 el Tesoro podría realizar emisiones en divisas para captar financiación a menor coste y acceder a nuevos inversores. No es previsible que el Tesoro capte financiación por otra vía que la emisión de Deuda, con la posible salvedad del uso de instrumentos a muy corto plazo, como las líneas de crédito, para hacer frente a desfases de tesorería. Por tanto, el resto de deudas en euros y en divisas aportará una financiación neta negativa de más de 4.000 millones.

Para calcular la variación de Deuda en el ejercicio, además de la emisión neta hay que considerar que el Estado asumirá en 2008 endeudamiento del Ente Público Radiotelevisión Española por importe de 1.631 millones de euros y de RENFE-Operadora y de Adif por 306 millones. Esta asunción implicará un aumento de la Deuda del Estado de casi dos mil millones adicionales.

El 85% de la cartera se concentra en Bonos y Obligaciones y el 11% en Letras

Como resultado de todo lo anterior, a finales del año 2008 la cartera de Deuda se incrementará en casi 8.000 millones para alcanzar los 316 mil millones de euros. Se prevé que mantenga una composición muy similar a la de años anteriores, aumentando ligeramente la participación de las Letras y descendiendo la participación de “Otras deudas” (deudas asumidas y en divisas); los Bonos y Obligaciones mantendrán prácticamente su peso en la cartera de Deuda del Estado.

La vida media crecerá ligeramente hasta alrededor de 7 años

Por su parte, la vida media de la cartera de Deuda del Estado crecerá ligeramente respecto a 2007 y se situará en el entorno de los 7 años. Esto supone que el riesgo de refinanciación del Tesoro Público

Cuadro IV.4.1
DEUDA DEL ESTADO EN CIRCULACIÓN (*)

miles de millones de euros

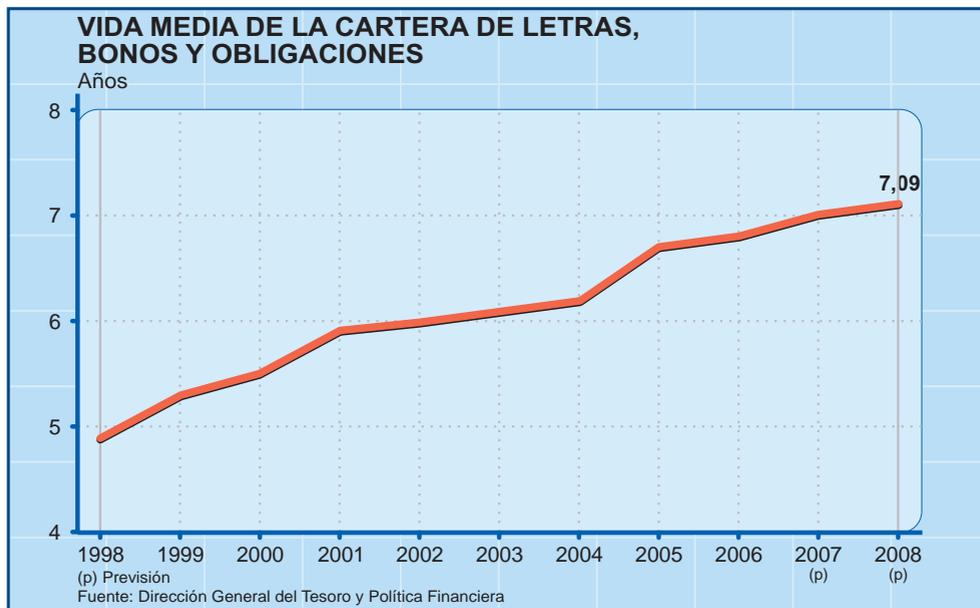
Año	Letras	Bonos y Obligaciones	Otras	Total
1995	70,6	116,6	42,1	229,4
% s/total	30,8	50,8	18,4	100,0
1999	53,1	205,3	36,3	294,7
2002	35,8	247,1	29,0	312,0
2003	38,8	246,0	24,4	309,1
2004	37,0	255,9	26,3	319,2
2005	33,3	264,7	21,2	319,2
2006	31,3	264,1	17,1	312,5
2007 (p)	31,5	262,0	14,5	308,0
% s/total	10,2	85,1	4,7	100,0
2008 (p)	36,0	267,6	12,3	315,9
% s/total	11,4	84,7	3,9	100,0

(p) Previsión

(*) Datos de Deuda del Estado en términos nominales brutos a final de cada año.

No se deducen las tenencias de Deuda del Estado en manos de Administraciones Públicas ni el saldo de la cuenta del Tesoro Público en el Banco de España

Fuente: Dirección General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Hacienda



mantendrá su tendencia a la baja, dando una gran estabilidad a la carga financiera de la Deuda.

4.2. Evolución prevista de la ratio Deuda/PIB y de la carga financiera de la Deuda del Estado

Durante 2007 y 2008 se mantendrá la senda de descenso de la ratio Deuda/PIB, gracias a la combinación de un crecimiento moderado o incluso negativo de la Deuda del Estado junto con la expansión del PIB nominal. Se estima que la ratio de la Deuda de las Administraciones Centrales sobre el PIB acabe el ejercicio 2007 en el 27,8 por ciento y 2008 en el 26,1 por ciento. La estimación de la ratio de la Deuda del conjunto de las Administraciones Públicas sobre el PIB para el cierre de 2007 se sitúa en el 36,2 por ciento y para 2008 en el 34,3 por ciento.

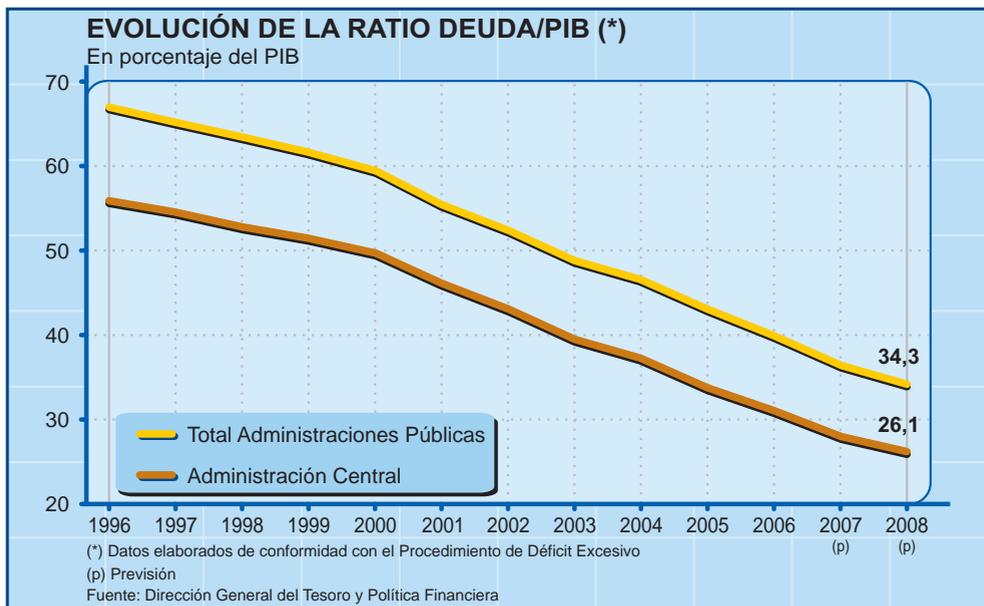
La Deuda de las AAPP caerá hasta el 34,3% del PIB en 2008

Para calcular los ratios Deuda/PIB se ha utilizado la metodología del Procedimiento de Déficit Excesivo, que se basa en la Deuda consolidada a nivel de las Administraciones Centrales (Estado y sus Organismos Autónomos) o de las Administraciones Públicas en general (añadiendo Seguridad Social, Comunidades Autónomas y Entes Territoriales). Para calcular la deuda consolidada de las Admi-

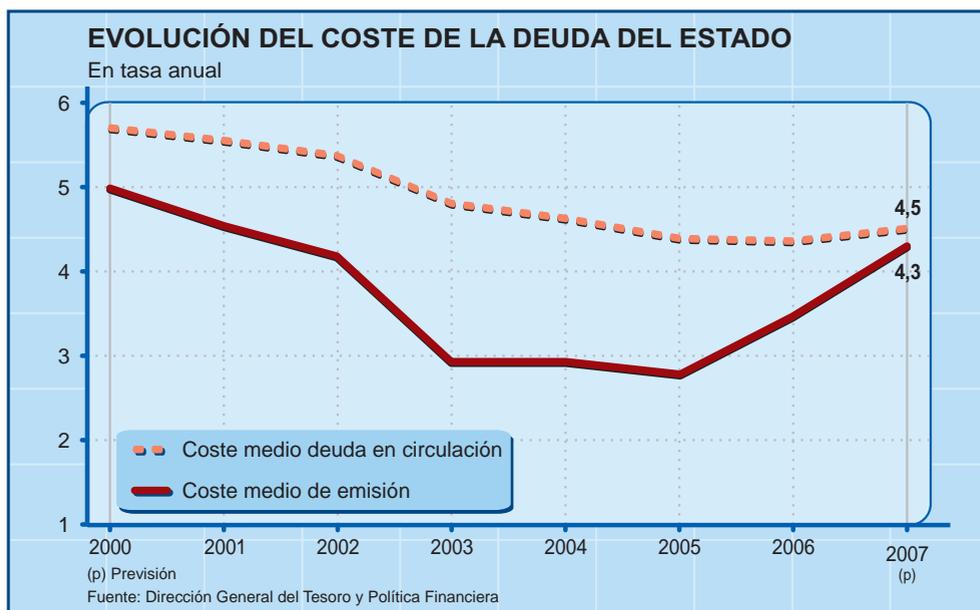
nistraciones Centrales es preciso sumar la Deuda del Estado y la de entes dependientes (entre los que destaca la del Ente en liquidación RTVE, que está siendo asumida por el Estado), más otras partidas de menor importancia, y restar las tenencias de Deuda del Estado en manos de entidades públicas como el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía Salarial. Estos ajustes explican que en algunos años la variación de la ratio Deuda/PIB no se corresponda con la evolución de las necesidades de financiación del Estado, debido por ejemplo a cambios en la composición del Fondo de Reserva. Asimismo, en 2007 y 2008 el Tesoro asumirá y amortizará pasivos de RTVE, lo que supone que en términos consolidados la ratio Deuda/PIB caiga más de lo que indicaría por sí la evolución de la Deuda del Estado.

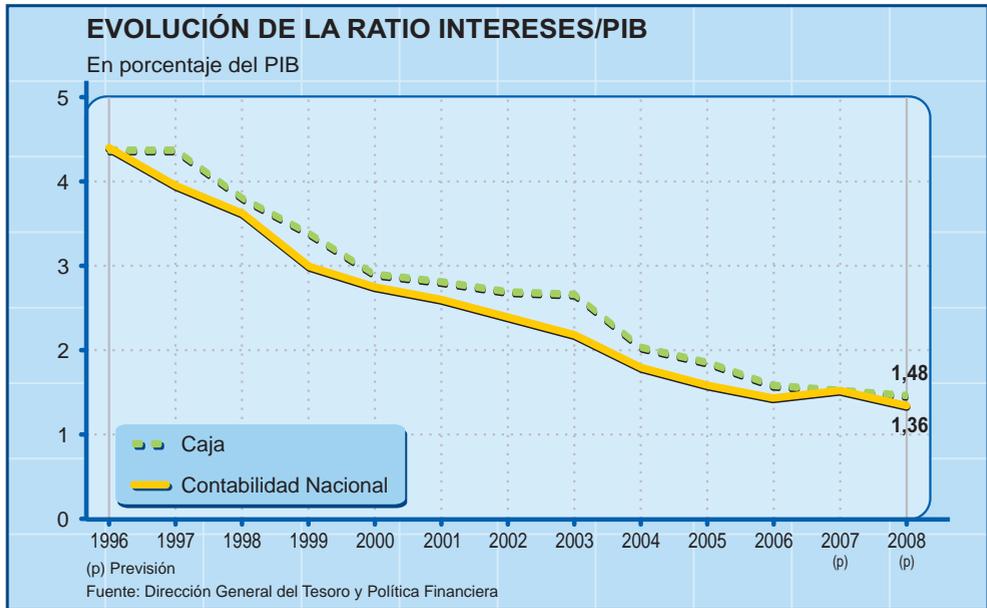
La carga de intereses reduce su peso sobre el PIB

Durante 2007 los tipos de interés de emisión de la Deuda han continuado la evolución al alza iniciada en el año 2006, en concordancia con la evolución de los tipos en el mercado secundario. Esto implica que el coste medio de la deuda en circulación haya crecido suavemente y que el tipo de interés de las nuevas emisiones se sitúe muy próximo ya al coste medio de la deuda en circulación. De mantenerse esta tendencia, el Tesoro dejará de refinanciar amortizaciones de emisiones antiguas con nueva Deuda emitida a tipos menores, como ha venido haciendo en los últimos años.



No obstante, la carga de intereses de la Deuda del Estado respecto del PIB continuará su gradual descenso en 2008, medida tanto en términos de caja como de contabilidad nacional. En efecto, en términos presupuestarios (caja), se estima que los pagos por intereses de la Deuda del Estado en 2008 asciendan a 16.609 millones de euros, es decir el 1,48 por ciento del PIB. En términos de contabilidad nacional, los pagos por intereses de la Deuda del Estado se situarán en el entorno de los 15.265 millones de euros (1,36 por ciento del PIB). La evolución de ambas ratios se muestra en el gráfico siguiente. Las diferencias metodológicas hacen que las sendas de ambas variables no sean paralelas, sobre todo por la existencia de partidas que suponen mayor gasto en caja pero no en contabilidad nacional. Por ejemplo, las diferencias de cambio que se producen en la amortización de deudas en divisas se registran como gasto financiero en el presupuesto pero no suponen mayor carga financiera en SEC-95.





Capítulo V

EL PRESUPUESTO DE LOS

ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y

OTROS ENTES PÚBLICOS

EL PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y OTROS ENTES PÚBLICOS

1. INTRODUCCIÓN

Además del Estado y de la Seguridad Social, los otros entes que se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados, son los organismos autónomos y el resto de entidades que, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 47/2003, General Presupuestaria, forman parte del sector público administrativo. Todos ellos se caracterizan por presentar un presupuesto de gastos de carácter limitativo.

Mención especial por su carácter novedoso, merecen las Agencias estatales creadas al amparo de lo establecido por la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, si bien en los Presupuestos Generales del Estado de 2008 solo figurará, al igual que el pasado 2007, el presupuesto de una Agencia: la Agencia estatal de evaluación de las políticas públicas y la calidad de los servicios, única constituida hasta el momento.

Para completar la visión del Presupuesto para 2008, se incluye también en este capítulo el presupuesto de las entidades integradas en el sector público empresarial y en el sector público fundacional, es decir, las sociedades mercantiles estatales, las entidades públicas empresariales, las entidades del sector público empresarial a las que hace referencia el artículo 3.2.c) de la Ley General Presupuestaria y las fundaciones estatales.

2. LOS ORGANISMOS AUTONOMOS

Los organismos autónomos son organismos públicos que, de acuerdo con el artículo 45 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se rigen por el Derecho Administrativo y tienen encomendada la realización de actividades de fomento, prestación o gestión de servicios públicos, en régimen de descentralización funcional y de ejecución de programas específicos de la actividad de un Ministerio. Para el desarrollo de sus funciones dispondrán de los ingresos propios que

estén autorizados a obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

Los Presupuestos Generales del Estado para 2008 incluyen 71 organismos autónomos cuyo presupuesto total asciende a 44.186,71 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,4 por ciento respecto al ejercicio 2007.

El Servicio Público de Empleo Estatal crece el 7,8%

El 53,8 por ciento del total del presupuesto de los organismos autónomos corresponde al Servicio Público de Empleo Estatal, organismo responsable del desarrollo de programas de fomento del empleo y de la formación profesional, así como de la colocación y control de los desempleados y de la gestión de las prestaciones por desempleo. Para el desarrollo de estas funciones cuenta con un presupuesto de 23.761,70 millones de euros, que supone un incremento del 7,8 por ciento respecto al presupuesto de 2007.

En segundo lugar, destaca el Fondo Español de Garantía Agraria, que representa el 16,3 por ciento del presupuesto total de los organismos autónomos. Su presupuesto asciende a 7.219,92 millones de euros, con el que se atenderá el desarrollo de las funciones que tiene asignadas de ordenación e intervención de los productos y mercados agrarios, en el ámbito de las competencias estatales y de acuerdo con la normativa comunitaria. Para el ejercicio 2008, la dotación prevista se incrementa un 4,2 por ciento respecto a 2007, debido principalmente al incremento en las ayudas para el desarrollo sostenible del medio rural.

El Fondo de Garantía Salarial con un presupuesto de 1.317,28 millones de euros, experimenta un crecimiento del 24,7 por ciento respecto al año anterior, que recoge además del incremento por prestaciones de garantía salarial, la adquisición de deuda pública por parte del organismo al contar con remanentes de tesorería.

La Jefatura de Tráfico con una dotación de 1.002,36 millones de euros, presenta un incremento con respecto al año anterior del 14,4 por ciento debido al incremento de medios personales y materiales destinados a mejorar la seguridad vial.

Cuadro V.2.1
PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
PRINCIPALES ORGANISMOS

millones de euros

Organismos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Servicio Público de Empleo Estatal	22.040,93	53,6	23.761,70	53,8	7,8
Fondo Español de Garantía Agraria	6.929,35	16,8	7.219,92	16,3	4,2
Mutualidad Gral Funcionarios Civiles Estado	1.588,71	3,9	1.685,37	3,8	6,1
Inst. Reest.y Minería del Carbón y D.Alt C.M.	1.420,89	3,5	1.436,60	3,3	1,1
Confederaciones Hidrográficas	1.364,68	3,3	1.376,80	3,1	0,9
Fondo de Garantía Salarial	1.056,22	2,6	1.317,28	3,0	24,7
Jefatura de Tráfico	875,90	2,1	1.002,36	2,3	14,4
Agencia Española de Cooperac. Internacional	761,63	1,9	942,91	2,1	23,8
Inst. Soc. de las Fuerzas Armadas	721,25	1,8	744,20	1,7	3,2
Consejo Superior Investigaciones Científicas	586,64	1,4	625,82	1,4	6,7
Instituto de Salud Carlos III	333,80	0,8	367,25	0,8	10,0
Entidad Estatal Seguros Agrarios	271,51	0,7	287,66	0,7	5,9
Instituto Nacional de Estadística	225,57	0,5	237,79	0,5	5,4
Inst. para la Vivienda de las Fuerzas Armadas	204,36	0,5	220,04	0,5	7,7
Gerencia Infraestructura y Equipam. de Defensa	206,70	0,5	207,51	0,5	0,4
Mancomunidad de los Canales de Taibilla	146,50	0,4	196,01	0,4	33,8
Consejo Superior de Deportes	182,03	0,4	190,91	0,4	4,9
Inst. Nal. Artes Escénicas y de la Música	148,94	0,4	166,98	0,4	12,1
Gerencia Infraest. y Equipam. de Cultura.	157,81	0,4	158,86	0,4	0,7
Instituto de Turismo de España	147,98	0,4	156,11	0,4	5,5
Inst. Nac. de Administración Pública	137,11	0,3	150,15	0,3	9,5
Consejo Admón del Patrimonio Nacional	136,89	0,3	140,42	0,3	2,6
Parques Nacionales	128,17	0,3	134,99	0,3	5,3
Inst. Nac. Téc. Aeroesp. Esteban Terradas	124,61	0,3	133,55	0,3	7,2
Centro Inv. Energ. Medioamb. y Tecnológicas	123,87	0,3	111,06	0,3	-10,3
Inst. Cinemat. y de las Artes Audiovisuales	85,72	0,2	107,74	0,2	25,7
Mutualidad Gral Judicial	92,34	0,2	98,47	0,2	6,6
Inst. Nac. Invest. y Tecnol. Agraria y Alimentaria	71,41	0,2	83,67	0,2	17,2
Instituto Español de Oceanografía	52,12	0,1	68,05	0,2	30,6
Oficina Española de Patentes y Marcas	58,15	0,1	66,46	0,2	14,3
Boletín Oficial del Estado	61,66	0,1	62,95	0,1	2,1
Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	55,69	0,1	58,36	0,1	4,8
Parque Móvil del Estado	54,34	0,1	52,12	0,1	-4,1
Biblioteca Nacional	47,38	0,1	51,87	0,1	9,5
Centro Estudios y Exper. Obras Públicas	53,14	0,1	48,15	0,1	-9,4
Agencia Española de Medic. y Ptos sanitarios	39,56	0,1	44,77	0,1	13,2
Instituto Nacional del Consumo	16,53	0,0	40,60	0,1	145,6
Inst.Geológico y Minero de España	36,76	0,1	40,09	0,1	9,1
Inst. Nac. de Seguridad e Higiene Trabajo	39,88	0,1	36,99	0,1	-7,2
Instituto de la Juventud	33,76	0,1	34,67	0,1	2,7
Trabajo Penitenciario y Formación para el empleo	33,26	0,1	31,94	0,1	-4,0
Gerencia Infraest. y Equipam. Seguridad del Estado	29,07	0,1	29,20	0,1	0,5
Instituto de la Mujer	27,45	0,1	28,21	0,1	2,8
Instituto de Estudios Fiscales	21,56	0,1	24,06	0,1	11,6
Instituto de Astrofísica de Canarias	16,81	0,0	20,11	0,0	19,6
Otros organismos autónomos	179,04	0,4	186,02	0,4	3,9
TOTAL PRESUPUESTO	41.127,68	100,0	44.186,71	100,0	7,4

El presupuesto de la AECI crece el 23,8 %

La Agencia Española de Cooperación Internacional tiene un presupuesto de 942,91 millones de euros, aumentando un 23,8 por ciento respecto al año anterior. El presupuesto de este organismo se ha triplicado en los últimos cuatro años, reflejando el impulso de la ayuda oficial al desarrollo en la política del Gobierno.

La prioridad dada a los programas de I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 se pone de manifiesto en los incrementos de los recursos de los organismos públicos de investigación. Destacan el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, con un presupuesto de 625,82 millones de euros y un incremento del 6,7 por ciento, el Instituto de Salud Carlos III, con una dotación de 367,25 millones de euros que supone un crecimiento del 10 por ciento, y el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial Esteban Terradas con una asignación de 133,55 millones de euros y un aumento del 7,2 por ciento.

La Mancomunidad de los Canales del Taibilla tiene un incremento del 33,8 por ciento del presupuesto respecto al año 2007, debido a que destina mayores recursos a la amortización del endeudamiento autorizado al organismo.

Finalmente, el Instituto Nacional de Consumo tiene una dotación de 40,60 millones de euros, que supone un aumento de 24,07 millones de euros respecto a 2007, destinados principalmente al ICO por el asunto Forum- Afinsa.

2.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos no financieros del conjunto de OOA crecen el 6%

El presupuesto de ingresos del conjunto de los organismos autónomos para 2008 se cifra en 44.186,71 millones de euros, y crece un 7,4 por ciento respecto al inicial de 2007. Los recursos no financieros representan el 92,0 por ciento del total y aumentan un 6 por ciento.

Desde la perspectiva de las fuentes de financiación, la partida más importante es la correspondiente a los recursos generados por la actividad propia de los organismos, que se cifra en el 61,7 por ciento del total y aumenta en 1,7 puntos su participación respecto a 2007. Le siguen en importancia los ingresos por transferencias que representan el 30,3 por ciento de los ingresos totales.

Cuadro V.2.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS
ORIGEN DE LOS RECURSOS

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Recursos propios	24.674,15	60,0	27.272,72	61,7	10,5
Transferencias	13.661,24	33,2	13.378,09	30,3	-2,1
Operaciones financieras	2.792,29	6,8	3.535,90	8,0	26,6
TOTAL PRESUPUESTO	41.127,68	100,0	44.186,71	100,0	7,4

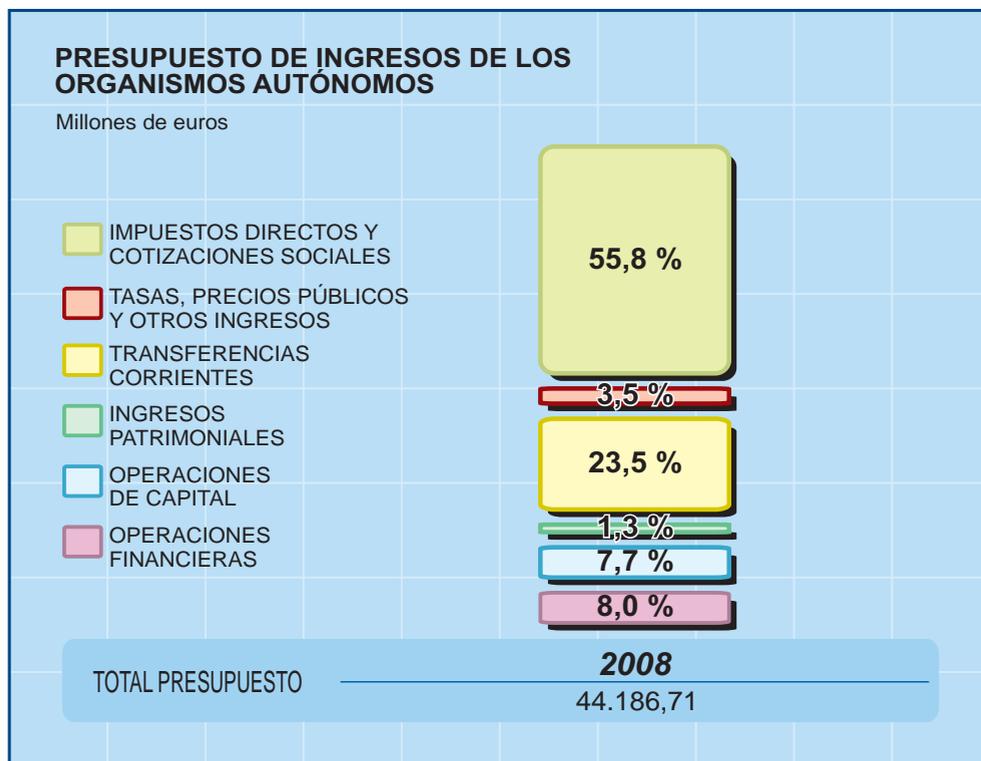
Cuadro V.2.3
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Impuestos directos y cotizaciones sociales	22.340,90	54,3	24.677,85	55,8	10,5
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.455,98	3,5	1.554,52	3,5	6,8
IV. Transferencias corrientes	10.736,58	26,1	10.404,78	23,5	-3,1
V. Ingresos patrimoniales	434,01	1,1	595,52	1,3	37,2
OPERACIONES CORRIENTES	34.967,47	85,0	37.232,67	84,3	6,5
VI. Enajenación inversiones reales	443,26	1,1	444,83	1,0	0,4
VII. Transferencias de capital	2.924,66	7,1	2.973,31	6,7	1,7
OPERACIONES DE CAPITAL	3.367,92	8,2	3.418,14	7,7	1,5
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	38.335,39	93,2	40.650,81	92,0	6,0
VIII. Activos financieros	2.431,47	5,9	3.145,74	7,1	29,4
IX. Pasivos financieros	360,82	0,9	390,16	0,9	8,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	2.792,29	6,8	3.535,90	8,0	26,6
TOTAL PRESUPUESTO	41.127,68	100,0	44.186,71	100,0	7,4

El capítulo I, de impuestos directos y cotizaciones sociales representa el 90,5 por ciento de los recursos propios y el 55,8 por ciento del total del presupuesto de ingresos. La previsión para 2008 es de 24.677,85 millones de euros, con un crecimiento del 10,5 por ciento, y corresponde a cotizaciones sociales afectas al Servicio Público de Empleo Estatal, 21.927,01 millones de euros, al Fondo de Garantía Salarial, 508,78, millones de euros, y a las Mutualidades de funcionarios (MUFACE, ISFAS y MUGEJU), 2.242,06 millones de euros. La evolución de las cotizaciones sociales está directamente ligada a la registrada en la base salarial y a la población cotizante.

La previsión de ingresos por transferencias, corrientes y de capital, asciende a 13.378,09 millones de euros, un 2,1 por ciento menor a lo presupuestado inicialmente en 2007. El 63,3 por ciento de las transferencias proceden de la Unión Europea, mientras que las aportaciones del Estado alcanzan el 33,7 por ciento del total.



2.2. Presupuesto de Gastos

Los gastos no financieros de los OOA crecen el 6,8% El Presupuesto de gastos de los organismos autónomos para 2008 asciende a 44.186,71 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 7,4 por ciento respecto al año anterior. El 97,2 por ciento del total corresponde a las operaciones no financieras, dotadas con 42.961,05 millones de euros que representan un incremento del 6,8 por ciento.

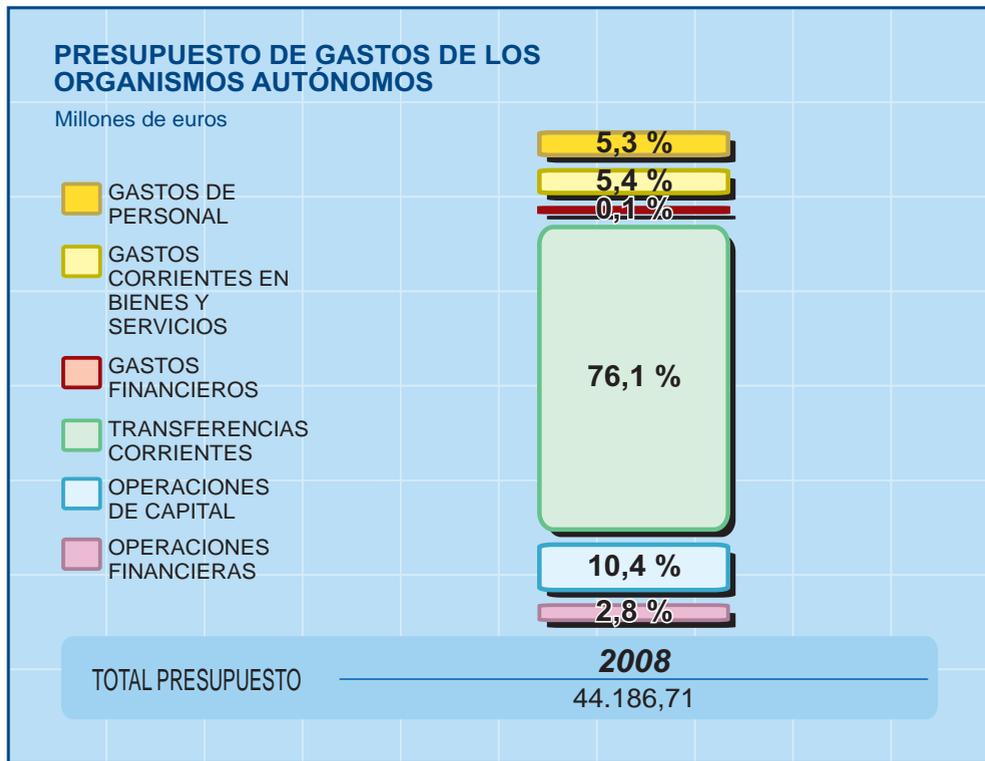
Los gastos de personal crecen el 6,1% Los gastos de personal tienen un crecimiento del 6,1 por ciento. Este aumento viene determinado, por una parte, por la actualización monetaria de las retribuciones y mejora en las pagas extraordinarias y, por otra, por el aumento de efectivos y diversas mejoras retributivas del personal de la Jefatura de Tráfico, así como por el incremento de dotaciones en los organismos de investigación.

Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan el 7,3% Los gastos corrientes en bienes y servicios aumentan un 7,3 por ciento, destacando los conciertos de asistencia sanitaria del mutualismo administrativo (MUFACE, ISFAS y MUGEJU) que absorben el 58,4 por ciento del total del capítulo, el aumento de las dotaciones del Servicio Público de Empleo Estatal para instrumentar el Plan Global de Modernización del organismo, así como el incremento de

Cuadro V.2.4
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.213,21	5,4	2.347,66	5,3	6,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	2.206,90	5,4	2.368,40	5,4	7,3
III. Gastos financieros	21,04	0,1	26,97	0,1	28,2
IV. Transferencias corrientes	31.626,68	76,9	33.639,61	76,1	6,4
OPERACIONES CORRIENTES	36.067,83	87,7	38.382,64	86,9	6,4
VI. Inversiones reales	2.555,94	6,2	2.641,49	6,0	3,3
VII. Transferencias de capital	1.612,91	3,9	1.936,93	4,4	20,1
OPERACIONES DE CAPITAL	4.168,85	10,1	4.578,42	10,4	9,8
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	40.236,68	97,8	42.961,05	97,2	6,8
VIII. Activos financieros	573,77	1,4	841,62	1,9	46,7
IX. Pasivos financieros	317,24	0,8	384,04	0,9	21,1
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	891,01	2,2	1.225,66	2,8	37,6
TOTAL PRESUPUESTO	41.127,69	100,0	44.186,71	100,0	7,4



los gastos de funcionamiento de los organismos de investigación y de la Agencia Española de Cooperación Internacional.

Las transferencias corrientes crecen el 6,4%

Las transferencias corrientes representan el 76,1 por ciento del total del presupuesto de gastos y ascienden a 33.639,61 millones de euros, con un aumento del 6,4 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Estas transferencias son gestionadas en su mayor parte (69,5 por ciento) por el Servicio Público de Empleo Estatal, con una dotación de 23.375,40 millones de euros y un crecimiento del 7,8 por ciento. Las transferencias corrientes de este organismo tienen como finalidad principal satisfacer las prestaciones por desempleo. Le siguen por su cuantía las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, dotadas con 6.233,80 millones de euros y destinadas principalmente al pago de subvenciones a la producción agraria con aportación financiera del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (6.210,5 millones de euros).

Las transferencias corrientes de la Agencia Española de Cooperación Internacional se incrementan un 25,4 por ciento con relación al año anterior, cifrándose en 725,34 millones de euros y se destinan principalmente a la Ayuda Oficial al Desarrollo.

Finalmente, debe mencionarse el incremento del 29,5 por ciento en las transferencias del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales debido fundamentalmente al Fondo de Protección a la Cinematografía.

Las inversiones se incrementan un 3,3%

Las inversiones tienen una dotación de 2.641,49 millones de euros, que supone un crecimiento del 3,3 por ciento con relación al ejercicio 2007. Entre los principales organismos inversores se encuentran las Confederaciones Hidrográficas, con una dotación conjunta de 896,01 millones de euros, destinados básicamente a infraestructuras hidráulicas.

Los incrementos más destacados en este capítulo se producen en la Jefatura de Tráfico, en los organismos públicos de investigación, así como en el Fondo Español de Garantía Agraria.

Las transferencias de capital crecen un 20,1%

La dotación para transferencias de capital asciende a 1.936,93 millones de euros, lo que supone un aumento del 20,1 por ciento. Entre estas transferencias destacan las realizadas por el Fondo Español de Garantía Agraria, que absorben un 42,2 por ciento del capítulo, elevándose a 818,15 millones de euros, lo que supone un incremento del 51,3 por ciento respecto al año 2007. La finalidad de estos créditos se inscribe dentro de las medidas de desarrollo del medio rural.

Asimismo, deben mencionarse las transferencias realizadas por el Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, que se cifran en 615,10 millones de euros y destinadas a la reactivación económica de dichas comarcas.

Las transferencias de capital del Instituto de Salud Carlos III ascienden a 203,40 millones de euros y aumentan un 13,9 por ciento debido a las transferencias que realiza a distintos centros de investigación sanitaria (Fondo de Investigación Sanitaria, Centro de Investigación Biomédica en Red, etc.).

Cuadro V.2.5
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

millones de euros

Programas	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (% (2)/(1))
241A Fomento de la inserción y estabilidad laboral	7.265,96	33,0	7.662,73	32,2	5,5
251M Prestaciones a los desempleados	14.470,66	65,7	15.777,08	66,4	9,0
000X Transferencias internas	304,31	1,4	321,89	1,4	5,8
TOTAL	22.040,93	100,0	23.761,70	100,0	7,8

Dado el volumen de sus dotaciones, el cuadro V.2.5 recoge el presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal desglosado por los programas de gasto que gestiona.

***Las prestaciones
por desempleo
aumentan el 9%***

En el año 2008 se destinarán 15.777,08 millones de euros para satisfacer prestaciones a los desempleados, lo que supone un aumento del 9 por ciento de los recursos con respecto a 2007 como consecuencia de la variación prevista en los colectivos beneficiarios de la prestación.

Por otra parte, el programa de fomento de la inserción y estabilidad laboral, a través del cual se gestionan las políticas activas de empleo, presenta un crecimiento del 5,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

3. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

En este apartado se analizan los presupuestos del resto de las entidades de Derecho Público que forman parte del sector público administrativo y, por tanto, se integran en el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado consolidados. Estas entidades tienen un régimen jurídico diferenciado y su característica principal, desde el punto de vista presupuestario, es que su normativa específica confiere carácter limitativo a su presupuesto de gastos.

Se incluyen dentro de este apartado dos grupos de organismos: las Agencias estatales y el resto de organismos del sector público administrativo estatal.

3.1. Agencias estatales

El Presupuesto para 2008, al igual que el de 2007, únicamente recoge la dotación para la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, cuyo Estatuto se aprobó por el Real Decreto 1418/2006, de 1 de diciembre. El objeto de esta Agencia es la promoción y realización de evaluaciones y análisis del impacto de las políticas y programas públicos con el fin de favorecer el uso racional de los recursos y la rendición de cuentas a la ciudadanía, así como el impulso de la gestión de la calidad de los servicios públicos. Para el cumplimiento de estos fines, la Agencia cuenta con un presupuesto de 5,15 millones de euros, un 5,1 por ciento superior al de 2007.

A finales de diciembre de 2007 se crearon y aprobaron los Estatutos de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La dotación, presupuestaria para estas Agencias, así como para las que, en su caso, se constituyan a lo largo del ejercicio con arreglo a lo dispuesto en la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos, se dotarán oportunamente a través de los mecanismos previstos en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

3.2. Otros organismos públicos

En este subsector se recogen el resto de organismos públicos que forman parte del sector público administrativo estatal. La principal novedad para 2008 es la inclusión del nuevo organismo denominado Comisión Nacional de la Competencia, que depende del Ministerio de Economía y Hacienda.

El presupuesto de otros organismos públicos asciende a 1.978,73 millones con un crecimiento del 6,1%

El organismo más importante es la AEAT, con una dotación de 1.248,05 millones

El presupuesto para 2008 de este subsector asciende a 1.978,73 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. En términos cuantitativos, el mayor peso corresponde al presupuesto de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con una dotación de 1.248,05 millones de euros, un 63,1 por ciento del presupuesto total del subsector, y un incremento interanual del 3,9 por ciento. Del resto de organismos, con una dotación significativamente menor, destacan el Centro Nacional de Inteligencia, el Instituto Español de Comercio Exterior y el Instituto

Cuadro V.3.1

**PRESUPUESTO DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS
DISTRIBUCIÓN POR ORGANISMOS**

millones de euros

Entes Públicos	Presupuesto inicial 2007		Presupuesto inicial 2008		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
Agencia Estatal Administración Tributaria	1.201,75	64,4	1.248,05	63,1	3,9
Centro Nacional de Inteligencia	241,57	12,9	264,71	13,4	9,6
Instituto Español de Comercio Exterior	229,21	12,3	243,47	12,3	6,2
Instituto Cervantes	89,41	4,8	100,56	5,1	12,5
Consejo de Seguridad Nuclear	43,82	2,3	45,24	2,3	3,2
Museo del Prado	40,62	2,2	44,53	2,3	9,6
Agencia de Protección de Datos	10,09	0,5	11,51	0,6	14,1
Comisión Nacional de la Competencia	-	-	10,50	0,5	-
Consejo Económico y Social	9,31	0,5	10,16	0,5	9,1
TOTAL PRESUPUESTO	1.865,78	100,0	1.978,73	100,0	6,1

Cervantes. La dotación prevista para el Centro Nacional de Inteligencia es de 264,71 millones de euros, que representa un incremento del 9,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. El presupuesto del Instituto Español de Comercio Exterior asciende a 243,47 millones de euros, destinándose una buena parte de los créditos a inversiones para la promoción comercial en el exterior, con un crecimiento del 6,2 por ciento. En cuanto al Instituto Cervantes, los créditos se elevan a 100,56 millones de euros, con un aumento del 12,5 por ciento, destinados a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior.

Presupuesto de ingresos

La principal fuente de ingresos son las transferencias del Estado

La principal fuente de ingresos de estos organismos son las transferencias, corrientes y de capital, con una dotación conjunta de 1.774,15 millones de euros, que supone el 89,7 por ciento del presupuesto total de ingresos, y presentan un aumento del 5,1 por ciento respecto al presupuesto de 2007. El mayor volumen de estas transferencias proviene del Estado.

Cuadro V.3.2
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
III. Tasas, precios públicos y otros ingresos	89,20	4,8	98,07	5,0	9,9
IV. Transferencias corrientes	1.425,61	76,4	1.501,73	75,9	5,3
V. Ingresos patrimoniales	16,54	0,9	21,10	1,1	27,6
OPERACIONES CORRIENTES	1.531,35	82,1	1.620,90	81,9	5,8
VI. Enajenación inversiones reales					
VII. Transferencias de capital	261,87	14,0	272,42	13,8	4,0
OPERACIONES DE CAPITAL	261,87	14,0	272,42	13,8	4,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.793,22	96,1	1.893,32	95,7	5,6
VIII. Activos financieros	72,56	3,9	85,41	4,3	17,7
IX. Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	72,56	3,9	85,41	4,3	17,7
TOTAL PRESUPUESTO	1.865,78	100,0	1.978,73	100,0	6,1

En cuanto a los recursos propios, destaca el incremento del 9,9 por ciento en la recaudación por tasas y otros ingresos, que corresponden en su mayoría a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y al Consejo de Seguridad Nuclear. En orden de importancia, el tercer origen de recursos es el procedente de activos financieros, constituidos fundamentalmente por remanentes de tesorería, que corresponden, principalmente, al Instituto Español de Comercio Exterior y a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Presupuesto de gastos

El 99,7% del presupuesto de gastos corresponde a personal, bienes y servicios corrientes e inversiones

El presupuesto de gastos asciende a 1.978,73 millones de euros. El 99,7 por ciento del presupuesto total se concentra en los capítulos de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios e inversiones reales.

El capítulo más importante es el de gastos de personal, cuya dotación es de 1.200,13 millones de euros, con un crecimiento del 5,9 por

ciento respecto al presupuesto de 2007. Este crecimiento recoge los criterios generales de actualización de retribuciones del sector público administrativo estatal, destacando por su importancia la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con unos créditos de 894,93 millones de euros y el Centro Nacional de Inteligencia con 155,20 millones de euros.

El capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, con una dotación de 443,33 millones de euros, registra en 2008 un crecimiento del 7,2 por ciento. Los mayores importes de este capítulo corresponden a los gastos de funcionamiento de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, con unos créditos de 300,65 millones de euros, y del Centro Nacional de Inteligencia, con 61,17 millones de euros.

Las inversiones reales ascienden a 327,78 millones de euros, lo

Cuadro V.3.3
PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTROS ORGANISMOS PÚBLICOS

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	1.133,51	60,8	1.200,13	60,7	5,9
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	413,62	22,2	443,33	22,4	7,2
III. Gastos financieros	0,28	0,0	0,29	0,0	3,8
IV. Transferencias corrientes	5,29	0,3	3,78	0,2	-28,5
OPERACIONES CORRIENTES	1.552,70	83,2	1.647,53	83,3	6,1
VI. Inversiones reales	309,64	16,6	327,78	16,6	5,9
VII. Transferencias de capital	1,72	0,1	1,83	0,1	6,7
OPERACIONES DE CAPITAL	311,36	16,7	329,61	16,7	5,9
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.864,05	99,9	1.977,14	99,9	6,1
VIII. Activos financieros	1,73	0,1	1,59	0,1	-8,0
IX. Pasivos financieros					
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	1,73	0,1	1,59	0,1	-8,0
TOTAL PRESUPUESTO	1.865,78	100,0	1.978,73	100,0	6,1

que supone un crecimiento del 5,9 por ciento. El mayor volumen de este capítulo se concentra en el Instituto Español de Comercio Exterior, con una dotación de 203,55 millones de euros y un incremento del 5,7 por ciento. Este importe se destina, fundamentalmente, a financiar inversiones inmateriales vinculadas a la promoción comercial e internacionalización de la empresa española en el exterior.

4. OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen tanto los agentes que integran el ámbito consolidado -aquellos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter limitativo- como los agentes que, por la naturaleza de su actividad, más empresarial que administrativa, presentan presupuestos de explotación y de capital caracterizados porque sus dotaciones son estimativas.

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, integran este grupo los siguientes presupuestos:

- Los presupuestos de las sociedades mercantiles estatales.
- Los presupuestos de las entidades públicas empresariales y restantes organismos públicos.
- Los presupuestos de las fundaciones estatales.
- Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a los que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria.

Dichas entidades se clasifican, atendiendo a su naturaleza económica, en:

- Sector público empresarial, que engloba a las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales.
- Sector público fundacional
- Fondos carentes de personalidad jurídica.

El presupuesto de explotación agregado de estas entidades asciende a 40.783,90 millones de euros

El presupuesto de explotación agregado de este conjunto de entidades asciende a 40.783,90 millones de euros en 2008. El 65,3 por ciento de este importe se concentra en Loterías y Apuestas del Estado, Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF), Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA), RENFE-Operadora y Correos, todas ellas con importes superiores a 2.000 millones de euros.

El presupuesto de capital agregado de estas entidades asciende a 36.720,22 millones de euros Por su parte, el presupuesto de capital agregado de dichas entidades se eleva a 36.720,22 millones de euros. El 42 por ciento de este presupuesto se concentra en el ADIF, la Sociedad Estatal de Infraestructuras de Transporte Terrestre (SEITTSA), AENA, Loterías y Apuestas del Estado, Puertos del Estado, SEPI y RENFE-Operadora.

Cuadro V.4.1

PRESUPUESTO DE OTRAS ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL PARA 2008

millones de euros

Organismos	Explotación	Capital
Sociedades Mercantiles Estatales	11.683,41	7.950,90
<i>SEPI (consolidado)</i>	4.795,92	1.257,52
<i>Correos (consolidado)</i>	2.476,35	221,83
<i>SEITTSA</i>	65,94	2.492,25
<i>Corporación RTVE (grupo)</i>	1.289,80	71,53
<i>SEPES (consolidado)</i>	338,28	85,75
<i>Expoagua Zaragoza</i>	413,02	409,63
<i>Resto de Sociedades</i>	2.304,11	3.412,40
Entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	26.539,58	25.826,14
<i>Loterías y Apuestas del Estado</i>	10.365,39	2.665,27
<i>AENA</i>	3.382,35	2.674,98
<i>ADIF</i>	2.707,86	3.474,41
<i>RENFE-Operadora</i>	2.891,53	1.234,83
<i>Puertos (consolidado)</i>	1.258,68	1.636,24
<i>Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)</i>	535,24	997,85
<i>Resto de Entidades</i>	5.398,55	13.142,55
Fundaciones Estatales	520,30	67,23
Fondos carentes de personalidad jurídica	2.040,62	2.875,96
TOTAL AGREGADO	40.783,90	36.720,22

Capítulo VI

EL PRESUPUESTO DE LA

SEGURIDAD SOCIAL

EL PRESUPUESTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. INTRODUCCIÓN

El Presupuesto de la Seguridad Social para 2008 refuerza y reafirma los objetivos básicos que han presidido esta legislatura y que, a su vez, son principios del Pacto de Toledo en su renovación parlamentaria de 2003. Estos principios se plasman en el reforzamiento de la contributividad y de la solidaridad para garantizar un nivel de cobertura adecuado y en el mantenimiento de la suficiencia financiera de nuestro sistema de Seguridad Social.

Se garantiza la cobertura y la suficiencia financiera del sistema

Es precisamente la suficiencia financiera la que permite, como en ejercicios anteriores, garantizar para 2008 la consecución del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para el área de Seguridad Social, en términos de Contabilidad Nacional.

La suficiencia financiera tiene, fundamentalmente, dos pilares: cotizaciones sociales y aportaciones del Estado.

Las cotizaciones sociales han venido registrando variaciones interanuales superiores al crecimiento del PIB. A ello han contribuido las reformas acometidas con el apoyo de sindicatos y empresarios, que han permitido una constante generación de empleo y que éste sea de mayor calidad. Como dato, se señala que en agosto de 2007 se ha registrado un incremento de la afiliación de un 2,5 por ciento interanual, lo que supone en torno a 465.000 nuevas altas.

El otro pilar de la suficiencia financiera viene constituido por el cumplimiento por el Estado de sus obligaciones como garante y financiador de las prestaciones no contributivas de la Seguridad Social, incrementando su aportación para 2008 en un 13,7 por ciento.

Los resultados positivos que se prevén para 2008 permitirán, como viene siendo habitual en ejercicios anteriores, seguir incrementando el Fondo de Reserva de las pensiones con una dotación prevista de 6.814,39 millones de euros.

El marco normativo en 2008 va a integrar los compromisos del Gobierno en materia de acción protectora, para los que ha sido decisivo el diálogo mantenido con los interlocutores sociales, en temas

tan cruciales como mejora del empleo y la reforma de la Seguridad Social; a ello habría que unir los compromisos alcanzados en toda la legislatura y que suponen la extensión de la acción protectora a todos aquellos sectores más desfavorecidos y el avance hacia una sociedad más igualitaria y con mejores derechos.

***Protección a la
dependencia: una
realidad***

Para la configuración de este nuevo modelo de protección más perfeccionado y universal ha sido clave, y así ha sido acogida por un amplio sector de la sociedad, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, que constituye un avance social y nos equipara a los países más adelantados en la protección de las personas mayores y dependientes. En virtud de esta ley, el Estado, con pleno respeto a las competencias de las Comunidades Autónomas en materia de asistencia social, ha venido a regular las condiciones básicas que garanticen la asistencia a todos los españoles cuando no puedan valerse por sí mismos. Se trata por tanto de un nivel de protección que viene a complementar la cobertura dispensada por el Estado y por la Seguridad Social, dando respuesta a un requerimiento constitucional del que ya se hizo eco el Pacto de Toledo, cuando advertía de la necesidad de configurar un sistema que abordara de forma integral el fenómeno de la dependencia.

A partir de este momento, se abre un proceso de implantación gradual que requerirá de un gran esfuerzo por parte de las Administraciones Públicas, hasta que el sistema alcance su plena consolidación en 2015. Este esfuerzo tendrá un impacto positivo sobre el empleo y, en general, en el ámbito social y económico.

Otro de los principales ejes de la política social que va a afectar significativamente al ejercicio 2008, alcanza su expresión en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que ha venido a incorporar nuevos instrumentos jurídicos para avanzar en la igualdad real.

***Avances en política de
igualdad***

Esta ley representa un hito importante para progresar en la conciliación de la vida familiar y laboral al objeto de garantizar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La contribución más innovadora en el ámbito de la Seguridad Social, es el establecimiento de un permiso de paternidad de 13 días como derecho individual y exclusivo del padre, que se extenderá a un mes en el plazo de seis años. La Ley

también incorpora importantes medidas que refuerzan las políticas activas de protección a la maternidad, como son: la implantación de un subsidio de maternidad para todas las trabajadoras, en aquellos supuestos en los que no alcancen el periodo trabajado requerido para acceder a la prestación contributiva de maternidad; la protección de las situaciones de riesgo para la madre trabajadora durante la lactancia; la intensificación de la protección a la mujer trabajadora en los casos de riesgo durante el embarazo y en general, la Ley ha operado cambios en la acción protectora con efectos positivos en el acceso a las prestaciones.

Para 2008 el presupuesto de la Seguridad Social integra ya los recursos necesarios para la plena efectividad de la Ley. En cualquier caso, no hay que olvidar que esta ley no agota sus efectos en el ámbito de la Seguridad Social, ya que el principio de igualdad se proyecta en el orden social, cultural, artístico, político etc. Y en base a esta transversalidad, la ley hace referencia al conjunto de políticas estatales, autonómicas y locales estableciendo criterios de actuación para todos los poderes públicos.

***Ley de Medidas:
refuerzo de la
contributividad, la
suficiencia y la
solidaridad*** En el ejercicio 2007 se han definido además, en la Ley 40/2007, de 4 de diciembre de Medidas en materia de seguridad social, las líneas básicas de actuación a corto y medio plazo para reforzar financieramente el sistema bajo los principios de contributividad, suficiencia y solidaridad, principios que vuelven a entroncar con el denominado “Pacto de Toledo”, que no ha dejado de motivar las reformas llevadas a cabo desde 1997 y que también ha impulsado los compromisos alcanzados con los agentes sociales. Precisamente, la finalidad de esta norma viene constituida por la necesidad de dar adecuado soporte normativo a buena parte de los compromisos relativos a la acción protectora de la Seguridad Social.

En concreto, esta Ley profundiza en la contributividad del sistema avanzando en una mayor correspondencia entre aportaciones y prestaciones, evitando al mismo tiempo situaciones de falta de equidad en el reconocimiento de éstas últimas.

Con criterios convergentes con la Unión Europea, se progresa en el camino de garantizar la sostenibilidad financiera de las pensiones con políticas claramente incentivadoras de la prolongación de la vida laboral, al tiempo que se restringe la salida anticipada del mercado de

trabajo si bien, se adoptan medidas para paliar las consecuencias negativas experimentadas por los trabajadores de mas edad, expulsados prematuramente del mercado laboral y se prevén medidas de mejora de las pensiones causadas anticipadamente como consecuencia de despido antes del 1 de enero de 2002.

La citada Ley supone también un avance en los principios de solidaridad y garantía de suficiencia mediante la mejora y extensión de la protección a colectivos antes excluidos. En este sentido, se reconocen derechos en materia de pensión de viudedad a las parejas de hecho que acrediten una convivencia estable y notoria, así como dependencia económica del causante. También se introducen mejoras en la pensión de orfandad eliminando el requisito del periodo de carencia en el causante e incrementando la compatibilidad de esta pensión con la obtención de rentas de trabajo.

Mejora sostenida de las pensiones mínimas

Por otra parte, no hay que olvidar el refuerzo, en términos de solidaridad, que supone anualmente la mejora de pensiones mínimas introducida por las sucesivas Leyes de Presupuestos. En esta línea, el Presupuesto para el ejercicio 2008 incorpora una mejora de pensiones mínimas de un 6,5 por ciento para titulares con cónyuge a cargo y del 5 por ciento para el resto, a excepción de las pensiones de viudedad con cargas familiares que experimentarán un incremento interanual de un 22,3 por ciento. Esto permitirá alcanzar el objetivo del Gobierno en la legislatura en materia de pensiones mínimas.

Nueva regulación del Trabajo Autónomo

Otro de los aspectos de especial relevancia para 2008, es el Estatuto del Trabajo Autónomo, que ha venido a dar el marco jurídico adecuado a una realidad que ha superado la tradicional estructura laboral apoyada fundamentalmente en el trabajo por cuenta ajena. En el momento actual no sólo se ha incrementado el trabajo por cuenta propia, sino que esta actividad está adoptando diversas formas organizativas en el mundo jurídico-mercantil, que han llevado a diversificar la figura del trabajador autónomo, para reconocer en este grupo, junto a las figuras tradicionales, a otros colectivos como el emprendedor y el trabajador autónomo dependiente, entre otros.

El Estatuto define el trabajo autónomo y contempla sus derechos y obligaciones así como su nivel de protección social, las relaciones laborales y la política de fomento del empleo autónomo. Pero sin duda, su aportación más significativa es el reconocimiento jurídico de

la figura del trabajador autónomo económicamente dependiente, dando cobertura legal a un colectivo de trabajadores autónomos con autonomía funcional, pero que desarrollan su actividad con una fuerte dependencia del empresario o cliente que les contrata..

En materia de protección social, el Estatuto adopta medidas tendientes a favorecer la convergencia del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos con el Régimen General de la Seguridad Social. De esta forma se reconoce el accidente de trabajo “in itinere”, se permitirá la jubilación anticipada en los supuestos de realización de actividades tóxicas, penosas o peligrosas, con carácter obligatorio se extenderá la cobertura de la incapacidad temporal y, en el caso de los trabajadores autónomos económicamente dependientes y colectivos de alta siniestralidad, será obligatoria, también, la cobertura de las contingencias profesionales.

El Estatuto contempla medidas de fomento del autoempleo, prevé la posibilidad de establecer bonificaciones o reducciones en las cotizaciones sociales, especialmente para los jóvenes, e incluso concreta algunos colectivos que podrán acceder a estos beneficios como personas con discapacidad y vendedores ambulantes.

Además, cabe destacar el mandato al Gobierno para que, bajo los principios de contributividad, solidaridad y sostenibilidad financiera, articule un sistema de protección por cese de actividad.

En el marco del diálogo social se aborda una reforma estructural del sistema en materia de convergencia de regímenes, dando respuesta a una aspiración declarada ya en el “Pacto de Toledo” de avanzar hacia una protección organizada en un sistema dicotómico que integre por un lado, a los trabajadores por cuenta ajena y por otro, a los trabajadores por cuenta propia. A tal efecto, se ha articulado en la Ley 18/2007 de 4 de julio, la integración de los trabajadores por cuenta propia del Régimen Especial Agrario en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con la finalidad de actualizar los mecanismos de protección social de los agricultores por cuenta propia y así superar las diferencias existentes con otros trabajadores por cuenta propia.

2. INGRESOS

El presupuesto de recursos no financieros se incrementa un 7,5% El Presupuesto de recursos no financieros de la Seguridad Social para el año 2008 experimenta un incremento de un 7,5 por ciento respecto a 2007.

El detalle de los capítulos económicos del Presupuesto de ingresos se refleja en el cuadro VI.2.1

Los ingresos por cotizaciones sociales crecen un 7,5% La principal fuente de financiación son las cotizaciones sociales, con un volumen para 2008 de 104.615,49 millones de euros, y un incremento respecto al ejercicio 2007 de un 7,5 por ciento, lo que permite financiar un 90,9 por ciento del Presupuesto total de gastos.

Cuadro VI.2.1
PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Cotizaciones sociales	97.357,54	91,1	104.615,49	90,9	7,5
III. Tasas y otros ingresos	737,04	0,7	650,94	0,6	-11,7
IV. Transferencias corrientes	5.967,71	5,6	6.796,39	5,9	13,9
V. Ingresos patrimoniales	1.980,97	1,9	1.916,62	1,7	-3,2
OPERACIONES CORRIENTES	106.043,26	99,3	113.979,44	99,1	7,5
VI. Enajenación inversiones reales	0,56	0,0	0,91	0,0	62,5
VII. Transferencias de capital	137,73	0,1	133,30	0,1	-3,2
OPERACIONES DE CAPITAL	138,29	0,1	134,21	0,1	-3,0
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	106.181,55	99,4	114.113,65	99,2	7,5
VIII. Activos financieros	632,16	0,6	916,22	0,8	44,9
IX. Pasivos financieros	-	-	-	-	-
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	632,16	0,6	916,22	0,8	44,9
TOTAL CONSOLIDADO	106.813,71	100,0	115.029,87	100,0	7,7

Cuadro VI.2.2
COTIZACIONES SOCIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2007		Presupuesto inicial 2008		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
De empresas y trabajadores ocupados	90.348,10	92,8	97.033,13	92,8	7,4
De desempleados	7.009,44	7,2	7.582,36	7,2	8,2
TOTAL	97.357,54	100,0	104.615,49	100,0	7,5

Bajo esta rúbrica se integran las cotizaciones de empresas y trabajadores ocupados y las cotizaciones de desempleados, según el detalle que figura en el cuadro VI.2.2

Para el ejercicio 2008, los ingresos por cotizaciones de trabajadores ocupados y empresas se incrementan en un 7,4 por ciento, como consecuencia, entre otros factores, del crecimiento del número de cotizaciones y de las bases de cotización.

Cabe destacar en este apartado la efectividad para 2008 de las medidas que, en materia de cotización, se contemplan en el Estatuto del trabajo autónomo y la integración de los trabajadores agrarios por cuenta propia en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

En relación con el incremento del número de cotizantes, cabe destacar el fuerte aumento de la afiliación laboral a la Seguridad Social. El cuadro VI.2.3. detalla la evolución experimentada en los últimos ejercicios.

Cuadro VI.2.3
NÚMERO DE AFILIADOS
2002-2007

2002	2003	2004	2005	2006	2007*
16.188.390	16.589.561	17.161.920	18.156.182	18.770.259	19.047.968

(*) Datos a 31 de agosto de 2007

Aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal Respecto de las aportaciones que realiza el Servicio Público de Empleo Estatal, se destaca para 2008 el volumen de las bonificaciones de las cuotas empresariales, que se sitúa en 3.200,00 millones de euros, con un crecimiento del 5,3 por ciento, como consecuencia de la aplicación de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la Mejora del crecimiento y del empleo, que crea un nuevo programa de bonificaciones.

Para 2008 se materializa la previsión legal contenida en el Estatuto del trabajo autónomo, de establecer reducciones o bonificaciones para los vendedores ambulantes.

Las aportaciones estatales aumentan el 13,7% Después de las cotizaciones, las aportaciones del Estado constituyen el concepto de mayor peso relativo en la financiación del Presupuesto de la Seguridad Social. Las que financian gastos corrientes se incrementan en un 14,0 por ciento en relación a 2007, como consecuencia, fundamentalmente, de la financiación de los complementos para pensiones mínimas con un volumen de recursos adicionales sobre el ejercicio anterior de 300,00 millones de euros; y de las dotaciones para la cobertura del Sistema de Atención a la Dependencia, por un importe global de 637,00 millones de euros.

En cuanto a las aportaciones de capital que el Estado transfiere al sistema de la Seguridad Social, para 2008 alcanzan un volumen 119,09 millones de euros, de los que 52,78 millones de euros se destinan al Sistema de Atención a la Dependencia.

En conjunto, las aportaciones del Estado a la Seguridad Social alcanzan un volumen de 6.858,41 millones de euros, con un incremento del 13,7 por ciento.

Cuadro VI.2.4
**APORTACIONES DEL ESTADO
 A LA SEGURIDAD SOCIAL**

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (% (2)/(1))
Asistencia Sanitaria del INGESA	180,77	3,0	200,41	2,9	10,9
Servicios Sociales del IMSERSO	165,90	2,7	294,28	4,3	77,4
Al IMSERSO para dependencia	300,00	5,0			-
Al IMSERSO. Mínimo garantizado dependencia			502,35	7,3	-
Al IMSERSO. Convenios de dependencia			72,46	1,1	-
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia			62,19	0,9	-
Complemento a mínimos	1.806,35	29,9	2.106,35	30,7	16,6
Prestaciones no contributivas	3.089,08	51,2	3.144,60	45,9	1,8
Subsidios a minusválidos	75,64	1,3	65,81	1,0	-13,0
Servicios sociales y sanitarios del ISM	77,64	1,3	78,30	1,1	0,9
Otras transferencias del Estado	217,61	3,6	212,57	3,1	-2,3
TOTAL APORTACIONES CORRIENTES DEL ESTADO	5.912,99	98,0	6.739,32	98,3	14,0
Asistencia Sanitaria. INGESA	20,99	0,3	31,09	0,5	48,1
Servicios Sociales. IMSERSO	95,07	1,6	32,06	0,5	-66,3
Al IMSERSO. Convenios de dependencia			39,78	0,6	-
Al IMSERSO. Otros gastos de dependencia			13,00	0,2	-
Servicios sociales del ISM	4,53	0,1	3,16	0,0	-30,2
TOTAL APORTACIONES DE CAPITAL DEL ESTADO	120,59	2,0	119,09	1,7	-1,2
TOTAL APORTACIONES DEL ESTADO	6.033,58	100,0	6.858,41	100,0	13,7

3. GASTOS.

El presupuesto consolidado representa el 10,3% del PIB El Presupuesto consolidado de gastos de la Seguridad Social para el año 2008 alcanza la cifra de 115.029,87 millones de euros, que representa un 10,3 por ciento del PIB previsto para el ejercicio.

La clasificación económica del presupuesto de gastos se presenta en el cuadro VI.3.1.

Cuadro VI.3.1
PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Capítulos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
I. Gastos de personal	2.230,15	2,1	2.389,53	2,1	7,1
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.826,46	1,7	1.996,06	1,7	9,3
III. Gastos financieros	25,46	0,0	20,91	0,0	-17,9
IV. Transferencias corrientes	93.786,26	87,8	101.095,40	87,9	7,8
OPERACIONES CORRIENTES	97.868,33	91,6	105.501,90	91,7	7,8
VI. Inversiones reales	509,22	0,5	510,08	0,4	0,2
VII. Transferencias de capital	52,13	0,0	69,12	0,1	32,6
OPERACIONES DE CAPITAL	561,35	0,5	579,20	0,5	3,2
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	98.429,68	92,2	106.081,10	92,2	7,8
VIII. Activos financieros	8.306,71	7,8	8.948,44	7,8	7,7
IX. Pasivos financieros	77,32	0,1	0,33	0,0	-99,6
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	8.384,03	7,8	8.948,77	7,8	6,7
TOTAL CONSOLIDADO	106.813,71	100,0	115.029,87	100,0	7,7

Dentro del conjunto de gastos destaca por su importancia el capítulo de transferencias corrientes (cuadro VI.3.2) que integra como partidas más significativas:

Las pensiones contributivas ascienden a 86.040,83 millones

- Las pensiones contributivas tienen consignado un crédito para 2008 de 86.040,83 millones de euros. Este crédito permite atender el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, el incremento del colectivo de pensionistas del 1,5 por ciento, el incremento del efecto sustitución y otros del 1,8 por ciento y el incremento derivado de la mejora de las pensiones más bajas del sistema. De este modo, el incremento que experimentan las cuantías mínimas de las pensiones del sistema de Seguridad Social es del 6,5 por ciento si el titular de la pensión tiene cónyuge a

su cargo, y del 5 por ciento si el titular no tiene cónyuge a su cargo, a excepción de las pensiones de viudedad con cargas familiares, que presentarán un crecimiento interanual de un 22,3 por ciento. También las pensiones del SOVI crecerán un punto por encima de la inflación prevista.

- La dotación prevista para la prestación por maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural asciende a 2.267,90 millones de euros, con un crecimiento del 30,5 por ciento respecto a 2007, motivado por las repercusiones que en estas prestaciones ha tenido la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Los subsidios de incapacidad temporal, que también son prestaciones sustitutivas de rentas en situación de baja laboral, presentan un crecimiento sobre 2007 del 5,5 por ciento, crecimiento inferior al de otros ejercicios por el mayor control de esta prestación, como consecuencia del control más efectivo por parte de las entidades gestoras, de los procesos de baja laboral.

Además, para 2008 está previsto un fondo de 30,60 millones de euros para actuaciones de control de las situaciones de incapacidad temporal a través de diversos programas piloto, en coordinación con los Servicios Públicos de Salud de determinadas Comunidades Autónomas y que estaría vinculado a la consecución de unos resultados concretos de control por parte de los facultativos de los Servicios Públicos.

Asimismo, se consolida y se actualiza en el presupuesto para el año 2008 el programa de ahorro en incapacidad temporal, con un importe de 316,21 millones de euros, a través de los convenios suscritos entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas, en los que se establecen las actividades de seguimiento y evaluación del gasto en esta prestación.

- Las pensiones no contributivas de la Seguridad Social figuran en el Presupuesto del IMSERSO con un crédito de 1.995,01 millones de euros (excluido País Vasco y Navarra). Este crédito permite atender el coste derivado de la revalorización de las pensiones, de la variación del colectivo y de la mejora de estas pensiones.

Las pensiones no contributivas ascienden a 1.995,01 millones

Cuadro VI.3.2
TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

millones de euros

Conceptos	Presupuesto inicial 2007 (1)	(%)	Presupuesto inicial 2008 (2)	(%)	Δ (%) (2)/(1)
Pensiones contributivas	80.103,52	85,4	86.040,83	85,1	7,4
Pensiones no contributivas (1)	1.971,92	2,1	1.995,01	2,0	1,2
Incapacidad temporal	7.312,77	7,8	7.715,58	7,6	5,5
Control de la incapacidad temporal	310,01	0,3	316,21	0,3	2,0
Maternidad, paternidad y riesgos durante el embarazo y la lactancia natural	1.738,34	1,9	2.267,90	2,2	30,5
Prestaciones familiares	958,54	1,0	988,64	1,0	3,1
LISMI	75,64	0,1	65,81	0,1	-13,0
Atención a la dependencia	255,96	0,3	574,82	0,6	124,6
Otras Transferencias	1.059,56	1,1	1.130,60	1,1	6,7
TOTAL	93.786,26	100,0	101.095,40	100,0	7,8

(1) No incluye País Vasco y Navarra

El gasto por prestaciones por hijo a cargo se eleva a 988,64 millones

- Las prestaciones familiares por hijo a cargo o afectado por una minusvalía, financiadas totalmente por impuestos, alcanzan un volumen de 988,64 millones de euros, que responde a la evolución prevista del colectivo, a la actualización monetaria y a la mejora de las prestaciones por hijo minusválido a cargo, mayor de 18 años.

Dependencia

- Con la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, se pone en marcha el Sistema de Atención a la Dependencia, con el fin de promover la autonomía personal y garantizar la atención y protección a las personas en situación de dependencia en todo el territorio nacional, con la colaboración y participación de todas las Administraciones Públicas, garantizando la igualdad de trato a todos los ciudadanos dependientes, con independencia de su lugar de residencia.

En este ámbito de protección se han dotado créditos, en el Presupuesto del IMSERSO, por importe de 689,78 millones

de euros, de los que 574,82 millones de euros corresponden a transferencias corrientes. A este importe se sumarían los créditos que se han dotado para Dependencia en el Presupuesto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la financiación que se destina al País Vasco a través del cupo.

La dotación al Fondo de Reserva es de 6.814,39 millones

Por lo que afecta a los restantes capítulos de gasto destaca, dentro de las operaciones financieras, la rúbrica correspondiente a activos financieros, no sólo por el volumen de recursos que absorbe, sino porque integra fundamentalmente la dotación al Fondo de Reserva prevista para 2008, por importe de 6.814,39 millones de euros. A 7 de septiembre de 2007, el Fondo de Reserva presenta un volumen total de 45.515,22 millones de euros (incluidos rendimientos) que, acumulado a la dotación consignada para 2008, situaría el Fondo, a fin del ejercicio 2008, en un volumen superior a 52.000 millones de euros.

El crecimiento del Fondo de Reserva de la Seguridad Social desde su creación en el año 2000 y las perspectivas de que su crecimiento continúe en los próximos años, han llevado a plantearse una reforma del modelo de gestión con objeto de dotarlo de mayor flexibilidad y eficacia en el cumplimiento de sus fines. A tal efecto, se encuentra en tramitación la nueva Ley reguladora del Fondo de Reserva que afectará a distintos aspectos de la financiación, gestión, utilización y control del mismo.

Capítulo VII

FINANCIACIÓN DE LOS

ENTES TERRITORIALES

FINANCIACIÓN DE LOS ENTES TERRITORIALES

1. INTRODUCCIÓN

Los Presupuestos Generales del Estado recogen como gasto transferencias a los Entes Territoriales, tanto si resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes, como aquellas otras que se derivan de convenios, contratos-programa o acuerdos para participar en la financiación de determinados bienes o servicios públicos prestados por las administraciones territoriales.

Las transferencias a las AA TT crecen un 8,8%

El importe previsto en los Presupuestos Generales del Estado consolidados (Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos públicos) para 2008 en concepto de transferencias, corrientes y de capital, a las Administraciones Territoriales asciende a 62.504,14 millones de euros, con un crecimiento de 8,8 por ciento respecto del ejercicio anterior.

La mayor parte de este importe, 57.529,89 millones de euros, corresponde al presupuesto del Subsector Estado, lo que significa que el 37,8 por ciento del gasto no financiero del Estado se destina a financiación de los Entes Territoriales.

En el cuadro VII.1.1 puede observarse como el crecimiento del 8,8 por ciento citado, es consecuencia del incremento de un 9,5 por ciento de las transferencias a Comunidades Autónomas y del 6,8 por ciento de las transferencias a Entidades Locales.

Las transferencias que resultan de la aplicación de los sistemas de financiación vigentes se incrementan, en el caso de las Comunidades Autónomas en un 9 por ciento, y en el de las Entidades Locales en un 6,8 por ciento. En los apartados siguientes se describen los conceptos que se derivan de cada uno de los sistemas de financiación mencionados, así como su comportamiento para el 2008.

Cuadro VII.1.1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO CONSOLIDADOS
(Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y Otros Organismos Públicos)
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A LAS ADMINISTRACIONES TERRITORIALES

millones de euros

Conceptos	Presupuesto 2007		Presupuesto 2008		Δ (%) (2)/(1)
	(1)	(%)	(2)	(%)	
A Comunidades Autónomas					
<i>Sistema de financiación y FCI (*)</i>	35.304,27	61,5	38.465,29	61,5	9,0
<i>Otras transferencias</i>	7.657,02	13,3	8.591,13	13,7	12,2
Total	42.961,29	74,8	47.056,42	75,3	9,5
A Entidades Locales					
<i>Sistema de financiación</i>	13.481,56	23,5	14.398,28	23,0	6,8
<i>Otras transferencias</i>	980,80	1,7	1.049,44	1,7	7,0
Total	14.462,36	25,2	15.447,72	24,7	6,8
TOTAL	57.423,65	100,0	62.504,14	100,0	8,8

(*) Incluye dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria y Compensación de Insularidad

2. COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES CON ESTATUTO DE AUTONOMÍA PROPIO

La Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, al igual que anteriores Leyes de Presupuestos, distingue dos grupos de Comunidades Autónomas en relación con su financiación:

- a) Las Comunidades Autónomas de régimen común, que se rigen por el Sistema de Financiación regulado en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre.
- b) Las Comunidades Autónomas de régimen foral, País Vasco y Navarra, que se rigen por el sistema foral de Concierto y de Convenio económico, respectivamente.

Las Ciudades de Ceuta y Melilla tienen integrada su financiación, como Ciudades con Estatuto de Autonomía propio, dentro del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen

común, aunque, por sus especialidades propias, no tienen tributos cedidos.

Además, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio disponen de los Fondos de Compensación Interterritorial, destinados a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.

2.1. Las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común

El Sistema de Financiación vigente fue aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su reunión de 27 de julio de 2001, posteriormente modificado en sus reuniones de 16 y 22 de noviembre de ese mismo año, e incorporado al ordenamiento jurídico mediante la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.

El Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común, aplicable a partir del 1 de enero de 2002, contempla tanto la financiación de los servicios comunes como la financiación de la gestión de los servicios de sanidad y de los servicios sociales de la Seguridad Social.

La financiación de todas estas competencias se realiza a través de los siguientes recursos:

- La recaudación de los tributos totalmente cedidos: Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, Tributos sobre el Juego y Tasas afectas a los servicios traspasados.
- La tarifa autonómica del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- La cesión del 35 por ciento de la recaudación líquida producida por el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al consumo de cada Comunidad Autónoma, de-

terminado mediante el índice de consumo regulado en la letra c) del artículo 6 de la Ley 21/2001.

- La cesión del 40 por ciento de la recaudación líquida de los Impuestos Especiales sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco, distribuidos por Comunidades Autónomas en función de los índices regulados en las letras d) a h) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- La cesión del 100 por ciento de la recaudación líquida del Impuesto Especial sobre la Electricidad distribuido por Comunidades Autónomas en función del índice de consumo regulado en la letra i) del artículo 6 de la Ley 21/2001.
- El Fondo de Suficiencia.

La financiación de las Comunidades Autónomas a través de los tributos total o parcialmente cedidos, indicados anteriormente, no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el conjunto de los ingresos presupuestados dentro del Presupuesto de ingresos del Estado. Por el contrario, el Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, tanto en los estados de ingresos como de gastos, según se explica en el apartado siguiente.

El Fondo de Suficiencia

*Todas las Comunidades
Autónomas tienen
Fondo de Suficiencia
positivo salvo Madrid e
Illes Balears*

El Fondo de Suficiencia es el mecanismo de cierre del Sistema de Financiación porque cubre la diferencia entre las necesidades de financiación de cada Comunidad Autónoma y los recursos tributarios que se le atribuyen en el año base del Sistema (1999). Esto hace que puedan producirse dos situaciones: que sea positivo o que sea negativo, tal y como se prevé en el artículo 15.1 de la Ley 21/2001.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia positivo cuando sus necesidades de financiación son superiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma recibe anualmente, por el Fondo de Suficiencia, el importe establecido en dicho año base, incrementado por el índice de evolución que experimenten los Ingresos Tributarios del Estado (ITEn) entre el año base y el año correspondiente.

El ITEn se define como la recaudación estatal, excluida la susceptible de cesión, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Una Comunidad Autónoma tiene Fondo de Suficiencia negativo cuando sus necesidades de financiación son inferiores a los recursos tributarios que le proporciona el Sistema, todo ello respecto del año base 1999. En este caso, la Comunidad Autónoma debe ingresar en el Estado el importe del Fondo de Suficiencia establecido en el año base incrementado en el menor de los dos siguientes índices:

- El ITEn, antes mencionado.
- El ITE regional (ITEr) que se define como la recaudación en el territorio de la Comunidad Autónoma, por IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación sobre la Cerveza, Productos Intermedios, Alcoholes y Bebidas Derivadas, Hidrocarburos y sobre Labores del Tabaco.

Cada año, las Comunidades Autónomas perciben unas entregas por el Fondo de Suficiencia a cuenta de la liquidación definitiva que se practicará cuando se disponga de los datos necesarios.

El importe de estas entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia de 2008, de cada Comunidad Autónoma que lo tenga positivo, se plasma en los Presupuestos Generales del Estado como gasto de transferencia incluido en la Sección 32 “Entes Territoriales”, según el detalle del cuadro VII.2.1.

La suma de los importes de las entregas de los Fondos de Suficiencia negativos de las Illes Balears y de Madrid, a cuenta de la liquidación definitiva de 2008, se refleja como un derecho en el Capítulo IV del Presupuesto de ingresos, por importe de 416,41 millones de euros (235,66 en el caso de las Illes Balears y 180,75 en el caso de Madrid).

Cuadro VII.2.1
FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2008
Comunidades Autónomas

millones de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Fondo de Suficiencia 2008	(%)
Cataluña	2.830,94	8,41
Galicia	3.697,34	10,99
Andalucía	9.251,63	27,50
Principado de Asturias	1.129,21	3,36
Cantabria	732,10	2,18
La Rioja	383,02	1,14
Región de Murcia	1.124,34	3,34
Comunitat Valenciana	2.658,44	7,90
Aragón	1.122,82	3,34
Castilla-La Mancha	2.401,36	7,14
Canarias	3.247,79	9,65
Extremadura	1.958,67	5,82
Castilla y León	3.110,26	9,24
TOTAL	33.647,94	100,00

Liquidación definitiva de la financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía de ejercicios anteriores

En 2008 se practicará la liquidación de 2006

Durante el año 2008 se conocerán los datos necesarios para practicar las liquidaciones de todos los recursos del Sistema de Financiación (Tarifa Autonómica del IRPF, IVA, Impuestos Especiales y Fondo de Suficiencia) correspondientes al año 2006, de los que se realizaron entregas a cuenta a Comunidades Autónomas y Ciudades en dicho año. Por ello, en 2008 se practicará la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2006, conforme a las reglas recogidas en los artículos 8 a 15 de la Ley 21/2001.

De entre todos estos recursos, solamente la liquidación del Fondo de Suficiencia tiene reflejo presupuestario, mientras que las liquidaciones de los recursos tributarios del Sistema no tienen reflejo en el

Presupuesto de ingresos del Estado, tal y como se ha indicado anteriormente.

Por ello, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 establece que la liquidación definitiva del Fondo de Suficiencia a favor de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía del año 2006, se realizará con cargo al crédito dotado en la Sección 32 “Entes Territoriales”. Este crédito tiene el carácter de ampliable y no está desglosado por Comunidades Autónomas por tratarse de una estimación, debido a que en la fecha de elaboración del Presupuesto no se conocen los datos para su cuantificación global e individualizada.

De igual forma, para el caso de las Comunidades Autónomas que tienen un Fondo de Suficiencia negativo (Illes Balears y Madrid), está previsto, en el presupuesto de ingresos, el importe de la liquidación del mismo correspondiente al ejercicio 2006.

Por otro lado, de conformidad con lo previsto en los acuerdos adoptados en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005 y según se indica en el apartado siguiente, también se incluye en el crédito destinado a la liquidación un subconcepto específico para hacer efectiva la garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria en el año 2006.

Dotaciones para la mejora de la financiación sanitaria

Además de la financiación derivada del Sistema de Financiación, en 2008 todas las Comunidades Autónomas percibirán las dotaciones adicionales derivadas de la II Conferencia de Presidentes y que fueron acordadas en la Sesión Plenaria del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 13 de septiembre de 2005.

De estas dotaciones, tienen reflejo en la Sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado las siguientes:

- La Dotación Complementaria para la financiación de la Asistencia Sanitaria, por importe total de 600 millones de euros, que se reparte entre todas las CCAA aplicando los criterios establecidos en la Ley 21/2001, es decir, población protegida, población mayor de 65 años e insularidad, actualizando los datos de población a 2006.

- La Dotación de Compensación de Insularidad, por importe de 55 millones de euros, de los que 28,7 millones corresponden a Canarias y los restantes 26,3 a Illes Balears.
- La dotación destinada a apoyar a las Comunidades Autónomas cuyos ingresos asignados a la sanidad en el año 2006 evolucionen por debajo del crecimiento del Producto Interior Bruto estatal nominal a precios de mercado. Este crédito tiene el carácter de ampliable hasta 500 millones de euros, importe máximo de la garantía a satisfacer, y el cálculo de la cuantía que corresponde a cada Comunidad se realiza según las reglas contenidas en el Título VII de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008.

2.2. Las Comunidades Autónomas de Régimen Foral

La Comunidad Autónoma del País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra, como se ha indicado anteriormente, se financian mediante el sistema singular de Concierto y de Convenio, respectivamente.

País Vasco

Las relaciones financieras entre el País Vasco y el Estado se regulan por el sistema del Concierto Económico.

La Ley 12/2002, de 23 de mayo, aprobó con carácter indefinido la nueva redacción dada al Concierto Económico. La misma establece que cada cinco años y previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico, se aprobará una ley de metodología del cupo del quinquenio.

La Ley 13/2002, de 23 de mayo, aprobó la metodología de señalamiento del cupo para el quinquenio 2002-2006. Dado que en 2007 ya ha finalizado dicho quinquenio, es preciso aprobar una nueva Ley que rijan para el quinquenio 2007-2011, previo acuerdo de la Comisión Mixta del Concierto Económico.

Por este motivo, dicha Comisión Mixta, en su reunión de fecha 30 de julio de 2007, procedió a la aprobación de la metodología para el quinquenio 2007-2011, que ha quedado recogida en la Ley 29/2007, de 25 de octubre, por la que se aprueba la metodología de señalamiento del cupo del País Vasco para el quinquenio 2007-2011.

El reflejo en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 de los flujos financieros previstos en dicha norma son los siguientes:

a) En el Presupuesto de Ingresos:

En el capítulo IV, transferencias corrientes, se recogen los siguientes ingresos a efectuar por la Comunidad:

- Cupo del País Vasco: 1.544,56 millones de euros.
- Compensaciones financieras del País Vasco a favor del Estado, por la concertación de los Impuestos Especiales sobre Alcohol, Bebidas Derivadas y Productos Intermedios, sobre la Cerveza y sobre Hidrocarburos: 50,60 millones de euros.

b) En el Presupuesto de Gastos:

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, compensaciones financieras del Estado a favor del País Vasco por la concertación del Impuesto Especial sobre Labores del Tabaco: 131,31 millones de euros.

Navarra

Las relaciones financieras entre Navarra y el Estado se regulan por el sistema del Convenio Económico.

En la fecha de presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008, la regulación del método de determinación de la Aportación de Navarra al Estado aparece recogida en la Ley 25/2003, de 25 de julio, por la que se aprueba la modificación del Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra. Con posterioridad, la Ley 48/2007, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, ha modificado algunos preceptos.

Dado que en la fecha de presentación del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2008 estaban pendientes de acuerdo las cifras del presente quinquenio, el importe previsto en el capítulo IV, transferencias corrientes, del Presupuesto de Ingresos del Estado de 2008, en concepto de Aportación de Navarra al Estado es idéntico al del año 2007 (588 millones de euros).

Cuadro VII.2.2
FONDO DE SUFICIENCIA EN EL AÑO 2008
 Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

millones de euros

CIUDADES	Fondo de Suficiencia 2008	(%)
Melilla	13,57	47,03
Ceuta	15,28	52,97
TOTAL	28,85	100,00

2.3. Las Ciudades con Estatuto de Autonomía propio

Las Ciudades de Ceuta y Melilla accedieron a su autonomía durante 1995, en virtud de las Leyes Orgánicas 1/1995 y 2/1995, de 13 de marzo, por las que se aprueban sus respectivos Estatutos de Autonomía. Entre sus recursos financieros se encuentran algunos propios de las Comunidades Autónomas y otros propios de las Entidades Locales.

Por lo que respecta a los recursos que perciben por asimilación a Comunidades Autónomas, la Ley 21/2001, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en su artículo 6.j.3. establece que estas Ciudades tienen asignado un Fondo de Suficiencia en el año base 1999, constituido por el valor de los servicios traspasados y las subvenciones de autogobierno en dicho año.

El importe que anualmente les corresponde por Fondo de Suficiencia es el del año base incrementado por el índice de evolución que experimente el ITEn, definido en términos análogos al aplicable a las Comunidades Autónomas de régimen común.

En la Sección 32 “Entes Territoriales”, en los servicios específicos correspondientes a estas Ciudades, aparece reflejado el importe de las entregas a cuenta por Fondo de Suficiencia que les corresponde en el año 2008. Estos importes se recogen en el cuadro VII.2.2.

La liquidación del Fondo de Suficiencia de estas Ciudades correspondiente al año 2006 se realizará conjuntamente con la liquidación a las Comunidades Autónomas y con cargo al crédito señalado en el apartado 2.1.

2.4. Los Fondos de Compensación Interterritorial

Los Fondos de Compensación Interterritorial constituyen un instrumento de desarrollo regional destinado a corregir desequilibrios económicos interterritoriales y a hacer efectivo el principio de solidaridad, atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los fondos, desglosa el antiguo Fondo de Compensación Interterritorial en el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario. El Fondo de Compensación se destina a gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1 del artículo 158 de la Constitución Española. El Fondo complementario puede dedicarse, sin embargo, a financiar gastos de puesta en marcha o funcionamiento de inversiones.

Los aspectos esenciales de la regulación contenida en la Ley 22/2001 se refieren a las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los fondos, la cuantía de los mismos y los criterios de reparto.

Las Comunidades y Ciudades beneficiarias de los Fondos de Compensación Interterritorial

La Disposición Adicional única de la Ley 22/2001 establece que serán beneficiarias de los Fondos las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía propio que, a tal efecto, figuren designadas en los Presupuestos Generales del Estado.

Desde la promulgación de la Ley 29/1990, los Fondos se encuentran ligados a la política de desarrollo regional financiada con cargo al Presupuesto comunitario. Al haberse reducido los fondos provenientes del mismo para el período 2007-2013, se utilizarán todos los instrumentos de Política regional, tanto comunitarios como españoles, para compensar a las regiones afectadas. De esta forma, la política de desarrollo regional financiada por los Presupuestos Generales del Estado adquiere coherencia con la que se desarrolla con cargo al Presupuesto Comunitario.

Se benefician las regiones con renta por habitante inferior a la renta media nacional

En el presupuesto del Estado para el año 2008 serán beneficiarias las Comunidades Autónomas de: Galicia, Andalucía, Asturias, Cantabria, Murcia, Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Canarias, Extremadura, Castilla y León, las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Todas las regiones seleccionadas tienen una renta por habitante inferior a la renta media de España.

El importe de los Fondos de Compensación Interterritorial

**Los Fondos de
Compensación
Interterritorial crecen
un 8,1% en 2008**

Conforme al artículo 2 de la Ley 22/2001, el Fondo de Compensación se dota anualmente con las siguientes cuantías:

- Una cantidad no inferior al 22,5 por ciento de la base de cálculo de la inversión pública. Esta base de cálculo está constituida por las dotaciones del ejercicio incluidas en los Presupuestos del Estado y de sus Organismos autónomos, correspondientes a inversiones reales nuevas de carácter civil, ponderadas por la población y renta relativa de las Comunidades beneficiarias respecto de la media nacional.
- Adicionalmente, con el 1,5 por ciento más el 0,07 por ciento de la cantidad anterior, que es el importe que se adiciona en función de la variable “Ciudad con Estatuto de Autonomía”.

Conforme al artículo 6.1 de la Ley 22/2001, el Fondo Complementario se dota para cada Comunidad y Ciudad con una cantidad

Cuadro VII.2.3

COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES PARTICIPANTES DE LOS FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DE 2008 Y COMPARACIÓN CON EL 2007

miles de euros

COMUNIDAD AUTÓNOMA O CIUDAD	FFCI 2007 (1)	(%)	FFCI 2008 (2)	(%)	Δ (%)(2)/(1)
Galicia	195.856,88	16,07	203.298,90	15,43	3,80
Andalucía	457.584,22	37,55	481.618,05	36,56	5,25
Principado de Asturias	53.905,11	4,42	56.564,87	4,29	4,93
Cantabria	9.735,57	0,80	10.630,61	0,81	9,19
Región de Murcia	54.745,85	4,49	61.135,90	4,64	11,67
Comunidad Valenciana	95.905,78	7,87	116.884,02	8,87	21,87
Castilla-La Mancha	103.484,67	8,49	114.341,62	8,68	10,49
Canarias	73.278,79	6,01	90.564,38	6,88	23,59
Extremadura	92.091,96	7,56	97.203,57	7,38	5,55
Castilla y León	81.881,19	6,72	85.058,06	6,46	3,88
Total FFCI Comunidades Autónomas	1.218.470,02	100,00	1.317.299,98	100,00	8,11
Melilla	9.564,99	50,00	10.340,81	50,00	8,11
Ceuta	9.564,99	50,00	10.340,81	50,00	8,11
Total FFCI Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	19.129,98	100,00	20.681,62	100,00	8,11
TOTAL FFCI	1.237.600,00		1.337.981,60		8,11

equivalente al 33,33 por ciento de su respectivo Fondo de Compensación.

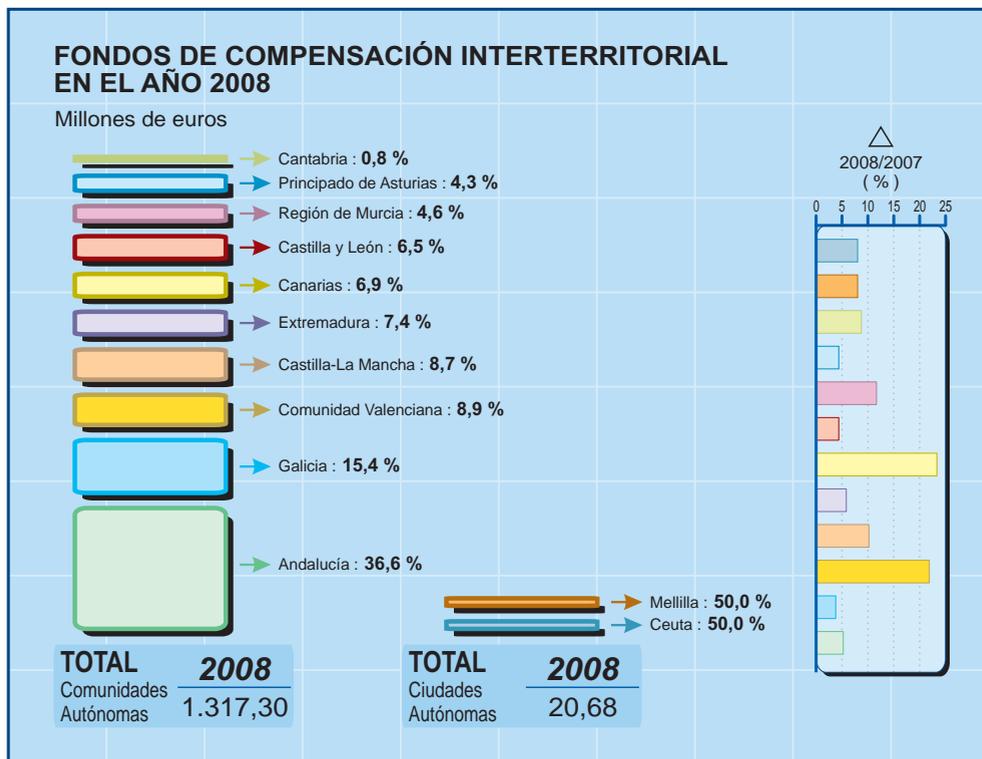
En la Sección 33, “Fondos de Compensación Interterritorial”, del Presupuesto de gastos del Estado figuran los importes a percibir por las Comunidades y Ciudades con Estatuto de Autonomía por los citados Fondos, y que se recogen en el cuadro VII.2.3.

La distribución del Fondo de Compensación

La distribución del Fondo de Compensación, conforme al artículo 4 de la Ley 22/2001, exige diferenciar entre las Comunidades Autónomas y las Ciudades con Estatuto de Autonomía.

En el caso de las Ciudades, les corresponde a cada una de ellas la mitad del importe que resulta del cálculo descrito en la letra b) del apartado anterior.

La distribución entre las Comunidades Autónomas se realiza de



acuerdo con las variables de población relativa, saldo migratorio, paro, superficie y dispersión de la población. Una vez efectuado el reparto conforme a estas variables, se produce una corrección del resultado aplicando dos criterios: inversa de la renta por habitante de cada territorio e insularidad.

3. ENTES LOCALES

Los principales mecanismos de financiación de las Entidades Locales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado son, por orden de importancia, los siguientes:

- Participación en tributos del Estado.
- Cooperación económica local.
- Ayudas al transporte público colectivo urbano.
- Compensaciones a Entidades Locales por beneficios fiscales en tributos locales concedidos por el Estado o en virtud de convenios internacionales.
- Otras subvenciones y ayudas.

Los fondos destinados a la cooperación económica local en materia de inversiones se recogen en la Sección 22, “Ministerio de Administraciones Públicas”, como transferencias de capital. La mayoría de los importes correspondientes al resto de las fuentes de financiación citadas figuran en la Sección 32 “Entes Territoriales” del Presupuesto de Gastos del Estado.

3.1. Participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado

El texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (en adelante, TRLRHL), es la base normativa del sistema vigente de financiación local.

El sistema, en vigor desde el año 2004, se organiza en torno a dos modelos, el primero, que podríamos denominar “de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales”, con dos componentes, uno de cesión de impuestos estatales y otro de financiación complementaria, y, el segundo, que podría denominarse “modelo de reparto por variables”, definido con arreglo a unas variables predeterminadas.

Evolución reciente del modelo de financiación local

En el presente ejercicio se ha calculado la liquidación del segundo año de vigencia (año 2005) del modelo de participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, con los siguientes resultados:

Millones de euros

Concepto de financiación (*)	Financiación Definitiva año 2004 (1)	Financiación Definitiva año 2005 (2)	Δ (%) (2)/(1)
Financiación de los municipios incluidos en el modelo de cesión			
Cesión impuestos estatales:	661,24	726,17	9,8
<i>IRPF</i>	316,82	355,25	12,1
<i>IVA</i>	253,58	279,08	10,1
<i>Impuestos Especiales</i>	90,84	91,84	1,1
Fondo Complementario Financiación	3.958,67	4.470,12	12,9
Financiación de los municipios no incluidos en el modelo de cesión	3.182,55	3.593,74	12,9
TOTAL financiación de los municipios	7.802,46	8.790,03	12,7
Financiación de las provincias:			
Cesión impuestos estatales:	583,00	643,20	10,3
<i>IRPF</i>	230,71	261,66	13,4
<i>IVA</i>	249,60	276,48	10,8
<i>Impuestos Especiales</i>	102,69	105,06	2,3
Fondo Complementario Financiación	2.966,35	3.349,60	12,9
Otros conceptos de financiación	512,63	578,85	12,9
TOTAL financiación de las provincias	4.061,98	4.571,65	12,5
TOTAL FINANCIACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES	11.864,44	13.361,68	12,6

Fuente: Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Ministerio de Economía y Hacienda

(*) Se incluye la compensación del IAE reconocida con arreglo a la Disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, ya que, a partir de 2004, se ha integrado en la participación en tributos del Estado.

Los importes relativos a 2004 constituyen la base de cálculo de la participación de los Entes Locales en los tributos del Estado correspondiente a los años posteriores, tal como se describe en la presentación de los modelos de financiación.

Ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

La definición del ámbito de aplicación del modelo de cesión de impuestos estatales obedece a los siguientes criterios:

- Municipios capitales de provincia o de comunidad autónoma, o bien que tengan una población de derecho igual ó superior a 75.000 habitantes.
- Las provincias y entes asimilados

En consecuencia, al resto de municipios no incluidos en el grupo antes citado se le aplica el denominado “modelo de reparto por variables”.

En 2008 se produce la primera revisión del ámbito de aplicación de los modelos de financiación local

Con arreglo al TRLRHL (artículo 126) el ámbito municipal de aplicación debe revisarse con periodicidad cuatrienal, lo que se producirá, por vez primera, en el año 2008. Se incorporarán al modelo de cesión de impuestos estatales aquellos municipios que superen la población de 75.000 habitantes según las cifras de población oficialmente aprobadas y vigentes a 1 de enero de 2008. A la inversa, aquellos otros que experimenten un descenso de población de modo que ésta se sitúe por debajo del mencionado umbral, quedarán excluidos de este modelo de cesión y pasarán al “modelo de reparto por variables”. Esta revisión es financieramente neutral para los municipios en 2008.

Modelo de cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales

Este modelo presenta dos vías de financiación:

- a) La cesión de determinados porcentajes¹ de los rendimientos recaudatorios obtenidos por el Estado en el IRPF, IVA e Impuestos Especiales de fabricación.
- b) La participación en un Fondo Complementario de Financiación.

La cuantía correspondiente a la cesión será la que resulte de la aplicación de los porcentajes antes aludidos. Esta cuantía no tiene reflejo presupuestario, ya que estos recursos no se integran en el

¹ *Los porcentajes de cesión son los siguientes*

<i>Impuestos estatales</i>	<i>Grandes Municipios</i>	<i>Provincias</i>
<i>IRPF</i>	<i>1,6875%</i>	<i>0,9936%</i>
<i>IVA</i>	<i>1,7897%</i>	<i>1,0538%</i>
<i>Impuestos Especiales (*)</i>	<i>2,0454%</i>	<i>1,2044%</i>

() Impuestos Especiales sobre la Cerveza, sobre el Vino y Bebidas Fermentadas, sobre Productos Intermedios, sobre Alcohol y Bebidas Derivadas, sobre Hidrocarburos y sobre Labores de Tabaco*

conjunto de los ingresos previstos dentro del Presupuesto de Ingresos del Estado.

De acuerdo con el TRLRHL, la participación en el Fondo Complementario de Financiación se obtiene, para cada ejercicio presupuestario, multiplicando la participación en el año base del sistema por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

En el año 2008, a las Entidades Locales que participan en el Fondo Complementario de Financiación les corresponderá una participación equivalente a la del año 2004, año base del sistema, incrementada en los mismos términos en los que aumenten los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE) en 2008 respecto de 2004.

Esta cuantía se incrementará con el importe actualizado de las compensaciones que se han reconocido como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas. Por un lado, se actualizan con la evolución prevista de los ITE en 2008 respecto de 2004 las reconocidas en el año 2004, en aplicación de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, y con la evolución prevista de los ITE en 2008 respecto de 2006, las que, con carácter adicional, se han reconocido en el año 2006 en cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.

Para el cálculo de la financiación de los municipios que se incorporan al modelo de cesión de impuestos estatales por ser su cifra de población, vigente a 1 de enero de 2008, igual o superior a 75.000 habitantes - se precisa obtener el Fondo Complementario de Financiación del año base del modelo de financiación (año 2004).

Para ello se calculará la participación total en tributos del Estado de cada uno de los municipios anteriores, correspondiente al año 2008, incrementando la obtenida en 2007 con arreglo al índice de evolución interanual de los ingresos tributarios del Estado. La diferencia entre este importe calculado y el de la cesión de impuestos estatales será el Fondo Complementario de Financiación del año 2008. Se retrotrae éste al año base 2004 mediante el índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado en el período 2004-2008.

En ejercicios posteriores a 2008, sobre el Fondo Complementario de Financiación teórico del año 2004 se aplicará la regla general que

se explicita en los apartados anteriores, mientras que el importe de la cesión de cada uno de los impuestos estatales será el que resulte de la aplicación de las reglas generales definidas para este modelo.

***El Fondo
Complementario se cifra
en 9.409,32 millones***

La financiación con cargo al Fondo Complementario, en el ejercicio 2008, se cifra en 5.057,87 millones de euros para los municipios y en 4.351,45 millones de euros para las provincias. Ambas cuantías incluyen las entregas a cuenta del año 2008, así como el 95 por ciento de las últimas compensaciones mencionadas.

Estos importes serán abonados a las entidades incluidas en este modelo de financiación, mediante pagos mensuales equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito.

Modelo de reparto por variables

Participarán en los tributos del Estado con arreglo a este modelo los municipios no incluidos en el modelo de cesión.

Determinación del importe total de participación:

De acuerdo con el artículo 123 TRLRHL, el importe total de la participación de estos municipios en los tributos del Estado, para cada ejercicio presupuestario, se determina multiplicando la participación en el año base del sistema, por el incremento que experimenten los ingresos tributarios del Estado entre el año base y el año al que corresponda la participación.

Asimismo, como consecuencia de los movimientos de municipios entre los distintos modelos de financiación, es necesario modificar la base de cálculo del modelo de reparto por variables definida por el importe de la participación total, que, desde el año base 2004, evoluciona en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado (en adelante, ITE). Así, la actual base de cálculo se deberá minorar con el importe de la participación correspondiente a los municipios que pasen del modelo de reparto por variables al de cesión de impuestos, y se deberá incrementar con el de la participación de los municipios que se encuentren en la situación inversa.

Método de distribución:

La participación total se distribuirá entre los municipios con arreglo a los siguientes criterios (artículo 124):

- a) El 75 por ciento proporcionalmente a la población de derecho de cada municipio, ponderada por un coeficiente atendiendo al estrato de población al que pertenezca.
- b) El 12,5 por ciento se distribuirá con arreglo al esfuerzo fiscal medio por habitante correspondiente a 2006. Esta magnitud se calcula a partir de la comparación de los tipos de gravamen aplicados en los impuestos municipales de exacción obligatoria, con los máximos que se pueden aplicar según la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Están incluidos en este cálculo los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre Actividades Económicas y sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- c) El 12,5 por ciento restante se distribuirá según el inverso de la capacidad tributaria.

Como elemento de seguridad financiera, ningún municipio percibirá una cuantía inferior a la que resulte, en términos brutos, de la liquidación definitiva de la participación en los tributos del Estado del año 2003, último año de aplicación del modelo anterior.

Se mantiene el Fondo a favor de pequeños municipios

Además, dentro de la Sección 22, “Ministerio de Administraciones Públicas”, se ha recogido, por segundo año en 2008, un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes, con objeto de garantizarles una financiación mínima “per cápita”.

Las entregas a cuenta de los municipios no incluidos en el modelo de cesión ascienden a 4.000,28 millones

La financiación de estos municipios, correspondiente a las entregas a cuenta a realizar en el ejercicio 2008, se cifra en 4.000,28 millones de euros que serán abonados a los ayuntamientos mediante pagos mensuales, equivalentes a la doceava parte del respectivo crédito. Éste incluye el 95 por ciento de las compensaciones que se han reconocido en 2004 y en 2006, como consecuencia de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, actualizadas con la evolución de los ITE en los términos expuestos anteriormente.

Fondo de aportación a la asistencia sanitaria

Con carácter general, la participación de las provincias y entes asimilados en los tributos del Estado tiene dos componentes: una participación de carácter incondicionado, que sigue el modelo de cesión descrito anteriormente, y la participación en un fondo de aportación a la asistencia sanitaria.

El artículo 144 TRLRHL establece que los Presupuestos Generales del Estado incluirán un crédito para dar cobertura a las asignaciones destinadas a este tipo de entidades para el mantenimiento de sus centros sanitarios de carácter no psiquiátrico. La cuantía a percibir por cada provincia o ente asimilado, por este concepto, es el importe percibido en 2004 actualizado con la evolución de los ingresos tributarios del Estado.

Las cuotas resultantes podrán ser transferidas a las correspondientes Comunidades Autónomas cuando la gestión económica y financiera de los Centros hospitalarios se asuma por las citadas administraciones.

Las entregas a cuenta del Fondo de aportación sanitaria suman 585,33 millones

Las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado de las provincias, para el año 2008, correspondientes a la aportación sanitaria, ascienden a 585,33 millones de euros. La transferencia de estos importes se efectuará mensualmente por doceavas partes del montante antes citado.

En 2008, al igual que en ejercicios anteriores, se excluyen de este modelo de financiación las Comunidades Autónomas uniprovinciales de Madrid, Cantabria y La Rioja, que, por acuerdo de sus respectivas Comisiones Mixtas, han optado por la integración de su participación como Entidades Locales en la que les corresponde como Comunidades Autónomas. Asimismo, la participación en el Fondo de aportación sanitaria de las Diputaciones de las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Aragón, de los Consejos Insulares de las Islas Baleares, y, a partir de 1 de enero de 2008 la cuantía correspondiente al Hospital Clínic de Barcelona, se integran en la participación en los ingresos del Estado de las respectivas Comunidades Autónomas, igualmente, por acuerdo de las correspondientes Comisiones Mixtas Estado-Comunidad Autónoma.

Regímenes especiales

La participación de las Entidades Locales del País Vasco y de Navarra en los tributos del Estado se regirá por lo dispuesto en los vigentes Concerto y Convenio Económico, respectivamente.

Las Entidades Locales de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales aplicables a las entidades de régimen común, si bien la financiación de las incluidas en el modelo de cesión se ajustará a lo dispuesto en el artículo 158 TRLRHL.

Las Ciudades de Ceuta y de Melilla, en cuanto entidades asimiladas a los municipios, participarán en los tributos del Estado con arreglo a las normas generales, mientras que, en cuanto entidades asimiladas a las provincias, lo harán con arreglo a un criterio incrementalista, evolucionando su financiación en los mismos términos que los ingresos tributarios del Estado.

La financiación local en el año 2008

La participación de los Entes Locales en los tributos del Estado asciende a 14.398,28 millones

La participación total de las Entidades Locales en los tributos del Estado, para el año 2008, asciende a 14.398,28 millones de euros. Como se ha señalado anteriormente, esta cantidad no incluye la cuantía correspondiente a la cesión los impuestos estatales.

<i>millones de euros</i>	
Concepto	Importe
Entregas a cuenta de 2008 a favor de municipios incluidos en el modelo de cesión	5.057,87
Entregas a cuenta de 2008 a favor de municipios no incluidos en el modelo de cesión	4.000,28
Entregas a cuenta de 2008 a favor de provincias y entes asimilados (*)	4.351,45
Liquidación definitiva de 2006 de Municipios y Provincias (**)	988,68

(*) Incluye las participaciones en el Fondo Complementario y en el Fondo de aportación sanitaria. Así como de las Diputaciones Forales del País Vasco, la Comunidad Foral de Navarra y Ciudades de Ceuta y Melilla (9,93 millones de euros).

(**) En el año 2008, se calculará y distribuirá la liquidación definitiva de la Participación en los tributos del Estado correspondiente a 2006

Estas cifras suponen el mantenimiento de la financiación local en una senda de crecimientos interanuales superiores a los del PIB nominal, lo que está redundando en una mejora de la suficiencia financiera de las Entidades Locales, que se prolongará en el año 2008.

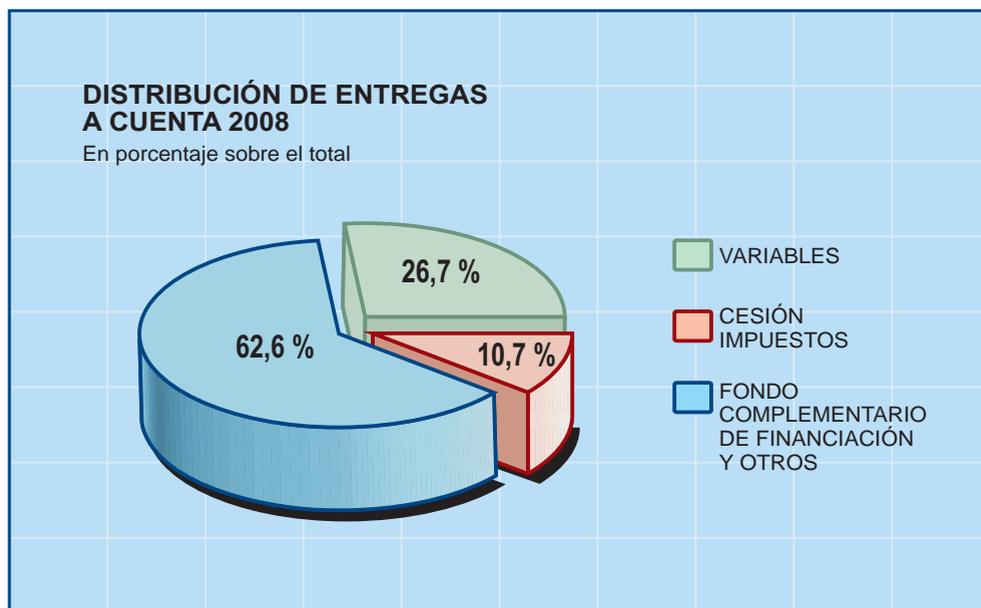
Las entregas a cuenta que tendrán lugar en el año 2008 por cesión y participación en los tributos del Estado muestra la siguiente estructura para el conjunto de Entidades Locales.

Las entregas a cuenta a favor de las Entidades

Locales crecen un 41,5 % respecto al año base 2004

Considerando las entregas a cuenta de la participación de las Entidades Locales en los tributos del Estado, éstas crecen, en el año 2008 respecto del año base 2004, un 41,5%, tomando como referencia los créditos iniciales de los respectivos Presupuestos Generales del Estado, así como la cesión de impuestos estatales prevista en los mismos.

Este incremento se debe a la evolución favorable de los ITE, para los que se prevé un crecimiento del 32,28% en 2008 respecto de 2004, así como a medidas que se han instrumentado en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de los años 2005 a 2007, y que, en síntesis, han sido:



- Modificación al alza de la base de cálculo de las entregas a cuenta que para el ejercicio 2004 se identificó con las entregas a cuenta del año 2003, y desde 2007, se ha partido del 95 por ciento de las liquidaciones definitivas correspondientes a 2004 cuya cuantía ha sido superior al de aquellas entregas.
- Inclusión de la compensación adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas cuantificada en 120 millones de euros e incrementada en los mismos términos que el crecimiento previsto de los ITE para el año 2008, respecto de 2006.
- Creación en 2007 y mantenimiento en el año 2008 de un Fondo a favor de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes por una cuantía de 40,00 millones de euros.

Por otra parte, merece destacarse que en la Ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal se incluyó una norma por la que se establece, de modo similar a como se hace con las Comunidades Autónomas desde el año 2005, la posibilidad de que, al objeto de acercar la financiación local a la evolución de los ingresos tributarios del Estado, se tramite por el Ministerio de Economía y Hacienda un anticipo de tesorería correspondiente a la liquidación definitiva de la participación en tributos del Estado del ejercicio inmediato anterior, que podrá alcanzar el 7 por ciento de la base de cálculo de las entregas a cuenta de esta participación. Este anticipo se ha tramitado por vez primera en 2006 respecto de la liquidación correspondiente al ejercicio 2005.

3.2. Ayudas al transporte público colectivo urbano

La dotación asignada para este fin en los Presupuestos Generales del Estado para 2008 asciende a la cifra de 66,92 millones de euros, siendo beneficiarios de las ayudas señaladas los municipios de más de 50.000 habitantes no incluidos en el ámbito territorial de aplicación de los contratos-programa concertados con el Consorcio Regional de Transportes de Madrid y la Autoridad del Transporte Metropolitano de Barcelona, ni ubicados en el archipiélago canario.

Tienen, también, la condición de beneficiarios tanto aquellos municipios con población de derecho de más de 20.000 habitantes, con un número de unidades urbanísticas superior a 36.000, como aquellos que, aun no reuniendo estas condiciones, sean capitales de provincia, y dispongan, tanto en un caso como en otro, de un sistema público interior de transporte colectivo.

3.3. Otras ayudas y compensaciones a las Entidades Locales

Dentro de este apartado se incluyen:

- Una dotación de 64,08 millones de euros con el fin de compensar los beneficios fiscales, concedidos por el Estado, en los tributos locales.
- Una dotación de 8,00 millones de euros a las Ciudades de Ceuta y de Melilla para compensar los costes del abastecimiento de agua de las mismas.
- Además, se dotan 67,19 millones de euros para compensaciones que puedan reconocerse a los Municipios. Entre éstas se incluyen compensaciones a favor de determinados municipios por las cuotas condonadas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como consecuencia de la aplicación de beneficios fiscales establecidos en el vigente Convenio de Cooperación para la Defensa con los Estados Unidos; así como una garantía de recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación a favor de las Ciudades de Ceuta y Melilla, establecida en la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Capítulo VIII

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE

ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA

EN EL AÑO 2008

RELACIONES FINANCIERAS ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA EN EL AÑO 2008

1. CONTEXTO GENERAL

2008 segundo Presupuesto del Marco Financiero Plurianual (UE-27) 2007-2013 El presupuesto comunitario para 2008 es el segundo de una Unión Europea de 27 Estados miembros, después de la adhesión de Bulgaria y Rumania el 1 de enero de 2007. Este presupuesto es también el segundo encuadrado en el Marco Financiero Plurianual que regulará las finanzas de la Unión hasta 2013.

El Marco Financiero de la Unión Europea es un plan de gasto plurianual que transforma en términos financieros las prioridades de la UE y limita el gasto de la Unión durante un período de tiempo determinado. El Marco Financiero plurianual 2007-2013 fue acordado en el Consejo Europeo de Bruselas celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2005, donde los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un acuerdo político sobre el mismo. Posteriormente, el 17 de mayo de 2006, se firmó el Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión, sobre disciplina presupuestaria y buena gestión financiera, en el que se incluye el cuadro del Marco Financiero de la UE-27 para el periodo 2007-2013 a precios de 2004.

El actual Marco Financiero está diseñado en orden a facilitar la coordinación de las actuaciones de la Unión para la consecución de cuatro objetivos estratégicos: **competitividad y cohesión, desarrollo sostenible, ciudadanía europea y acción exterior**, más allá de las fronteras de la Unión. Con este fin, se estructura a través de cuatro grandes Rúbricas a las que hay que añadir otras dos destinadas a comprender el gasto administrativo de todas las instituciones, las pensiones y los Colegios europeos, y las cantidades destinadas a compensar los gastos relacionados con la última ampliación de la UE.

Estas Rúbricas sirven de base para el desarrollo de toda una generación de programas centrados en la consecución de una serie de objetivos comunitarios, en particular potenciar el crecimiento sostenible y el empleo en el ámbito de la Unión.

De acuerdo con el Apartado 16 del Acuerdo Interinstitucional de 17 de mayo de 2006 sobre disciplina presupuestaria y buena gestión

financiera, la Comisión debe efectuar anualmente, en una fase previa al procedimiento presupuestario del ejercicio n+1, un ajuste técnico del Marco Financiero en función de la evolución de la Renta Nacional Bruta (RNB) de la UE y de los precios. En cumplimiento de esta previsión, la Comisión, a través de una Comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo, presentó el 24 de abril de 2007 el Ajuste técnico del Marco Financiero de 2008 en función de la evolución de la RNB.

En el cuadro VIII.1.1 se recoge en cifras el Marco Financiero plurianual 2007-2013 ajustado a 2008.

Presupuestación según la estructura del Marco Financiero Plurianual 2007-2013

El Anteproyecto de presupuesto (APP) de 2008 se presenta por políticas, con una descripción completa tanto de los recursos financieros (operativos y administrativos) como humanos, además de las prioridades políticas que se pretende cumplir en 2008. Además, con el fin de reforzar la transparencia de la gestión presupuestaria respecto de los objetivos de buena gestión financiera y, más concretamente, de eficiencia y eficacia, el presupuesto continúa presentando los créditos y recursos según su afectación, es decir, por actividades.

La estructura de políticas y actividades refleja los actuales objetivos prioritarios de la Unión: el crecimiento y el empleo, conforme a la renovada Estrategia de Lisboa.

El presupuesto para 2008 representa el 1,03% de la RNB comunitaria

En el Anteproyecto de presupuesto para 2008 presentado por la Comisión los créditos de compromiso¹ ascienden a 129.167,49 millones de euros, lo que corresponde al 1,03 por ciento de la RNB, y equivale a un aumento del 2,05 por ciento respecto al presupuesto para 2007. Esto deja un margen de 3.135,72 millones de euros por debajo del techo previsto en el Marco Financiero (de acuerdo con los ajustes en los cálculos realizados por la Comisión).

Para los créditos de pago², el total asciende a 121.582,35 millones de euros, lo que equivale al 0,97 por ciento de la RNB comunitaria.

¹ Los **créditos de compromiso** representan el límite de las obligaciones jurídicas asumibles en un ejercicio determinado y que serán satisfechos en ese mismo ejercicio o en otros posteriores

² Los **créditos de pago** representan el límite de los pagos que se pueden efectuar en un ejercicio determinado para cumplir obligaciones asumidas en ese mismo ejercicio o en ejercicios anteriores y constituyen una referencia directa de las contribuciones nacionales al presupuesto comunitario

Cuadro VIII.1.1
MARCO FINANCIERO 2007-2013 (UE-27) AJUSTADO A 2008

millones de euros - precios corrientes

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	Total 2007-20013
1. Crecimiento sostenible	54.405	56.736	59.197	61.144	63.601	66.640	69.678	431.401
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo	8.918	9.847	10.769	11.750	12.974	14.239	15.490	83.987
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	45.487	46.889	48.428	49.394	50.627	52.401	54.188	347.414
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	58.351	58.800	59.252	59.726	60.191	60.663	61.142	418.125
Del cual: Gastos de mercado y pagos directos	45.759	46.217	46.679	47.146	47.617	48.093	48.574	330.085
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.273	1.362	1.523	1.693	1.889	2.105	2.376	12.221
3a Libertad, seguridad y justicia	637	747	872	1.025	1.206	1.406	1.661	7.554
3b Ciudadanía	636	615	651	668	683	699	715	4.667
4. La Unión Europea como socio mundial	6.578	7.002	7.440	7.893	8.430	8.997	9.595	55.935
5. Administración (*)	7.039	7.380	7.699	8.008	8.334	8.670	9.095	56.225
6. Compensaciones	445	207	210					862
TOTAL CRÉDITOS DE COMPROMISO	128.091	131.487	135.321	138.464	142.445	147.075	151.886	974.769
Porcentaje de la RNB	1,07	1,06	1,04	1,02	1,01	1,00	1,00	1,03
TOTAL CRÉDITOS DE PAGO	123.790	129.481	123.646	133.202	133.087	139.908	142.180	925.294
Porcentaje de la RNB	1,04	1,04	0,95	0,98	0,94	0,95	0,93	0,98
Margen disponible	0,20	0,20	0,29	0,26	0,30	0,29	0,31	0,26
Techo de los recursos propios en porcentaje de la RNB	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24	1,24

(*) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente, con un tope de 500 millones de euros a precios de 2004 para el período 2007-2013

Fuente: Comisión Europea

ria. Este importe supone un incremento del 5,27 por ciento con relación a los pagos consignados en el presupuesto de 2007, y deja un margen, asimismo de acuerdo con la Comisión, de 8.214,86 millones de euros por debajo del techo.

En cuanto a su financiación, el presupuesto respeta lo dispuesto en la Decisión de 29 de septiembre de 2000 sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incorpora las modificaciones acordadas en el Consejo Europeo de Berlín al anterior

sistema de financiación. En esta Decisión, el techo de los recursos propios se expresa en términos de la Renta Nacional Bruta, alcanzando el 1,24 por ciento de la RNB comunitaria

El presupuesto se financia con recursos propios y otros ingresos. Los recursos propios totales necesarios para financiar el presupuesto se calculan para cubrir, junto con los otros ingresos, la totalidad de los gastos.

El importe de los recursos propios necesarios para financiar los créditos de pago en el Anteproyecto de Presupuesto para 2008 son el equivalente del 0,95 por ciento de la RNB de la UE, lo que permite contar con un margen del 0,29 por ciento.

El pasado 13 de julio el Consejo realizó su primera lectura del presupuesto, aprobando por unanimidad el proyecto de presupuesto 2008. El proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo supone reducir en 717 millones de euros los créditos de compromiso presentados en el Anteproyecto de la Comisión y en 2.123 millones de euros los créditos de pago. No obstante es previsible que estas reducciones sean recortadas por el Parlamento Europeo.

Para finalizar el procedimiento presupuestario queda pendiente la primera lectura del Parlamento Europeo, que tendrá lugar en el mes de octubre, la segunda lectura del Consejo, que se realizará en el mes de noviembre, y la segunda lectura y aprobación del presupuesto por el Parlamento Europeo, a mediados de diciembre.

2. PRESUPUESTO COMUNITARIO PARA EL AÑO 2008

2.1. Ingresos

El presupuesto se financiará según los criterios de la cumbre de Berlín

En el Consejo Europeo celebrado los días 15 y 16 de diciembre de 2005 a la vez que se alcanzó un acuerdo político sobre el Marco Financiero plurianual 2007-2013, se concluyó que el actual sistema de recursos propios debería ser modificado con efectos desde el 1 de enero de 2007.

El 8 de marzo de 2006, conforme a lo acordado en el Consejo Europeo de diciembre de 2005, la Comisión formuló una propuesta sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas. Propuesta que, tras el correspondiente proceso de negociación, ha dado lugar a la publicación, el 23 de junio de 2007, en el Diario Ofi-

cial de la Unión Europea, de la nueva Decisión del Consejo de 7 de junio de 2007, sobre el sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, cuya entrada en vigor tendrá lugar el primer día del mes siguiente al de la recepción de la última de las notificaciones de ratificación por los Estados miembros, y que surtirá efectos desde el 1 de enero de 2007

En consecuencia y dado que esta Decisión, previamente a su implementación definitiva en la legislación europea, requiere la ratificación por todos los Estados miembros, las correspondientes previsiones legales no tendrán efecto hasta mucho después del 1 de enero de 2007, aunque serán aplicadas con carácter retroactivo desde dicha fecha.

Estando así la situación, la financiación del Presupuesto de la UE para 2008 se articulará de acuerdo con los criterios acordados en la cumbre de Berlín conforme a la Decisión del Consejo (2000/597/CE, EURATOM) de 29 de septiembre de 2000 relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas, que incluye como recursos propios:

- los recursos propios tradicionales (RPT), formados por los gravámenes de origen agrario (derechos agrarios y cotizaciones del azúcar) y los derechos de aduana. Como compensación al esfuerzo de recaudación realizado por los Estados miembros, se permite que retengan el 25 por ciento del importe recaudado.
- el recurso IVA, integra un primer tramo resultante de aplicar un tipo uniforme a las bases imponibles armonizadas del IVA y un segundo tramo cuya finalidad es financiar la compensación monetaria reconocida al Reino Unido en 1984. La base IVA de cada Estado miembro está limitada al 50 por ciento de su respectiva RNB; la contribución realizada se reduce desde 2004 a la aplicación del tipo máximo del 0,50 por ciento a la base IVA.
- el recurso RNB, cuyo importe global se determina como diferencia entre el total del gasto comunitario y todos los demás ingresos, ya que el presupuesto comunitario no puede presentar déficit, y este recurso garantiza el equilibrio presupuestario inicial. La distribución de aportaciones entre los

distintos Estados miembros se realiza en proporción a las respectivas RNB.

El 68,50% de los recursos propios corresponde al recurso RNB

El montante de recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto de la UE para 2008 se obtiene de deducir del montante total de gasto previsto el resto de ingresos del Presupuesto (ingresos de los títulos 3 a 9). Adicionalmente y conforme a la Decisión sobre recursos propios en vigor, el montante total de recursos propios no puede ser superior al 1,24 por ciento de la RNB comunitaria.

Conforme al Anteproyecto de presupuesto para 2008 presentado por la Comisión, los ingresos de los títulos 3 a 9 suponen 1.429,56 millones de euros, con lo que el montante total de recursos propios necesarios para la financiación del Presupuesto 2008 asciende a 120.152,80 millones de euros, de los cuales el 15,60 por ciento corresponde a los recursos propios tradicionales, el 15,89 por ciento al recurso IVA y el 68,50 por ciento al recurso RNB.

Dicho volumen de recursos propios aplicado a la financiación de los créditos de pago representa el 0,95 por ciento de la RNB comunitaria, sensiblemente inferior al límite máximo del 1,24 por ciento previsto en la Decisión sobre recursos propios.

Cuadro VIII.2.1

FINANCIACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2008

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2007 (1)	Anteproyecto Presupuesto 2008	Variación en % 2007-2008
Título 1. Recursos propios:	112.440,31	120.152,80	6,86
<i>Recursos propios tradicionales (2)</i>	<i>17.307,70</i>	<i>18.748,50</i>	<i>8,32</i>
<i>IVA (3)</i>	<i>17.827,41</i>	<i>19.095,68</i>	<i>7,11</i>
<i>RNB (4)</i>	<i>77.305,20</i>	<i>82.308,63</i>	<i>6,47</i>
Títulos 3 a 9	3.056,91	1.429,56	-53,24
TOTAL	115.497,22	121.582,36	5,27

Fuente: Comisión Europea (APP 2008)

(1) Presupuesto 2007 incluido los presupuestos rectificativos 1 a 4

(2) Importes previa deducción del 25% retenido por los Estados miembros en concepto de gastos de recaudación

(3) Tipo uniforme (redondeado) del 0,333339% en 2007 y 0,33112% en 2008

(4) Tipo uniforme (redondeado) del 0,66105% en 2007 y 0,65380% en 2008

2.2. Gastos

El Marco Financiero Plurianual 2007-2013 establece un límite máximo anual para el total de los créditos de pago que financian el gasto comunitario así como para los créditos de compromiso de cada una de las categorías en que se clasifica el gasto.

El cuadro VIII.2.2. detalla los créditos asignados a las distintas rúbricas en el Anteproyecto de presupuesto 2008 comparándolas con los montantes del presupuesto 2007 y muestra, además, el margen disponible en los créditos de compromiso de cada rúbrica en relación con los techos establecidos en el Marco Financiero Plurianual, con un margen total para los créditos de compromiso de 3.135,72 millones de euros, y de 8.214,86 millones de euros para los créditos de pago.

Del análisis de la dotación prevista en el Anteproyecto de Presupuesto para 2008 podemos extraer las siguientes consideraciones:

Más de 57 mil millones de euros destinados a potenciar el crecimiento y el empleo

La dotación asignada, en el Anteproyecto de Presupuesto para 2008 presentado por la Comisión, a la rúbrica 1 “Crecimiento sostenible” asciende a 57.148,37 millones de euros en créditos de compromiso y a 50.161,39 millones de euros en créditos de pago. Esto supone un incremento del 4,18 por ciento en créditos de compromiso y del 11,87 por ciento en créditos de pagos respecto del Presupuesto 2007. Esta rúbrica se subdivide en dos subrúbricas diferentes pero estrechamente ligadas entre sí: *1a Competitividad para el crecimiento y el empleo* y *1b Cohesión para el crecimiento y el empleo*.

La dotación asignada a la subrúbrica 1a asciende a 10.270,43 millones de euros en créditos de compromiso, esto supone un incremento del 9,64 por ciento, respecto a 2007, en las cuantías destinadas a ayudas europeas para objetivos ligados a la competitividad para el crecimiento y el empleo.

Este incremento tiene una importancia estratégica por cuanto la rúbrica 1a comprende los recursos destinados a la financiación de las principales políticas incluidas en la Estrategia de Lisboa. En concreto, los principales programas aquí englobados son el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (dotado con 5.579 millones de euros en el Anteproyecto para 2008), el Programa de Aprendizaje Permanente, el Programa para la Innovación y la Competitividad- PIC (dotado con 403,7 millones de euros en 2008), las redes transeuropeas – RTE (dotadas con 1.182,00 millones de euros en este ejercicio), los programas Marco Polo II y Galileo, y el Programa

Cuadro VIII.2.2
**ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL
 DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL 2008**

millones de euros - precios corrientes

Categorías	Presupuesto 2007		Anteproyecto Presupuesto 2008 (APP 2008)		Marco financiero plurianual 2007-2013 (Año 2008)	Margen de créditos de compromiso respecto M.F.2008
	Créditos de compromiso	Créditos de pago	Créditos de compromiso	Créditos de pago		
1. Crecimiento sostenible	54.854,33	44.837,06	57.148,37	50.161,39	56.736,00	87,63
1a Competitividad para el crecimiento y el empleo (2)	9.367,55	7.046,79	10.270,43	9.538,68	9.847,00	76,57
1b Cohesión para el crecimiento y el empleo	45.486,78	37.790,27	46.877,94	40.622,71	46.889,00	11,06
2. Conservación y gestión de los recursos naturales	56.250,23	54.718,55	56.275,83	54.770,48	58.800,00	2.524,17
Del cual: gastos de mercado y pagos directos (3)	42.711,66	42.435,64	42.498,99	42.447,05	46.217,00	2.455,01
3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia	1.271,44	1.201,96	1.289,53	1.190,83	1.362,00	72,47
3a Libertad, seguridad y justicia	623,83	473,91	691,03	496,45	747,00	55,97
3b Ciudadanía	647,60	728,05	598,49	694,38	615,00	16,51
4. La Unión Europea como socio mundial (4)	6.812,46	7.352,75	6.911,41	7.916,74	7.002,00	329,80
5. Administración (5)	6.942,36	6.942,26	7.335,71	7.336,27	7.380,00	121,29
6. Compensaciones	444,65	444,65	206,64	206,64	207,00	0,36
TOTAL	126.575,47	115.497,22	129.167,49	121.582,36	131.487,00	3.135,72
Créditos de pago					129.481,00	8.214,86

Fuente: Comisión Europea (APP 2008)

- (1) Presupuesto 2007 incluido los presupuestos rectificativos 1 a 4
- (2) El margen de la Subrúbrica 1a no toma en consideración los créditos destinados al Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización (dotados con 500 millones de euros)
- (3) Tras la transferencia a desarrollo rural, en virtud de la modulación, y a la reestructuración de las regiones algodoneras, con cargo al sector del algodón
- (4) El margen en la rúbrica 4 no incluye los créditos para la Reserva de Ayuda de Emergencia (239,2 millones de euros)
- (5) Los gastos de pensiones incluidos en el techo de esta rúbrica se han calculado sin contar las contribuciones del personal al régimen correspondiente.
- Para el cálculo del margen de la rúbrica 5 se considera que las aportaciones del personal al régimen de pensiones ascienden a 77 millones de euros en 2008

de Progreso. Además incluye créditos dirigidos a las áreas de mercado interior, estadísticas, lucha contra el fraude, impuestos y unión aduanera

La subrúbrica *1b* está diseñada para impulsar la convergencia de las regiones y los Estados miembros menos desarrollados, para complementar la estrategia europea de desarrollo sostenible fuera de las regiones menos prósperas y para soportar la cooperación interregional. Así, esta subrúbrica engloba las dotaciones a los Fondos estructurales (Fondo Europeo de Desarrollo Regional –FEDER– y Fondo Social Europeo –FSE) y al Fondo de Cohesión.

La dotación asignada a la subrúbrica *1b* en el Anteproyecto para 2008 asciende a 46.877,94 millones de euros en créditos de compromiso y a 40.622,71 millones de euros en créditos de pago, lo que supone invertir un 3,06 por ciento y un 7,50 por ciento, respectivamente, más en fondos de cohesión para el crecimiento y el empleo que en 2007.

Dentro de la subrúbrica *1b* el importe destinado a créditos de compromiso en Fondos Estructurales asciende a 38.722,89 millones de euros, lo que supone destinar a este fin un 0,9 por ciento más que la cantidad prevista en el presupuesto 2007. El crédito destinado a Fondo de Cohesión asciende a 8.155,05 millones de euros, un 14,4 por ciento más que en 2007.

La dotación para agricultura y recursos naturales alcanza el 43,57% del presupuesto

La propuesta de gasto para la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”, asciende a 56.275,83 millones de euros, lo que supone un incremento del 0,05 por ciento respecto de la cantidad dotada en 2007. Dentro de esta rúbrica, 42.498,99 millones de euros se destinan a los gastos agrícolas (gastos relacionados con el mercado y pagos directos), 12.570,73 millones de euros al desarrollo rural (cantidad muy similar a la dotada en 2007), 895,84 millones de euros están previstos para la pesca, 266,94 millones de euros para el medio ambiente (con un incremento en esta política del 9,16 por ciento respecto a 2007) y 43,33 millones de euros para otras acciones y programas.

El gasto previsto en la rúbrica 3 “Ciudadanía, Libertad, Seguridad y Justicia” asciende a 1.289,53 millones de euros en créditos de compromiso, lo que supone un 1,42 por ciento más que la dotación en 2007 para políticas equivalentes. Esta Rúbrica agrupa la nueva generación de programas cuyo objetivo es garantizar un espacio europeo de libertad,

seguridad y justicia. Además esta rúbrica también se orienta hacia ámbitos de gran interés para los ciudadanos, como la salud y la protección de los consumidores, ocupándose asimismo de aspectos culturales y de información sobre la UE a sus ciudadanos.

De la cantidad señalada en la rúbrica 3, 691,03 millones de euros van destinados a la subrúbrica *3a Libertad, seguridad y Justicia*, un 10,77 por ciento más que en 2007, y 598,49 millones de euros a la subrúbrica *3b Ciudadanía*, lo que supone un descenso en la dotación del 7,58 por ciento si lo comparamos con 2007.

Adicionalmente, la dotación para el Fondo de Solidaridad Europeo supone 1.000 millones de euros en 2008 (si bien esta cuantía no está incluida dentro de los límites máximos del Marco Financiero plurianual).

Más de 6.900 millones de euros se destinarán a acción exterior

Similar a la antigua rúbrica de Acciones exteriores, la rúbrica 4, “La Unión Europea como socio mundial”, como consecuencia de la ampliación, ha asumido aún mayores responsabilidades en este campo. Éstas se canalizan hacia tres objetivos principales: proporcionar estabilidad, seguridad y prosperidad a los países vecinos (la UE y su política de vecindad), trabajar activamente para apoyar el desarrollo sostenible a nivel internacional (la UE como socio de desarrollo sostenible), e impulsar la gobernanza política mundial y garantizar la seguridad estratégica y civil (la UE como potencia a escala mundial).

En el Anteproyecto de Presupuesto para 2008, los créditos de compromiso propuestos ascienden a 6.911,41 millones de euros, lo que representa un incremento del 1,45 por ciento respecto al ejercicio anterior. Dentro de esta rúbrica se contemplan, entre otros, la financiación del Instrumento de Preadhesión (IPA), el Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación (IEVA), el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) y el Instrumento de Estabilidad, dotados respectivamente con 1.382,23 millones de euros, 1.415,62 millones de euros, 2.223,05 millones de euros y 179,10 millones de euros.

La rúbrica 5 “Administración” está dotada con 7.335,71 millones de euros, lo que supone que un 5,68 por ciento de la cifra total del presupuesto se ha destinado a gastos administrativos. La cuantía destinada a esta rúbrica es superior en un 5,67 por ciento a la cantidad fijada en 2007, lo que se explica por la vertiente administrativa de la ampliación, que tiene su reflejo en la solicitud de nuevos puestos.

MARCO ESTRATÉGICO NACIONAL DE REFERENCIA DE ESPAÑA PARA EL PERÍODO 2007-2013

El Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR) es un documento de carácter programático y general, elaborado para toda España, según lo dispuesto en los reglamentos de la política de cohesión comunitaria¹ para el período 2007-2013. El MENR español fue aprobado por la Comisión el 7 de mayo de 2007.

Tiene un doble carácter de documento financiero y documento estratégico. Por una parte, incorpora la dotación para la política regional y de cohesión territorial prevista para España en el Acuerdo del Consejo Europeo de 16 de diciembre de 2005, que aprueba las Perspectivas Financieras para el período 2007-2013. Por otra, recoge la estrategia que se va a seguir a partir del diagnóstico de la situación socioeconómica y de la convergencia de las regiones respecto a Europa para dar cumplimiento a las Directrices Estratégicas comunitarias en materia de cohesión, que se aprobaron en octubre de 2006, y para contribuir a la consecución de las prioridades de la Estrategia renovada de Lisboa, con una clara relación con el Programa Nacional de Reformas, como principal instrumento canalizador de las actuaciones españolas para alcanzar los objetivos de Lisboa.

El MENR cumple la función de paraguas de los Programas Operativos Regionales, que especifican el uso de los Fondos Comunitarios en cada región, y de los Programas Operativos Plurirregionales, que a su vez, especifican cómo se gastarán los Fondos Comunitarios en programas que afectan a varias regiones.

En definitiva, el MENR recoge la estrategia de desarrollo en España y la correspondiente distribución de los Fondos europeos en nuestro país, a lo largo del periodo correspondiente al Marco Financiero 2007-2013, por regiones y según las prioridades coherentes con las orientaciones estratégicas de la UE.

El Acuerdo de Perspectivas Financieras 2007-2013 permite que España siga siendo uno de los principales países beneficiarios de la política regional europea, al tiempo que fija un nuevo mapa de dicha política europea en España, en consonancia con el nivel de desarrollo del país. Así, España termina el período 2000-2006 con una mayoría de regiones dentro del antiguo objetivo 1 de la política e inicia el período 2007-2013 con una mayoría de regiones dentro del objetivo de competitividad regional y empleo, y con un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión.

Para el nuevo periodo se simplifica el marco para la política de cohesión, basado en tres prioridades (que sustituyen a los objetivos anteriores), a fin de garantizar la adecuada aplicación de las agendas de Lisboa y Gotemburgo, pero teniendo en cuenta las circunstancias específicas de las regiones.

- *Objetivo Convergencia:* financiará a los Estados miembros y las regiones menos desarrollados de la Unión ampliada. Esta prioridad incluye una ayuda transitoria o *phasing-out* para las regiones de efecto estadístico, es decir, aquellas regiones cuyo PIB per capita no supere el 75 por ciento del PIB medio de la UE 15, pero sí sea superior al 75 por ciento de la nueva media (más baja) de la UE 25. Los programas de convergencia se dedicarán a modernizar y a aumentar el capital físico y humano, promover la sostenibilidad medioambiental, desarrollando mejores prácticas en materia de gobernanza y de capacidades institucionales. En España son regiones convergencia: Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Galicia. Asimismo, son regiones *phasing-out*: Asturias, Murcia, Ceuta y Melilla.

¹ Reglamento (CE) n° 1083/2006 del Consejo de 11 de julio, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión

- *Objetivo Competitividad regional y empleo*: se destinarán a los demás Estados miembros y regiones no cubiertos por el objetivo de convergencia, ya que persisten necesidades significativas como consecuencia de reestructuraciones económicas y sociales. Asimismo, se incluye en esta prioridad un tratamiento especial transitorio o *phasing-in* para las regiones que salen de Objetivo 1 por su propio desarrollo (efecto crecimiento), es decir, cuyo PIB per capita supere el 75 por ciento del PIB medio de la UE 15 y de la nueva media de la UE 25. Las intervenciones se centrarán en un número limitado de prioridades estratégicas relacionadas con las Agendas de Lisboa y Gotemburgo. En España, son regiones *phasing-in*: Castilla y León, Comunidad Valenciana y Canarias. Son regiones del objetivo competitividad regional y empleo puro: Aragón, Baleares, Cantabria, Cataluña, Madrid, Navarra, País Vasco y Rioja.
- *Cooperación territorial y europea*: esta prioridad se alcanzaría mediante programas transfronterizos y transnacionales y abordarán los problemas específicos que surgen al construir una economía integrada en todo el territorio europeo, cuando éste está dividido por fronteras nacionales.

Asimismo, España obtuvo una serie de compensaciones adicionales dentro del Acuerdo de Perspectivas Financieras:

- Dentro del Objetivo Convergencia, aunque definido para la totalidad de cada Estado, se incluye la financiación del Fondo de Cohesión para aquellos países cuya RNB per cápita en paridad de poder adquisitivo (PPA), sea inferior al 90 por ciento de la media de la UE 25. Como fruto del proceso de negociación, y como aspecto muy relevante para España, se ha incluido un período transitorio de salida del Fondo de Cohesión como reconocimiento del efecto estadístico a nivel nacional.
- El denominado “Fondo Tecnológico”: una dotación de 2.000 millones de euros dentro del fondo FEDER para actuaciones de I+D+i por y para el beneficio de las empresas.
- Dotaciones adicionales de 100 millones de euros para Canarias y de 50 millones de euros para Ceuta y Melilla.

Con todo lo anterior, el cuadro financiero general, desglosado anualmente, es el siguiente:

Total 2007-2013 (millones de euros corrientes)

Periodo / Concepto	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL	
Fondo de Cohesión	1.270.265.976	917.767.168	550.660.301	280.836.753	229.162.791	175.309.535	119.210.484	3.543.213.008	
Total Objetivos Convergencia y competitividad	4.951.938.010	4.762.054.716	4.562.595.319	4.353.252.721	4.133.711.386	4.161.737.549	4.189.231.272	31.114.520.973	
FEDER y FSE	Convergencia	2.620.239.901	2.672.644.699	2.726.097.594	2.780.619.545	2.836.231.936	2.892.956.575	2.950.815.706	19.479.605.956
	FEDER I+D+i	211.710.996	215.945.216	220.264.120	224.669.403	229.162.791	233.746.047	238.420.967	1.573.919.540
	Phasing-out	337.155.967	295.304.439	251.643.988	206.118.997	158.672.351	109.245.388	57.777.880	1.415.919.010
	FEDER I+D+i	15.122.214	15.424.658	15.733.151	16.047.814	16.368.771	16.696.146	17.030.069	112.422.823
	Ceuta y Melilla (5 años)	13.124.981	11.495.764	9.796.127	8.023.907	6.176.879	4.252.762	2.249.207	55.119.627
	Phasing-in	1.154.413.288	939.065.866	714.642.783	480.867.148	237.454.632	242.203.725	247.047.799	4.015.695.241
	Canarias (100)	15.122.213	15.424.657	15.733.150	16.047.813	16.368.770	16.696.145	17.030.068	112.422.816
	RUP	65.869.519	67.186.909	68.530.648	69.901.261	71.299.286	72.725.272	74.179.777	489.692.672
	FEDER I+D+i	45.366.642	46.273.975	47.199.454	48.143.443	49.106.312	50.088.439	51.090.207	337.268.472
	Competitividad	443.567.860	452.439.216	461.488.001	470.717.761	480.132.116	489.734.759	499.529.454	3.297.609.167
FEDER I+D+i	30.244.428	30.849.317	31.466.303	32.095.629	32.737.542	33.392.292	34.060.138	224.845.649	
Cooperación Territorial	72.984.236	74.805.457	77.039.100	79.708.309	82.453.468	84.885.214	87.381.249	559.257.033	
Transfronteriza	42.739.022	39.713.740	40.253.050	41.811.462	43.416.108	44.806.954	46.236.070	298.976.406	
ENPI	8.966.433	15.319.154	16.744.975	17.079.875	17.421.472	17.769.902	18.125.300	111.427.111	
Transnacional	21.278.781	19.772.563	20.041.075	20.816.972	21.615.888	22.308.358	23.019.879	148.853.516	
TOTAL 2007-2013	6.295.188.222	5.754.627.341	5.190.294.720	4.713.797.783	4.445.327.645	4.421.932.298	4.395.823.005	35.216.991.014	

En el cuadro se recoge la distribución de los recursos entre los fondos en el actual marco financiero. Las prioridades para cada fondo se definen a través de ejes de actuación. Habrá un Programa Operativo para cada región y varios Programas Plurirregionales.

Programas Operativos 2007-2013	Regionales	Plurirregionales	Prioridades	
FEDER	19 Programas	3 Programas <ul style="list-style-type: none"> ■ I+D+i y para las empresas ■ Economía del Conocimiento ■ Asistencia Técnica 	<i>Regiones Convergencia+ Phasing-out+Phasing-in</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) 2. Desarrollo e Innovación empresarial 3. Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos 4. Transporte y energía 5. Desarrollo sostenible local y urbano 6. Infraestructuras Sociales 7. Asistencia técnica 	<i>Regiones Competitividad</i> <ol style="list-style-type: none"> 1. Economía del conocimiento, innovación y desarrollo empresarial 2. Medio ambiente y prevención de riesgos 3. Redes y servicios de Transportes y telecomunicaciones 4. Desarrollo sostenible local y urbano 5. Asistencia técnica
FSE	19 Programas	3 Programas Plurirregionales <ul style="list-style-type: none"> ■ Adaptabilidad ■ Lucha contra la discriminación ■ Asistencia Técnica 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios 2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social entre hombres y mujeres 3. Aumento y mejora del capital humano 4. Cooperación transnacional e interregional 5. Asistencia técnica 	
Fondo de Cohesión	Programa de ámbito nacional		<ol style="list-style-type: none"> 1. Transporte 2. Medio Ambiente y desarrollo sostenible 3. Asistencia técnica 	

Por último, la propuesta de dotación para la rúbrica 6 “Compensaciones” alcanza los 206,64 millones de euros, lo que supone una reducción del 53,53 por ciento respecto de la cifra prevista en 2007. Esta rúbrica cubre los importes correspondientes al dispositivo de Schengen y el mecanismo de flujos de efectivo, acordados durante las negociaciones de adhesión de Bulgaria y Rumania.

3. APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

La aportación española se incrementa el 6,60%

Los Estados miembros de la Unión Europea aportan a las arcas comunitarias los recursos propios necesarios para sufragar los gastos del presupuesto comunitario, así como las contribuciones que el Consejo acuerda para financiar el Fondo Europeo de Desarrollo

(FED), organismo, por medio del cual se canalizan parte de las ayudas que la Unión Europea concede a países en vías de desarrollo.

Las aportaciones de España se recogen en la Sección 34 de los Presupuestos Generales del Estado que incluye los programas 943M “Transferencias al Presupuesto General de las Comunidades Europeas” y 943N “Cooperación al Desarrollo a través del Fondo Europeo de Desarrollo”. En el año 2008 la dotación presupuestaria de la Sección 34 asciende a 12.423,10 millones de euros lo que supone un incremento del 6,60 por ciento respecto al presupuesto de 2007.

El incremento de las transferencias corrientes al PUE es del 6,40%

La aportación española por recursos propios al presupuesto comunitario en el año 2008 se eleva a 12.205 millones de euros lo que unido a la aportación por prestación del servicio de interpretación (1,50 millones de euros) y a la aportación por “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE” (1 millón de euros), supone elevar la cifra de transferencias corrientes al presupuesto de la UE a 12.207,50 millones de euros, con un incremento del 6,40 por ciento respecto al presupuesto de 2007. Los intereses de demora ascienden a 0,60 millones de euros, cantidad igual a la prevista en ejercicios precedentes.

Cuadro VIII.3.1

EVOLUCIÓN DE LA APORTACIÓN ESPAÑOLA AL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA Y AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO

millones de euros

Conceptos	2003	2004	2005	2006	2007	2008
APORTACIÓN AL PGUE:	8.064,80	8.279,14	10.190,36	10.518,40	11.474,15	12.208,10
Capítulo 3						
<i>Intereses de demora</i>	0,00	0,00	0,73	0,28	0,60	0,60
Capítulo 4						
<i>Recurso IVA</i>	2.655,45	1.921,31	2.329,25	2.373,41	2.512,36	2.740,00
<i>Recurso RNB</i>	4.404,90	5.084,15	6.396,07	6.546,85	7.009,84	7.455,00
<i>Recursos Propios Tradicionales (*)</i>	1.004,45	1.272,95	1.463,51	1.597,26	1.950,00	2.010,00
<i>Prestación de servicios</i>		0,73	0,80	0,60	1,35	1,50
<i>Aplicación Jurisprud. Art. 228.2 TUE</i>						1,00
APORTACIÓN AL FED	128,48	136,66	100,43	155,93	180,00	215,00
Capítulo 7	128,48	136,66	100,43	155,93	180,00	215,00
TOTAL APORTACIÓN	8.193,28	8.415,80	10.290,79	10.674,33	11.654,15	12.423,10

Nota: 2003-2006, datos en términos de caja; 2007 y 2008, datos de presupuesto

(*) Se consignan cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

La contribución al FED se incrementa en un 19,44%

La contribución al FED, por importe de 215 millones de euros, supone un aumento del 19,44 por ciento respecto a la cuantía prevista para el año 2007.

El FED es el instrumento principal de la ayuda comunitaria a la cooperación al desarrollo prestada a los Estados ACP (África, Caribe y Pacífico) y a los países y territorios de ultramar (PTU).

2008 es el primer ejercicio de vigencia del Décimo FED, que recoge las aportaciones hasta el año 2013. El Décimo FED fue aprobado mediante el “Acuerdo interno entre los representantes de los gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, relativo a la financiación de la ayuda comunitaria concedida con cargo al Marco Financiero plurianual para el periodo 2008-2013, de conformidad con el acuerdo de Asociación ACP-CE y a la asignación de ayuda financiera a los países y Territorios de Ultramar a los que se aplica la parte cuarta del Tratado CE”, de fecha 17 de julio de 2006.

El Acuerdo por el que se establece el Décimo FED fija la contribución que corresponde a cada Estado miembro, incluyendo a Bulgaria y Rumania en el reparto (ya que su incorporación a la UE es efectiva desde el 1 de enero de 2007). En relación con los porcentajes de participación previstos en el Noveno FED para cada Estado miembro, España incrementa en el Décimo FED su participación en dos puntos porcentuales, pasando del 5,85 al 7,85 por ciento.

La aportación por recursos propios tradicionales se incrementa el 3,08%

La estimación de los recursos propios a aportar por España en 2008 se ha realizado sobre la base de las previsiones del Anteproyecto de Presupuesto 2008, siendo la evolución de cada tipo de recurso aportado la siguiente:

- La aportación por recursos propios tradicionales se ha estimado en 2.010 millones de euros, aumentando el 3,08 por ciento respecto a la previsión inicial para 2007. La evolución de los recursos propios tradicionales, cuyo principal componente son los derechos de aduana, viene determinada por la marcha de las importaciones y las tarifas aplicables a las mismas.
- La aportación española por recurso IVA prevista se sitúa en los 2.740 millones de euros (cantidad en la que se incluye el segundo tramo destinado a financiar la compensación británica), lo que supone un incremento del 9,06 por ciento respecto de la cuantía fijada en el ejercicio anterior. En el tra-

La aportación por recurso IVA crece el 9,06%

***La aportación por
recurso RNB
aumenta el 6,35%***

- mo uniforme corresponde a España financiar el 9,38 por ciento de los recursos frente al 9,42 por ciento que le era aplicable en 2007.
- La aportación española por recurso RNB aumenta el 6,35 por ciento respecto al ejercicio anterior hasta alcanzar los 7.455 millones de euros; este ascenso se explica por el propio carácter equilibrador del presupuesto del recurso RNB. La participación de España en el RNB comunitario ha disminuido del 8,62 por ciento en 2007 hasta el 8,60 por ciento del total en 2008.
 - La aportación para financiar nuestra participación en los gastos del servicio de interpretación para sufragar parcialmente el coste derivado de la participación de los intérpretes en diversas reuniones del Consejo se eleva, en 2008, a 1,5 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,11 por ciento respecto a 2007. Este incremento se justifica en el aumento del número de reuniones acogidas a la modalidad de *request and pay*.
 - En 2008, se dota por primera vez un concepto presupuestario “Aplicación Jurisprudencia artículo 228.2 del TUE” destinado a financiar las previsibles aportaciones que España tendrá que realizar por las multas coercitivas y sumas a tanto alzado que le sean impuestas por la no ejecución de determinadas sentencias del Tribunal de Justicia relacionadas con incumplimientos de las obligaciones derivadas del Tratado. Su cuantía se eleva a 1 millón de euros para el ejercicio 2008.

4. TRANSFERENCIAS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA UNIÓN EUROPEA A ESPAÑA

4.1. Gasto agrario, pesquero y de desarrollo rural

Conforme a lo previsto en el Marco Financiero Plurianual 2007-2103, aproximadamente el 43 por ciento del Presupuesto de la UE va destinado a financiar los créditos de la rúbrica 2 “Conservación y gestión de recursos naturales”, donde se incluyen todas las transferencias relacionadas con la Política Agrícola Común (PAC), desarrollo rural, pesca y medio ambiente.

Con motivo de la última reforma de la PAC en 2004, el Reglamento (CE) 1258/1999, del Consejo, sobre la financiación de la política agrícola común, ha sido sustituido por el Reglamento (CE) 1290/2005, del Consejo, de 21 de junio, que conserva exactamente el mismo título. En virtud de este nuevo Reglamento se crean dos nuevos fondos europeos agrícolas, el Fondo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), que vienen a sustituir a todos los efectos, desde el pasado 16 de octubre de 2006, al anterior FEOGA³ en sus dos vertientes: Garantía y Orientación.

De acuerdo con el nuevo Reglamento, corresponde financiar al FEAGA las medidas tradicionales de la política de garantía de mercados agrarios, las medidas veterinarias y las fitosanitarias, y al FEADER, las medidas de desarrollo rural en las regiones no incluidas en los programas del Objetivo 1 (antes financiadas por el FEOGA-Garantía) y las de desarrollo rural de las regiones propias del Objetivo 1 (hasta ahora gestionadas por el FEOGA-Orientación).

La entrada en funcionamiento de estos dos nuevos fondos ha supuesto que España dejase de percibir fondos del FEOGA-Garantía de forma automática (dado que la liquidación tiene carácter anual). Sin embargo, y por lo que se refiere al FEOGA-Orientación (antes integrado en los Fondos Estructurales), España todavía continuará percibiendo fondos durante los dos años siguientes, correspondientes a los proyectos ya aprobados (la liquidación de estos sigue la regla n-2).

³ *El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), fue creado mediante el Reglamento n° 25 de 1962 (cuya última modificación la constituye el Reglamento CEE n° 728/70), relativo a la financiación de la política agrícola común. Dentro de este Fondo se distinguen dos secciones:*

- *La Sección Garantía (FEOGA-Garantía) era el instrumento financiero para la aplicación de la PAC. En el marco de la Agenda 2000 se amplió su cobertura al incluir una serie de actuaciones que con anterioridad se sufragaban con otros instrumentos financieros, fundamentalmente en lo que se refería a las medidas de desarrollo rural en zonas no incluidas en los programas del Objetivo 1.*
- *La Sección Orientación (FEOGA-Orientación) financia otros gastos en el ámbito del desarrollo rural (concretamente los que no son financiados por la sección de Garantía del FEOGA)*

Paralelamente al cambio operado en agricultura y desarrollo rural, el Instrumento Financiero de Orientación Pesquera (IFOP) se ve sustituido, en el nuevo periodo, por el Fondo Europeo de Pesca (FEP). Sin embargo, y dado que el IFOP sigue el mismo mecanismo de liquidación que el FEOGA-Orientación, España todavía seguirá percibiendo durante dos años fondos correspondientes a los proyectos en curso.

En 2008 las transferencias se estiman en 7.020 millones

Las transferencias previstas del FEAGA a España en el año 2007 ascienden a 6.220 millones de euros, el mismo importe que se prevé para el ejercicio 2008.

Las previsiones de transferencias del FEADER para España en el periodo 2007-2013, conforme al nuevo Marco Financiero plurianual, se estiman en 7.213,92 millones de euros corrientes de los que se prevé que España recibirá en 2008 la cifra de 800 millones de euros.

Con ello el total de fondos que se espera recibir en España del FEADER y el FEAGA en 2008 asciende a 7.020 millones de euros.

Las previsiones de ingresos del FEP en España para todo el nuevo periodo 2007-2013 ascienden a 1.050 millones de euros, de los que se estima que se percibirán en 2008 la cantidad de 170 millones de euros.

Cuadro VIII.4.1

**EVOLUCIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS AGRÍCOLAS Y PESQUERAS A ESPAÑA
(FEAGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O E IFOP)**

millones de euros

Fondo	2003	2004	2005	2006	2007	2008
FEOGA-G	6.459,07	6.319,22	6.406,48	6.654,48		
FEOGA-O e IFOP	1.276,70	1.129,75	1.272,38	1.099,20	1.000,30	290,00
FEAGA					6.220,00	6.220,00
FEADER					540,00	800,00
FEP					79,00	170,00
TOTAL	7.735,77	7.448,97	7.678,86	7.753,68	7.839,30	7.480,00

Nota: 2003-2006, datos en términos de caja; 2007 y 2008, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Ministerio de Economía y Hacienda

4.2. Instrumentos de Cohesión

Fondos Estructurales

Los Fondos Estructurales constituyen el principal instrumento de la política de cohesión económica y social de la Unión Europea y son cofinanciados conjuntamente entre esta última y las Administraciones Públicas nacionales.

En el nuevo Marco financiero Plurianual 2007-2013 son Fondos Estructurales el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el Fondo Social Europeo (FSE). Los créditos para estos Fondos Estructurales junto con la dotación para el Fondo de Cohesión se incluyen dentro de la subrúbrica *1b Cohesión para el crecimiento y el empleo*. El Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA) sección Orientación y el instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP) quedan excluidos de la dotación para Fondos Estructurales en el nuevo periodo, figurando en adelante en la rúbrica 2 “Conservación y gestión de los recursos naturales”.

El Marco Financiero Plurianual establece un límite para el volumen total de fondos dentro del objetivo de cohesión recibidos por un mismo Estado miembro, de tal forma que el volumen total de estos fondos unido a los pagos recibidos del nuevo Instrumento de Desarrollo Rural y Pesca no puede superar determinados porcentajes en orden a garantizar el uso eficiente de estos Fondos por los Estados Miembros.

Las cantidades destinadas a estos fondos (Estructurales y de Cohesión) se ajustan a las siguientes políticas: política regional (FEDER y Fondo de Cohesión) y empleo y asuntos sociales (FSE); distribuyéndose conforme a tres nuevos objetivos: Convergencia, Competitividad regional y empleo, y Cooperación territorial.

Conforme al nuevo Marco Financiero Plurianual 2007-2013 y al Reglamento (CE) nº 1083/2006, los recursos disponibles para Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y Fondo de Cohesión en este periodo ascienden a 308.041 millones de euros a precios de 2004.

De esta cantidad, un 81,54 por ciento (251.163,13 millones de euros) irá destinado al Objetivo de Convergencia, dentro del cual el 23,22 por ciento (58.308,24 millones de euros) serán Fondos de Cohesión; el 70,51 por ciento (177.083,60 millones de euros) Fondos Estructurales; el 1,29 por ciento (3.250 millones de euros) dirigido a

los Estados con derecho a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión (dirigido a aquellos Estados miembros que hubieran podido continuar acogéndose al Fondo de Cohesión a partir de 2007 si el umbral hubiera seguido siendo del 90 por ciento de la RNB media de la UE-15); y el 4,99 por ciento restante (12.521,29 millones de euros) irá destinado a las regiones y Estados Miembros que accedan a la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Objetivo de Convergencia (destinado a aquellas regiones que hubieran podido acogerse a este Objetivo si el umbral hubiera seguido siendo del 75 por ciento de la RNB media de la UE-15).

Los recursos totales asignados al Objetivo de Competitividad regional y empleo serán iguales al 15,95 por ciento (49.127,78 millones de euros), dentro de esta cantidad, un 21,14 por ciento (10.385,31 millones de euros) va dirigido a las regiones con derecho a la ayuda transitoria del régimen de *phasing in* en este objetivo (destinado a las regiones que antes estuvieran incluidas en el Objetivo 1 y que por su propia evolución superan el RNB medio de la UE-15). Por último, para el Objetivo de Cooperación territorial se destina el 2,52 por ciento (7.750,08 millones de euros).

Conforme a los cálculos realizados por la Comisión, la dotación total de Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión para España en el periodo 2007-2013 correspondientes a los tres objetivos (Convergencia, Competitividad regional y empleo y Cooperación territorial) ascenderá a 31.457,44 millones de euros a precios de 2004

Cuadro VIII.4.2

**TRANSFERENCIAS RECIBIDAS Y PREVISTAS 2003-2008
FONDOS ESTRUCTURALES Y FONDO DE COHESIÓN**

millones de euros

Conceptos	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Fondos Estructurales	6.996,47	6.485,92	5.635,63	3.458,15	6.114,47	6.171,98
<i>FEDER</i>	5.343,73	4.712,21	3.851,42	2.212,23	4.130,10	4.497,70
<i>FSE</i>	1.652,74	1.773,71	1.784,21	1.245,92	1.984,37	1.674,28
Fondo de Cohesión	1.800,10	1.906,36	1.391,35	1.282,32	1.007,00	1.449,30
TOTAL	8.796,57	8.392,28	7.026,98	4.740,47	7.121,47	7.621,28

Nota: 2003-2006, datos en términos de caja; 2007 y 2008, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda y Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Las transferencias de Fondos Estructurales aumentan el 0,94%

El importe de las transferencias correspondientes a Fondos Estructurales en 2008 se eleva a 6.171,98 millones de euros, lo que supone un aumento del 0,94 por ciento respecto a la cuantía prevista para 2007, debido al aumento en las aportaciones previstas para el FEDER derivadas del calendario de certificación de proyectos, que compensa el descenso en las previsiones para el Fondo Social Europeo.

Fondo de Cohesión

Dentro del nuevo Marco Financiero Plurianual 2007-2013, la asignación total al Fondo de Cohesión asciende a 61.558,24 millones de euros a precios de 2004. Dentro de esta cantidad 3.250 millones de euros van destinados a financiar la ayuda transitoria del régimen de *phasing out* del Fondo de Cohesión en el Objetivo de Convergencia.

Esta ayuda transitoria, a la que España tiene acceso, va dirigida a aquellos Estados miembros que puedan acogerse al Fondo de Cohesión en 2006 y que hubieran podido continuar acogidos si el umbral hubiera seguido siendo el 90 por ciento de la RNB media de la UE-15, pero que pierden esa posibilidad porque su RNB nominal per cápita será superior al 90 por ciento de la RNB media de la UE-25.

Las transferencias del Fondo de Cohesión se incrementarán un 43,92%

Se estima que España percibirá en 2008, 1.449,30 millones de euros del Fondo de Cohesión, importe superior en un 43,92 por ciento a los 1.007 millones de euros que se espera recibir en 2007.

La serie mostrada en el cuadro VIII.4.2 pone de manifiesto el considerable ritmo de la contribución desde 2003 de los Fondos Estructurales y del Fondo de Cohesión a la financiación de acciones estructurales en España.

Sólo una parte de los ingresos por transferencias de los Fondos Estructurales, Fondo de Cohesión, FEOGA-O e IFOP se refiere a las acciones cofinanciadas por la Administración Central. El cuadro VIII.4.3 indica cómo queda reflejada dicha aportación en los ingresos de los Presupuestos Generales del Estado.

Cuadro VIII.4.3

**TRANSFERENCIAS DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES, FEOGA-O, IFOP, FEP
Y OTROS RECURSOS A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO EN EL AÑO 2008**

millones de euros

Conceptos	Importe
ESTADO:	
- FEDER	2.173,50
-FSE	53,00
-FEOGA-Orientación, FEP, IFOP y otros recursos	100,00
-Fondo de Cohesión	131,10
ORGANISMOS AUTÓNOMOS (SPEE):	
Transferencias del FSE	662,11
TOTAL	3.119,71

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

4.3. Otras Transferencias

El Marco Financiero Plurianual 2007-2013 presenta una nueva clasificación de los gastos que ya fue aplicada en el Presupuesto de la UE para 2007 y en el Anteproyecto del presupuesto en curso. Esta nueva estructura se adapta a toda una lista de nuevos programas e instrumentos que unidos a los que ya existían con anterioridad a 2007 ofrecen cobertura a los diferentes Estados miembros para financiar toda una serie de actuaciones enmarcadas en la anterior rúbrica de políticas internas.

El importe de 140 millones de euros que se espera recibir por estos conceptos en 2007 (con exclusión de la participación en determinados gastos de Investigación y Desarrollo, con los que la Unión Europea contribuye a financiar entidades públicas y privadas) se ve superado en 2008 elevándose hasta los 147 millones de euros.

Dentro de este concepto se venían incluyendo hasta 2007, los ingresos procedentes de las ayudas del presupuesto operativo de la Comunidad Económica del Carbón y del Acero (CECA) para la reestructuración de los sectores siderúrgico y del carbón, con destino a empresas. Acordada la desaparición de la CECA en julio de 2002 al cumplirse los 50 años de su creación, y transcurridos los cinco años de plazo para su extinción definitiva, en 2008 ya no habrá ingresos por este concepto (en 2007 se han ingresado 8.801 euros).

Cuadro VIII.4.4
OTRAS TRANSFERENCIAS COMUNITARIAS A ESPAÑA

millones de euros

2003	2004	2005	2006	2007	2008
330,20	387,90	473,15	539,20	627,50	649,50

Nota: 2003-2006, datos en términos de caja; 2007 y 2008, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

En el cuadro VIII.4.4 se resume la evolución histórica de estas transferencias, incluida la participación en los gastos de recaudación de los recursos propios tradicionales (el 25 por ciento a partir de 2002). En 2008, los ingresos totales por estas otras transferencias se prevé que ascenderán a 649,50 millones de euros, lo que supone un incremento del 3,51 por ciento respecto al año 2007.

La participación en los gastos de recaudación se incrementa el 3,08%

Como consecuencia del aumento en los derechos de aduana recaudados en 2007 y 2008, la participación que debe consignarse en el presupuesto pasará de 487,50 millones de euros en 2007 a 502,50 millones de euros en 2008, con un incremento previsto, por tanto, del 3,08 por ciento.

5. SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE

El cuadro VIII.5.1 muestra la estimación del saldo financiero España-UE para el ejercicio 2008 incluyendo las transferencias que recibirán la Administración Central, las Administraciones Territoriales y otros agentes, con un detalle por conceptos de la aportación española y de los pagos comunitarios previstos.

El saldo financiero positivo se reduce en 606,44 millones de euros

El importe del saldo financiero positivo previsto, derivado de los flujos de ingresos y pagos entre España y la Unión Europea, se calcula en 3.327,68 millones de euros, inferior en 606,44 millones de euros al del ejercicio actual. Esta disminución viene justificada por la necesidad de incrementar la aportación al presupuesto comunitario en 768,95 millones de euros, importe superior al paralelo incremento de los pagos comunitarios a España en 162,51 millones de euros.

Cuadro VIII.5.1
ESTIMACIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE EN 2008

millones de euros

Conceptos	Importe
Intereses de demora	0,60
Recurso IVA	2.740,00
Recurso RNB	7.455,00
Recursos Propios Tradicionales	2.010,00
Aportación por prestación de servicios	1,50
Aplicación Jurisprudencia Art. 228.2 del TUE	1,00
Aportación al FED	215,00
TOTAL APORTACIÓN ESPAÑOLA	12.423,10
FEAGA	6.220,00
FEADER	800,00
FEP	170,00
FEOGA-Orientación, IFOP y otros recursos	290,00
FEDER	4.497,70
FSE	1.674,28
Fondo de Cohesión	1.449,30
25% gastos de recaudación recursos propios tradicionales	502,50
Otras transferencias	147,00
TOTAL PAGOS COMUNITARIOS	15.750,78
SALDO FINANCIERO	3.327,68

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

El cuadro VII.5.2 muestra la evolución del saldo financiero entre España y la Unión Europea a lo largo del período 2003-2008.

Cuadro VIII.5.2
EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ESPAÑA-UE
2003-2008

millones de euros

Conceptos (1)	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Aportación Española	8.193,28	8.415,80	10.290,79	10.674,33	11.654,15	12.423,10
Pagos Comunitarios	16.862,54	16.229,15	15.178,99	13.033,35	15.588,27	15.750,78
SALDO FINANCIERO	8.669,26	7.813,35	4.888,20	2.359,02	3.934,12	3.327,68

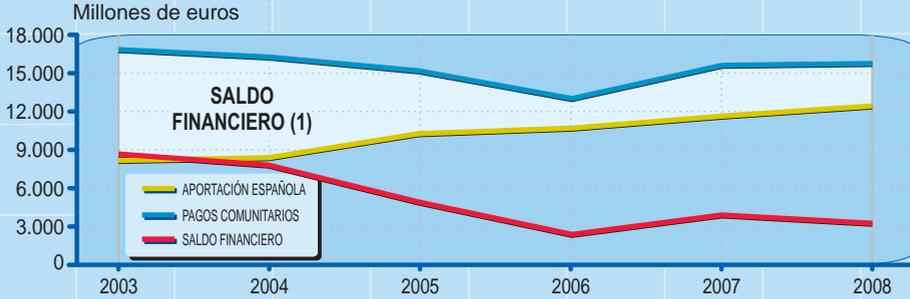
(1) tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota: Aportación española: 2003-2006, datos en términos de caja; 2007 y 2008, datos de presupuesto

Pagos comunitarios: 2003-2006, datos de caja; 2007 y 2008, previsión de caja

Fuente: Ministerio de Economía y Hacienda

EVOLUCIÓN DEL SALDO FINANCIERO ENTRE ESPAÑA Y LA UNIÓN EUROPEA (2003-2008)



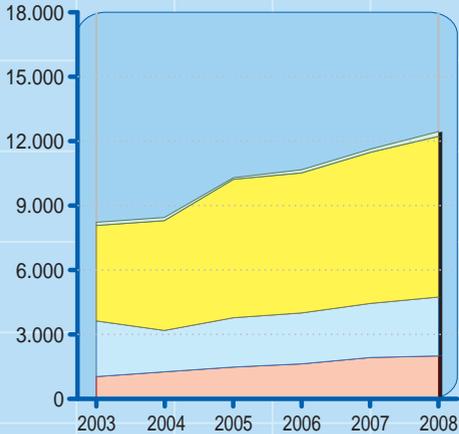
(1) Tanto las aportaciones como los ingresos incluyen la participación en los gastos de recaudación de RPT

Nota : Aportación española: 2003-2006, datos en términos de caja; 2007-2008, datos de presupuesto

Pagos comunitarios: 2003-2006, datos de caja; 2007-2008, previsión de caja

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

APORTACIÓN ESPAÑOLA



RECURSOS PROPIOS TRADICIONALES (*)

RECURSO IVA

RECURSO RNB

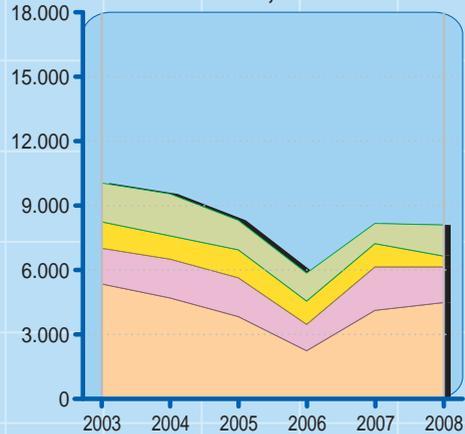
APORTACIÓN AL FED, INTERESES DE DEMORA, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APLICACIÓN JURISPRUDENCIA ART. 228.2 TUE

Nota : 2003-2006, datos en términos de caja; 2007-2008, datos de presupuesto

(*) Se consignan en cifras brutas sin descontar el porcentaje de gasto de percepción

Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda

TRANSFERENCIAS RECIBIDAS DE FEDER, FSE, FONDO DE COHESIÓN Y FEOGA-O, FEP E IFOP



FEDER

FSE

FEOGA-O, IFOP FEP Y OTROS

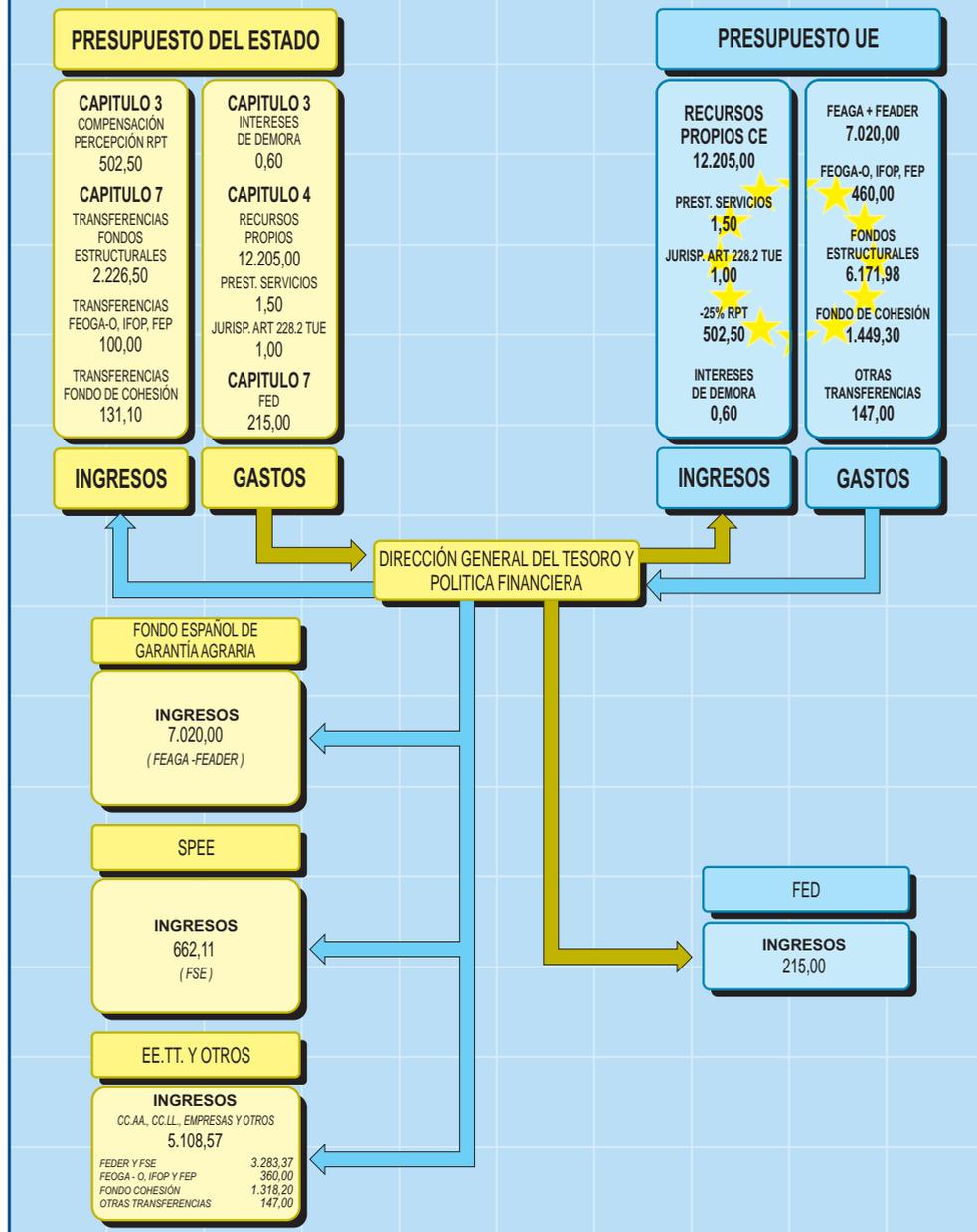
FONDO DE COHESIÓN

Nota : 2003-2006, datos en términos de caja; 2007-2008, previsión de caja

Fuente : Diversos Ministerios

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL MODELO DE ARTICULACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL AÑO 2008

Millones de euros



Anexo

ANEXO

1. MARCO INSTITUCIONAL

El artículo 134 de la Constitución Española señala que los Presupuestos Generales del Estado comprenden la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal. Por tanto, es el concepto de sector público estatal el que delimita el ámbito institucional de los Presupuestos Generales del Estado.

El artículo 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, enumera todas las entidades incluidas en el sector público estatal atendiendo fundamentalmente a los criterios de financiación mayoritaria y de control efectivo por parte de la Administración General del Estado. Según esta enumeración, el sector público estatal está integrado por:

- La Administración General del Estado.
- Los organismos autónomos dependientes de la Administración General del Estado.
- Las entidades públicas empresariales dependientes de la Administración General del Estado o de cualesquiera organismos públicos dependientes o vinculados a ella.
- Las entidades gestoras, servicios comunes y las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social.
- Las sociedades mercantiles estatales.
- Las fundaciones del sector público estatal.
- Las entidades estatales de derecho público con régimen jurídico diferenciado.
- Los consorcios con otras Administraciones en los que la financiación por parte del Estado sea mayoritaria y pertenezca a éste su control efectivo.
- Los órganos con dotación individualizada en los Presupuestos Generales del Estado que no formen parte de la Administración General del Estado, es decir, los órganos constitucionales.

Por otra parte, atendiendo a la naturaleza económico-financiera de las entidades del sector público estatal, el artículo 3 de la Ley General Presupuestaria distingue entre sector público administrativo, sector público empresarial y sector público fundacional.

A) SECTOR PÚBLICO ADMINISTRATIVO

Dentro del sector público administrativo se incluyen la Administración General del Estado, los órganos con dotación diferenciada en los Presupuestos Generales del Estado, los organismos autónomos del Estado y las entidades gestoras, servicios comunes y mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social. También forman

parte las entidades estatales de derecho público y los consorcios con otras Administraciones, siempre y cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Que su actividad principal no consista en la producción de bienes y servicios en régimen de mercado, o que efectúen operaciones de redistribución de la renta y la riqueza sin ánimo de lucro.
- Que no se financien mayoritariamente con ingresos comerciales.

B) SECTOR PÚBLICO EMPRESARIAL

El sector público empresarial está integrado por las entidades públicas empresariales, las sociedades mercantiles estatales, así como por las entidades estatales de derecho público con régimen jurídico diferenciado y los consorcios cuando no estén incluidos en el sector público administrativo.

Las entidades públicas empresariales son entidades de derecho público que realizan actividades de prestación de servicios o de producción de bienes de interés público susceptibles de contraprestación económica y, aunque como regla general se rigen por el derecho privado, les resulta aplicable el régimen de derecho público en relación con el ejercicio de potestades públicas y con determinados aspectos de su funcionamiento.

Las sociedades mercantiles estatales son aquellas en las que las entidades que forman parte del sector público estatal tienen una participación, directa o indirecta, en su capital social superior al 50 por ciento.

C) SECTOR PÚBLICO FUNDACIONAL

Por último, el sector público fundacional se encuentra integrado por las fundaciones estatales, que conforme al artículo 44 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, son aquellas en las que concurre alguna de las siguientes circunstancias: que se constituyan con una aportación mayoritaria de la Administración General del Estado, sus organismos públicos o demás entidades del sector público estatal, o que su patrimonio esté fundado en más de un 50 por ciento por bienes o derechos aportados o cedidos por dichas entidades.

Teniendo en cuenta estos criterios de delimitación del sector público estatal, el artículo 1 de la Ley 51/2007, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008 establece que los Presupuestos Generales del Estado comprenderán los siguientes presupuestos:

- a) El presupuesto del Estado.

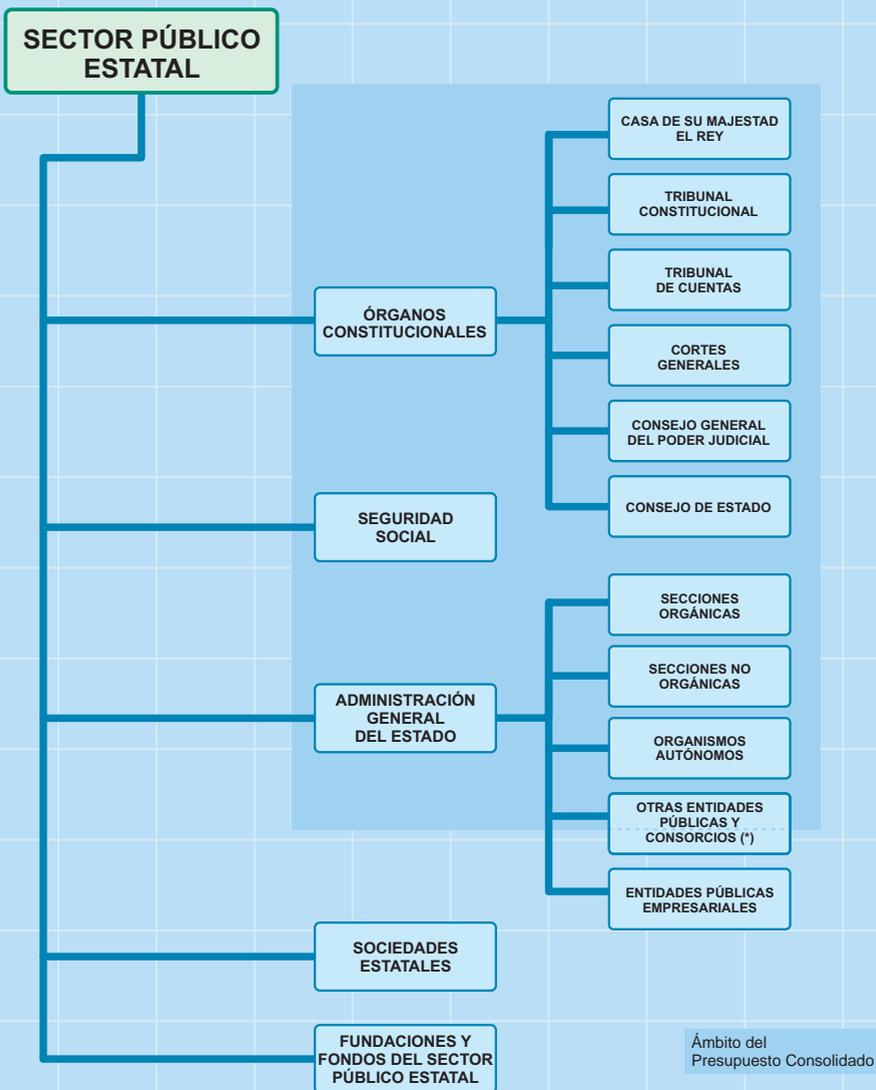
- b) Los presupuestos de los Organismos autónomos de la Administración General del Estado.
- c) El presupuesto de la Seguridad Social.
- d) Los presupuestos de las Agencias estatales.
- e) Los presupuestos de los Organismos públicos, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos.
- f) Los presupuestos de las Sociedades mercantiles estatales.
- g) Los presupuestos de las Fundaciones del sector público estatal.
- h) Los presupuestos de las Entidades públicas empresariales y restantes Organismos públicos.
- i) Los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Los agentes a los que se refieren los apartados a) al e) anteriores integran el sector público administrativo. La principal característica es que el presupuesto de gastos de dichos agentes tiene carácter limitativo.

Para ofrecer una visión conjunta del presupuesto de estos agentes es necesario tener en cuenta los flujos financieros que se producen entre ellos, lo que origina un gran volumen de operaciones de trasvase de fondos de unos a otros en forma de transferencias. La existencia de estas operaciones internas hace que la simple suma algebraica de sus presupuestos no sea equivalente al volumen total de ingresos y gastos del sector público administrativo estatal, puesto que se estarían duplicando los gastos afectados por tales operaciones. Para obtener una cifra real de la actividad financiera global de estos agentes es necesario consolidar estas operaciones, es decir, eliminar las transferencias internas previstas entre ellos.

Esta operación de consolidación exige una cierta uniformidad formal y normativa en los presupuestos de los agentes implicados, de ahí que afecte tan sólo a los agentes que presentan presupuestos administrativos, que se caracterizan porque sus créditos tienen carácter limitativo. El resto de agentes que integran los Presupuestos Generales del Estado, por la naturaleza de su actividad, presentan presupuestos de carácter estimativo y no limitativo, con una estructura adaptada a tal naturaleza, por lo que no es posible realizar su consolidación con los de carácter administrativo de cara a ofrecer una visión conjunta de todos ellos.

ÁMBITO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DEL PRESUPUESTO CONSOLIDADO



(*) Se integran en el Presupuesto Consolidado el resto de entidades de Derecho público y los consorcios con otras Administraciones Públicas que formen parte del sector público administrativo estatal según el artículo 3.1 de la Ley 47/2003

2. MARCO JURÍDICO

Los Presupuestos Generales del Estado fundamentan su marco normativo básico en nuestra Carta Magna, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978, así como en la Ley General Presupuestaria y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El Tribunal Constitucional ha ido precisando el contenido posible de la ley anual de Presupuestos Generales del Estado y ha venido a manifestar que existe un contenido necesario, que está constituido por la determinación de la previsión de ingresos y la autorización de gastos que pueden realizar el Estado y los Entes a él vinculados o de él dependientes en el ejercicio de que se trate. Junto a este contenido necesario, cabe la posibilidad de que se añada un contenido eventual, aunque estrictamente limitado a las materias o cuestiones que guarden directa relación con las previsiones de ingresos, las habilitaciones de gasto o los criterios de política económica general, que sean complemento necesario para la más fácil interpretación y más eficaz ejecución de los Presupuestos Generales del Estado y de la política económica del Gobierno.

Por otra parte, el Tribunal Constitucional señala que el criterio de temporalidad no resulta determinante de la constitucionalidad o no de una norma desde la perspectiva de su inclusión en una Ley de Presupuestos. Por ello, si bien la Ley de Presupuestos puede calificarse como una norma esencialmente temporal, nada impide que accidentalmente puedan formar parte de la Ley preceptos de carácter plurianual o indefinido.

De otro lado, en materia tributaria, el apartado 7 del artículo 134 de la Constitución dispone que la Ley de Presupuestos no puede crear tributos aunque sí modificarlos cuando una Ley tributaria sustantiva así lo prevea.

Las materias que queden al margen de estas previsiones son materias ajenas a la Ley de Presupuestos Generales del Estado. De esta forma, el contenido de la Ley está constitucionalmente acotado -a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes, cuyo contenido resulta, en principio, ilimitado- dentro del ámbito competencial del Estado y con las exclusiones propias de la materia reservada a Ley Orgánica.

Consecuentemente, la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008 regula únicamente, junto a su contenido necesario, aquellas disposiciones que respetan la doctrina del Tribunal Constitucional sobre el contenido eventual.

Estos Presupuestos Generales del Estado elaborados en el marco de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, persisten en el objetivo de conseguir una mayor racionalización del proceso presupuestario a través de la confluencia de las mejoras introducidas a nivel de sistematización, en tanto que se procede a la ordenación económica y financiera del sector público estatal, a ordenar sus normas de contabilidad y control y, a nivel de eficacia y eficiencia.

El cumplimiento de estos principios se hace de manera compatible con la continuidad en la orientación de la política económica, encaminada a impulsar un modelo de crecimiento, dentro del marco de estabilidad presupuestaria, con el doble objetivo de, en primer lugar, contribuir al aumento de la productividad de la economía española y, en segundo término, reforzar el gasto social en determinadas áreas.

La Ley de Presupuestos para 2008 consolida la reorientación del gasto hacia programas para el impulso de la productividad, que se manifiesta a través de tres tipos de medidas: la inversión pública en infraestructuras, el esfuerzo en investigación, desarrollo e innovación tecnológica, así como en el ámbito de la educación. En definitiva, se trata de incrementar el capital público, contribuyendo a aumentar el potencial de crecimiento de la economía española.

La presente Ley refleja también el carácter social que el Gobierno está dando a su política económica, a través del desarrollo de medidas que permiten la mejora del bienestar y de la cohesión social, asegurando que los beneficios del crecimiento llegan a todos los ciudadanos. En este sentido, el incremento previsto del fondo de reserva financiado con el superávit de la Seguridad Social es una garantía de sostenibilidad del sistema público de pensiones, en la línea marcada por el llamado Pacto de Toledo. Por otra parte, se consolida el proceso de separación de fuentes de financiación del sistema de Seguridad Social con un importante incremento de la aportación estatal a los complementos para las pensiones mínimas.

La Ley acomoda este conjunto de medidas dentro de un compromiso con la estabilidad cuyos efectos positivos redundan a favor del crecimiento económico y la creación de empleo. El objetivo de estabilidad presupuestaria para el período 2008-2010, fijado por Acuerdo de Consejo de Ministros de 25 de mayo de 2007, se aprobó por los Plenos del Congreso y del Senado en sus sesiones de 14 y 19 de junio de 2007. Este Acuerdo proyecta una senda de superávit para el conjunto de las Administraciones Públicas que se sitúa en el 1,15 por ciento del PIB en 2010. Además, se fijó el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado en 152.560,69 millones de euros, un 6,7 por ciento más que el año anterior, por lo que, atendiendo a las necesidades de gasto, se garantiza al mismo tiempo una política fiscal prudente, dando confianza a los agentes económicos y moderando la evolución de la inflación.

TÍTULO I. DE LA APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS MODIFICACIONES

La parte esencial de la Ley de Presupuestos se recoge en el Título I, “De la aprobación de los Presupuestos y de sus modificaciones”, por cuanto que en su Capítulo I, bajo la rúbrica “Créditos iniciales y financiación de los mismos” se aprueban la totalidad de los estados de ingresos y gastos del sector público estatal y se consigna el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos del Estado.

En este Capítulo I al definir el ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se tiene en cuenta la clasificación que de los organismos públicos realiza la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, así como la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, clasificación que se hace presente en el resto de la Ley. Igualmente se tiene presente la Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias estatales para la mejora de los servicios públicos. La distribución de los fondos atiende, en cambio, a la finalidad perseguida con la realización del gasto, distribuyéndose por funciones.

El ámbito de los Presupuestos Generales del Estado se completa con el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversiones del Banco de España, que, de acuerdo con su legislación específica (artículo 4.2 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del Banco de España), no se consolida con los restantes presupuestos del sector público estatal.

El Capítulo II contiene las normas sobre modificación y ejecución de créditos presupuestarios, las limitaciones presupuestarias y los créditos vinculantes que han de operar durante el ejercicio 2008.

El Capítulo III, de la Seguridad Social, regula la financiación de la asistencia sanitaria, a través del presupuesto del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y las aportaciones del Estado al Instituto de Mayores y Servicios Sociales y al Instituto Social de la Marina, así como aquellas que se destinen a la Seguridad Social, para atender la financiación de los complementos para mínimos de pensiones.

TÍTULO II. DE LA GESTIÓN PRESUPUESTARIA

El Título II de la Ley de Presupuestos relativo a la gestión presupuestaria se estructura en tres capítulos.

El Capítulo I regula la gestión de los presupuestos docentes. En él se fija el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y el importe de la autorización de los costes de personal de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED).

En el Capítulo II relativo a la gestión presupuestaria de la sanidad y de los servicios sociales, se recogen competencias específicas en materia de modificaciones presupuestarias

en el ámbito del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y del Instituto de Mayores y Servicios Sociales.

El Capítulo III recoge otras normas de gestión presupuestaria y en él se establece el porcentaje de participación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la recaudación bruta obtenida por su actividad propia, fijándose dicho porcentaje para 2008 en un 5 por ciento, con un máximo de 162 millones de euros.

TÍTULO III. DE LOS GASTOS DE PERSONAL

El Título III de la Ley de Presupuestos Generales del Estado se rubrica como “De los gastos de personal”, y se estructura en tres capítulos.

En el Capítulo I, relativo al “Incremento de los gastos del personal al servicio del sector público”, tras definir lo que constituye “sector público” a estos efectos, se establece un incremento de las retribuciones del personal al servicio del sector público, cifrado en un 2 por ciento.

Adicionalmente al citado incremento retributivo, se prevé un incremento del 1 por ciento de la masa salarial, que se destinará al aumento del complemento específico, o concepto adecuado, con el objeto de lograr progresivamente, en sucesivos ejercicios, una acomodación de tales complementos, que permita su percepción en 14 pagas al año.

Asimismo se incluye en este capítulo la regulación de la Oferta de Empleo Público. La presente Ley de Presupuestos Generales del Estado, al igual que la anterior, mantiene su regulación en un único artículo, manteniendo las restricciones a la incorporación de personal de nuevo ingreso que no podrá superar el 100 por ciento de la tasa de reposición de efectivos, criterio que no será de aplicación en determinados supuestos, entre los que podemos citar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, al personal de la administración de justicia y a las administraciones públicas en lo que afecta al desarrollo de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. En el ámbito de las comunidades autónomas, las que puedan afectar a la policía autonómica y funcionarios docentes, y, en el ámbito local, la policía local y los servicios de prevención y extinción de incendios.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

En el Capítulo II, bajo la rúbrica “De los regímenes retributivos”, se incluyen, junto a las retribuciones de los altos cargos del Gobierno de la Nación y de la Administración General del Estado, las correspondientes a los altos cargos del Consejo de Estado, Consejo Económico y Social y de los miembros del Tribunal de Cuentas, Tribunal Constitucional y

Consejo General del Poder Judicial. La necesidad de inclusión de estas previsiones en la Ley de Presupuestos Generales del Estado deriva de que la aprobación de los presupuestos de estos órganos y, por ende, de las referidas retribuciones, ha de hacerse por las Cortes Generales. Los principios de unidad y universalidad del presupuesto exigen que esa aprobación se realice en un documento único, comprensivo de todos los gastos del Estado, que es la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Este capítulo se completa con las normas relativas a las retribuciones de los funcionarios del Estado, personal de las fuerzas armadas, guardia civil y cuerpo nacional de policía, de la seguridad social y las relativas al incremento retributivo que experimentará el personal del sector público estatal sujeto a régimen administrativo y estatutario y el personal laboral del sector público estatal.

Junto a las reguladoras del personal al servicio de la Administración de Justicia, mención específica merece las normas de regulación de las retribuciones de los miembros de la carrera judicial y fiscal, de conformidad con lo que resulta de la Ley 15/2003, de 26 de mayo.

El Capítulo III de este Título, contiene una norma de cierre, aplicable al personal cuyo sistema retributivo no tenga adecuado encaje en las normas contenidas en el Capítulo II. Junto a ella, recoge, como en Leyes de Presupuestos anteriores, otras disposiciones comunes en materia de régimen de personal activo, así como las relativas a la prohibición de ingresos atípicos y al incremento de las cuantías a percibir por los conceptos de recompensas, cruces, medallas y pensiones de mutilación.

Finalmente, en este Título III se han introducido las modificaciones que derivan de la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto básico del empleado público y que, básicamente, dan cumplimiento a lo previsto en la disposición transitoria tercera en relación con el artículo 76 y la disposición final cuarta de la citada norma básica.

TÍTULO IV. DE LAS PENSIONES PÚBLICAS

El Título IV, en línea con los anteriores ejercicios, refleja el compromiso del Gobierno de mejorar la cuantía de las pensiones mínimas por encima de la revalorización de las mismas derivada de la consideración de la evolución del índice de precios de consumo, y ello tanto para las de la Seguridad Social como para las de clases pasivas del Estado.

Reproduciendo la estructura de ejercicios anteriores, el Título IV de la Ley de Presupuestos Generales del Estado, bajo la rúbrica “De las pensiones públicas”, se divide en cinco capítulos. El Capítulo I está dedicado a regular la determinación inicial de las pensiones del régimen de clases pasivas del Estado, especiales de guerra y no contributivas

de la Seguridad Social, y cuya modificación respecto de ejercicios anteriores, es la derivada de la actualización de las cuantías reflejadas en él.

El Capítulo II contiene las limitaciones del señalamiento inicial de las pensiones públicas, instrumentando un sistema de limitación máxima. Esta limitación es ya tradicional en nuestro sistema de pensiones, alterándose, exclusivamente, el importe máximo.

En el Capítulo III de este Título IV, el relativo a la revalorización y modificación de los valores de las pensiones públicas, se establece un incremento general de las mismas para el año 2008 de un 2 por ciento, lo que garantiza el poder adquisitivo de los pensionistas, asegurando de esta manera los niveles de cobertura y protección del gasto social. Esta regulación se completa con el establecimiento de limitaciones a la revalorización de pensiones, coherente con el sistema de limitación de la cuantía máxima de las mismas, así como la determinación de las pensiones no revalorizables en 2008.

El Capítulo IV recoge el sistema de complementos para mínimos, que regula en dos artículos, relativos, respectivamente, a pensiones de clases pasivas y pensiones del sistema de la Seguridad Social.

El Capítulo V, recoge en un único artículo la fijación de la cuantía de las pensiones no concurrentes del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez.

TÍTULO V. DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS

El Título V, “De las operaciones financieras”, se estructura en tres capítulos, relativos, respectivamente, a deuda pública, avales públicos y otras garantías y relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial.

El objeto fundamental de este Título es autorizar la cuantía hasta la cual el Estado y los organismos públicos puedan realizar operaciones de endeudamiento, materia que se regula en el Capítulo I, bajo la rúbrica “Deuda pública”. Estas autorizaciones genéricas se completan con la determinación de la información que han de suministrar los organismos públicos y el propio Gobierno sobre evolución de la deuda pública y las cuentas abiertas por el Tesoro en el Banco de España y otras entidades financieras.

En materia de deuda del Estado, la autorización viene referida a la cuantía del incremento del saldo vivo de la deuda del Estado a 31 de diciembre. Así, para el ejercicio del año 2008 se autoriza al Ministro de Economía y Hacienda para que incremente la misma, con la limitación de que el saldo vivo de dicha deuda a 31 de diciembre del año 2008 no supere el correspondiente a 1 de enero de 2008 en más de 7.923,99 millones de euros, permitiéndose que dicho límite sea sobrepasado durante el curso del ejercicio previa autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y estableciendo los supuestos en que quedará automáticamente revisado.

Respecto de la deuda de los organismos públicos, se determina el importe autorizado a cada uno de ellos para el ejercicio en el Anexo III de la Ley.

En el Capítulo II, relativo a los avales públicos y otras garantías se fija el límite total de los avales a prestar por el Estado y los organismos públicos. Dentro de los avales del Estado merece especial mención la autorización de avales públicos para garantizar valores de renta fija emitidos por fondos de titulización de activos, orientados a mejorar la financiación de la actividad productiva empresarial, para lo cual se establece una cuantía de 800 millones de euros.

En relación con los avales a prestar por los organismos públicos, sólo se autoriza a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales a prestar los citados avales, dado el criterio restrictivo que sobre este punto establece la normativa comunitaria. Esta autorización va acompañada de la determinación de la información a suministrar por el Gobierno a las Cortes Generales sobre la evolución de los avales otorgados.

Las relaciones del Estado con el Instituto de Crédito Oficial están recogidas en el Capítulo III, y se centran en regular los reembolsos del Estado a ese Instituto, la información a suministrar a las Cortes Generales y la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo, dotación que en 2008 se incrementará en 2.342,15 millones de euros.

Con independencia de la dotación anual al Fondo de Ayuda al Desarrollo, se fija el volumen de las operaciones que el Consejo de Ministros puede autorizar durante el ejercicio con cargo a dicho Fondo, que asciende en el presente ejercicio a 2.542,15 millones de euros.

Finalmente se incluye un nuevo Capítulo IV relativo al Fondo de Garantía del Pago de Alimentos, cuya dotación ascenderá a 10 millones de euros para el año 2008.

TÍTULO VI. NORMAS TRIBUTARIAS.

El Título VI incluye, únicamente, las disposiciones de vigencia anual a las que se remiten las Leyes sustantivas de los diferentes tributos.

En el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se deflacta la tarifa del impuesto, en su dos escalas, la estatal y la autonómica o complementaria, medida adoptada para evitar que un incremento de la renta derivada del ajuste a la inflación produzca un aumento de la carga impositiva y proteger así, especialmente, a los contribuyentes de rentas bajas, quienes podrían verse más perjudicados de no deflactarse la tarifa.

Con ese propósito se actualizan, igualmente en un 2 por ciento, los importes de los distintos mínimos, del contribuyente, por descendientes, por ascendientes y por discapacidad, que integran el mínimo personal y familiar del impuesto.

En igual porcentaje se elevan también las cuantías aplicables como reducción del rendimiento neto del trabajo y del rendimiento neto de las actividades económicas aplicables a trabajadores autónomos dependientes de un único empresario.

Además, para las transmisiones de bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, se incluye la actualización de los coeficientes correctores del valor de adquisición al 2 por ciento y, por otro lado, las disposiciones que permiten compensar la pérdida de beneficios fiscales que afectan a determinados contribuyentes con la vigente Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, como son los adquirentes de vivienda habitual y los perceptores de determinados rendimientos del capital mobiliario con período de generación superior a dos años en 2007 respecto a los establecidos en la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas vigente hasta 31 de diciembre de 2006.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre Sociedades, las medidas incluidas son aquellas de vigencia anual a las que se refiere la Ley de este tributo. Se incluye, por tanto, la actualización de los coeficientes aplicables a los activos inmobiliarios, que permite corregir la depreciación monetaria en los supuestos de transmisión. Además, se recoge la forma de determinar los pagos fraccionados del impuesto durante el ejercicio 2008.

En materia de tributos locales se actualizan los valores catastrales de los bienes inmuebles en un 2 por ciento.

En el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados se procede a actualizar la escala que grava la transmisión y rehabilitación de Grandezas y Títulos Nobiliarios al 2 por ciento.

Por lo que se refiere a las tasas, se actualizan, con carácter general, al 2 por ciento los tipos de cuantía fija de las tasas de la Hacienda estatal, excepto las tasas que se hayan creado o actualizado específicamente por normas dictadas en el año 2007. Por su parte, la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico se actualiza al 1 por ciento. Además, se unifican los importes de las tasas administrativas del Ministerio de Justicia, facilitándose así su gestión, se cuantifican las tarifas de las tasas por solicitud de informe sobre el estado de la técnica y de examen previo de la Oficina de Patentes y Marcas, se elevan en un 3 por ciento las tasas aeroportuarias, salvo la de seguridad aeroportuaria que se incrementa en un 10 por ciento y se fijan las diversas tarifas de la tasa por prestación de servicios y realización de actividades de la Administración General del Estado en materia de medicamentos.

Se mantienen, en cambio, para el ejercicio 2008, los tipos y cuantías fijas establecidas para las tasas que gravan los juegos de suerte, envite o azar, en los importes exigibles durante 2007.

También merece destacarse la declaración como acontecimiento de excepcional interés público de la 33ª Copa de América.

Asimismo, por lo que se refiere a los Acuerdos concluidos entre el Gobierno y ciertas organizaciones agrarias, se establece la correspondiente previsión en relación con la devolución del Impuesto sobre Hidrocarburos soportado por los agricultores en sus adquisiciones de gasóleo en el período comprendido entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.

TÍTULO VII. DE LOS ENTES TERRITORIALES

El título VII se estructura en dos capítulos, dedicados, respectivamente, a corporaciones locales y comunidades autónomas.

Dentro del capítulo I se contienen normas relativas a la financiación de las corporaciones locales, englobando en el mismo a los municipios, provincias, cabildos y consejos insulares, así como comunidades autónomas uniprovinciales.

En dicho capítulo se incluyen, por vez primera, las normas que deberán regular la revisión cuatrienal del ámbito subjetivo de aplicación de los correspondientes modelos de financiación.

El núcleo fundamental está constituido por la articulación de la participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado, tanto en la determinación de su cuantía, como en la forma de hacerla efectiva. Cabe destacar como instrumento la participación, mediante cesión, en la recaudación de determinados impuestos como el IRPF, IVA y los impuestos especiales sobre fabricación de alcoholes, sobre hidrocarburos y sobre las labores del tabaco; la participación a través del Fondo Complementario de Financiación con atención específica a las compensaciones a las entidades locales por pérdidas de recaudación en el Impuesto sobre actividades económicas, que incluye tanto la inicialmente establecida por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, como la compensación adicional instrumentada a través de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre, así como a la participación en el Fondo de aportación a la asistencia sanitaria para el mantenimiento de los centros sanitarios de carácter no psiquiátrico de las diputaciones, comunidades autónomas insulares no provinciales, y consejos y cabildos insulares.

Finalmente se recoge la regulación de los regímenes especiales de participación de Ceuta y Melilla, de las entidades locales de las Islas Canarias, así como al relativo a las entidades locales de los territorios históricos del País Vasco y Navarra.

Esta regulación se completa con otras transferencias constituidas por subvenciones por servicios de transporte colectivo urbano, compensación a los ayuntamientos de los beneficios fiscales concedidos a las personas físicas o jurídicas en los tributos locales, dando

cumplimiento a lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente, se regulan las obligaciones de información a suministrar por las corporaciones locales, las normas de gestión presupuestaria, el otorgamiento de anticipos a los ayuntamientos para cubrir los desfases que puedan ocasionarse en la gestión recaudatoria de los tributos locales y la articulación del procedimiento para dar cumplimiento a las compensaciones de deudas firmes contraídas con el Estado por las corporaciones locales.

El Capítulo II regula determinados aspectos de la financiación de las Comunidades Autónomas.

Su núcleo básico lo constituye la articulación del mecanismo del sistema de financiación de las comunidades autónomas de régimen común que esta integrado por recursos del Estado que se transfieren a las mismas (Fondo de Suficiencia) y por la regulación de tres de las medidas derivadas de la II Conferencia de Presidentes y aprobadas por el Consejo de Política Fiscal y Financiera en su sesión de 13 de septiembre de 2005, como son la dotación complementaria para la financiación de la asistencia sanitaria, la dotación de compensación de insularidad, y la garantía de financiación de los servicios de asistencia sanitaria del año 2006.

De conformidad con lo establecido en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, las comunidades autónomas de régimen común se financian también a través de la recaudación de los tributos que les ha cedido el Estado total o parcialmente y que, por su naturaleza, no tiene reflejo en los Presupuestos Generales de éste.

También se regula en el citado capítulo el régimen de transferencia en el año 2008 correspondiente al coste efectivo de los servicios asumidos por las comunidades autónomas, así como el contenido mínimo de los reales decretos que aprueben las nuevas transferencias.

Por último, se recoge la regulación de los fondos de compensación interterritorial, distinguiendo entre Fondo de compensación y Fondo complementario. Ambos fondos tienen como destino la financiación de gastos de inversión por las comunidades autónomas. No obstante, el Fondo complementario puede destinarse a la financiación de gastos de puesta en marcha o funcionamiento de las inversiones realizadas con cargo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

TÍTULO VIII. COTIZACIONES SOCIALES

La Ley de Presupuestos Generales del Estado contiene en este Título VIII, bajo la rúbrica "Cotizaciones sociales", la normativa relativa a las bases y tipos de cotización de los distintos regímenes de la Seguridad Social, procediendo a la actualización de estas últimas.

El Título consta de dos artículos relativos, respectivamente, a “Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, desempleo, fondo de garantía salarial y formación profesional durante el año 2008” y “Cotización a las mutualidades generales de funcionarios para el año 2008”.

OTRAS NORMAS

El contenido de la Ley de Presupuestos se completa con diversas disposiciones adicionales, transitorias y finales, así como una derogatoria, en las que se recogen preceptos de índole muy variada, algunos ya comentados en puntos anteriores.

En materia de pensiones públicas y prestaciones asistenciales, entre otras medidas, se establecen las cuantías de las prestaciones económicas de la Seguridad Social por hijo a cargo, de las pensiones asistenciales y subsidios económicos de la Ley 13/1982, de Integración social de minusválidos, revalorización para el año 2008 de las prestaciones de gran invalidez del régimen especial de la seguridad social de las fuerzas armadas y de las ayudas sociales a los afectados por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Se regula igualmente la actualización de determinadas pensiones de clases pasivas del Estado. Asimismo se regula el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones en el año 2008, y el derecho a pensión de viudedad por el régimen de clases pasivas del Estado en determinados supuestos especiales.

En materia de personal, se fijan las plantillas máximas de militares profesionales de tropa y marinería a alcanzar a 31 de diciembre del año 2008.

También se establecen las actividades y programas prioritarios de mecenazgo.

Por lo que respecta al Servicio Público de Empleo Estatal se regula la gestión directa de créditos destinados a políticas activas de empleo, así como la aportación financiera que se hace a la financiación del Plan Integral de Empleo de las Comunidades Autónomas de Canarias, Galicia, Castilla-La Mancha, Extremadura. Se establece detalladamente la financiación de la formación profesional para el empleo.

Igualmente se recogen los preceptos relativos a la garantía del Estado para obras de interés cultural cedidas temporalmente para su exhibición en instituciones de competencia exclusiva del Ministerio de Cultura y, como en ejercicios anteriores, se acuerda la regulación relativa de los sorteos especiales de lotería nacional a favor de Cruz Roja Española y de la Asociación Española contra el Cáncer.

Las normas de índole económica se refieren al interés legal del dinero, que se fija en un 5,50 por ciento y al interés de demora, que se fija en un 7 por ciento. Se produce la determinación del indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM) para 2008.

El fomento del comercio exterior tiene su plasmación en sendas disposiciones adicionales relativas, una a la dotación de fondos de fomento de la inversión española en el exterior (Fondo para inversiones en el exterior, Fondo para operaciones de inversiones en el exterior de la pequeña y mediana empresa), y otra relativa al seguro de crédito a la exportación.

El límite máximo de cobertura para nueva contratación, que puede asegurar y distribuir CESCE en el ejercicio 2008 se eleva a 4.547,28 millones de euros, excluida la modalidad de póliza abierta de gestión de exportaciones (PAGEX), póliza 100 y póliza master.

La dotación de los fondos de fomento de la inversión española en el exterior incrementa, en conjunto, su cuantía respecto de las establecidas para el ejercicio 2008 en 30 millones de euros. El importe total máximo de las operaciones que pueden aprobar los respectivos Comités Ejecutivos, se fija en 180 millones de euros en el Fondo para inversiones en el exterior y en 15 millones de euros en el Fondo para operaciones de inversiones en el exterior para la pequeña y mediana empresa.

También tiene reflejo en las disposiciones adicionales el apoyo a la investigación científica y el desarrollo tecnológico, que se manifiesta de una triple forma, mediante la concesión de moratorias a empresas que hubieran resultado beneficiarias de créditos otorgados con cargo al Fondo nacional para el desarrollo de la investigación científica y técnica; mediante la concesión de ayudas reembolsables para la financiación de actuaciones concertadas; y mediante la instrumentación del apoyo financiero a empresas de base tecnológica.

Se regulan igualmente las subvenciones al transporte aéreo y marítimo para residentes en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla, el régimen financiero de la Red IRIS, así como la afectación de ingresos de naturaleza pública a la Agencia Estatal de Seguridad Aérea y los gastos por actuaciones extraordinarias de la Unidad Militar de Emergencias.

A continuación se recogen una serie de disposiciones transitorias entre las que destacamos las compensaciones fiscales a adquirentes de vivienda habitual en 2007, los planes de pensiones de empleo o seguros colectivos, la indemnización por residencia del personal al servicio del sector público estatal y la absorción de los complementos personales y transitorios.

La Ley se cierra con un conjunto de disposiciones finales, en las que se recogen las modificaciones realizadas a varias normas legales. Entre ellas, merecen citarse la Ley 54/1961, de 22 de julio, sobre modificación de determinados devengos del personal de los cuerpos de la guardia civil y policía armada, el texto refundido de la Ley de clases pasivas del Estado, aprobado por Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, por la que se crea la

Agencia Estatal de Administración Tributaria, el texto refundido de la Ley general de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, la Ley 41/1999, de 12 de noviembre, sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores, la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y la Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007. La Ley finaliza con la gestión de créditos presupuestarios en materia de clases pasivas.

Índice de cuadros, recuadros y gráficos

ÍNDICE DE CUADROS, RECUADROS Y GRÁFICOS

CUADROS

I.1.1	Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	11
I.1.2	Equivalencia entre el saldo del Presupuesto de la Administración Central y el saldo de Contabilidad Nacional	12
I.1.3	Recursos del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas (2004 y 2005)	15
I.1.4.	Recursos del sistema de financiación de las Entidades Locales (2004 y 2005)	15
I.1.5	Ahorro total por las edidas fiscales adoptadas durante la Legislatura.....	23
I.1.6	Estructura porcentual del PIB. Demanda	29
I.2.1	Investigación civil	56
I.2.2	Inversiones en infraestructuras por áreas	57
II.2.1	Contabilidad Nacional Trimestral	70
II.3.1	Hipótesis básicas del escenario 2007-2008	87
II.3.2.	Escenario Macroeconómico	90
III.1.1	Presupuesto de ingresos consolidados del Estado, Organismos Autónomos, Seguridad Social y otros Organismos	95
III.1.2	Presupuestos Generales del Estado. Ingresos consolidados no financieros.....	96
III.1.3	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. Estado de Gastos	98
III.2.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados para 2008. Resumen por Políticas de Gasto. Capítulos I a VIII	101
IV.1.1	Presupuesto de gastos no financieros del Estado. Distribución del gasto	174
IV.2.1	Ingresos no financieros totales y del Estado 2007-2008	175
IV.2.2	Presupuesto de Beneficios Fiscales para el año 2008. Por Tributos y Principales Componentes	191
IV.2.3	Clasificación de los Beneficios Fiscales para el año 2008, según Políticas de Gasto	193
IV.3.1	Presupuesto de Gastos del Estado. Distribución económica	200
IV.3.2	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias Corrientes	205
IV.3.3	Presupuesto de Gastos del Estado. Transferencias de Capital.....	208
IV.3.4	Presupuesto de Gastos no financieros del Estado. Distribución por Secciones	212
IV.4.1	Deuda del Estado en Circulación	215
V.2.1	Presupuesto de los Organismos Autónomos. Principales Organismos	225
V.2.2	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos. Origen de los recursos	227
V.2.3	Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos	227

V.2.4	Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos	229
V.2.5	Presupuesto por Programas del Servicio Público de Empleo Estatal.....	232
V.3.1	Presupuesto de otros Organismos Públicos.Distribución por Organismos	234
V.3.2	Presupuesto de ingresos de otros Organismos Públicos.....	235
V.3.3	Presupuesto de gastos de otros Organismos Públicos	236
V.4.1	Presupuesto de otras Entidades del Sector Público Estatal para 2008	238
VI.2.1	Presupuesto de ingresos de la Seguridad Social	246
VI.2.2	Cotizaciones sociales de la Seguridad Social	247
VI.2.3	Número de afiliados 2002-2007	247
VI.2.4	Aportaciones del Estado a la Seguridad Social	249
VI.3.1	Presupuesto de gastos de la Seguridad Social	250
VI.3.2	Transferencias corrientes de la Seguridad Social	252
VII.1.1	Presupuestos Generales del Estado Consolidados. (Estado, OO.AA., Seguridad Social y Otros Organismos Públicos). Transferencias corrientes y de capital a las Administraciones Territoriales.....	258
VII.2.1	Fondo de Suficiencia en el año 2008. Comunidades Autónomas	262
VII.2.2	Fondo de Suficiencia en el año 2008. Ciudades con Estatuto de Autonomía propio	266
VII.2.3	Comunidades Autónomas y Ciudades participantes de los Fondos de Compensación Interterritorial de 2008 y comparación con el 2007	268
VIII.1.1	Marco Financiero 2007-2013 (UE-27) ajustado a 2008.....	285
VIII.2.1.	Financiación del Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2008.....	288
VIII.2.2.	Anteproyecto de Presupuesto General de la Unión Europea para el 2008	290
VIII.3.1	Evolución de la aportación española al Presupuesto General de la Unión Europea y al Fondo Europeo de Desarrollo	296
VIII.4.1	Evolución de las transferencias agrícolas y pesqueras a España (FEGA, FEADER, FEP, FEOGA-G, FEOGA-O e IFOP).....	300
VIII.4.2	Transferencias recibidas y previstas 2003-2008 Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión.....	302
VIII.4.3	Transferencias de los Fondos Estructurales, FEOGA-O, IFOP, FEP y otros recursos a la Administración Central del Estado en el año 2008	304
VIII.4.4	Otras transferencias comunitarias a España	305
VIII.5.1	Estimación del saldo financiero España-UE en 2008	306
VIII.5.2	Evolución del saldo financiero España-UE 2003-2008	306

RECUADROS

CAPÍTULO I

- Los Ajustes de Contabilidad Nacional..... 13
- La reforma de los impuestos directos y su repercusión sobre los ingresos en 2007 y 2008..... 18
- Hacia un nuevo modelo de crecimiento..... 34
- El Programa Nacional de Reformas: balance de actuaciones 44

CAPÍTULO II

- La crisis del mercado hipotecario de Estados Unidos y la economía española..... 82

CAPÍTULO IV

- Avances en la lucha contra el fraude fiscal..... 183
- Una Administración Tributaria ágil e innovadora 198

CAPÍTULO VIII

- Marco Estratégico Nacional de Referencia de España para el período 2007-2013 293

GRÁFICOS

CAPÍTULO I

- Administraciones Públicas 2000-2008	8
- Evolución del Fondo de Reserva 2000-2008	9
- Evolución de los recursos del sistema de financiación a la Comunidades Autónomas ..	16
- Crecimiento anual del PIB	26
- PIB per cápita relativa de España en PPS	27
- Aportación al crecimiento del PIB de la demanda nacional (consumo + inversión) y de la demanda externa	28
- Evolución de los componentes de la formación bruta de capital fijo	29
- Inflación mensual. Índice armonizado	30
- Ahorro e inversión nacional	31
- Prioridades de gasto: Evolución 2004-2008	32
- Investigación civil 2004-2008	37
- Créditos dedicados a becas y ayudas al estudio	41
- Dotación presupuestaria de las becas ERASMUS	42
- Prioridades del gasto: 2004-2008. Servicios públicos	49
- Prioridades del gasto: 2004-2008. Gasto social	52
- Prioridades del gasto: 2004-2008. Gasto solidario	53

CAPÍTULO II

- Producto Interior Bruto	67
- Contabilidad Nacional Trimestral	71
- Sector Exterior	73
- Evolución del Mercado de Trabajo	75
- Precios de Consumo / IPC Armonizado	78
- Tipo de interés / Índices bursátiles	83
- Tipos de Cambio / Financiación a empresas y familias	84

CAPÍTULO III

- Presupuestos Generales del Estado. Presupuesto consolidado de ingresos no financieros	96
- Presupuestos Generales del Estado consolidados. Distribución del gasto no financiero	99

CAPÍTULO IV

- Presupuesto de ingresos no financieros del Estado para 2008	177
- Presupuesto de ingresos del Estado para 2008 Impuestos directos / Impuestos indirectos	178

- Presupuesto de gastos del Estado. Distribución económica	201
- Vida media de la cartera de Letras, Bonos y Obligaciones	216
- Evolución de la ratio Deuda / PIB	217
- Evolución del coste de la Deuda del Estado	218
- Evolución de la ratio Intereses / PIB.....	219

CAPÍTULO V

- Presupuesto de ingresos de los Organismos Autónomos	228
- Presupuesto de gastos de los Organismos Autónomos	230

CAPÍTULO VII

- Fondos de Compensación Interterritorial en el año 2008	269
- Distribución de entregas a cuenta 2008.....	278

CAPÍTULO VIII

- Evolución del Saldo Financiero entre España y la Unión Europea (2003-2008)	307
- Esquema de funcionamiento del modelo de articulación presupuestaria en el año 2008.....	308

ANEXO

- Ámbito de los Presupuestos Generales del Estado y del Presupuesto Consolidado	314
--	-----

